



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES Y SOCIALES**

Min. C.E. Aut. Prov. Res. 870/91 Art. 64 Ley 24.521

## **Maestría en Negocios Internacionales**

# **Tesis**

**El Sistema Acuífero Guaraní: Regulación y  
Explotación del Agua Potable en los Tratados  
Internacionales de Libre Comercio y el papel de las  
Empresas Multinacionales, 2007.**



**Maestrando: Lic. Martín Ehrlich**

**Tutora de Tesis: Mg. Mirta Domínguez**

Fuente: propia



# ***Índice***

Agradecimientos

Acrónimos y Abreviaciones

1. Introducción

1.1. Problema – Contexto .....	15
1.2. Justificación .....	21
1.3. Marco Conceptual.....	22
1.4. Objetivos	
1.4.1. Objetivo General .....	23
1.4.2. Objetivos Específicos .....	23
1.5. Hipótesis .....	24
1.6. Metodología .....	24
1.7. Resultados Esperados.....	25
1.8. Conceptos a desarrollarse en los próximos capítulos.....	26

2. Historia del Agua, Uso y Contaminación

2.1. El Agua – Composición y Propiedades.....	30
2.2. El Agua en el correr de la Historia .....	31
2.3. Usos del Agua .....	33
2.4. Contaminación Hídrica	
2.4.1. Problemas Críticos del Agua Potable en la Actualidad ..	38
2.4.2. Principales Tipos de Contaminación Hídrica.....	40
2.4.3. La Contaminación del Agua en el Mundo .....	41
2.4.4. Agua Contaminada y la Salud .....	45
2.5. Desalinización, un Concepto muy a Futuro para muchos Países .....	46
2.6. Hacia una Protección del Medio Ambiente y del Agua en el	

Mundo .....	47
2.7. Comentarios sobre el Capítulo .....	47
3. Agua en Conflicto	
3.1. ¿Puede ser el Agua fuente de Conflictos? .....	50
3.2. La Preocupación Hídrica en las Puertas del siglo XXI.....	55
3.3. Agua, un Recurso Agotable .....	56
3.4. No solo el Agua puede faltar, también la Comida.....	58
3.5. El Agua en la Agenda Internacional.....	59
3.6. Antecedentes Internacionales respecto del Tratamiento de los Recursos Hídricos.....	60
3.7. ¿Agua, una Mercancía o un Derecho Humano?.....	63
3.8. Comentarios sobre el Capítulo .....	65
4. El Acuífero Guaraní: un Sistema Sudamericano de Enorme Significado Regional	
4.1. Características – Descripción del Acuífero Guaraní .....	67
4.2. Aspectos Geológicos del Acuífero .....	67
4.3. Áreas de recarga y descarga .....	70
4.4. El potencial del Acuífero Guaraní	
4.4.1. Utilización Actual .....	71
4.4.2. Las Tendencias Futuras sobre el Acuífero .....	72
4.4.3. ¿Tendencias Futuras? ¿Cuán Futuras son realmente? .	73
4.5. El Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuífero Guaraní.....	74
4.5.1. Los Inicios del Proyecto .....	74
4.5.2. Estructura, Objetivos y Costos .....	75
4.5.3. El Compromiso Político de los Países involucrados.....	76
4.6. IIRSA, un Mega-proyecto sobre el Acuífero.....	77

4.7. Comentarios sobre el Capítulo .....	81
5. La Amenaza de los Acuerdos Internacionales de Libre Comercio e Inversión sobre el Agua del Acuífero Guaraní	
5.1. Los Recursos Naturales en los Tratados de Libre Comercio	84
5.2. ¿Los Recursos Naturales de América Latina como Valor Económico y Estratégico? .....	84
5.3. Los Tratados de Libre Comercio y la Integración Americana	88
5.4. El TLC-macro, el ALCA .....	89
5.5. El “Status” del ALCA al 2007 .....	93
5.5.1. Caminos Alternativos hacia el Libre Comercio .....	95
5.6. El Acuífero Guaraní, los Recursos Hídricos y el Mundo del Libre Comercio .....	97
5.7. El Acuífero Guaraní y los TLC de América .....	99
5.7.1. El Capítulo de Servicios y la Gestión Hídrica .....	101
5.7.2. El Agua y el Capítulo de Inversiones en los TLC .....	104
5.8. El Agua y la Organización Mundial del Comercio .....	111
5.9. La Creciente Ingerencia de las Grandes Corporaciones del Agua .....	113
5.10. Comentarios sobre el Capítulo .....	114
6. El Gran Negocio del Agua	
6.1. El Agua está en Venta .....	116
6.2. Los Tratados de Libre Comercio y las Corporaciones del Agua	117
6.3. Los Principales Protagonistas en el Ámbito del Agua.....	118
6.4. La Privatización de los Recursos.....	125
6.5. Experiencias Internacionales en la Privatización del Agua .	127
6.6. La Defensa de los Recursos del Acuífero Guaraní - La	

Declaración del MERCOSUR .....	131
6.7. El Agua Embotellada también es un buen Negocio.....	132
6.7.1. Adquisiciones de las Embotelladoras de Agua en la Región Sur .....	138
6.8. ¿Exportación de Agua a Granel?.....	140
6.9. Comentarios sobre el Capítulo .....	141
7. El manejo de los Recursos Hídricos en el MERCOSUR y el Gobierno Nacional	
7.1. Un Mundo orientado hacia la “Hidropolítica”.....	144
7.2. Un Cuestionamiento a los Gobiernos del Mundo.....	144
7.3. Las Normativas Hídricas en Latinoamérica .....	146
7.4. MERCOSUR, la Legislación Ambiental y el Agua .....	148
7.5. La Protección Jurídico – Político del Acuífero Guaraní en el Ámbito Nacional .....	150
7.5.1. Estado Actual de la Legislación Hídrica Argentina .....	152
7.5.2. El Agua en la Constitución Nacional .....	152
7.5.3. El Agua y el Código Civil .....	153
7.5.4. El Agua y el Código Penal.....	155
7.5.5. El Agua y la Ley General de Medio Ambiente .....	155
7.5.6. La Ley Nacional de Gestión de Aguas - Ley 25.688 .....	155
7.5.7. El Agua en el orden Provincial .....	156
7.6. Venta de Tierras en la Zona del Acuífero Guaraní .....	158
7.7. La Protección del Agua, Principios Esenciales.....	162
7.8. Comentarios sobre el Capítulo .....	164
8. Conclusión .....	165
9. Bibliografía	
10. Anexos	

## ***Agradecimientos***



## **Agradecimientos**

A todos aquellos investigadores, profesores y demás profesionales que me asistieron y cooperaron durante todo el proceso de investigación del presente trabajo.

A todas aquellas personas que dieron su valiosa ayuda y colaboración desinteresada durante el desarrollo del estudio.

A Mirta Dominguez, mi directora de Tesis, por su apoyo profesional y su paciente dedicación en ayudarme en todo momento.

A mis padres y a mi querida esposa por haberme apoyado y alentado.



“Las próximas **GUERRAS** serán por el **AGUA**”

Frase dicha por Lic. Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz 1980, en la película: SED,  
Invasión gota a gota - Directora: Mausi Martínez - Año 2004 – Productora KAOS.

“Las Guerras del **siglo XXI** serán por el Agua...quienes tengan ese recurso **podrían**  
ser blanco de saqueos forzados”

Predicción expresada en el año 1995 por Ismael Serageldin, en su cargo de vicepresidente  
del Banco Mundial.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Frers, Cristian “La Guerra del Agua” [en línea]. Ecoportal – Portal Ecológico y Natural. 11 julio 2006.  
[http://www.ecoportel.net/contenido/temas\\_especiales/agua/la\\_guerra\\_del\\_agua](http://www.ecoportel.net/contenido/temas_especiales/agua/la_guerra_del_agua) [Consulta: 11 julio 2006]

## ***Acrónimos y Abreviaciones***

## **Acrónimos y Abreviaciones**

AGCS - Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios

ALADI - Asociación Latinoamericana de Integración

ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas

BID - Banco Interamericano de Desarrollo

BM – Banco Mundial

CAF - Corporación Andina de Fomento

CARICOM - Comunidad del Caribe

CEMIDA - Centro de Militares para la Democracia Argentina

CIADI - Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones del Banco Mundial

CNUDMI - Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

EPA - U.S. Environmental Protection Agency

FMI – Fondo Monetario Internacional

FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

GEF - Fondo Mundial para el Medio Ambiente

IIRSA - Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica

MCCA - Mercado Común Centroamericano

MERCOSUR – Mercado de Libre Comercio del Sur

NAWAPA - North American Water and Power Alliance

OEA - Organización de los Estados Americanos

OMC – Organización Mundial del Comercio

OMS – Organización Mundial de la Salud

ONU – Organización de Naciones Unidas

PPP – Plan Puebla Panamá

TLC - Tratado de Libre Comercio

TLCAN - Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UE – Unión Europea

UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

SAG – Sistema del Acuífero Guaraní

# ***1. Introducción***

## 1. Introducción

El planeta Tierra, con sus más de 6.000 millones de seres humanos viviendo en ella, así como sus variadas y numerosas formas de vida, afronta una grave crisis al comienzo de este nuevo milenio, la del agua potable<sup>2</sup>. Todas las señales aparentan indicar que el riesgo hídrico es cada vez peor, y que seguirá así, a no ser que se consideren prontas acciones correctivas.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2003), actualmente hay millones de personas en el mundo sin disponibilidad de agua potable, mientras que otra importante cantidad no tiene un sistema de saneamiento adecuado. Además, cerca de treinta y un países ya se consideran localizados en áreas de escasez hídrica y unos cuantos más están por ingresar en la misma categoría.<sup>3</sup>

Estudios hídricos provenientes de diferentes organismos internacionales han demostrado que la demanda mundial de agua se duplicó durante las últimas dos décadas a una velocidad muy superior a las posibilidades naturales de recarga del recurso. A esto hay que sumarle, que ciertas corporaciones multinacionales están viendo a este líquido vital como un bien económico comerciable, más que un patrimonio natural.

Dado estas situaciones mencionadas, se puede pronosticar que el panorama hídrico que se avecina sobre la humanidad no es muy prometedor.

### 1.1. Problema - Contexto

Siglo XXI. Año 2007. El mundo se prepara a tomar decisiones cruciales, y posiblemente irrevocables, sobre el tema del agua potable disponible. A pesar de las empresas que están intentando sacar ventaja de la crisis global que afecta al recurso, y de los que siguen contaminando los sistemas hídricos aún conociendo los daños que se producen, el deterioro que se le ha hecho al agua hasta hoy ha sido en gran medida una mezcla de negligencia, ambición e ignorancia.

---

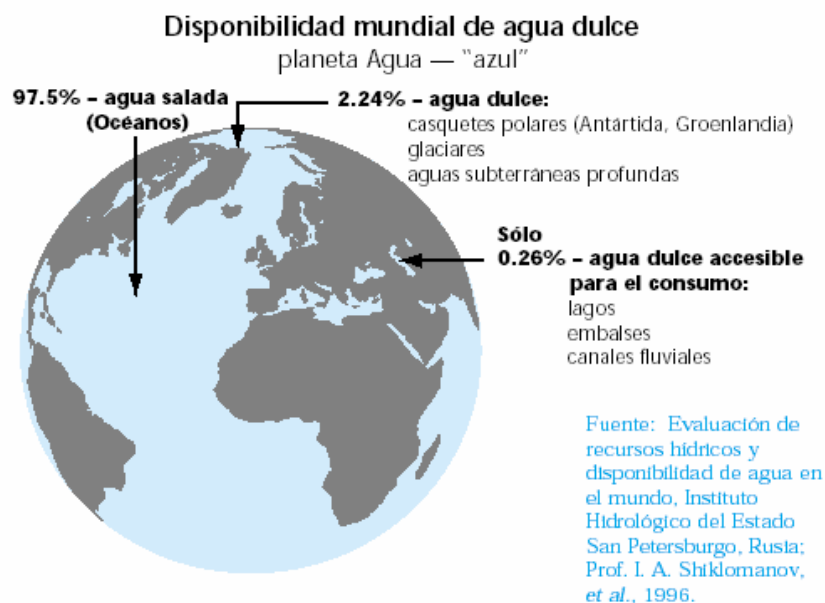
<sup>2</sup> El **agua potable** es agua que contiene cantidades mínimas de sales disueltas, especialmente cloruro sódico, distinguiéndose así del agua salada. El agua potable puede ser potable o no, y su contenido en sales es tal que no llega a darle sabor. El agua potable es agua que puede ser consumida por personas y animales sin riesgo de contraer enfermedades.

<sup>3</sup> Barlow, Maude, *El Oro Azul - La crisis mundial del agua y la reificación de los recursos hídricos del planeta*. Ottawa, Canadá: Paidós Ediciones, 2001. 97 p.

Desde sus comienzos, la humanidad ha tomado al agua como propia, y en general, no ha sabido evaluar la capacidad que tiene este recurso para regenerarse.

A la mayoría de los seres humanos les parece normal tener facilidad y acceso al agua potable. La utilizan en todos sus quehaceres en el día a día, en su vida personal, en el trabajo, en el colegio, desde siempre disponible y se cree que eternamente estará, como el aire que se respira, así de imprescindible.

El volumen total de agua en la tierra se estima en 1.340 millones de kilómetros cúbicos. El 71% de la superficie del planeta esta cubierto por este líquido azulino, sin considerar los millones de toneladas de vapor de agua que flota en la atmósfera. De toda el agua que hay en el globo terráqueo, el 97% es salada y se encuentra en los mares y océanos. El 0,5% se encuentra como humedad superficial y vapor de agua atmosférica. Solo el 2,5% restante es agua potable, de la que la humanidad se puede servir para beber. De esta agua, únicamente una tercera parte fluye (cerca del 33%), y solo una pequeña fracción de ella lo hace por algún río en el mundo (aproximadamente el 1,7%).<sup>4</sup> Otra parte de esta agua potable corre por debajo de la tierra, a través de ríos subterráneos, o se encuentra estancada formando gigantescos acuíferos subterráneos. Finalmente, no hay que descartar la gran cantidad de agua potable que esta retenida en la superficie del planeta en forma de lagos o lagunas.



<sup>4</sup> PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Bruselas), *Mares y océanos ¿Vivos o muertos? - Actualidad del Medio Ambiente en Europa*. Bruselas, Bélgica: la organización, 2004. 16 p.



El mundo y sus seres vivos están sufriendo cada vez más la escasez de agua. La humanidad contamina, desvía y vacía este recurso invaluable de vida a un ritmo estremecedor. Según estudios hídricos y ambientales, la demanda mundial de agua se duplica cada 20 años aproximadamente, a un ritmo muy superior al del crecimiento de la población humana.<sup>5</sup>

Una herencia de agricultura industrial, construcción de enormes represas, vertidos tóxicos, destrucción de bosques, y la contaminación urbana e industrial ha dañado la superficie acuática de los continentes de tal manera que hoy en día se están extrayendo las provisiones de agua subterráneas mucho más rápido de lo que la naturaleza puede renovarlas.

Algunas previsiones de la UNESCO (2003) sostienen que dentro de veinticinco años, entre la mitad y dos tercios de la humanidad sufrirán una grave escasez de agua potable.<sup>6</sup> Por lo tanto, la crisis del agua se presenta en el mundo como uno de los mayores desafíos para la supervivencia.

Precisamente, si el presente para todos los países es preocupante, el futuro para el continente americano se presenta más amenazante aún, especialmente si se tiene en cuenta que para el año 2030 se espera que América sea la región más urbanizada de todas (a la fecha ya posee dos mega-ciudades: San Pablo y México).

Con 3.856 millones de hectáreas y 830,7 millones de habitantes, América reúne la mayor cantidad de agua potable disponible del mundo (200.000 km<sup>3</sup>), de los que sin embargo sólo 42.780 km<sup>3</sup> anuales se consideran renovables. Es decir, posee algo más del 31,3% de la superficie terrestre, el 13,7% de la población mundial y casi el 47% de las reservas de recursos hídricos renovables del planeta.<sup>7</sup>

Es lógico que dada esta situación de escasez futura, este recurso natural se convierta en uno de los objetivos estratégicos más importantes para algunas corporaciones que intentan mediante tratados de libre comercio y cooperación no solamente regular la privatización del agua potable, sino incluso modificar su recorrido con megaproyectos.

---

<sup>5</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>6</sup> UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *Agua para todos, Agua para la vida*. Paris, Francia: la organización, 2003. 32 p.

<sup>7</sup> ProDiversitas, Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad biológica, cultural y social (Buenos Aires), *América y el Agua*. [s.l.]: la organización, 2005. 11 p.

En las últimas décadas, los gobiernos de varios países de América están desatendiendo sus derechos de proteger su patrimonio hídrico nacional, así como el resto de sus recursos naturales. Según la investigadora y escritora canadiense Maude Barlow<sup>8</sup> (2001), esto se debe a que la mayoría de estas naciones tienen escasas leyes o reglamentos relativos a sus sistemas hidrográficos. Barlow (2001) explica que numerosos países ni siquiera se han dedicado aún a los asuntos afines con la privatización y comercialización del agua potable. A esto hay que agregarle las relegaciones gubernamentales paulatinas sobre el control de sus aguas debido a su participación en acuerdos comerciales y de cooperación.

Maude Barlow (2001) sostiene asimismo, que desde el punto de vista del peso político que poseen las grandes multinacionales, las mismas integran y cooperan activamente en gabinetes estratégicos en materia de política hídrica. Estas reuniones incluyen a la Global Water Partnership, al Consejo Mundial del Agua y a la Comisión Mundial del Agua. Estos tres organismos mantienen un vínculo de trabajo interactivo con las instituciones financieras internacionales, con los grandes actores corporativos de la industria del agua y con los gobiernos.

Junto a los mecanismos y herramientas que ofrecen los acuerdos de comercio e inversión, ciertas empresas intentan, a su vez, sacar provecho de los beneficios que brindan las agencias y entidades financieros internacionales. A través del Banco Mundial (BM), del Fondo Monetario Internacional (FMI) y demás organismos financieros, estas corporaciones del agua tienen la destreza de obtener préstamos muy favorables para la financiación de negocios y proyectos.<sup>9</sup>

Los megaproyectos hidrográficos planificados para el continente americano están delineados, en su gran mayoría, para establecer la estructura física de la integración del hemisferio. Los mismos se dividen en tres gigantescos planes de infraestructura: la North American Water and Power Alliance (NAWAPA), el Plan Puebla Panamá (PPP) y la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica (IIRSA). NAWAPA procura desviar los inmensos recursos hídricos de Alaska y del oeste de Canadá a Estados Unidos. El “PPP”, por su parte, tiene proyectadas diversas obras a lo largo del istmo mesoamericano, incluyendo la explotación de las cuantiosas reservas de agua potable del Petén guatemalteco y del sur de México. El proyecto IIRSA, el más ambicioso

---

<sup>8</sup> Maude Barlow es Presidenta Voluntaria del Council of Canadians, el grupo de propugnación más amplio de Canadá. Es miembro fundadora del Foro Internacional sobre la Mundialización. Ha escrito cerca de 12 títulos, centrados en la temática de los efectos del libre comercio y la globalización de los programas sociales, la educación, los medios de comunicación y el medio ambiente.

<sup>9</sup> Polaris Institute (Ottawa), *Cómo las corporaciones planean la toma de control de los servicios locales del agua*. Ottawa, Canadá: la organización, 2003. 12 p.

de los tres, plantea corredores industriales y enormes proyectos hidroeléctricos e hidrovías por todo el continente suramericano.<sup>10</sup>

### **Definición del Problema,**

¿Puede el posible proceso de integración en América, respaldado en los Tratados de Libre Comercio (TLC), acabar convirtiendo al agua potable del Sistema Acuífero Guaraní en un patrimonio aprovechado por ciertas empresas multinacionales en los primeros años del siglo XXI?

El objeto de estudio es el análisis de la intención de apertura de mercados buscada por los TLC, y si la misma generaría escenarios de desregulaciones viables que permitan a ciertas multinacionales obtener condiciones favorables para el aprovechamiento y explotación de uno de los reservorios de agua potable más grande del mundo en los inicios del nuevo siglo.

Precisamente, ubicado en América del Sur, el Sistema Acuífero Guaraní (SAG) es un enorme reservorio de aguas subterráneas. Cubre una superficie aproximada a 1,2 millones de km<sup>2</sup>, y se extiende por las cuencas de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, es decir que posee una soberanía compartida por los 4 países del MERCOSUR (Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay).<sup>11</sup>

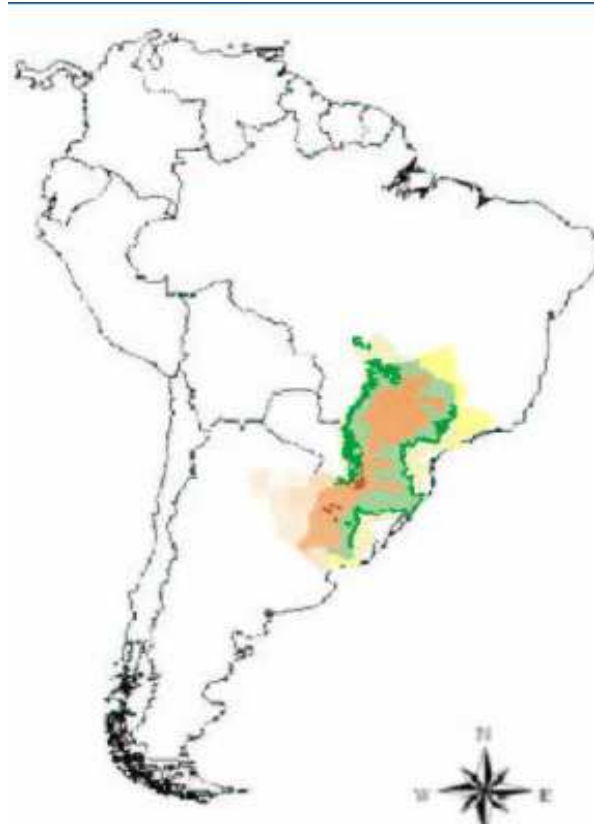
No se considerará para este trabajo, las pretensiones comerciales y / o de explotación que hubiese por grandes corporaciones sobre otros reservorios o almacenamientos de agua potable de América del Sur, como ser el de los lagos de la Patagonia Argentina, la zona de Amazonia, en el Acuífero Puelche (localizado en la provincia de Buenos Aires), por nombrar algunos.

---

<sup>10</sup> IIRSA, Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramerica, *Planificación Territorial Indicativa - Cartera de Proyectos IIRSA*. [s.l.]: la organización, 2004. 191 p.

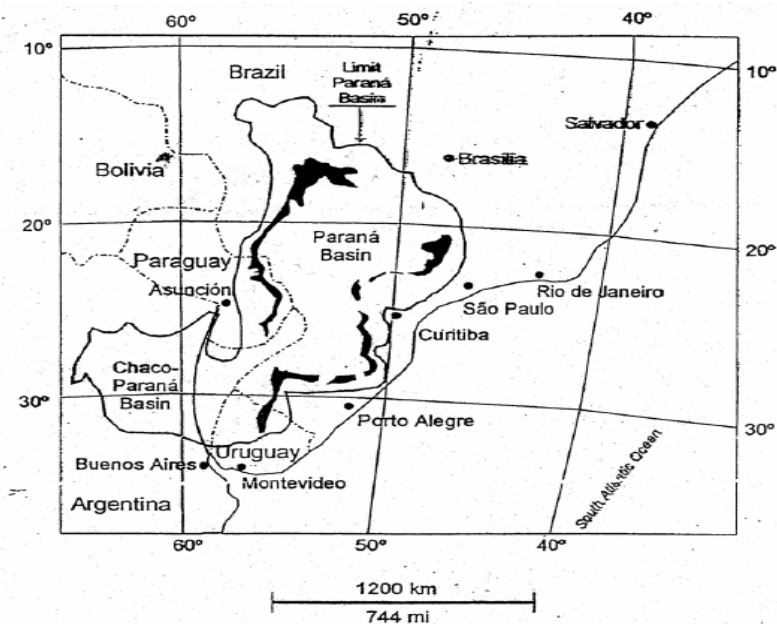
<sup>11</sup> Bruzzone, Elsa M., *El Agua Potable: Nuevo Recurso Estratégico del Siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: CEMIDA (Centro de Militares por la Democracia Argentina), 2003. 20 p.

## El Acuífero Guaraní – Su ubicación geográfica en América del Sur



Fuente: Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní, *Plan de Implementación*, 2001.

## El Acuífero Guaraní – Su extensión geográfica



Fuente: Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní, *Plan de Implementación*, 2001.

## 1.2. Justificación

Es el propósito de la Tesis, dar a conocer a los lectores sobre lo que en la actualidad acontece en esta región que forma parte del MERCOSUR, y sus posibles efectos a corto y largo plazo. Una reserva de agua que podría abastecer a unos 360.000.000 de personas con una dotación diaria de 300 litros por habitante por cientos de años.<sup>12</sup> Un depósito hídrico que es considerado como un bien estratégico por ciertas compañías que, respaldadas en acuerdos de cooperación y comercio, encuentran la manera apropiada para explotar este patrimonio de la humanidad.<sup>13</sup>

El agua potable no debería transformarse en una mercancía que se procure vender al mejor postor. El acceso a la misma para cubrir las necesidades básicas debe constituir un derecho humano fundamental. Al mismo tiempo, cada generación debería comprometerse que sus actividades no empobrezcan la abundancia y la calidad del agua, afectando así a su descendencia futura.<sup>14</sup>

El correspondiente trabajo de investigación fue realizado entre el período febrero 2006 – abril 2007, y está dirigido a contribuir e interesar tanto a universitarios y maestrandos vinculados con la temática, así como a investigadores ambientales, y en particular a la Subsecretaría de Recursos Hídricos. El estudio trata de identificar, analizar y, a su vez, comentar una realidad que afecta al SAG, y que no es conocida por la gran mayoría de la sociedad argentina.

La Tesis no se enfoca directamente sobre la rentabilidad económica que grandes corporaciones pueden llegar a obtener con la explotación del recurso natural; orientación habitual en el mundo de los negocios; sino que intenta desarrollar un punto de vista alternativo encarado hacia un uso racional y eficaz del recurso hídrico como elemento estratégico del país.

---

<sup>12</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, *Plan de Implementación*. Washington, Estados Unidos: Organización de Estados Americanos (OEA), 2003. 277 p.

<sup>13</sup> Barlow, Maude, Op.Cit.

<sup>14</sup> Ibid, p. 21

### 1.3. Marco Conceptual

Una consideración a tener en cuenta es que muchas veces se utilizan conceptos que involucran la gestión de aguas y del medio ambiente de modo inapropiado. A continuación, se explican algunos para evitar posibles confusiones:

- **Agua potable**<sup>15</sup>, se refiere al recurso natural líquido incoloro, inodoro e insípido que posee una baja concentración de sales. Existe un vínculo directo entre esta explicación y el concepto de consumo de agua, que es la cantidad de agua superficial y subterránea absorbida por las plantas y transpirada o utilizada directamente por las mismas en la formación de tejido vegetal. Se incluye en esta definición a todas aquellas actividades en las que el uso de agua produce pérdidas con relación a la cantidad inicial suministrada, por ejemplo, los consumos urbanos e industriales. No hay que dejar de lado, la alusión de la contaminación del agua. Es la que implica la introducción en el agua de sustancias no deseables, no presentes normalmente en la misma, por ejemplo, microorganismos, productos químicos, residuos que la hacen inadecuada para el uso previsto.<sup>16</sup>
- Un término que se utilizará con frecuencia en la Tesis es **Acuífero**. Expresa una formación de un sistema natural permeable capaz de almacenar y transmitir cantidades aprovechables de agua potable.
- Cabe nombrar rápidamente que un Tratado de Libre Comercio<sup>17</sup>, conocido también con las siglas TLC, es un acuerdo internacional entre dos o más países para concederse de forma mutua una serie de determinados beneficios aduaneros y comerciales.<sup>18</sup>

Habiendo comentado lo anterior, se puede establecer ahora que el marco conceptual del trabajo es el análisis e investigación de la intención de liberalización del mercado del agua que impera en la agenda de los Tratados de Libre Comercio. Entendiéndose por intención

---

<sup>15</sup> El **agua dulce** es agua que contiene cantidades mínimas de sales disueltas, especialmente cloruro sódico, distinguiéndose así del agua salada (agua de mar). El agua potable es agua que puede ser consumida por personas y animales sin riesgo de contraer enfermedades. En la actualidad, se denomina agua potable a la tratada para su consumo humano según unos estándares de calidad determinados por las autoridades locales e internacionales.

<sup>16</sup> Isola, Alfredo E., *Contaminación del Agua y del Medio Ambiente*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ad-Hoc, 2002. 63 p.

<sup>17</sup> **La máxima representación de un TLC estaba siendo buscada con la implementación del ALCA**. Es la denominación del proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas. Es un acuerdo impulsado por Estados Unidos que tiene como objetivos principales asegurar la libre circulación de las mercaderías, incrementar el flujo de inversiones, y eliminar las trabas legales y administrativas que condicionen la actividad económica, desde Alaska a Tierra del Fuego.

<sup>18</sup> Estría, Jaime [y otros], *El ALCA y sus peligros para América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Clasco, 2005. 394 p.

la finalidad buscada en el proceso de integración regional, y como la misma genera un escenario de desregulaciones que permite que algunas empresas multinacionales obtengan condiciones favorables para el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, como ser el agua del Sistema Acuífero Guaraní.

La industria y el comercio del agua encierran un potencial y descomunal mercado. Como se verá a continuación, los volúmenes de venta del preciado oro azul exceden fácilmente los billones de dólares norteamericanos al año. Por lo tanto, con tales perspectivas globales, no hay que sorprenderse que un gran número de empresas internacionales estén muy atraídas en la búsqueda de nuevas zonas de explotación alrededor del planeta. El Acuífero Guaraní ya está en su agenda.

## **1.4. Objetivos**

### 1.4.1. Objetivo General

Describir y analizar los proyectos de regulación y control que afectan particularmente a los recursos hídricos del Sistema Acuífero Guaraní, establecidos en la propuesta de los Tratados de Libre Comercio, y que generaría escenarios favorables para las multinacionales vinculadas con la industria del agua potable, año 2006.

Con este objetivo se intenta identificar la finalidad que existe bajo una posible liberalización del mercado del agua, que traería aparejado cuantiosos beneficios a las corporaciones que se sirven de este recurso natural.

### 1.4.2. Objetivos Específicos

- Indicar los usos dados al recurso hídrico, así como los problemas críticos del agua potable en la actualidad, y sus efectos sobre el Acuífero Guaraní.
- Describir la situación actual de las reservas de agua potable en el mundo.
- Analizar los conflictos globales potenciales en donde el agua potable es el actor central.
- Describir y analizar el Sistema Acuífero Guaraní, y su potencial como reservorio de agua potable.
- Analizar los proyectos de infraestructura y desarrollo en la región del SAG.

- Indicar los Tratados de Libre Comercio relevantes de la región latinoamericana, y su correspondencia con los recursos naturales.
- Detallar las referencias que se hacen en los capítulos de los Tratados de Libre Comercio que afectan tanto a los recursos hídricos regionales como al desarrollo sostenible del Acuífero.
- Mencionar los principales protagonistas en el ámbito del agua, y su probable influencia sobre el Acuífero Guaraní.
- Señalar y describir el estado actual de la Legislación Hídrica Nacional y Provincial Argentina y su vínculo con el Acuífero, así como normativas hídricas y ambientales de los demás Estados del MERCOSUR.

## **1.5. Hipótesis**

El desarrollo y el enfoque de la Tesis está orientado a analizar y describir si el actual proceso de integración regional que acontece en América, llevado a cabo a través de Tratados de Libre Comercio, facilitaría a empresas multinacionales vinculadas con la utilización de recursos hídricos lucrar los posibles reservorios de agua potable del Acuífero Guaraní en estos primeros años del nuevo milenio.

Las nuevas disposiciones y características del comercio mundial proporcionarían a las empresas extranjeras, que hacen del agua su materia prima, una serie de instrumentos para abrir nuevos mercados en todo el mundo. A través de acuerdos y tratados, como el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los países socios se involucran en un plan de liberalización gradual de servicios y productos. Aunque estas medidas y normativas, como las de la OMC, no disponen que los países privaticen los servicios, sí obligan de cierta manera a la creación de condiciones de desregulación constante.

## **1.6. Metodología**

Las categorías generales en que se clasifican las investigaciones, según su propósito son: exploratorias, descriptivas y explicativas. En este trabajo de Tesis se aplican, en principio Investigación Exploratoria y luego Descriptiva, Analítica.



La investigación Exploratoria, utiliza para abordar un objeto de estudio sobre el que se tiene poca información. Se busca identificar los aspectos relevantes y su interacción a partir de supuestos. Se basa principalmente en fuentes secundarias. Suele ser el paso inicial de un proceso de investigación más complejo, brindando pautas para establecer hipótesis de trabajo, priorizar objetivos y aplicar los recursos disponibles.

La Investigación Descriptiva, permite apreciar en detalle lo que sucede en el entorno del objeto de estudio. Caracteriza las variables identificadas como relevantes, su interacción, evolución histórica y tendencias. Algunos autores incluyen en esta categoría los estudios comparativos, así como los monitoreos de control.

Según el origen de los datos, en este trabajo de Tesis se abordó:

a) Estudios de escritorio: basados en fuentes secundarias. Revisión bibliográfica, informes oficiales, documentos oficiales, reportes estadísticos, artículos de diarios, sitios oficiales de Internet y establecimientos gubernamentales (nacionales y extranjeros).

b) Estudios de campo: basados en fuentes primarias. Entrevistas realizadas a profesionales, geólogos, investigadores, políticos, profesores, coordinadores de proyectos de investigación que trabajan directamente en el tema de los recursos hídricos en la región.

c) Estudios mixtos: utiliza ambas fuentes de información.

De acuerdo con términos específicos, el estudio se refiere a los aspectos relativos a las variables cualitativas. Se analiza la regulación y control sobre el agua potable de ciertos agentes, empresas o unidades de análisis.

## **1.7. Resultados Esperados**

La presente Tesis se basa en el principio que el agua es parte del patrimonio de la tierra, y que como tal, debe preservarse y protegerse mediante rigurosas leyes locales, nacionales e internacionales.

Con este trabajo se pretende dar a conocer un comportamiento mundial que actualmente esta orientado hacia la liberalización y desregulación del mercado del agua, y que además, esta aconteciendo en nuestro propio continente, en nuestro propio país. Una situación que por diferentes motivos, sean estos por carencia de controles legales y administrativos estatales, por intereses económicos y políticos tras los medios de comunicación masivos, por falta de claridad en las publicaciones de las reuniones de integración realizadas, por el poco interés de los ciudadanos en el tema, no llega a conocerse y comprenderse en su totalidad, afectando finalmente a todos por igual.

Se espera descubrir la particular situación que está acaeciendo sobre la región del Acuífero Guaraní, y los posibles intereses y pretensiones político-económicos que existen sobre el mismo. Se tiene la expectativa de reflexionar sobre las consecuencias que podrían traer aparejadas una liberalización y explotación desmedida de esta gigantesca reserva de agua potable de América del Sur.

## **1.8. Conceptos a desarrollarse en los próximos capítulos**

El correspondiente trabajo de Tesis se compone de 10 capítulos. En el primero de ellos, que es la introducción propiamente dicha, se empieza a introducir al lector en la temática del Acuífero Guaraní y su vínculo con los TLC.

El capítulo segundo se ha dividido en cinco secciones en la que se podrá conocer, la composición y propiedades del agua, así como una mención sobre el vínculo del agua en la historia de los seres humanos (ésta incluye una exposición de la gestión actual del agua en el mundo postmoderno). En la tercera y cuarta parte, los usos que se le esta dando a este preciado recurso, y una descripción y análisis de la tan temida contaminación hídrica. Para finalizar, se sugiere algunas medidas de protección del medio ambiente que muchos países deberían considerar en sus funciones de gobierno.

El tercer capítulo describe como el acceso al agua potable ha permanecido desde los comienzos de la civilización humana como una fuente de poder y de discordia que ha originado grandes conflictos en el correr de los siglos. A su vez, se definen cuales son los retos que deberá afrontar la humanidad en los próximos años para evitar estas disputas.

Se introduce también al lector a las preocupaciones políticas, económicas y sociales que giran alrededor de la disponibilidad al agua y que habrán de cambiar mucho en las próximas décadas, más que en los últimos 2 milenios. Esta sección demuestra que la falta de agua, y comida, es y será siendo un problema cada vez más usual. Finalmente, el capítulo cierra con una síntesis sobre la situación y el tratamiento actual de los recursos hídricos en la agenda internacional.

El cuarto capítulo, se divide en cuatro partes. La primera, desarrolla los aspectos geológicos y características propias de la región; luego, se expone el potencial hídrico que esta siendo utilizado del Acuífero y las correspondientes tendencias futuras sobre el mismo. La tercer parte, analiza en detalle el proyecto de protección ambiental que está en vigencia sobre la zona del SAG, para finalmente llegar a la cuarta parte, en la cual se describe el mega-plan de infraestructura que se está considerando desplegar sobre el reservorio hídrico.

Para el análisis de las relaciones y vínculos que existen entre los Acuerdos Internacionales de Libre Comercio e Inversión y el agua del Sistema Acuífero Guaraní, el capítulo quinto esta dedicado exclusivamente a ello. Sus diferentes secciones detallan, entre algunos aspectos, el entorno vigente de los recursos naturales de América Latina y en el MERCOSUR, el escenario de integración que esta aconteciendo en el continente americano y su situación actual, la creciente ingerencia que poseen las grandes corporaciones del agua sobre los acuerdos internacionales, y también, una exposición del agua en el contexto de la OMC. Asimismo, analiza las similitudes existentes entre los actuales TLC y el Tratado de Libre Comercio del Norte (TLCAN), y su proximidad con los recursos hídricos, en particular.

Durante el desarrollo del sexto capítulo se hace detallada referencia al gran negocio que gira alrededor de la comercialización y distribución del agua. En él se describen los principales protagonistas en el ámbito de los recursos hídricos, los vínculos entre los Tratados de Libre Comercio y las multinacionales que venden el preciado líquido, así como los relatos, comentarios y experiencias internacionales y locales ligadas con la privatización del agua.

El desarrollo central de la Tesis cierra con el capítulo séptimo. El mismo se concentra en la descripción de las normativas hídricas latinoamericanas existentes, focalizándose en el marco normativo ambiental e hídrico en los países integrantes del MERCOSUR.

Puntualiza, la protección jurídica - política vigente en el ámbito nacional, en particular sobre el Acuífero Guaraní. Las últimas secciones de este capítulo se ocupan de desarrollar y narrar la actual situación inmobiliaria de las tierras localizadas sobre el Acuífero Guaraní, las protecciones que la Unión Europea esta considerando para su Medio Ambiente, y por último, algunos principios que se podrían llegar a aplicar para una adecuada protección del agua.

El capítulo octavo está dedicado exclusivamente a las conclusiones obtenidas luego del tiempo de análisis e investigación sobre los temas expuestos.

En el noveno y décimo capítulo se especifica la Bibliografía y los Anexos aplicados en la presente investigación.

## ***2. Historia del Agua, Usos y Contaminación***

## 2. Historia del Agua, Uso y Contaminación

### 2.1. El Agua – Composición y Propiedades

Agua es el nombre tradicional que se da al estado líquido del combinado de hidrógeno y oxígeno, conocido mejor con las siglas: H<sub>2</sub>O.

En los primeros estudios y afirmaciones de los filósofos de la antigua Grecia se manifestaba al agua como uno de los cuatro principales elementos que constituían el universo, es decir, el aire, la tierra, el agua y el fuego.

Se realizaron importantes contribuciones a la ciencia moderna gracias a los estudios de científicos e investigadores como Priestley<sup>19</sup>, Cavendish<sup>20</sup> quienes consiguieron formar agua al detonar hidrógeno en el aire. Pero recién en 1785, Lavoisier<sup>21</sup> llegó a descomponer el agua por la corriente eléctrica, y manifestó que la misma surge de la combinación de oxígeno e hidrógeno. En los años cercanos al comienzo del siglo XIX, fueron los trabajos de Priestley, Gay-Lussac<sup>22</sup> y Von Humboldt<sup>23</sup> los que demostraron que el agua consistía en dos moléculas de hidrógeno y una de oxígeno, tal como se enuncia en la fórmula H<sub>2</sub>O.

---

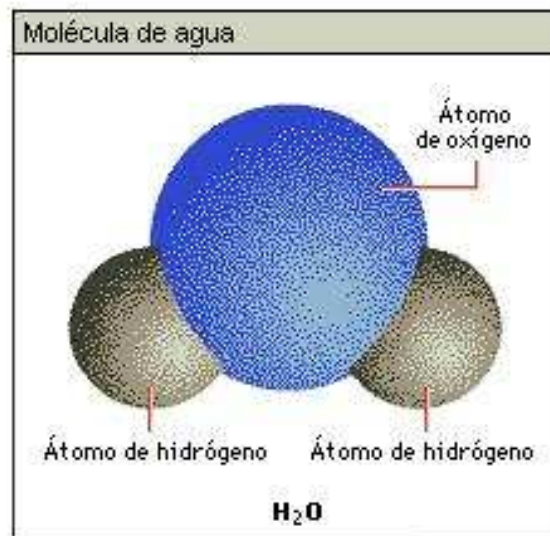
<sup>19</sup> Joseph Priestley, nacido en 1733 y fallecido en el año 1804. Químico angloamericano y descubridor de un importante número de gases, entre ellos el oxígeno. Elaboró nuevos procedimientos, conceptos e instrumentos para el estudio de los gases. En el año 1774 descubrió la existencia del oxígeno. Además descubrió y analizó por años la composición de gases como el amoníaco, el dióxido de azufre, el monóxido de carbono y el gas hilarante.

<sup>20</sup> Nació el 10 de octubre de 1731 en Niza (Francia). Sus trabajos iniciales trataban sobre el calor específico de las sustancias. En el año 1766 descubrió las propiedades del hidrógeno. Su trabajo más famoso fue el descubrimiento de la composición del agua. El resultado más importante lo consiguió a través del experimento basado en el empleo de una balanza de torsión. Falleció el 24 de febrero de 1810 en Londres.

<sup>21</sup> Químico francés. Nació el 26 de agosto de 1743 en París. Sus estudios estuvieron siempre orientados hacia la investigación científica. Se le considera como el creador de la Química como ciencia. Demostró que en una reacción química, la cantidad de materia es la misma al final y al comienzo de la reacción. Estos experimentos proporcionaron pruebas para la ley de la conservación de la materia. Además investigó la composición del agua y denominó a sus componentes oxígeno e hidrógeno. Falleció el 8 de mayo de 1794.

<sup>22</sup> Joseph-Louis Gay-Lussac, nacido en 1778 y fallecido en 1850. Físico francés. Se graduó en la École Polytechnique parisina en 1800. En 1802 observó que todos los gases se expanden una misma fracción de volumen para un mismo aumento en la temperatura, lo que hizo posible la definición de una nueva escala de temperaturas. En 1808, desarrolló la ley de los volúmenes de combinación, que lleva su nombre, según la cual los volúmenes de dos gases que reaccionan entre sí en idénticas condiciones de presión y temperatura guardan una relación sencilla.

<sup>23</sup> Alexander von Humboldt, nacido en 1769, y fallecido en 1859. Ha sido uno de los naturalistas más importantes de la historia. Su amor por conocer nuevos lugares le hizo viajar a alrededor del mundo. En 1804 se estableció en París, donde dio a luz su primera gran obra llamada "*Viaje a las regiones equinociales del Nuevo Continente*". En su obra, Humboldt privilegia los estudios dedicados a las ciencias naturales, además de estudios de economía política y comentarios acerca de la sociedad y el pasado prehispánico.



Fuente: Gunston, Bill, *Agua*, 1982.

## 2.2. El Agua en el correr de la Historia

El punto de partida para poder narrar la historia del agua se puede iniciar desde los primeros cazadores y recolectores que rondaron sobre la tierra miles de años antes de que se conocieran los conceptos y técnicas sobre la agricultura, hasta la época de los primeros grandes imperios.<sup>24</sup> Durante los siglos de gloria que vivieron los pueblos griegos y romanos, todos disponían de elaborados y extensos sistemas de agua y desagüé. Fue a causa del poder político que estas civilizaciones fueron adquiriendo, que tuvieron que comenzar a traer grandes cantidades de agua potable de lugares remotos para satisfacer las necesidades de su población. Para cumplir con esto se aplicaron técnicas de ingeniería complejas y muy avanzadas orientadas a la conservación del líquido preciado.

Adelantándonos unos siglos en la historia, durante la revolución industrial del siglo XIX – XX, la demanda del agua creció extraordinariamente.<sup>25</sup> El agua ya no era solamente necesaria para la agricultura y demás usos domésticos, sino también como materia prima para la industria y como fuente de energía. Para solucionar estas dificultades se erigieron

<sup>24</sup> UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *Water Security and Peace*. Paris, Francia: la organización, 2003. 122 p.

<sup>25</sup> Recién a mediados del siglo XVI con el invento de la bomba de impulsión en Inglaterra se aventaron las primeras perspectivas para el desarrollo de métodos para el suministro de agua. Fue justamente en la ciudad de Londres en donde se concluyó la primera obra de bombeo de aguas en 1562. Se extraía agua del río Támesis y se direccionaba hacia un embalse a unos 37 metros por encima del nivel de la rívera. Luego desde este depósito se asignaba a los edificios cercanos a través de tuberías. Los canales, diques y embalses construidos durante el siglo XVIII se desarrollaron y expandieron llegando a todo el mundo moderno. Además, se puede decir que el incremento del poder político y económico de varios estados modernos, estuvo vinculado directamente, con la adecuada administración de sus recursos hídricos para cuestiones tanto de transporte, como de comercio e industria.

grandes obras de ingeniería creadas para controlar inundaciones, proteger las aguas potables existentes y proveer de agua a las usinas hidroeléctricas.

Acorde a lo que se revela de diferentes documentos e informes relacionados con la gestión hídrica, la tecnología aplicada al desarrollo y manejo del agua no ha cambiado perceptiblemente durante los últimos siglos.<sup>26</sup> Los métodos y análisis matemáticos mejorados, los progresos y perfeccionamientos en tecnologías y en la computación, y las nuevas aplicaciones de materiales, condujeron en los últimos tiempos a las principales innovaciones de la ingeniería a favor de la humanidad.

A mediados del siglo XX, las computadoras permitieron el diseño y el perfeccionamiento de sistemas de aprovisionamiento de agua más eficaces. Estas nuevas capacidades fueron aplicadas en el uso de materiales y técnicas de construcción, como ser el concreto y el acero reforzado, así como para el manejo de roca, piedra y tierra para la construcción de diques, puentes y represas.

A pesar de todas las innovaciones recientes, el aspecto más interesante sobre la tecnología relacionada con el manejo de los recursos hídricos es su naturaleza atemporal. Esto quiere decir; lo que la humanidad aprendió hace 2.000 años en la China antigua o hace 200 años en la Francia napoleónica, son ambas igualmente válidas y aplicables hoy en día para el manejo, administración e ingeniería del agua.

¿Pero entonces, qué ha cambiado en las últimas décadas?

Como se ha visto, los problemas vinculados con la administración de los recursos hídricos no son nuevos en la historia de la humanidad, excepto que en las últimas décadas:

- las demandas del agua en el mundo se han y se están incrementando exponencialmente.
- la capacidad de contaminar esta siendo global.
- los agentes contaminadores son más mortales que en los siglos pasados.
- la interferencia del ser humano con los ecosistemas es de gran envergadura.

---

<sup>26</sup> UNESCO, *Water Security and Peace*, Op. Cit.



Desde siempre las sociedades han intentado hacer frente a las fuerzas imprevistas de la naturaleza. Pero ahora, más que nunca antes en la historia, el cambio climático mundial podría influenciar repentinamente y perceptiblemente no solo el ciclo hidrológico del planeta, los movimientos de las masas de aire y las corrientes oceánicas, sino también la distribución de los recursos de agua potable disponible, con efectos socioeconómicos muy serios y hasta catastróficos.

### **2.3. Usos del Agua**

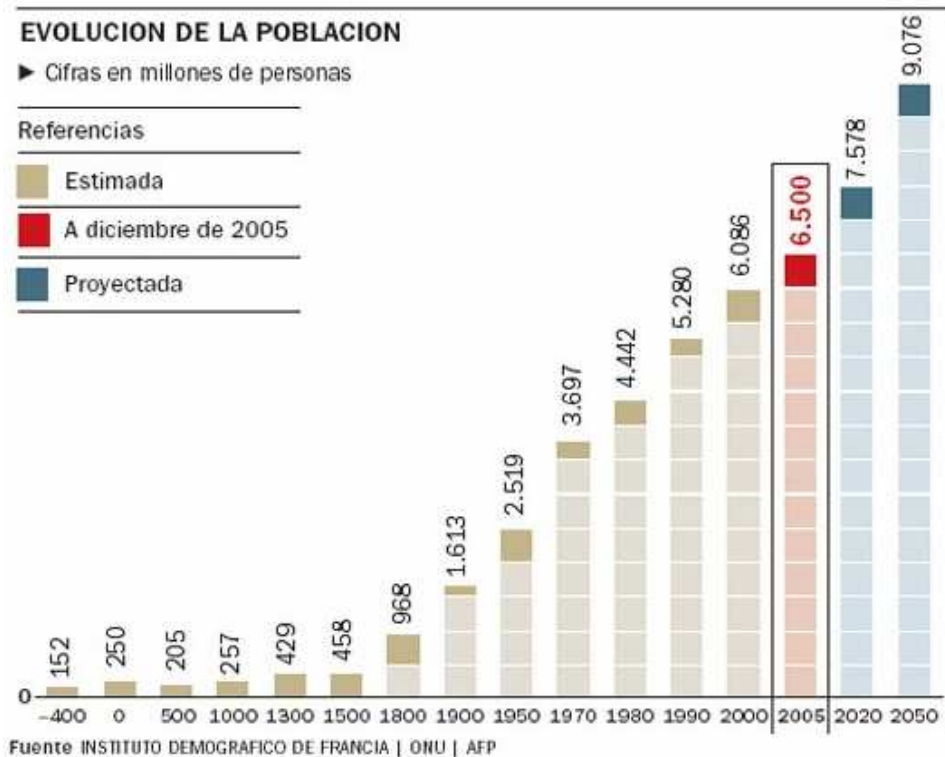
En contraste con la disponibilidad del recurso que se va empobreciendo, la demanda mundial de agua potable está en constante aumento.

Conforme a UNESCO (1997) se estima que la demanda de agua ha aumentado seis o siete veces desde el año 1900 a 1995, es decir, más del doble del ritmo del crecimiento demográfico global<sup>27</sup>. Probablemente esa acentuación se acelere en el futuro, porque se sospecha que la población mundial alcanzará cerca de los 7.578 millones en el año 2020 y entre 8.900 y 9.076 millones de personas para el año 2050.<sup>28</sup> El siguiente cuadro lo demuestra claramente.

---

<sup>27</sup> El índice de nacimientos es de 23 por cada 1.000 habitantes y el de defunciones, de 9 por mil, es decir, que la población mundial crece un 1,4% al año.

<sup>28</sup> UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *¿Hay agua suficiente en el Mundo?*. Paris, Francia: la organización, 1997. 24 p.



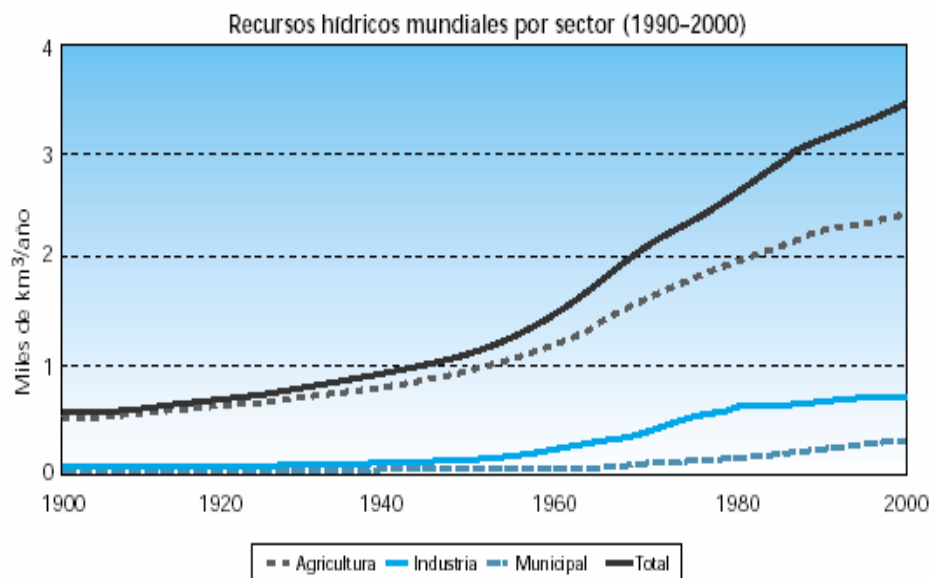
En general, cuanto más avanzada y desarrollada es una sociedad, mayor es su demanda de agua. Para poder llegar a satisfacerla, la humanidad ha venido alterando el trazo de sus ríos y lagos desde los comienzos de la historia mediante la construcción de canales, embalses y acueductos.

De la demanda global de agua, que se estima al presente alrededor de los 4.000 km<sup>3</sup> por año, probablemente más del 65% de la misma es utilizada para la agricultura, en su mayor parte, para irrigación de las zonas cultivadas. El consumo promedio mundial de agua, según el *UN World Water Development Report* (2003) se podría agrupar de la siguiente manera:

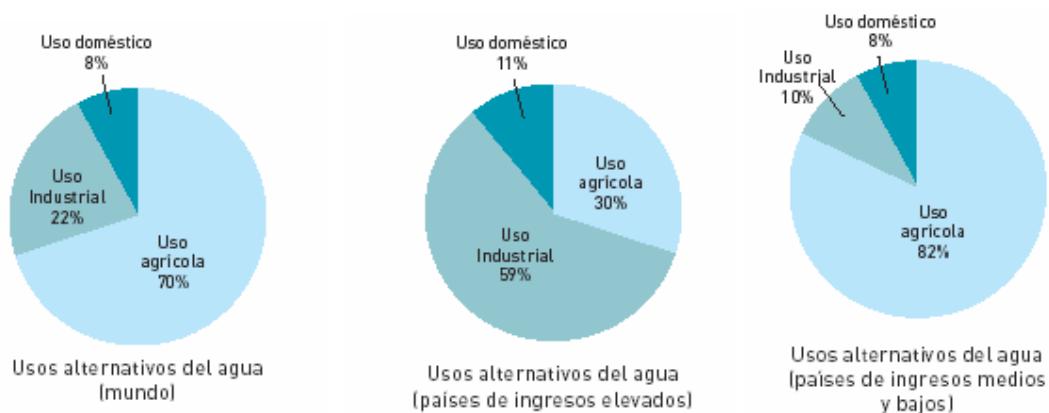
- la agricultura, en un aspecto mundial, absorbe el 70% de los recursos de agua potable.
- la industria global utiliza el 22%.
- los usos domésticos solamente un 8% del total.

En África, Asia y América Latina, la agricultura es la mayor consumidora de agua con un porcentaje cercano al 70%. Los recursos hídricos por sector se pueden ver en los gráficos siguientes.

Fuente: Evaluación de recursos hídricos y disponibilidad de agua en el mundo, Instituto Hidrológico del Estado San Petersburgo, Rusia; Prof. I. A. Shiklomanov, et al., 1996.



**Relaciones en el Uso del Agua en el Mundo por Nivel de Ingresos**



Fuente: Banco Mundial, *World Development Indicators*, 2001.

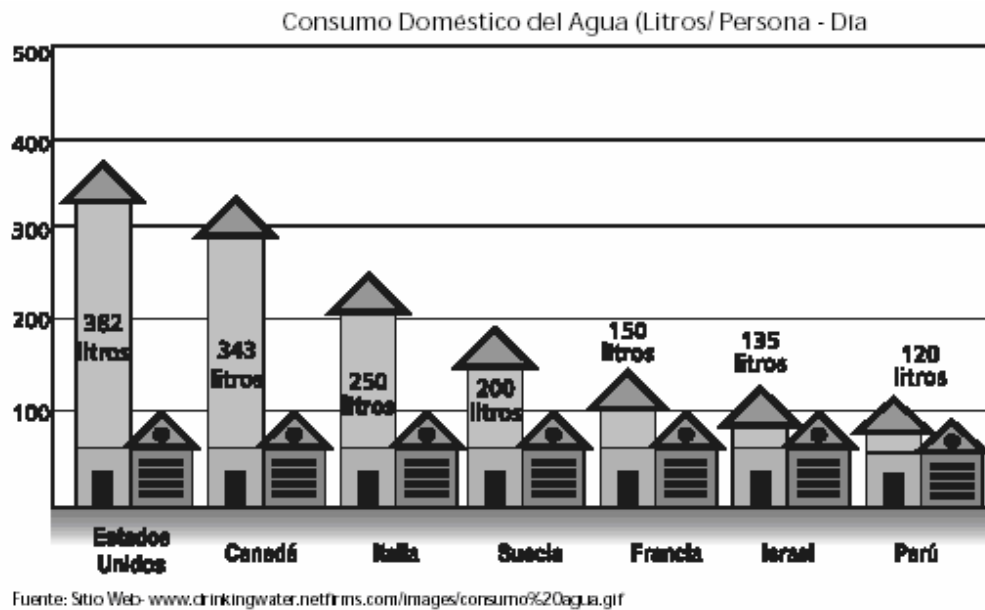
Para poder llegar a entender aún más los motivos y razones de este desmesurado crecimiento en la demanda global de agua, a continuación se detallará brevemente los diferentes usos y/o aplicaciones que se le da, según un informe preparado por la International Water and Sanitation titulado *Uso Eficiente Del Agua* (2004).<sup>29</sup>

<sup>29</sup> Sánchez T., Luis [y otros], *Uso Eficiente Del Agua*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2004. 72 p.

## Usos y/o utilización del agua,

- Usos urbanos y domésticos

En promedio, cada ser humano necesita aproximadamente 50 litros de agua diarios. Esto es igual a 18.250 litros al año por persona, dependiendo esto, en una mayor o menor medida, del clima, de la región o de la cultura. Actividades como el aseo personal, la preparación de alimentos, el lavado de la vajilla y de la ropa, requieren cerca del 5% de la extracción mundial del agua. Si a esto añadimos la limpieza de las calles y otros usos municipales o barriales, la cifra se eleva a un 8%.<sup>30</sup> Así se distingue en el gráfico inferior,



Considerando los estudios sobre los usos domésticos de agua por persona al año en el mundo actual promedio se puede señalar que en los Estados Unidos se consumen aproximadamente 140.000 litros por individuo, en Suecia 73.000 litros, en Canadá cerca de 125.000 litros, en Italia 91.000 litros, en Israel 49.000 litros, y en Perú solamente 43.000 litros.<sup>31</sup> Las grandes diferencias entre los países surgen fácilmente a la vista. Cada fuente con sus cifras, gráficos y estadísticas, no deja de ser alarmante y preocupante por donde se lo observe.

<sup>30</sup> CEPIS/OPS, Organización Panamericana de la Salud (Washington), *Calidad del Agua*. Washington, Estados Unidos: la organización, 1999. 35 p.

<sup>31</sup> *Ibid*, p. 36

- Usos industriales

La demanda mundial de agua por parte de las industrias se calcula en un 22% del total que se dispone. Dentro del sector, la misma se emplea en innumerables actividades, tanto como materia prima como para intervenir en procesos intermedios y finales. Uno de sus principales usos industriales es para la refrigeración en la metalurgia, en el refinado de petróleo y en las centrales térmicas y nucleares. Una vez utilizada el agua, muchas veces suele vaciarse a grandes temperaturas y cargadas de sustancias tóxicas a ríos y demás afluentes, con lo que reduce y afecta a la flora y fauna de la zona.

- Usos agropecuarios

En la actualidad, cerca del 70% del consumo de agua se destina a fines agrícolas. A medida que se incrementa la población mundial sube también el volumen de agua utilizada para la irrigación y la producción de alimentos. Pese al desarrollo en la eficiencia de técnicas y métodos de irrigación, la utilización de agua crecerá en la próxima década cerca de un 14% en los 93 países en desarrollo, según las estimaciones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2003).<sup>32</sup>

Las demandas de agua para el cultivo varían acorde a cada zona o área del planeta. Influyen en gran medida factores como el clima y el grado de desarrollo tecnológico y económico de los países involucrados.

Existen otras actividades que usan y aplican el agua. Muchas de ellas son aquellas que la aprovechan sin absorberla, por lo tanto, la utilizan sin que se originen mermas por su solo uso. Los principales son:

- El agua como medio de transporte.
- La energía hidroeléctrica.
- Usos recreativos.

---

<sup>32</sup> UNESCO, *Agua para todos, Agua para la vida*, Op. Cit.

## 2.4. Contaminación Hídrica

### 2.4.1. Problemas Críticos del Agua Potable en la Actualidad

El agua potable está surgiendo como uno de los problemas más críticos que enfrenta la humanidad en este nuevo siglo. Entre la demanda global en constante crecimiento por una parte, y las disponibilidades de agua en disminución y cada vez más contaminados por otra, muchos países deberán enfrentar decisiones políticas muy difíciles en los próximos años.

Al aproximarse el año 2010, el agua potable se enfrenta a tres problemas muy complejos que tienen la particularidad de acontecer globalmente. Estos tres elementos evolucionan rápidamente, y se dan uno en función de otro:

- La **población mundial** se está expandiendo velozmente, pero el planeta no tiene más agua hoy que 2.000 años atrás cuando estaba poblada por menos del 3% de los habitantes actuales. Si se mantiene este crecimiento poblacional, la peor de las hipótesis (UNESCO, 2003) sobre la escasez, establece que a mediados del presente siglo 7.000 millones de personas sufrirán su falta en 60 países, y en el mejor de los casos serán 2.000 millones en 48 países.<sup>33</sup> Esto dependerá en gran medida de la aplicación y elaboración de políticas hídricas adecuadas por parte de cada gobierno.
- El **desarrollo industrial mundial**. Más allá del efecto que produce el crecimiento poblacional global sobre el agua, su demanda ha estado aumentando en respuesta al desarrollo industrial mundial. Para el 2025 se estima que la industria representará aproximadamente el 24% de la extracción total del recurso. Hay que considerar que en 1995 el volumen anual de agua utilizada por la industria fue de 752 km<sup>3</sup>/año, y se predice para el 2025 una cifra cercana a los 1.170 km<sup>3</sup>/año. No está demás indicar que el uso industrial de agua aumenta acorde al grado de ingresos del país, variando de un 10% en los países de ingresos medios y bajos a un 59% en países de ingresos elevados.<sup>34</sup>

La característica común que poseen muchas industrias que utilizan materias primas orgánicas en su producción, es que son las que mayor cantidad de contaminantes

---

<sup>33</sup> Ibid, p. 37

<sup>34</sup> Ibid, p. 37

aportan al medio ambiente, siendo el sector alimentario el que más contamina. Pero no son los únicos que corrompen el ecosistema. Cada año también se acumulan millones de toneladas de metales pesados, disolventes, agroquímicos y otros desechos tóxicos provenientes de diferentes sectores industriales.<sup>35</sup>

- **La contaminación**, es uno de los factores más importantes en la disminución de disponibilidad de agua potable. El desarrollo y progreso industrial, así como el tecnológico, ha sido el mayor causante de los diversos tipos de contaminación existentes en el mundo actual. Se conoce que a lo largo de la historia el hombre ha modificado sin cesar el ambiente físico y biológico en el que vive. El ser humano ha favorecido a mejorar su condición de vida, pero por otro lado también ha causado graves daños a su entorno. El problema de la contaminación ambiental se presenta de formas muy variadas y con asociaciones complicadas de prever. Pero las secuelas más importantes son las que derivan de los efectos que produce sobre el ecosistema.

El libro *La contaminación* de Philippe Saint Marc (1973) permitió definir claramente cuatro tipos básicos de contaminación<sup>36</sup>: 1) las contaminaciones físicas (ruidos, infrasonidos, térmica y radioisótopos), 2) las químicas (hidrocarburos, detergentes, plásticos, pesticidas, metales pesados), 3) las biológicas (bacterias, hongos, virus, parásitos mayores) y 4) las que por sus elementos dañan la estética del ambiente (degradación del paisaje y la introducción de industrias).

El investigador Alfredo Isola, autor del libro *Contaminación del Agua y del Medio Ambiente* (2002) da otra clasificación al tema. Explica que las formas de contaminación pueden ser, a su vez, la atmosférica, la de los mares y océanos, la radioactiva, y la de las aguas, ríos y lagos.<sup>37</sup> Con respecto a esto último mencionado, se puede comentar que en ciertos países gigantescos reservorios de líquido se están transformando en receptáculos de una gran variedad de desechos contaminantes, inclusive aguas cloacales, efluentes tóxicos y demás sustancias químicas provenientes del sector industrial y agrícola.

A diario se vierten millones de toneladas de desechos en ríos, lagos y arroyos. Como referencia es útil comentar que un litro de agua residual contamina unos ocho litros de agua

---

<sup>35</sup> Saint Marc, Philippe, *La contaminación*. Barcelona, España: Salvat, 1973. 49 p.

<sup>36</sup> *Ibid*, p. 39

<sup>37</sup> Isola, Alfredo E., *Op. Cit.*.

potable. Debido a esto, el deterioro de calidad del agua esta siendo considerado un problema muy crítico por muchas regiones del mundo.

De acuerdo con Alfredo Isola (2002), la contaminación en el agua se genera por la sola acción y el efecto de introducir materias o formas de energía que implique una alteración perjudicial de su calidad en relación con los usos posteriores (salud, seguridad, bienestar de la población), o con su función ecológica.

El Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación en Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural en América Latina (FODEPAL, 2001) manifiesta que "...en América Latina, como en muchos países en vías de desarrollo, solo 6% de las aguas residuales son tratadas y depuradas". Advierte al mismo tiempo que "...la mayor parte de los vertidos urbanos e industriales se descargan directamente en los cursos de aguas y canales de riego y con graves consecuencias en la salud"<sup>38</sup>.

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) informa que millones de niños mueren cada año por enfermedades relacionadas con agua contaminada. Se cree que este panorama empeorará debido al sostenido crecimiento urbano global estimado que afecta por igual a muchas zonas del planeta.

La insuficiencia y escasez de agua potable es, y seguramente será, siendo uno de los principales factores que limitarán el desarrollo económico, político y social de numerosos países en las próximas décadas.

#### 2.4.2. Principales Tipos de Contaminación Hídrica

De la investigación y estudios realizados por Philippe Saint Marc (1973), a continuación se mencionarán los tipos de contaminación hídrica más significativos:

- Los agentes patógenos, como las bacterias, virus y gusanos parásitos. Proviene en su mayoría del drenaje doméstico y los desechos animales.
- Las sustancias químicas inorgánicas solubles en agua como ácidos, sales y compuestos de mercurio y plomo. A ciertas concentraciones de éstas sustancias

---

<sup>38</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Roma), *Políticas e Instrumentos de Gestión del Agua en la Agricultura*. Roma, Italia: la organización, 2001. 330 p.



disueltas en el agua la hacen inadecuada para beber, dañina para los peces y disminuyen el rendimiento agrícola.

- Las sustancias químicas orgánicas como el petróleo, gasolina, plásticos, plaguicidas, detergentes y muchos otros productos químicos solubles en agua amenazan la vida acuática y humana. Algunas de estas sustancias sintéticas pueden ocasionar trastornos renales y diversos tipos de cáncer.
- Los desechos orgánicos que pueden ser descompuestos por bacterias aeróbicas pueden llegar a provocar la disminución del oxígeno disuelto en el agua hasta niveles que no sean suficientes para la vida acuática.
- Las sustancias radiactivas acumulativas solubles en agua llegan a alcanzar niveles de concentración que provocan serios problemas en las cadenas alimenticias. Las mismas pueden causar defectos congénitos, mutaciones dañinas y cáncer.

### 2.4.3. La Contaminación del Agua en el Mundo

Es interesante tomar en cuenta que la comunidad internacional es generalmente muy veloz para ofrecer su ayuda en cuestiones de desastres vinculados con la contaminación de los recursos hídricos. Sin embargo, más del 90% de los recursos financieros y no financieros de la cooperación internacional están destinados a actividades post-desastres, y solo un 10% a la prevención.<sup>39</sup>

La contaminación del agua no es una característica propia de un continente o región, sino que es una calamidad que pasa en todos los rincones del planeta, en una mayor o menor escala.

Para comprender aún más el contexto que rodea a la contaminación hídrica en cada zona del mundo moderno, se utilizará como guía un documento conocido con el nombre *El Agua Potable: Nuevo recurso estratégico del siglo XXI* (2003)<sup>40</sup> de la historiadora Elsa Bruzzone<sup>41</sup>, integrante del Centro de Militares para la Democracia Argentina (CEMIDA). Ella efectúa un análisis muy detallado de la situación actual de los recursos hídricos en ciertos países, y el modo en que los mismos se ven afectados por la contaminación de sus aguas.

---

<sup>39</sup> PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Bruselas), *GEO América Latina y el Caribe 2003: Perspectivas del Medio Ambiente*. D.F. México, México: la organización, 2004. 280 p.

<sup>40</sup> Bruzzone, Elsa M., Op. Cit.

<sup>41</sup> Profesora de historia y especialista en temas de Defensa Nacional, Estrategia y Geopolítica, secretaria del CEMIDA –Centro de Militares por la Democracia Argentina–, es asesora actualmente ad-honorem a diputados y senadores en el tema del agua como recurso estratégico. Ha desarrollado innumerables trabajos sobre los vínculos de los recursos naturales y las posibles intenciones de los países industrializados.

- Agua contaminada en Europa, Asia, África y Oceanía

El **continente europeo** se encuentra en un estado hídrico que va de grave a crítico por consecuencia de la contaminación. De sus 55 ríos, sólo cinco no están contaminados. La escasez de agua potable ya es crítica en España, sur de Italia, Grecia y los Balcanes, Alemania, Países Bajos e Inglaterra. Esto fue en gran parte debido a la explotación irracional y desmesurada del recurso en esas zonas, y por la contaminación producida por las industrias petroquímicas, por el uso de agrotóxicos en la agricultura y por la devastación de los bosques y florestas naturales.

Bruzzone (2003) resalta que la situación en **Asia** es aún peor. En el Asia Menor, Medio Oriente, la Península Arábiga, India, parte de China, Japón, Corea, el estado es realmente alarmante. Los ríos de la India están totalmente contaminados. En peores condiciones está el río Amarillo de China, y los ríos que alimentan las planicies del norte de ese país. El Mar de Aral, ubicado al sur de la ex Unión Soviética, cerca del límite Irán y Afganistán, se está secando literalmente debido a la gran contaminación producida por los elementos químicos que se utilizan para el lavado del algodón.

**Australia** no es ajena a la contaminación de sus aguas y, por lo tanto, también padece serios problemas hídricos. La superexplotación de los ríos y de las reservas de aguas subterráneas está concentrando grandes cantidades de sal en la superficie afectando directamente la disponibilidad del recurso.

El gran continente **africano**, a pesar de poseer dos enormes acuíferos como el de Nubia (Sudán) con un volumen de 75.000 km<sup>3</sup> y el del Norte del Sahara con 60.000 km<sup>3</sup>, su disponibilidad de agua potable se encuentra en estado crítico. La extrema escasez afecta actualmente al norte de África, la zona de Somalía, a Eritrea, a Etiopía y a la mayoría de los países del sur. Gran cantidad de ríos y lagos de África están contaminados debido a la sobreexplotación humana que los afecta, así como por razones económicas-políticas propias de países en vías de desarrollo.

- Agua contaminada también en América del Norte y en Latino América

En el documento de Elsa Bruzzone (2003) se explica que el continente americano, con tan solo el 12% de la población mundial encierra el 47% de las reservas de agua potable de

superficie y subterránea del mundo. Lamentablemente, a esta región la contaminación tampoco le es ajena.

En **América del Norte**, la situación hídrica también es crítica. 260 millones de personas dependen del agua subterránea para su uso doméstico. Al igual que el resto de los países del mundo, en esta región del continente gran cantidad de industrias y empresas manufactureras se hacen del recurso para llegar a cabo sus procesos productivos.

**Canadá** posee el 9% del agua potable renovable del mundo. La gran mayoría de ella es subterránea, y se calcula que su volumen es 37 veces más grande que el del agua de los lagos y ríos del país. Pero a pesar de esto, Canadá está padeciendo enormes problemas de contaminación en algunas zonas, debido a las industrias petroquímicas que emanan y vierten tóxicos a los cauces de sus ríos.

**Estados Unidos** tiene aproximadamente el 40% de sus ríos y lagos contaminados. Las famosas Cataratas del Niágara padecen un alto grado de contaminación. Las fugas en los tanques de almacenamiento subterráneo, los derrames de sustancias químicas industriales, las filtraciones de los vertederos de residuos peligrosos, hacen que muchas zonas de este país estén hoy altamente contaminados.

Se estima que aproximadamente el 66% de la población de **México** se abastece de agua subterránea. De los 459 acuíferos con que cuenta el país, 130 están contaminados, sufren sobreexplotación o están amenazados por ésta. El panorama cambia radicalmente al sur de México. Allí se concentran la mayor parte de la precipitación pluvial del país y los grandes acuíferos. Muchos mexicanos aducen que quizás ésta haya sido una de las razones por lo cual Estados Unidos incluyó a México tan rápidamente en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

La contaminación también es un flagelo en **América del Sur**. Actualmente, el control y monitoreo de la contaminación en América Latina es muy precaria. Con la intención de revertir esta situación, en muchos países latinoamericanos se han ido expandiendo los marcos legales y regulatorios que otorgan ciertas protecciones a los recursos naturales y al medio ambiente. Pese a todo, y según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2002), la aplicación de esas normas todavía son débiles y la situación ha

empeorado en las últimas décadas debido a las crisis económicas que afectaron a las naciones del continente sur.<sup>42</sup>

Actualmente, los gobiernos y demás organismos públicos cuentan con escasos datos sobre la temática de la contaminación hídrica. Dicho esto, la tarea de analizar y profundizar sobre la contaminación actual y futura de los sistemas hídricos de la región lógicamente se complica mucho.

**América del Sur** no es menos rica que el resto de los continentes, en lo que respecta a los recursos hídricos. A los ríos, lagos, esteros, bañados, lagunas se le deben sumar los acuíferos de los que dispone, como es el caso del **Acuífero Guaraní**.

En los últimos años, la agricultura, la urbanización no planificada, la industrialización y la deforestación han contribuido a una degradación continua de las aguas regionales, afectando los ecosistemas y la salud de la población.

Llegado a este punto de la lectura, uno se puede hacer la siguiente pregunta, ¿donde hay progreso y desarrollo debe haber contaminación y devastación de los recursos hídricos? La respuesta a esta cuestión es muy compleja, y puede llevar a diversos argumentos posibles. En principio, se puede responder diciendo que para desarrollar una actividad industrial es necesario el consumo de energía, que es la principal causante de contaminación.

El investigador Alfredo Isola (2002) escribió, "... el ser humano ha modificado sin cesar el ambiente físico y biológico en el que vive. Si, por un parte, su acción ha contribuido a mejorar las condiciones de vida..., por otra ha provocado graves trastornos ambientales"<sup>43</sup>. Su libro señala que las variaciones en los equilibrios ecológicos causadas por las actividades de los seres humanos son cada vez más complejas e inestables. La naturaleza, en oposición, permanece en una misma regularidad desde hace centurias.

La vida moderna, la comodidad y la salud son atributos a los que el ser humano se ha acostumbrado casi sin darse cuenta de sus implicaciones. Muchas veces se piensa que la crisis energética, la contaminación ambiental y la basura la producen y la sufren otros, y éste es el principal error.

---

<sup>42</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Dilemas para mejorar la Gestión del Agua en América Latina y el Caribe*. Madrid, España: Red Internacional de Organismos de Cuenca, 2002. 34 p.

<sup>43</sup> Isola, Alfredo E., Op. Cit..

#### 2.4.4. Agua Contaminada y la Salud

Investigadores y médicos señalan que las condiciones del medio ambiente en donde vive una persona contribuyen a determinar si las mismas gozan o no de buena salud. Los posibles cambios que sufre ese ambiente modifican, a su vez, las perspectivas de vida de los habitantes.

La salud humana depende directamente de un suministro de agua inocua y segura, así como de servicios sanitarios adecuados. En países desarrollados esos servicios se dan mayormente por seguro, pero en el mundo en vías de desarrollo son elementos muy necesarios y solicitados.<sup>44</sup>

Son los virus, las bacterias y los parásitos los que utilizan al agua contaminada como vehículo de transmisión para numerosas enfermedades; entre las que se puede destacar cólera y la fiebre tifoidea, causadas por bacterias; la hepatitis infecciosa, causada por virus; y la disentería amibiana, causada por parásitos.<sup>45</sup> Las enfermedades vinculadas con el agua contaminada son una tragedia humana que cada año causa la muerte a millones de personas en el mundo entero.

El organismo EPA<sup>46</sup> de los Estados Unidos (U.S. Environmental Protection Agency) ha establecido en el año 2000 el Reglamento Nacional Primario de Agua Potable bajo la codificación **EPA 815-F-00-007**. En el mismo se establecen los estándares de seguridad para más de 80 contaminantes que pueden encontrarse en el agua potable y que presentan riesgo directo a la salud humana. Basados en este informe, muchos países aplicaron e implementaron estos conceptos en sus normativas fitosanitarias.

El informe en cuestión estima que alrededor de la mitad de las personas que viven en países en vías de desarrollo sufren de enfermedades relacionadas con el agua, causadas

---

<sup>44</sup> Desde hace siglos se conoce la existencia de una relación estrecha entre el agua y ciertas enfermedades presentes en la misma. Fue a raíz de una epidemia de cólera en la ciudad de Londres en el año 1854 cuando se pudo comprobar que el agua actuaba de vehículo transmisor del agente que causaba la enfermedad mortal. Científicos europeos investigaron los microorganismos presentes en el agua y las enfermedades que le producían al ser humano, lo que determinó que las autoridades encargadas de purificar el agua que bebían los habitantes del Viejo Continente debían implementar de inmediato medidas sanitarias, y así lo hicieron. A pesar de esto, con el crecimiento de las ciudades, los pobladores de muchos países siguieron utilizando los ríos no sólo para el suministro de agua potable y alimento, sino para deshacerse también de los desperdicios domésticos. De igual manera, las industrias vaciaban sus residuos en ríos y lagos, aumentando así la contaminación hídrica con el correspondiente peligro para la salud.

<sup>45</sup> EPA, Environmental Protection Agency, *Agentes patógenos en el agua potable: estado actual y perspectivas*. Cincinnati, Estados Unidos: la organización, 1995. 84 p.

<sup>46</sup> La misión de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos es la de proteger la salud de los humanos y la del medio ambiente. Desde 1970, la EPA ha estado trabajando por un ambiente más limpio, más saludable. El EPA dirige las ciencias ambientales de la nación, así como también los esfuerzos investigativos, educativos y de evaluación. Dentro de sus funciones se puede encontrar el desarrollo y cumplimiento de las regulaciones ambientales, el ofrecimiento de ayuda financiera, realiza investigaciones, auspicia consorcios y programas voluntarios, y educación ambiental adicional.

directamente por infecciones, o indirectamente por organismos que se crían en el agua, como por ejemplo los mosquitos. La diarrea y el paludismo figuran entre las enfermedades más generalizadas. Los brotes de cólera pueden matar cientos de personas, y ocasionar pérdidas por cientos de millones de dólares norteamericanos en los países que se ven afectados.

## **2.5. Desalinización, un Concepto muy a Futuro para muchos Países**

Durante los últimos cincuenta años, dos veces el mundo consideró realmente que estaba al borde de tener un acceso ilimitado a los abastecimientos de energía. Esto fue durante el fervor de la energía nuclear de los años 60, y al final de los '80, con los descubrimientos vinculados con la fusión fría.<sup>47</sup> Lamentablemente ni la economía ni la tecnología de los países más desarrollados e industrializados apoyaron finalmente estas demandas. La aceptación de estos nuevos procesos podría haber representado importantes cambios en la economía de la desalación.

El costo marginal de agua desalinizada está entre los valores de los \$ 0,80 a \$ 1,00 dólar norteamericano por metro cúbico. Sigue siendo relativamente alto si la compara con el costo de extracción de agua que no llega a \$ 0,20 - \$ 0,30 dólar norteamericano por metro cúbico extraído.<sup>48</sup>

Como se refleja de los números mencionados, el costo de desalinización hace que el mismo sea solamente rentable en el mundo desarrollado. Dos condiciones son importantes para una explotación y aprovechamiento rentable de este proceso. La primera, el agua será utilizada para beber. La segunda, la población que utilizará el agua debería vivir a lo largo de la línea costera para tener acceso al recurso. Los únicos lugares que estarían en condiciones de utilizar esta tecnología son aquellos que poseen bajos costes energéticos y gran disponibilidad económica, dado el alto consumo de energía que se requiere, así como de los altos costos involucrados.

---

<sup>47</sup> UNESCO, *Water Security and Peace*, Op. Cit.

<sup>48</sup> Ibid, p. 46

## **2.6. Hacia una Protección del Medio Ambiente y del Agua en el Mundo**

La UNESCO (2003) sugiere algunas medidas de protección sobre el medio ambiente que muchos países deberían incluir y considerar en sus funciones de gobierno.<sup>49</sup> Algunas son, la creación de iniciativas políticas y estratégicas destinadas a fijar objetivos ambientales, promocionar la gestión integrada del uso de la tierra y el agua, la educación ambiental, la presentación periódica de informes sobre la calidad del medio ambiente y sus cambios, el mantenimiento del caudal de los ríos, la protección del ambiente de origen de las aguas y la protección de especies.

El reconocimiento de estos desafíos ambientales a nivel internacional ha aumentado el interés y la participación de instituciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales en el cuidado del medio ambiente. Los datos disponibles señalan un avance importante en ciertos aspectos relacionados con la conservación de los ecosistemas y con el uso de las aguas interiores.

Indudablemente, se están trabajando en políticas y normas ambientales tendientes a implementar programas adecuados. Pero a pesar de estas estrategias y mejoras logradas en la tecnología, en salud, en educación, se siguen produciendo gran cantidad de muertes que se vinculan directamente con la contaminación, no solamente la hídrica, sino con todos sus tipos y formas habidas. Esto lleva a reflexionar, si existe una gran abertura entre los avances en las normativas ambientales y su correspondiente aplicación.

Cada región del mundo, así como cada país, debería aprovechar su capacidad hídrica para generar desarrollo y riqueza, tanto económica como social y, a su vez, conocer las variadas posibilidades de su utilización y reutilización. Porque no hay que dejar de considerar que, en esta época de necesidad y escasez, el agua abarca tanto posibilidades de cooperación entre los países, como de conflicto.

## **2.7. Cometarios sobre el Capítulo**

Como se ha venido desarrollando y explicando, el agua es un elemento esencial, y basta con mencionar unas cuantas ideas – contaminación, inundaciones, incendios, malas cosechas – para comprender las repercusiones que genera su escasez.

---

<sup>49</sup> UNESCO, *Agua para todos, Agua para la vida*, Op. Cit.

El crecimiento de la población del mundo, que se ha venido multiplicando en varias veces su proporción durante el siglo pasado, ha producido que el consumo del agua potable, tanto industrial como doméstico, se haya intensificado.

Hay que ser muy consciente de que la falta de suministro de agua potable por individuo no solamente amenaza a la salud y a las condiciones de vida de millones de personas en el mundo, sino también al desarrollo agrícola, industrial y cultural de cada región.

Por ello, si se toma conciencia de que el agua es una sustancia escasa, económica, esencial para la vida, se llegará a la conclusión de que debe ser atesorado y cuidado por toda la humanidad.

Para cumplir con este objetivo global se deben impartir políticas adecuadas, que asociadas a la tecnología, a la educación e investigación sobre la contaminación del agua, y al cumplimiento de las leyes y acuerdos nacionales e internacionales vigentes, implementen normas de protección hídricas.



### ***3. Agua en Conflicto***

### 3. Agua en Conflicto

#### 3.1. ¿Puede ser el Agua fuente de Conflictos?

El acceso al agua potable ha sido, desde los comienzos de la civilización humana, una fuente de poder y de discordia que ha causado grandes conflictos.

En su informe *Water Security and Peace* (2003), la UNESCO indica que los problemas comúnmente vinculados al tema del agua son originadas principalmente por factores, tanto humanos como naturales.<sup>50</sup>

Dentro de los factores humanos se incluye el crecimiento de las poblaciones en el mundo. Este aumento demográfico va en exponencial ascenso desde fines del siglo XIX, e impone un incremento desmesurado en la demanda del preciado líquido para el abastecimiento y consumición individual. Dentro de la problemática hídrica mundial, los factores naturales incluyen, la distribución natural de los continentes y las regiones, los acontecimientos climáticos extremos (tales como inundaciones, sequías y huracanes), los climas áridos y semiáridos, y las condiciones naturales locales. El cambio ambiental global también es considerado como un conductor potencial hacia un posible conflicto por el recurso vital.

Mientras que muchas veces la intervención del ser humano puede reducir a un mínimo el impacto de estos factores mencionados, la carencia de consideración y la ignorancia de conocer el rol que cumple el ecosistema en la vida humana agrava considerablemente los potenciales conflictos por el agua potable.

La UNESCO (2003) describe asimismo que comúnmente existen otros factores problemáticos. Estos son los económicos y políticos; muchas veces tratados como elementos separados y menores, sin notar que éstos tienen una interacción muy directa sobre el agua.<sup>51</sup> A menudo, los problemas producidos por y en las altas esferas económicas y políticas son causados por la carencia de adecuada información sobre una buena administración de los recursos naturales.

---

<sup>50</sup> UNESCO, *Water Security and Peace*, Op. Cit.

<sup>51</sup> UNESCO, *Agua para todos, Agua para la vida*, Op. Cit.

Los problemas vinculados con el agua potable se pueden relacionar con un sin número de otras variables y factores, incluyendo entre los más importantes, la cantidad del agua disponible, la calidad del agua existente, la administración y el uso múltiple del recurso hídrico, las divisiones políticas de las aguas entre países, el nivel del desarrollo nacional de cada país, el control institucional de los recursos de agua y un sinfín de otros componentes.

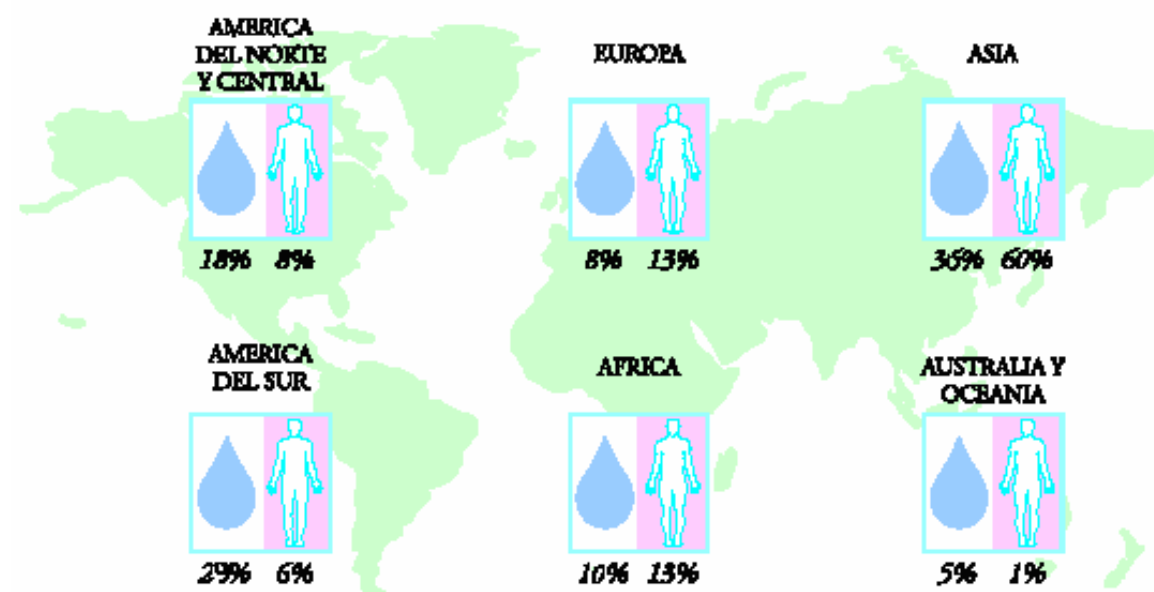
Para un mejor entendimiento de la problemática global es importante tener en cuenta la actual distribución y disponibilidad de los recursos hídricos respecto de la población mundial. A continuación, se comentan ciertas características propias de los continentes que podrían llevar, en el corto plazo, a situaciones de estrés hídrico. Las mismas se representan en el siguiente cuadro<sup>52</sup>:

- Asia tiene el 60% de la población global y sólo el 35% del recurso vital.
- Europa agrupa el 13% de población mundial y el 8% de agua.
- En África vive el 13% de los seres humanos y tan sólo posee del 10% del agua para su población.
- Por el contrario, en América del Norte y Central vive el 8% de la población y la misma goza del 18% del recurso hídrico. Por último, América del Sur tiene solamente el 6% de la población mundial, pero dispone del 29% de las reservas de agua de la tierra.

---

<sup>52</sup> Fernández-Juregui, Carlos A., *El agua como fuente de conflictos*. [s.l.]: UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), 1999. 18 p.

Disponibilidad de los recursos hídricos (%) versus población



Fuente: <http://www.unesco.org/phi/recursos/recursos.html>

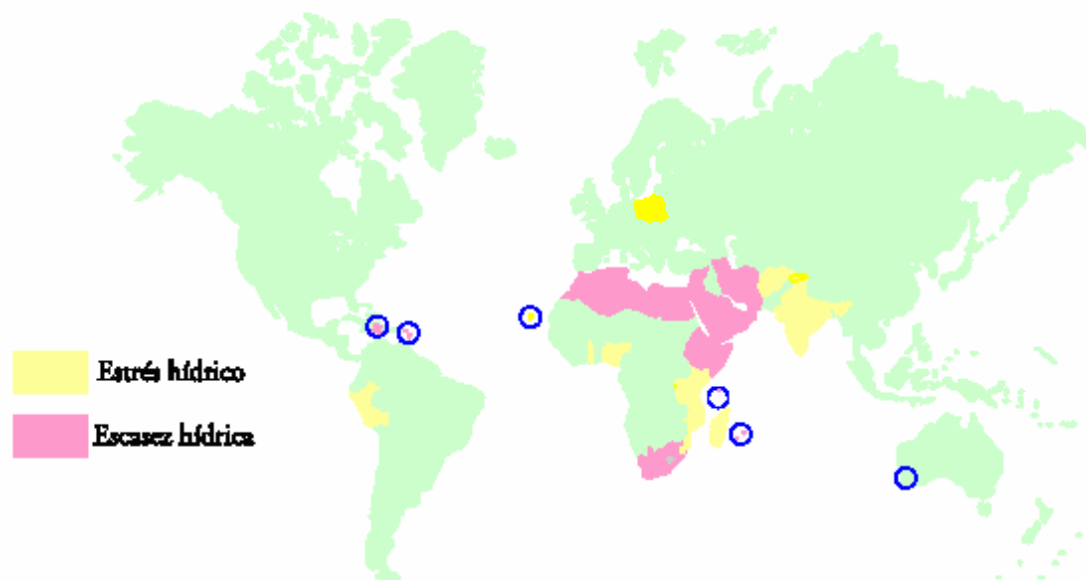
Como puede observarse, el agua ciertamente fue, es y seguirá siendo una causa de poder, y un componente susceptible de generar pugnas entre países, provincias y ciudades. Gracias al avance del conocimiento en el área de los recursos hídricos se puede advertir que algunas regiones están más comprometidas que otras a posibles enfrentamientos por el agua potable en función de su gran población y su disponibilidad.

Según las últimas investigaciones relacionadas con la cuantificación del agua del informe *Water Security and Peace* (2003) se ve que la cantidad de agua potable en el mundo se mantiene estable, pero que sin embargo es la calidad lo que se deteriora.<sup>53</sup> Esto conlleva a una rotunda disminución del recurso en relación a su acceso.

Por otro lado, la demanda de agua se incrementa más que proporcionalmente al aumento de la población global. Si en las próximas décadas la propensión de la demanda se mantiene en constante crecimiento, se llegará a una situación en la que la misma será siempre superior a la oferta, lo cual solo puede causar un conflicto o estrés hídrico en la región afectada.<sup>54</sup>

<sup>53</sup> UNESCO, *Water Security and Peace*, Op. Cit.

<sup>54</sup> UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *Agua para todos, Agua para la vida*. Paris, Francia: la organización, 2006. 82 p.



Fuente: <http://www.unesco.org.uy/phi/recursos/recursos.html>

De los estudios realizados por la Organización de Naciones Unidas (ONU, 2002) y otras organizaciones gubernamentales internacionales se puede observar del gráfico superior que los conflictos vinculados con el agua se han emplazado principalmente en Oriente Medio, es decir, que existe una crisis real sobre el agua potable en esta zona. Los países más afectados son: Siria, Jordania, Israel, Egipto y Yemen. Existe además una crisis latente en otras regiones del planeta, como ser, Arabia Saudita, Irak, Kuwait y Libia.<sup>55</sup>

El Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad biológica, cultural y social (2005), revela que los países y territorios del mundo más pobres en relación a su disponibilidad en agua son: Kuwait (10 m<sup>3</sup> anuales por habitante), la faja de Gaza (52 m<sup>3</sup>), los Emiratos Árabes Unidos (58 m<sup>3</sup>), las islas Bahamas (66 m<sup>3</sup>), Qatar (94 m<sup>3</sup>), las islas Maldivas (103 m<sup>3</sup>), la Jamahiriya Árabe Libia (113 m<sup>3</sup>), Arabia Saudita (118 m<sup>3</sup>), Malta (129 m<sup>3</sup>), y Singapur (149 m<sup>3</sup>). A su vez, si se exceptúan las regiones de Groenlandia y Alaska, las 10 regiones y naciones que más acceso tienen al agua son: la Guyana Francesa (812.121 m<sup>3</sup> anuales por habitante), Islandia (609.319 m<sup>3</sup>), Guyana (316.689 m<sup>3</sup>), Suriname (292.566 m<sup>3</sup>), Congo (275.679 m<sup>3</sup>), Papua Nueva Guinea (166.563 m<sup>3</sup>), Gabón (133.333 m<sup>3</sup>), las Islas Salomón (100.000 m<sup>3</sup>), Canadá (94.353 m<sup>3</sup>) y Nueva Zelanda (86.554 m<sup>3</sup>).<sup>56</sup>

<sup>55</sup> Fernández-Juregui, Carlos A., Op. Cit.

<sup>56</sup> ProDiversitas, *América y el Agua*, Op. Cit.

En muchos casos, los escenarios de disputas y enfrentamientos por el preciado líquido azulino son debidos a la existencia de cuencas hídricas compartidas entre estados.<sup>57</sup> En la actualidad existen 261 cuencas hidrográficas internacionales, y 145 países poseen territorios en cuencas compartidas.<sup>58</sup> Aunque sus límites geográficos rara vez concuerdan con los límites políticos existentes, en el correr de los años se han ido perfeccionando en virtud de legislaciones adecuadas.

A pesar del latente conflicto, la experiencia demuestra que en los debates sobre las cuencas compartidas prepondera la cooperación. Desde aproximadamente el año 1948 (al año 2002) se registró no menos de 1.831 altercados y disputas provocadas por el agua, de las cuales el 70% terminaron siendo de carácter cooperativo. Esto promovió la firma de 200 tratados relacionados con el reparto de aguas y vinculados con la construcción de nuevas represas y embalses.<sup>59</sup> Lamentablemente durante estos últimos 60 años de las 1.831 controversias mencionadas se han asentado cerca de 507 enfrentamientos en torno de los recursos hídricos, de los cuales 37 fueron violentos y 21 con intervenciones militares.<sup>60</sup>

UNESCO (2003) aduce que estos acuerdos y tratados de carácter cooperativo y de colaboración mutua firmados entre los países involucrados dirigidos hacia una gestión integral conjunta sobre este recurso siguen siendo imperfectos e inadecuados.<sup>61</sup> El organismo internacional fundamenta esto basado en los siguientes motivos:

- falta de normas y pautas relativas a la repartición de los recursos hídricos.
- descripciones insuficientes sobre el tipo de calidad del agua.
- falta de mecanismos para el control, aplicación y resolución de conflictos.

Otro elemento importante a considerar dentro de las fuerzas que puedan llevar en estos días a una región o país a una disputa por el agua potable, es la urbanización creciente. Esta situación, que se repite en todos los continentes, puede dar lugar en un futuro cercano a un déficit alarmante en infraestructura hídrica. En el mundo, el número de mega-ciudades continúa creciendo.<sup>62</sup> En el año 1950 había sólo dos grandes metrópolis con más de ocho

---

<sup>57</sup> El criterio de recurso natural compartido requiere que el mismo se encuentre cortado por un límite internacional, y que el mismo recurso se encuentre a ambos lados de la línea de frontera.

<sup>58</sup> UNESCO, *Agua para todos, Agua para la vida*, Op. Cit.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, p. 54

<sup>60</sup> CIEPAC, Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (México), *Manual No seas presa de las represas*. Chiapas, México: la organización, 2005. 191 p.

<sup>61</sup> UNESCO, *Agua para todos, Agua para la vida*, Op. Cit.

<sup>62</sup> La UNESCO (2006) expresó que si se continúa en el sector hídrico con el ritmo actual, en cuanto a inversiones y acciones a favor de un adecuado desarrollo sostenible, el acceso al agua potable no podrá anticiparse de forma adecuada hasta el año 2050 en África, el 2025 en Asia y el 2040 en América Latina y el Caribe.

millones de habitantes, las cuales eran Nueva York en Estados Unidos, y Londres en Inglaterra. Ya en 1996 eran más de 20, de las cuales 14 estaban ubicadas en los países en desarrollo. Se prevé que para el año 2010 por lo menos 15 mega-metrópolis tendrán una población que superará los 20 millones cada una.<sup>63</sup>

### 3.2. La Preocupación Hídrica en las Puertas del siglo XXI

Como ya se ha comentado, el agua potable, y más específicamente su acceso, es uno de los problemas que está preocupando seriamente a la humanidad.

Con solo citar una frase pronunciada por el Director General de la UNESCO, Koichiro Matsuura, al presentarse el Informe *Agua para todos, Agua para la Vida* (2003) se interpreta claramente la gravedad de la situación.

“De todas las crisis sociales y naturales que debemos afrontar los seres humanos, la de los recursos hídricos es la que más afecta a nuestra propia supervivencia y a la del planeta. Ninguna región del mundo podrá evitar las repercusiones de esta crisis que afecta a todos los aspectos de vida, desde la salud de los niños hasta la capacidad de las naciones para alimentar a sus ciudadanos. Los abastecimientos de agua disminuyen, mientras que la demanda crece a un ritmo pasmoso e insostenible. Se prevé que en los próximos veinte años, el promedio mundial de abastecimiento de agua por habitante disminuirá en un tercio”<sup>64</sup>. (UNESCO, 2003)

Actualmente muchos países ya se encuentran en una situación hídrica muy crítica. En un gran número de lugares del planeta se está literalmente vaciando el agua disponible de los ríos, lagos y canales subterráneos existentes, más aceleradamente de lo que el recurso realmente tarda en renovarse naturalmente. Las consecuencias catastróficas para el futuro son incuestionables; un total desabastecimiento de agua en esas regiones en muy pocos años.

Fue justamente la temática sobre el manejo del agua de los ríos subterráneos, en donde estaría incluido el Acuífero Guaraní, lo que se presentó en el 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el *Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo* (2006). Se señaló que “...se necesita más información sobre las aguas subterráneas y los sistemas acuíferos,

---

<sup>63</sup> Carlos A. Fernández-Juregui, Op. Cit.

<sup>64</sup> UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura “Primera evaluación de los recursos hídricos mundiales realizada por el conjunto del sistema de las Naciones Unidas” [en línea]. La organización. 15 noviembre 2006. [http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL\\_ID=10076&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-URL_ID=10076&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) [Consulta: 15 noviembre 2006]

sobre todo en los países en vías de desarrollo, donde la escasez de recursos adecuados de aguas superficiales alcanza niveles preocupantes”<sup>65</sup>. (UNESCO, 2003, p. 12)

### 3.3. Agua - un Recurso Agotable

La humanidad solía pensar que el acceso del agua era tan amplio como infinito. No se concebía que fuese una fuente limitada. Recién en épocas modernas, el ser humano supo que el agua potable disponible en el planeta no llegaba al 0,5% de la totalidad del agua existente.<sup>66</sup> El resto corresponde únicamente a agua salada, agua solidificada de los hielos polares o de las altas cumbres, y a los ríos y reservorios de agua potable debajo de la superficie.

La escritora canadiense del libro *El Oro Azul* (2001), Maude Barlow, cita en su libro al investigador ambiental Allerd Stikker<sup>67</sup> para llegar a un posible fundamento de la futura crisis mundial del agua potable “... la cuestión ahora es que mientras la única fuente renovable de agua potable reside en la lluvia, la población mundial sigue incrementándose.... Por lo tanto, el agua disponible per capita disminuye a pasos agigantados”<sup>68</sup>. (Maude Barlow, 2001, p. 8)

La autora del *El Oro Azul* (2001) advierte, además, que la explotación descontrolada y abusiva de las aguas subterráneas y el agotamiento de las capas acuíferas se están convirtiendo en graves problemas para las regiones agrícolas del mundo. De su libro se puede extraer un claro ejemplo de lo comentado que se podría tomar como referencia ante una posible sobre-explotación del recurso en el SAG. Es el caso del acuífero de Ogallala en los Estados Unidos. El mismo tiene una superficie aproximada de 1.300 kilómetros y se extiende desde T́exas hasta cerca de Dakota del Sur. Este reservorio de agua se está quedando sin agua ocho veces más rápido de lo que puede tardar en recargarse naturalmente. Esto se debe principalmente al hecho de que el 21% del riego de los Estados Unidos se realiza extrayendo agua subterránea.<sup>69</sup>

Estados Unidos no es el único gran consumidor de agua subterránea. También se puede describir la preocupante situación por la que está atravesando la península Arábica, en

<sup>65</sup> UNESCO, 2do. Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo. Op. Cit.

<sup>66</sup> PNUMA, *Mares y océanos ¿Vivos o muertos?* - Actualidad del Medio Ambiente en Europa, Op. Cit.

<sup>67</sup> Allerd Stikker, es un hombre de negocios que posee un alto conocimiento en la temática ambiental. Trabaja con la Ecological Management Foundation en el área de la estrategia ecológica de negocios. Autor de *Agua para Hoy y Mañana, Prospectivas de una Escasez Cercana* (1998).

<sup>68</sup> Barlow, Maude, Op.Cit.

<sup>69</sup> Ibid, p. 56



donde el consumo de agua subterránea es casi 3 veces mayor al de su realimentación necesaria. Se estima que el agua de esta región terminará por agotarse dentro de los próximos cincuenta años.<sup>70</sup>

En el continente americano, más precisamente en la ciudad de México, la extracción masiva del agua supera de sobremano cualquier posible realimentación natural. Numerosos especialistas relacionados con la Comisión Nacional del Agua están sugiriendo la posibilidad de que la ciudad podría quedarse sin agua potable muy pronto.<sup>71</sup>

Pero quizás la opinión más preocupante provenga del estudio realizado por el ingeniero hídrico Michal Kravčík<sup>72</sup>, quien se ha dedicado a estudiar el efecto de la urbanización, de la deforestación y de las infraestructuras y pavimentos construidos en Europa del Este, y ha llegado a una conclusión alarmante, "...la destrucción del hábitat natural del agua no sólo genera una crisis de abastecimiento que afecta a las personas y a los animales, sino que disminuye gravemente la cantidad de agua potable de la que dispone el planeta"<sup>73</sup>. (Maude Barlow, 2001, p. 11)

Un dato interesante es que la precipitación pluvial mundial no queda distribuida uniformemente en el planeta a través de las estaciones del año. Cerca del 75% de las lluvias anuales caen en zonas donde solo vive el 33% de la población. Es decir, el 67% de la gente vive en regiones que sólo dispone del 25% del agua en el año.<sup>74</sup> Dado la elevación de la temperatura global y el cambio climático global en regiones húmedas es factible que las lluvias se eleven, mientras que en otras zonas donde hay mayor probabilidad de sequías, seguramente disminuirán y serán más irregulares.

En las próximas décadas las cuestiones políticas, económicas y sociales que giran alrededor de la disponibilidad al agua habrán de cambiar mucho más que en los últimos 2 milenios. La mayor parte de las predicciones a mediano y largo plazo demuestran que la falta de agua es y será siendo un problema cada vez más usual. Opiniones encontradas entre científicos, investigadores y políticos siempre están a la orden del día. Los más optimistas esperan importantes innovaciones tecnológicas relacionadas con el

---

<sup>70</sup> Ibid, p. 56

<sup>71</sup> Bruzzone, Elsa M., Op. Cit.

<sup>72</sup> Michal Kravčík es el presidente del organización ambiental "People and Water" que desarrolla proyectos ecológicos alternativos y sostenibles. A Kravčík se le concedió el premio de la protección ambiental Sasakawa. Además, participó de la conferencia "nuestro planeta azul de sequía" en Washington que abordaba aplicaciones ambientales. Es graduado como ingeniero civil e ingeniero de la gerencia del agua de la Universidad Técnica en Bratislava.

<sup>73</sup> Barlow, Maude, Op.Cit.

<sup>74</sup> UNESCO, *Agua para todos, Agua para la vida*, Op. Cit.

abastecimiento, almacenamiento y tratamientos del agua. Pero a pesar de esto, lo cierto es que la preocupación de que se produzca una temible crisis del agua global continúa perdurando.

### **3.4. No solo el Agua puede faltar, también la Comida**

Los graves problemas ecológicos no solo son producidos por la explotación desmedida de las aguas subterráneas y superficiales, sino también de los conflictos vinculados con el hecho de tener que garantizar el alimento necesario en el mundo.

En el 2º Informe de las Naciones Unidas sobre el *Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo* (2006) se especifica que para poder satisfacer el incremento de la demanda de alimentos entre los años 2000 y 2030 se calcula que las zonas cultivadas deberán aumentar por lo menos en un 67%.<sup>75</sup> No hay que olvidar que la agricultura es la responsable de gran parte del consumo de agua, en comparación con lo que consume el sector industrial y doméstico. Lógicamente, el incremento de la superficie agraria afectará irrefutablemente la disponibilidad del líquido en el planeta.

Al gran consumo de agua por los cultivos por irrigación se le debe sumar el uso ineficiente de entre 80 y 90% del agua empleada en el sector. Esto se debe a que muchas de las zonas de cultivo no disponen de una estructura de distribución adecuada. La carencia de inversiones es otra de las razones que se debe considerar como causante. Maude Barlow (2001) advierte que Brasil perdía en el año 1998 cerca de 10,4 billones de litros de agua potable anualmente debido a estas ineficiencias hídricas. En Colombia, el derroche del líquido se ubica entre 30 al 60% por año. A causa de esto, numerosas regiones del planeta emplean en sus plantaciones aguas residuales que muchas ostentan elevados índices de contaminación.<sup>76</sup>

No es inapropiado considerar que ciertas regiones ya no podrán satisfacer, en el mediano plazo, las crecientes necesidades de sus agricultores. Seguramente terminarán importando gran parte de los alimentos necesarios de otros lugares, lo cual generará una relación comercial - económica de gran dependencia con determinados países.

---

<sup>75</sup> UNESCO, 2do. Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo. Op. Cit.

<sup>76</sup> Barlow, Maude, Op.Cit.

Pero hay un tema que tiene al mundo mucho más consternado; especialmente a los integrantes de la ONU y UNESCO. Es la actual situación hídrica de China. Una abrupta e imprevista disminución en el suministro de agua que afecte a los agricultores chinos, podría llegar a amenazar la seguridad alimenticia del planeta. La preocupación se centra debido a la modificación que China realizó años atrás a su red hídrica, orientándola hacia la industria y a las grandes ciudades. La consecuencia a futuro de este accionar puede llegar a originar una demanda de cereales muy superior a las cantidades exportables que existen en todo el mundo.

### **3.5. El Agua en la Agenda Internacional**

En los últimos veinticinco años se han organizado varias conferencias mundiales sobre la temática del agua. A través de diversas iniciativas y propuestas la comunidad internacional trata, y trató, de establecer principios y mecanismos orientados hacia una correcta administración del recurso.

A su vez, los debates que le siguieron a las conferencias han ampliado la visión y la comprensión de la crisis mundial del agua. Estas reuniones estuvieron primero orientadas fundamentalmente a solucionar el problema de la provisión del agua de la población. Luego, conducidas por una idea más ecológica, no solo se preocuparon por el acceso al recurso, sino incluso por su preservación y su conservación.

El agua, su tratamiento y su correspondiente disponibilidad ha ingresado hace poco en el área de la OMC, especialmente en el marco del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. La cuestión de los recursos hídricos recibió una interpretación muy diferente a la de su conservación como patrimonio natural, cuando a fines del año 2001, conjuntamente con los recursos naturales, la educación y la salud, se solicitó su incorporación en las negociaciones comerciales.<sup>77</sup>

Esta postulación en la OMC se podría llegar a entender más claramente si uno se guía por algunos sucesos de los años 90', en donde se había avanzado mucho respecto a la privatización del recurso en muchos países, especialmente en América del Sur. Dado que la cuestión de los negocios que giran alrededor del agua será desarrollada en otro capítulo, se comentará únicamente que en décadas pasadas la gestión de los sistemas hídricos

---

<sup>77</sup> Tussie, Diana [y otros], *El ALCA y las Cumbres de las Américas, ¿Una nueva relación público – privada?*. Buenos Aires, Argentina: Biblos, 2003. 295 p.

había estado tradicionalmente en manos del estado nacional. Posteriormente, por diversos motivos que se explicarán, se realizaron múltiples adjudicaciones a empresas privadas; cuyos objetivos comerciales estaban centrados en la provisión y en la explotación del agua.

Puede verse de lo expuesto que existe una importante confrontación de visiones en lo que respecta al agua como patrimonio natural, como parte de los derechos humanos, como un bien público y vital, como un recurso estratégico y **¿cómo un posible bien transable?**. Fue durante el año 2003 cuando la ONU declaró a ese año como el “Año Internacional del Agua Potable” lo que posiblemente marcó para la humanidad un quiebre y un punto de partida hacia la reflexión y la comprensión del correcto uso del preciado recurso.

### **3.6. Antecedentes Internacionales respecto del Tratamiento de los Recursos Hídricos**

En lo que concierne al agua y a los recursos hídricos compartidos, desde 1966 con las llamadas “Reglas de Helsinki”, normativas que han tenido un gran impacto en muchos tratados posteriores, se han venido llevando a cabo una serie de actividades sobre el mejor aprovechamiento gubernamental. Principios como el cuidado y el manejo del agua se consideraron de relevancia ambiental durante la Conferencia de Estocolmo (Suecia), conocida como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en el año 1972.<sup>78</sup>

Fue justamente durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata (Argentina) en 1977, donde se abordaron detalladamente aspectos centrales sobre los recursos hídricos compartidos entre naciones; se consideró para ello tanto las aguas superficiales como las subterráneas.<sup>79</sup> Asimismo, fue durante esta reunión en la que se acordó que todos los pueblos del mundo tenían el derecho al acceso al agua potable para satisfacer sus necesidades básicas.

En 1992 se realizó en Dublín (Irlanda) la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente. Más de 500 participantes consideraron que la situación del agua potable a nivel mundial se estaba volviendo muy preocupante. Fue por eso que se hizo especial énfasis en el análisis de la escasez y el mal uso del recurso, así como en la necesidad de conservar la calidad de las aguas subterráneas. Para cumplir con esto se solicitó a los

---

<sup>78</sup> ONU, Organización de Naciones Unidas, y CEPAL – división de Recursos Naturales e Infraestructura, *Estudio sobre los convenios y acuerdos de cooperación entre los países de América Latina y el Caribe, en relación con sistemas hídricos y cuerpos de agua transfronterizos*. Santiago de Chile, Chile: la organización, 2003. 61 p.

<sup>79</sup> UNESCO Etxea-Centro - UNESCO Euskal Herria, *Encuentros sobre el Agua*. [s.l.]: la organización, 2004. 49 p.

países participantes que adecuaran sus leyes ambientales hacia una apropiada gestión y preservación de los recursos hídricos. Durante el encuentro se establecieron cuatro principios rectores que actualmente siguen siendo válidos<sup>80</sup>:

1. El agua potable es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente.
2. El aprovechamiento y la gestión del agua debe inspirarse en un planteamiento basado en la participación de los usuarios, los planificadores y los responsables de las decisiones a todos los niveles.
3. La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua.
4. El agua tiene un valor económico en todos sus diversos usos en competencia a los que se destina y debería reconocérsele como un bien económico.

Por su parte de la Conferencia de Río (Brasil) de 1992, cuyo nombre fue “Cumbre para la Tierra”, se puede resaltar la adopción de otros tantos principios adicionales orientados a la gestión de las aguas. Estos quedaron concretados en la formulación de un plan de acción, conjuntamente con las cuatro reglas establecidas en Dublín de 1992. Este programa hídrico está incorporado en el capítulo 18 de la Agenda 21<sup>81</sup> bajo el nombre de “Protección de la calidad y el suministro de los recursos de agua potable: aplicación de criterios integrados para el aprovechamiento, ordenación y uso de los recursos de agua potable”. A pesar de la máxima importancia que revistieron estas medidas, los recursos hídricos no constituyeron una cuestión preeminente en Río.<sup>82</sup>

El 2do. Foro Mundial del Agua de la Haya (Holanda) en el año 2000 y la Conferencia Internacional sobre el Agua Potable realizada en Bonn (Alemania) en 2001 continuaron con las ideas de la Conferencia de Río. En cada una de estas reuniones se establecieron metas y obligaciones para intentar mejorar la gestión y conservación de las aguas.

Entre los objetivos buscados en estos encuentros, fueron las Metas de Desarrollo del Milenio para el año 2015 adoptadas por la Cumbre de las Naciones Unidas del año 2000 en Nueva York (Estados Unidos) y luego reafirmadas en el año 2002 en Johannesburgo

---

<sup>80</sup> ALTERNATIVA, Centro de Investigación Social y Educación Popular y CEDAL, Centro de Asesoría Laboral del Perú, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*. Lima, Perú: la organización, 2005. 217 p.

<sup>81</sup> La Agenda 21 es un plan de acción exhaustivo que habrá de ser adoptado universal, nacional y localmente por organizaciones del Sistema de Naciones Unidas, Gobiernos y Grupos Principales de cada zona en la cual el ser humano influya en el medio ambiente. La misma fue consensuada en Río en el año 1992 por 179 países. Los temas fundamentales de la Agenda están tratados en 40 capítulos organizados en un preámbulo y cuatro secciones.

<sup>82</sup> ALTERNATIVA, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*, Op. Cit.

(Sudáfrica), las que siguen siendo las más influyentes. Entre ellas se puede referir, al compromiso de los gobiernos participantes en emplear todos los instrumentos de política posible para que en el año 2015 se reduzca a la mitad el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable o que puedan costearlo (punto 19 de la Declaración del Milenio<sup>83</sup>).<sup>84</sup>

En la Cumbre Mundial del Desarrollo Sostenible del 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica) se siguió trabajando sobre las Metas de Desarrollo del Milenio, y se identificaron cinco grandes temas como parte necesaria de un enfoque internacional coherente con el desarrollo sostenible. Los puntos fueron, el Agua y el Saneamiento, la Energía, la Salud, la Agricultura y la Biodiversidad. El agua es el elemento esencial en cada una de estas áreas clave.

Del análisis de los acuerdos, declaraciones, tratados y conferencias que se han desarrollado desde los años 70' hasta la fecha, se puede señalar que han existido significativos cambios en los enfoques que rodean a la temática del agua potable. Fueron éstos nuevos puntos de vista los que están logrando que la humanidad tenga más conciencia de la importancia que tiene el recurso para el futuro; una cuestión que se encuentra en la agenda política de los principales países del mundo.

Para la investigadora Maude Barlow (2001), los nuevos acuerdos en el comercio internacional contienen objetivos estratégicos de algunas empresas transnacionales.<sup>85</sup> Sugiere al mismo tiempo que las corporaciones estarían actuando como posibles asesores en los temas de desregulaciones, privatizaciones y de libre comercio.<sup>86</sup> Lo que es obvio, es que el agua potable no es ajena a las decisiones y efectos generados alrededor de estos tratados o acuerdos supranacionales internacionales.<sup>87</sup>

La creciente incursión de las grandes corporaciones del agua en servicios, agua embotellada, tratamiento, infraestructura, reflejan sus intenciones en la participación de tratados internacionales de comercio e inversión. De esta manera, las empresas

---

<sup>83</sup> Los Jefes de Estado y de Gobierno, se reunieron en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos, el 8 de septiembre de 2000. En el encuentro acordaron reafirmar la fe en la Organización y su Carta como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.

<sup>84</sup> ALTERNATIVA, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*, Op. Cit.

<sup>85</sup> El alcance de los nuevos tratados de comercio internacionales se han ido ampliando formidablemente durante los últimos años, llegando a incluir políticas, normativas y regulaciones que antes habían sido propias del ámbito nacional.

<sup>86</sup> Barlow, Maude, Op.Cit.

<sup>87</sup> Tratados y/o acuerdos supranacionales significa que los mismos van a tener el carácter de ley internacional por encima de las leyes nacionales o internas de los estados signatarios, es decir, las constituciones y demás leyes establecidas en los países involucrados. Frecuentemente consiste en una normativa aprobada por un órgano legislativo comunitario, y resulta de aplicación en todos los estados integrantes del acuerdo regional propiamente dicho.

involucradas pueden llegar a adquirir el derecho de arbitrar cuestiones relacionadas al comercio por encima de las leyes, regulaciones y normas de las naciones. La privatización de los recursos hídricos (que comprende el manejo y control del agua potable por parte de la iniciativa privada) se ha venido concentrando en todo el mundo en multinacionales, como es el caso de SUEZ y VIVENDI - VEOLINA, RWE, entre las más importantes.

No se podría cerrar este análisis sobre el tratamiento de los recursos hídricos a nivel internacional, sin antes comentar un aspecto relevante sobre los Tratados de Libre Comercio que se menciona en el libro de Jaime Estría y Germán Sánchez, *El ALCA y sus peligros para América Latina* (2005). Según los escritores, las negociaciones que rodearon al ALCA (máximo exponente de un TLC a nivel continental) reflejaron la intención de darles a los gobiernos firmantes el derecho de regular ciertos servicios, como ser el del agua. Pero se establecía que esto **sólo** lo podrían hacer de manera compatible con las regulaciones fijadas en el contexto del acuerdo. Muchos gobiernos de América Latina se mantienen, y mantuvieron, en una posición que se podría denominar como ambigua. Por un lado se declaran decididos a proteger sus sistemas hídricos, pero por otra parte, se muestran orientados a abrirse totalmente a los mercados.<sup>88</sup>

### **3.7. ¿Agua, una Mercancía o un Derecho Humano?**

La pregunta desarrollada en el título ocupó un lugar central en los debates del IV Foro Mundial del Agua realizado en México durante el mes de marzo del 2006. Es preocupante saber que sólo algunos tratados internacionales de la ONU, como las convenciones contra la Eliminación de la Discriminación de la Mujer y la de Derechos del Niño, destacan dicho derecho como vital y esencial para la vida.<sup>89</sup>

¿A quién le pertenece el agua? ¿Debería pertenecerle a alguien? ¿Tiene que ser privatizada? ¿Pueden las grandes corporaciones tener el derecho de adquirir ciertos sistemas hídricos? ¿Qué normas o reglamentos son necesarios para proteger este recurso? ¿Cuál es el rol que juega el gobierno en esta situación crítica global del agua potable?

---

<sup>88</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit.

<sup>89</sup> ALTERNATIVA, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*, Op. Cit.

Hace por lo menos 200 años, Benjamín Franklin decía que "...cuando el pozo se seca, nos enteraremos de lo valiosa que es el agua"<sup>90</sup>. Lamentablemente el pozo, palabra metafórica usada por Franklin en referencia a la disponibilidad de agua en el mundo, se está secando en la actualidad más rápidamente que lo que su recarga natural lo permite abastecer..

En algunos tratados, acuerdos, y declaraciones internacionales el agua es, y ha sido, reconocido como un derecho propio del ser humano. En el año 1995 durante el período número trece de sesiones del Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU se fijó al agua como derecho humano. Fue en la Observación número seis (1995) donde se estableció que "...las personas mayores de edad deberán tener acceso a la alimentación, agua,... mediante la provisión de ingresos, el apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia"<sup>91</sup>.

Durante el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (México) del año 2002 se reconoció el derecho al agua como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y se declaró que "...el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamentalmente para la vida y la salud"<sup>92</sup>. Todo esto se plasmó en la Observación General número quince sobre la aplicación del Artículo 11 y Artículo 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU.<sup>93</sup>

La Declaración de San Salvador por la Defensa y el Derecho al Agua firmada en el año 2003 por agrupaciones y movimientos sociales provenientes de casi todos los países de América, expresó que la administración y regulación de los recursos hídricos debe sustentarse en principios básicos orientados a la protección y conservación del mismo. Por lo tanto, el agua debería ser excluida de las negociaciones de OMC y demás TLC que ven al preciado líquido solamente como un bien o una mercancía.

Cerca de una semana duró la última convención de países sobre la temática del agua (IV Foro Mundial del Agua)<sup>94</sup>. Esta asamblea centró sus debates sobre la disponibilidad y el

---

<sup>90</sup> Postell, Sandra, *La batalla contra la escasez del agua: la situación en el mundo*. Madrid, España: Apostrofe, 1993. 110 p.

<sup>91</sup> Estados Unidos. Universidad de Minnesota "Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 6, Los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores (13 período de sesiones, 1995), U.N. Doc. E/C.12/1995/16/Rev.1 (1995)" [en línea]. Portal de la Universidad de Minnesota. 02 octubre 2006. <http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm6s.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]

<sup>92</sup> Iniciativa MERCOSUR – Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo "Agua, La construcción social de un derecho humano" [en línea]. Portal de Iniciativa MERCOSUR. 02 octubre 2006. <http://www.iniciativamercosur.org/agua.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]

<sup>93</sup> ALTERNATIVA, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*, Op. Cit.

<sup>94</sup> La misma fue realizada en México y en ella participaron representantes de muchos gobiernos, organizaciones sociales y delegados de empresas. Estas reuniones se llevan a cabo cada tres años y son convocadas por el Consejo Mundial del Agua. Este mega-evento en México atrajo a más de 11.000 participantes, investigadores, grupos académicos, medios de prensa y representantes de los ministerios de más de 140 países.



acceso al agua.<sup>95</sup> Muchas organizaciones y grupos sociales, así como algunos gobiernos, quisieron incluir en el dictamen final de la convención la afirmación de que el acceso al agua es un derecho humano elemental. Pero hubo otros tantos participantes que objetaron esta idea, basados en que ello podría generar problemas de tipo jurídicos. Se llegó finalmente a una declaración conjunta que sostiene que el agua es una garantía para la vida en general del ser humano. La sutileza en la expresión firmada no es mínima si se considera que más de 1.100 millones de personas en el mundo no disponen de acceso al agua potable. La versión final que se aceptó firmar, señala únicamente el compromiso de seguir trabajando sobre el tema.<sup>96</sup>

### **3.8. Comentarios sobre el Capítulo**

Los problemas del agua inundan a la humanidad hasta el punto en que la lucha por la disponibilidad del preciado líquido alcanzará proporciones de crisis planetaria en los próximos decenios. Las penurias anunciadas poco tienen que ver con maldiciones bíblicas, son crudas y reales.

Dada la complejidad del tema, es evidente suponer que existe una gran diversidad de escenarios hídricos posibles. Cada uno con puntos de vista propios, científicos, políticos, negociadores y demás profesionales del área debaten sobre cuales serían las causas de la escasez, y cuales las soluciones que se podrían llegar a aplicar. Muchos presagian contextos en los cuales las principales fuentes de agua, como es el caso del Acuífero Guaraní, serían las reservas más asechadas por grandes corporaciones que quieren lucrar con el mismo. Los millones de dólares que envuelve la industria del agua no hacen más que incentivar el negocio.

La globalización, dentro de la evolución de la económica global, ha acelerado e intensificado el desarrollo tecnológico, así como el intercambio comercial. Como consecuencia, en este nuevo horizonte, dentro de la industria hídrica se deben afrontar nuevos desafíos globales: la formación e instauración de TLC, la creciente incursión de las corporaciones transnacionales en la industria del agua, el traspaso de empresas públicas al sector privado, la falta de reacción y previsión de los gobiernos con respecto a la crisis que padecen los recursos.

---

<sup>95</sup> IV Foro Mundial del Agua, *Agua para el Crecimiento y el Desarrollo - Documento temático preparado para el IV Foro Mundial*. Op. Cit.

<sup>96</sup> Carlsen, Laura, *El IV Foro Mundial del Agua: El agotamiento del modelo*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2006. 12 p.

***4. El Acuífero Guaraní: un  
Sistema Sudamericano de  
Enorme Significado Regional***

## 4. El Acuífero Guaraní: un Sistema Sudamericano de Enorme Significado Regional

### 4.1. Características – Descripción del Acuífero Guaraní

Ubicado en América del Sur, el Acuífero Guaraní es el tercer gran acuífero de la tierra.<sup>97</sup> Se extiende por las cuencas de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay, y según estimaciones, el SAG tiene una superficie cercana a los 1.194.000 km<sup>2</sup>. De ésta área, 839.000 km<sup>2</sup> corresponden a Brasil, 226.000 km<sup>2</sup> a Argentina, 71.700 km<sup>2</sup> a Paraguay y 59.000 km<sup>2</sup> a Uruguay. Llevado esto a porcentajes, representa el 10% del territorio de Brasil, el 6% de Argentina, el 18% del Paraguay y el 25% de Uruguay.<sup>98</sup>

Acuífero Guaraní es el término actual que se utiliza para hacer referencia a este gigantesco reservorio de agua. Dado la extensión y la posición geográfica del Acuífero, en un comienzo fue nombrado Acuífero Gigante del MERCOSUR en virtud de los 4 países que para ese entonces formaban parte del acuerdo comercial.<sup>99</sup> Fue el geólogo uruguayo Danilo Antón<sup>100</sup> quien le dio el nombre con el cual hoy se lo conoce, en respeto al pueblo indígena Guaraní que habitaba la región hace cientos de años.

### 4.2. Aspectos Geológicos del Acuífero

Desde un punto de vista geológico, la longitud máxima del SAG - conocida a la fecha - es de aproximadamente 1.800 kilómetros. Por el norte limita con el Pantanal de Brasil que se vincula con la región de la Amazonia. No se tienen precisiones con respecto a su límite oeste, aunque se cree que en Argentina se extiende hacia la cuenca del Bermejo y

<sup>97</sup> Los acuíferos más grandes que se conocen son:

- 1) Acuífero de Areniscas de Nubia con un volumen de 75 mil millones de m<sup>3</sup>.
- 2) Acuífero del Norte del Sahara con un volumen de 60 mil millones de m<sup>3</sup>.
- 3) Sistema Acuífero Guaraní con un volumen de 37 mil millones de m<sup>3</sup>.
- 4) Gran Cuenta Artesiana con un volumen de 20 mil millones de m<sup>3</sup>.
- 5) Acuífero Altas Planicies con un volumen de 15 mil millones de m<sup>3</sup>.
- 6) Acuífero del Norte de China con un volumen de 5 mil millones de m<sup>3</sup>.

<sup>98</sup> Banco Mundial, Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, *Environmental Protection and Sustainable Development of the Guaraní Aquifer System Project*. [s.l.]: la organización, 2002. 19 p.

<sup>99</sup> Araujo, L.M. [y otros], *Acuífero Gigante del MERCOSUR en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Mapas hidrológicos de las formaciones Botucatu, Piramboia, Rosario Del Sur, Buena Vista, Misiones y Tacuarembó*. Curitiba, Brasil: UFPR (Universidad Federal de Paraná), 1995. 63 p.

<sup>100</sup> Danilo Antón es un geógrafo uruguayo y canadiense con más de 30 años de experiencia en el campo ambiental. Ha manejado proyectos de investigación en más de 30 países alrededor del mundo. Ha trabajado en problemas de desertificación en África y Arabia, en problemas de tipo ambiental. Además desarrolló y elaboró aplicaciones sobre la utilización de fuentes de aguas no tradicionales, tales como hielo, nieve y nieblas costeras en Pakistán y Chile.

posiblemente hasta la laguna Mar Chiquita. Se desconoce su límite sur. Se considera la posibilidad de que su extensión pueda llegar hasta la región pampeana y patagónica.<sup>101</sup>

Según las investigaciones recogidas por la historiadora Elsa Bruzzone (2003), algunos estudios geológicos sobre la región del Acuífero ya se conocen desde los años 50'. Esto fue debido a diferentes sondeos que se realizaron por las exploraciones de PETROBRAS, YPF y PULIPETROL, en Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay.<sup>102</sup>

Para explicar brevemente la composición del Guaraní se puede reseñar que se integra mayormente de relleno de espacios en las rocas (poros y fisuras). Las rocas del Acuífero son un conjunto de capas arenosas ubicadas en la cuenca sedimentaria del Paraná.<sup>103</sup> Su arquitectura arqueada hacia abajo se debe al resultado de la presión de las rocas correspondientes sobre yacentes.<sup>104</sup>

Las reservas de agua disponibles en el Acuífero se calculan en el orden de los 45.000 km<sup>3</sup>. Esto, considerando una amplitud promedio de 250 metros y una porosidad efectiva del 15%. Las reservas explotables se estiman en los 166 km<sup>3</sup> por año.<sup>105</sup> Acorde a los primeros estudios del Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní (2003) existen dos tipos de recargas naturales.<sup>106</sup> La primera, la que se lleva a cabo a través de la infiltración directa por aguas de lluvia en las áreas de afloramientos de las rocas del Guaraní, y la segunda, de forma indirecta por la infiltración vertical.

Durante el Seminario del Acuífero Guaraní efectuado en septiembre del 2004 en Buenos Aires coordinado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, el doctor Jorge Santa Cruz<sup>107</sup>, Coordinador Técnico de la Secretaría General del Proyecto Acuífero Guaraní, mencionaba,

---

<sup>101</sup> CARI – Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (1er.: 2004: Buenos Aires), *Seminario sobre el Acuífero Guaraní – Colección Documentos de Trabajo Número 81 Buenos Aires 2004*. Buenos Aires, Argentina: la organización, 2004. 28 p.

<sup>102</sup> Bruzzone, Elsa M., Op. Cit.

<sup>103</sup> Las formaciones geológicas se componen en gran parte de sedimentos fluvio lacustres del periodo Triásico, entre 245 – 208 millones de años: Formaciones Piramboia y Rosario del Sur, en el Brasil y Buena Vista en el Uruguay, sedimentos eólicos desérticos del periodo Jurásico (entre 208 – 144 millones de años), Formaciones Botucatu en Brasil, Misiones en Paraguay y Tacuarembó en Uruguay y Argentina.

<sup>104</sup> CARI, (1er.: 2004: Buenos Aires), Op. Cit.

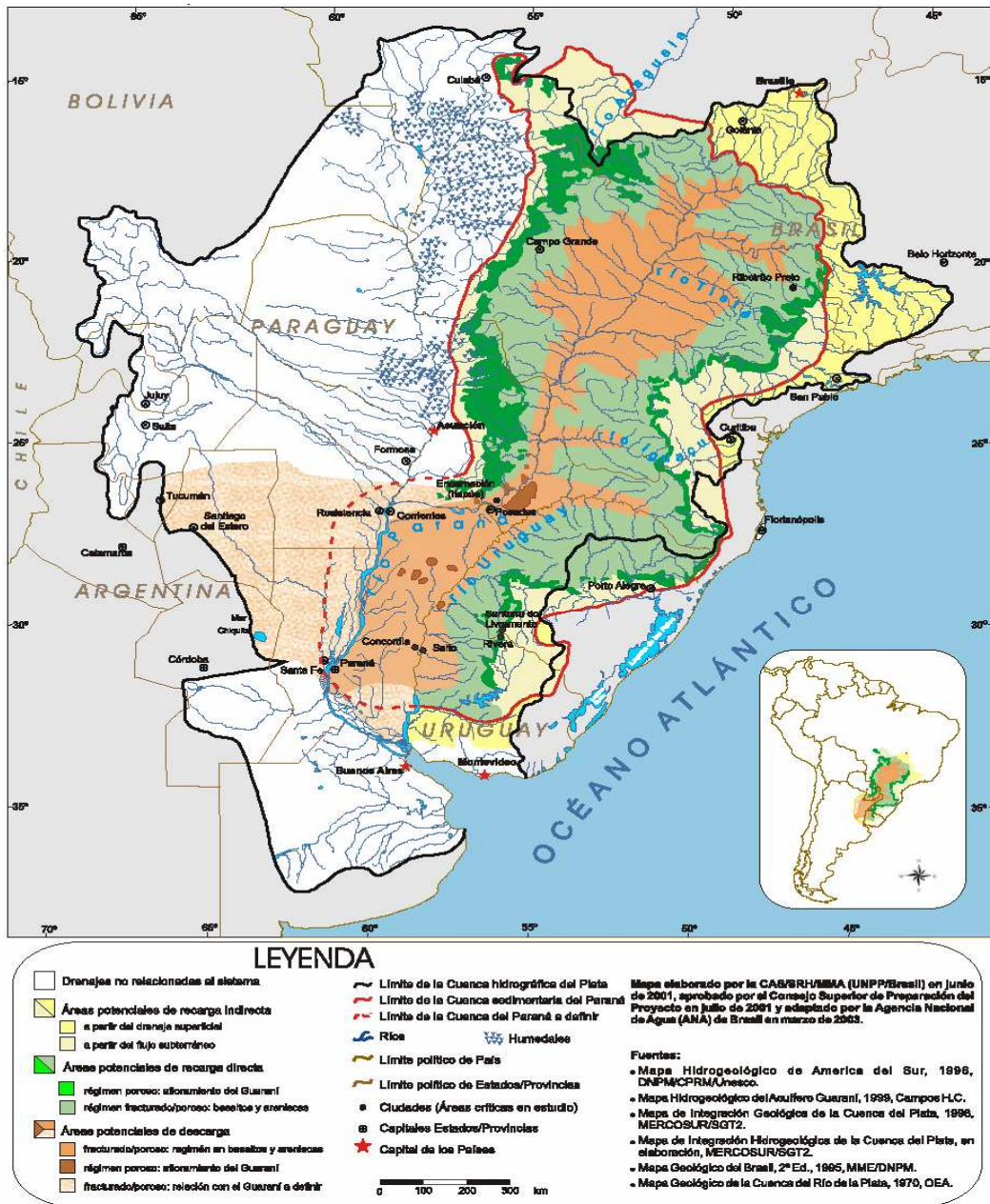
<sup>105</sup> Banco Mundial, Op. Cit.

<sup>106</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, Op. Cit.

<sup>107</sup> Jorge Santa Cruz, Ingeniero, Coordinador Técnico del Proyecto Sistema Acuífero Guaraní de la Organización de Estados Americanos. Ha realizado varias publicaciones sobre temas ambientales y el manejo de los recursos hídricos en el Instituto Nacional del Agua.

“Gran parte de esas reservas [referidas al SAG] son confinadas a muchos metros. O sea que prácticamente, al igual que en el petróleo, no todas las reservas son aprovechables. Ese es uno de los desafíos del proyecto, es decir, determinar hasta donde el agua que tiene es realmente aprovechable. Tenemos sectores del Acuífero donde el agua que se puede alumbrar por perforaciones en este momento, es agua que se infiltró nada más y nada menos que cuando existían gliptodontes en la región pampeana por ejemplo, o el hombre vivía en cavernas en Europa. Por lo tanto, es complicado porque tenemos sectores donde hay recarga, y el Acuífero es de tipo libre o semi-libre. Pero cuando esta muy confinado, ya empiezan a encontrarse aguas tan viejas, que a veces tenemos que considerarlas quizás no renovables a los efectos prácticos”<sup>108</sup>. (1er. Seminario sobre el Acuífero Guaraní: 2004: Buenos Aires)

### Localización del SAG - Mapa



<sup>108</sup> CARI, (1er.: 2004: Buenos Aires), Op. Cit.

De los informes del Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní (2003) se conoce que el espesor promedio del SAG es de aproximadamente 200 metros, pero que puede llegar a superar los 1.300 metros en ciertas zonas. A lo largo del río Uruguay el Acuífero posee grosor de hasta 800 metros, y alcanza los 1.000 a 1.200 metros en algunas zonas de Brasil. Dada estas profundidades variables, la temperatura del agua cambia acorde a ella (sus aguas pueden alcanzar los 50° y 65° Celsius).<sup>109</sup>

### **4.3. Áreas de recarga y descarga**

Las áreas de recarga y descarga son las zonas en donde el Acuífero recupera o reduce parte de su carga hídrica. Esta disminución de contenido se produce debido a la alta concentración de consumidores de agua existentes en la región. Los nombres que reciben estas locaciones habitadas son “áreas críticas” o “zonas calientes” (“hot spots” en ingles). Las mismas se encuentran ubicadas en: Concordia (Argentina) - Salto (Uruguay), Rivera (Uruguay) - Santana do Livramento (Brasil), Riberao Preto (Brasil). Para tener un buen control sobre esos espacios se han desarrollado proyectos piloto (financiados por el Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní) que se orientan a la prevención y reducción de las fuentes de contaminación, y sobre todo a la regulación y control de la extracción de agua del Acuífero.

Ciertos aspectos sobre dichos proyectos se detallan a continuación<sup>110</sup>:

- Concordia (Argentina)/ Salto (Uruguay), esta zona está con problemas de tipo fronterizos debido a la gran importancia de los pozos termales para el turismo en ambos países.
- Rivera (Uruguay) / Santana do Livramento (Brasil), el proyecto piloto sobre esta zona evalúa técnicas y métodos relacionados con la gestión y protección de aguas subterráneas dentro de un sector del Acuífero.
- Encarnación – Ciudad del Este – Caaguazú, la zona fronteriza entre Paraguay y Brasil - Argentina es un área vital de recarga - descarga. Es considerada de máxima

---

<sup>109</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, Op. Cit.

<sup>110</sup> *Ibid*, p. 70

importancia para su protección y conservación. Está ubicado en la zona conocida como La Triple Frontera.

- Ribeirao Preto (Brasil), una amenaza que enfrenta el SAG, como todas las reservas de agua del mundo, es la contaminación y explotación desmedida. La mayoría de los controles preventivos de los proyectos piloto se realizan en esta zona.

#### **4.4. El Potencial del Acuífero Guaraní**

##### **4.4.1. Utilización Actual**

Para reflexionar sobre el potencial que posee la región que comprende el SAG hay que considerar todas las características hídricas que reúne el Acuífero en sí. Contribuyen para ello, disponer del río Paraná en confluencia con el Iguazú, y estar rodeado por las cuencas de los ríos Paraguay, Uruguay, Pilcomayo, Bermejo, Grande, Parapema, San Lorenzo, Apa, Negro y otros tantos. Todo ello determina que la capacidad de esta área, conocida como la Cuenca del Plata, sea invaluable.

Sobre la región del SAG viven cerca de 15 millones de habitantes. El Acuífero es la principal fuente de suministro para el uso doméstico, industrial y agrícola. El agua que se provee abastece, de igual forma, los centros de recreaciones hidrotermales. Estos complejos se ubican en donde el SAG posee mayores profundidades.<sup>111</sup>

Solo en Paraguay ya se han registrado más de 200 pozos de extracción de agua sobre la zona donde está localizado el Acuífero Guaraní. Los mismos abastecen a los pobladores de la región oriental del país. En Brasil más de 300 ciudades son dotadas total o parcialmente por las aguas del SAG. Uruguay cuenta con cerca de 135 pozos, y los aprovecha para el abastecimiento público, así como para baños termales (Termas de Salto). En la Argentina se poseen solamente 9 pozos, ubicados en el sector oriental de Entre Ríos y Corrientes, y son solo para uso termal.<sup>112</sup>

Muchas investigaciones consideran que las aguas del SAG son de excelente calidad para el consumo humano, industrial, termal y para el riego. Los beneficios económicos relacionados con su extracción son muy favorables si se contemplan las características mencionadas. Si únicamente se compara las inversiones requeridas para el tratamiento de

---

<sup>111</sup> En ciudades de Brasil, Uruguay y Paraguay hay aguas termales que poseen temperaturas que se encuentran entre los 35° a 60° Celsius, y que provienen de más de 1.000 metros de profundidad.

<sup>112</sup> Bruzzone, Elsa M., Op. Cit.

aguas de superficie con las necesarias para la extracción, el resultado económico positivo de este último es innegable. Estas cualidades del reservorio hacen que al aprovechamiento de sus aguas se le adjudiquen características comerciales destacadas.

#### 4.4.2. Las Tendencias Futuras sobre el Acuífero

Habiendo ya indicado la beneficiosa relación económica existente para la explotación de agua del SAG dado las cualidades que este dispone, no es de sorprendernos que exista sumo interés por parte de las grandes multinacionales en aprovechar comercialmente el recurso propiamente dicho.

En los últimos años, en el mundo, la extracción, explotación y gestión de las aguas potables se ha venido concentrando en manos de muy pocas multinacionales de capitales privados, como ser:

- La empresa de capitales norteamericanos, BECHTEL,
- Las francesas SUEZ/división ONDEO y VIVENDI – VEOLIA ,
- La multinacional alemana, RWE,
- La inglesa Thames Water, entre algunas.

Para Gian Carlo Delgado Ramos<sup>113</sup>, economista de la Universidad Nacional Autónoma de México y autor de *El Banco Mundial y Desnacionalización Integral de México* (2003), dice en su desarrollo que los argumentos utilizados por las corporaciones del agua para defender sus posiciones frente a la cuestión de la privatización de los recursos hídricos son bien sabidos,

“Éstos (por las grandes empresas) suscriben la urgente necesidad de mejorar el mal servicio que prestan las empresas estatales y la ausencia de presupuesto público. Justo aquí es dónde la International Finance Corporation, una sección del Banco Mundial, busca financiar proyectos del sector privado en países en desarrollo, ayudar a multinacionales del primer mundo a movilizar capital en los mercados internacionales, y proveer asesoría y asistencia técnica a empresas y gobiernos”<sup>114</sup>.  
(Gian Carlo Delgado Ramos, 2003, p. 78)

---

<sup>113</sup> El Lic. Gian Carlo Delgado Ramos es economista mexicano, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México. Realizó su doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona (España) con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional. Coautor, con John Saxe-Fernández de, Banco Mundial y Desnacionalización Integral de México. CEIICH, UNAM. México, 2003. Desde ese año ha realizado innumerables trabajos y conferencias sobre la temática ambiental, y particularmente, sobre los recursos hídricos de Latinoamérica.

<sup>114</sup> Gian Carlo, Delgado Ramos y John, Saxe Fernández, Op. Cit.



Es lógico que estas grandes empresas multinacionales (muchas de las cuales ya poseen inversiones dentro del sector hídrico en Latino América) vean al SAG como un tesoro inexplorado. Corporaciones, que juntas abastecen más del 70% del mercado mundial del agua, ven en esta región americana la oportunidad de explotar un recurso que posee una demanda global creciente.

#### 4.4.3. ¿Tendencias Futuras? ¿Cuán Futuras son realmente?

En el mes de junio de 2005 se publicó un artículo periodístico en la Agencia Periodística del MERCOSUR denominado *Acuífero Guaraní, el agua potable también es negocio*; en el cual se mencionaba que Brasil y Argentina proyectaban la exportación de agua potable del Guaraní. Informaba que la primera operación estaba muy cerca de concretarse, y que consistiría en un primer envío de 300 mil litros a Medio Oriente.<sup>115</sup> Para poder definir este contrato, una delegación de funcionarios de la ciudad brasileña de Santana do Livramento participó en la Cumbre de Países de América del Sur y Medio Oriente realizada en Brasilia en ese año. Sus objetivos eran avanzar en la negociación y venta de agua embotellada del SAG.<sup>116</sup>

La operación comercial consistía en extraer grandes volúmenes de agua subterránea para embotellarla y, a su vez, exportarla, aprovechando los pozos que abastecen la ciudad brasileña. Santana do Livramento está localizada directamente sobre una de las zonas de mayor recarga del SAG. Del volumen de agua diariamente extraída, solamente el 40% es consumida. El sobrante, cerca de 18 millones de litros de agua potable diarios, es lo que se intentaba comercializar. Hay que resaltar que en mayo del mismo año el MERCOSUR firmó un Tratado de Cooperación para establecer acuerdos de inversión con el Consejo de Cooperación del Golfo Pérsico. No hace falta aclarar que el negocio del agua potable se ajusta perfectamente a este escenario.

Pero estos negocios hídricos no suceden únicamente en Brasil. Del lado argentino existe el mismo tipo de emprendimientos. En la provincia de Misiones, más específicamente en la localidad de Oberá, se iniciaron en el año 2005 las primeras obras de perforación para la explotación del agua proveniente del Acuífero. La intención era utilizarla únicamente para abastecer los complejos de aguas termales del área.

---

<sup>115</sup> Por lo informado en el artículo de la Agencia Periodística del MERCOSUR (2005), los representantes de Brasil de Santana do Livramento consideraban exportar, inicialmente, los 300 mil litros de agua en botellas de 240 mililitros.

<sup>116</sup> Redacción Agencia Periodística del MERCOSUR "El agua potable también es negocio" [en línea]. Agencia Periodística del MERCOSUR. 24 agosto 2006. [http://www.prensamercosur.com.ar/apm/nota\\_completa.php?idnota=601%20](http://www.prensamercosur.com.ar/apm/nota_completa.php?idnota=601%20) [Consulta: 24 agosto 2006]

Pero, ¿cuál es el potencial comercial real para la exportación de agua embotellada?. La respuesta a esto se obtiene fácilmente, si se sabe que una botella de agua de medio litro cuesta en los países árabes cerca de \$ 6,0 dólares norteamericanos. En Argentina vale aproximadamente \$ 0,7 dólares norteamericanos, y en Brasil solamente \$ 0,5 dólares norteamericanos.<sup>117</sup>

No existen acuerdos específicos firmados entre los países miembros del MERCOSUR relacionados con la regulación y administración de la explotación de los sistemas hídricos compartidos, acorde a lo expuesto durante el Seminario del Acuífero Guaraní de septiembre del 2004 (Buenos Aires, Argentina). Cada país tiene absoluta soberanía en el aprovechamiento de los recursos naturales en su territorio. Dada justamente las características que posee el Guaraní, el cual se extiende debajo de los 4 estados, existe el temor inconsciente entre los integrantes del mismo que alguna extraiga desmedidamente toda el agua. Si bien este escenario es por ahora muy lejano dado la gran reserva subterránea es determinante avanzar en nuevos acuerdos para una adecuada gestión.

#### **4.5. El Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Acuífero Guaraní**

Este proyecto orientado hacia la investigación, protección y conservación del Acuífero Guaraní es el resultado final en virtud de la cooperación y colaboración entre los países del MERCOSUR. Un elemento fundamental, para acentuar la importancia que tiene el recurso, es que el SAG todavía no se encuentra afectado por la contaminación. Acorde al *Plan de Implementación* (2003), el propósito del mismo conlleva ante todo determinar de manera coordinada un modelo técnico, legal e institucional para la gestión y preservación del agua del Guaraní entre los países que lo componen.<sup>118</sup>

##### **4.5.1. Los Inicios del Proyecto**

Desde el año 1994 los estudios iniciales sobre el Acuífero fueron alentados por varias universidades localizadas de la zona del litoral. El proyecto en si mismo tuvo su origen en los Programas de Investigación realizados por la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas de la Universidad Nacional del Litoral, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad

---

<sup>117</sup> Ferrier, Catherine, *Bottled Water: Understanding a Social Phenomenon*. [s.l.]: World Wildlife, 2001. 26 p.

<sup>118</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, Op. Cit.

Federal de Paraná, la Universidad de la República de Uruguay y la Universidad de Asunción de Paraguay. Ya durante esas primeras etapas de desarrollo se consideraba la viabilidad de financiamiento internacional para llevar a cabo la investigación necesaria del SAG.<sup>119</sup>

Los años pasaron, hasta que finalmente en enero de 2000 durante una reunión en Foz de Iguazú, se aprobó lo que sería el documento inicial para el desarrollo del proyecto. Luego, en febrero de 2001, el gobierno nacional argentino instauró la Unidad Interministerial de Aguas Subterráneas Compartidas en conjunto con los países limítrofes. Creó también la Unidad Nacional para la Fase Preparación del Proyecto y posteriormente la Unidad Ejecutora del Proyecto. Así mismo, las provincias argentinas localizadas sobre la zona que comprendía el SAG formaron parte de los estudios iniciales que llevarían a la constitución del proyecto de protección.<sup>120</sup> El plan cuenta con el respaldo de varias instituciones y organismos nacionales, así como de universidades públicas y privadas.<sup>121</sup>

#### 4.5.2. Estructura, Objetivos y Costos

El lanzamiento formal del plan se realizó en mayo de 2003. La duración estimada era de 4 años, pero ya se consideró una extensión de 2 años más. Ante la pregunta realizada sobre cuáles serían los objetivos que se consideran necesarios cumplir en el proyecto, el Licenciado Roberto Montes, Coordinador Técnico Componente de Comunicación del Proyecto SAG y asesor del Ingeniero Luiz Amore<sup>122</sup>, respondió

“Precisamente, los que tienen que ver con la elaboración e implementación de un marco común de gerenciamiento para el uso sostenible y protección del SAG, para las generaciones presentes y futuras. Estamos en ese camino, avanzando en la producción de conocimiento, como condición básica para el gerenciamiento, y en el desarrollo de un Análisis Diagnóstico Transfronterizo, antecedente del producto final del Proyecto, su Programa de Acción Estratégica”<sup>123</sup>.

La Secretaría General del proyecto tiene a cargo la gestión del mismo, y está actualmente bajo el mando del Ingeniero Luiz Amore. La Organización de los Estados Americanos

---

<sup>119</sup> Bruzzone, Elsa M., Op. Cit.

<sup>120</sup> El proyecto, en si, es un segmento o componente integral del denominado “Proyecto de Preservación Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Cuenca del Plata”. Este está compuesto por cinco sub-proyectos: Acuífero Guaraní, Frente Marítimo (Río de la Plata), Pilcomayo, Bermejo y Pantanal.

<sup>121</sup> CARI, (1er.: 2004: Buenos Aires), Op. Cit.

<sup>122</sup> Luiz Amore, 44 años. Ingeniero geólogo e ingeniero ambiental. Oriundo de Belo Horizonte. Trabajó en ONG, gobiernos municipales, estatales y en el federal. Participó en varios programas de desarrollo sostenible en diversos países, con conocimientos más profundos sobre India, Tailandia, Zimbabwe, Costa Rica.

<sup>123</sup> Entrevista efectuada al Lic. Roberto Montes – Coordinador Técnico Componente de Comunicación del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní. La misma fue realizada el 11 de Mayo del 2006 por mi, Martin Ehrlich, a través de e-mail al Lic. Montes.

(OEA) es la correspondiente Agencia de Ejecución. Los fondos son administrados por el Banco Mundial a través de su departamento ambiental, conocido como la Global Environment Facility (GEF). El que dirige y toma las decisiones vinculadas con los planes de acción, monitoreo y determinación de designaciones es el Consejo Superior de Dirección del Proyecto.<sup>124</sup> El Consejo se compone de Unidades Nacionales de Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay.

El Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní tiene un costo cercano a los 27 millones de dólares norteamericanos, de los cuales el Global Environment Facility<sup>125</sup> aporta casi la mitad. Existen otros organismos internacionales que colaboran con el financiamiento, como ser, la Organización Internacional de Energía Atómica, el Programa de Cooperación del Gobierno del Paraguay, el Servicio Geológico de Alemania, el Programa de Recursos Hídricos del Banco Mundial, la OEA y el Gobierno de los Países Bajos. La Argentina asignó 1.923.600 de dólares norteamericanos para las correspondientes investigaciones del proyecto.<sup>126</sup> Para ello, acordó la provisión de la infraestructura necesaria, del personal idóneo adecuado y de los demás servicios de apoyo requeridos.

El Plan de Implementación (2003) detalla claramente que el proyecto consta de siete componentes básicos interrelacionados. Ellos definen la condición del Acuífero en relación de su morfología y comportamiento, su disposición y conservación, su relación con las comunidades y organismos, y las necesidades de planificación para mejorar la administración de las aguas. Esto proveerá un marco científico adecuado para una gestión coordinada de los recursos hídricos, además de lograr la protección ambiental necesaria del Acuífero.

#### 4.5.3. El Compromiso Político de los Países involucrados

Desde los inicios del proyecto siempre prevaleció la necesidad de instaurar ciertos principios que garantizaran una conducta apropiada de los países que lo conforman. La Directora General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores,

---

<sup>124</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, Op. Cit.

<sup>125</sup> El Fondo Global para el Medio Ambiente (Global Environmental Facility: GEF) fue creado en 1990 para canalizar financiamientos con el fin de enfrentar los llamados "problemas ambientales globales": el del cambio climático, la destrucción de biodiversidad, el agujero en la capa de ozono y la contaminación de aguas internacionales. Se trata de un fondo provisional, en cuyo manejo intervienen tres agencias: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, responsable de la asesoría técnica, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que proporciona apoyo científico, y el Banco Mundial, responsable de los proyectos de inversión y la administración del Fondo. Este último es, en los hechos, quien ha controlado al Fondo.

<sup>126</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, Op. Cit.

Comercio Internacional y Culto, Embajadora María Esther Bonzanza, comentaba durante el Seminario del Acuífero Guaraní (Buenos Aires, 2004),

“En este sentido [por el compromiso político] hubo una primera propuesta argentina en el año 2001. Se buscaba que los países se comprometieran a aplicar los principios del derecho internacional, y al mismo tiempo se buscaba establecer alguna unidad que facilitara el intercambio recíproco. Se inicio de esta manera una larga tarea de negociación que culmina con la aprobación del texto de un PROYECTO DE DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS BÁSICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL SISTEMA ACUÍFERO GUARANÍ que se aprueba en la Reunión del Consejo Superior del Acuífero en Brasilia el 24 y 25 de junio de 2004”<sup>127</sup>. (1er. Seminario sobre el Acuífero Guaraní: 2004: Buenos Aires)

La Embajadora Bonzanza también decía, “...desde un principio se considero importante la participación de las provincias en el proyecto. ... han reafirmado este interés, y se mantiene un activo diálogo a los efectos de explorar la mejor manera de capitalizar su aporte”<sup>128</sup>. (1er. Seminario sobre el Acuífero Guaraní: 2004: Buenos Aires)

En dialogo nuevamente con el Licenciado Montes se le consultó su opinión sobre ciertas críticas que se habían levantado frente al proyecto, según las cuales esta investigación aportaría información privilegiada a empresas internacionales que pudieran estar interesadas en el agua como un bien comerciable. Montes respondió,

“El proyecto tiene un fuerte componente de producción de conocimiento. La dirección máxima está integrado por las autoridades libremente designadas por cuatro países soberanos. Se trata de los primeros beneficiarios del proyecto. Pensar, como en el caso de estas críticas sin fundamento, que en pleno siglo XXI, el conocimiento científico-técnico sobre los recursos naturales puede permanecer en el arcano y ser utilizado conspirativamente por corporaciones, parece un poco banal. De todos modos, reconocemos que la "fantasmática" al respecto ha sido agitada, sobre todo al inicio del proyecto, por algunos grupos. Hoy ya se percibe una menor intensidad dada la evidencia de que es genuina la necesidad de avance del conocimiento y del proyecto”<sup>129</sup>.

#### **4.6. IIRSA, un Mega-proyecto comercial sobre el Acuífero**

El TLCAN y los demás TLC firmados en la región latinoamericana buscan eliminar las barreras comerciales para facilitar el libre comercio continental. Los Estados Unidos, el mayor interesado en la integración regional americana a través de los TLC, es la de contar

---

<sup>127</sup> CARI, (1er.: 2004: Buenos Aires), Op. Cit..

<sup>128</sup> Ibid, p. 77

<sup>129</sup> Entrevista efectuada al Lic. Roberto Montes – Coordinador Técnico Componente de Comunicación del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní. La misma fue realizada el 11 de Mayo del 2006 por mi, Martin Ehrlich a través de e-mail al Lic. Montes.

con infraestructuras de tal magnitud que puedan interrelacionar tanto a los países como a las regiones. Debido a esto desde el año 2001 se viene trazando un complejo sistema de infraestructuras por toda América.

Con el apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo y la Corporación Andina de Fomento se da inicio a principios del segundo milenio al proyecto conocido con el nombre de INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL SURAMERICANA. Sus siglas, IIRSA. El mismo fue consentido en el año 2000 por los 12 presidentes asistentes a la reunión de Brasilia.<sup>130</sup> IIRSA tiene como principal objetivo la realización de obras de infraestructura necesarias para la integración comercial en América.<sup>131</sup>

Acorde al Informe *Planificación Territorial Indicativa* de IIRSA (2004) el objetivo buscado en el proyecto, es la de impulsar la integración y modernización de la infraestructura suramericano. Es un propósito con un alto contenido político, encaminado a la creación de sólidas bases de integración regional.<sup>132</sup> IIRSA abarca un gran plan de acción que comprende doce ejes o corredores que cruzan a América del Sur a Norte y de Este a Oeste. Estos ejes se componen de carreteras, rutas, hidrovías, ferrovías, autopistas, oleoductos y gasoductos, redes eléctricas, puertos fluviales y marítimos, y zonas francas. (Ver mapa a continuación).

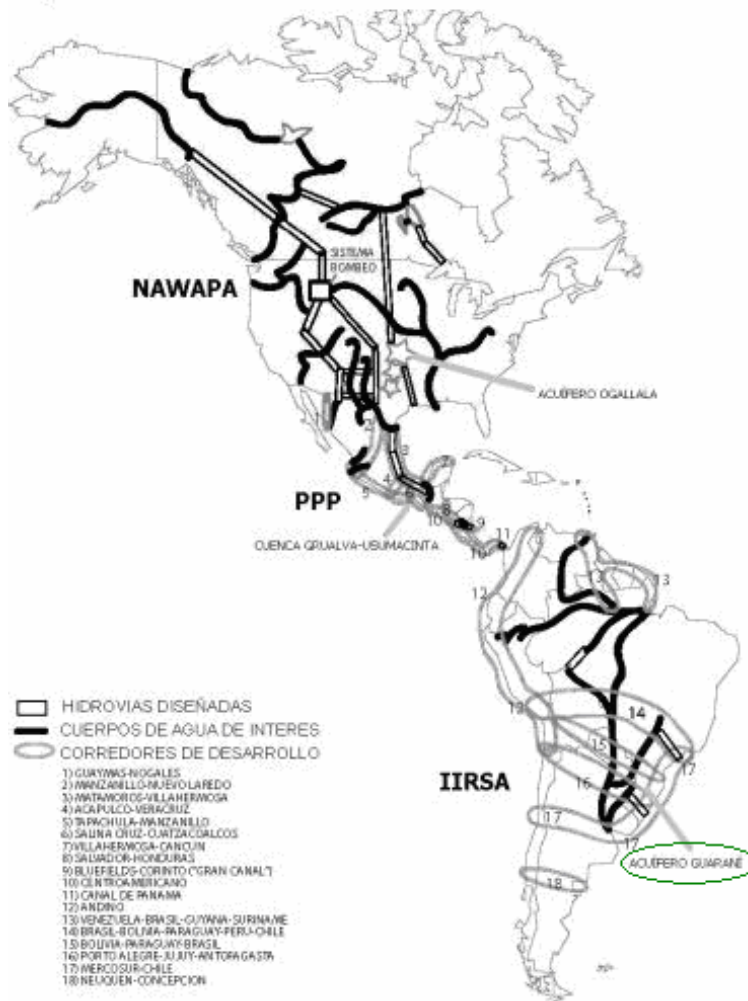
---

<sup>130</sup> El proyecto fue aprobado durante la reunión de presidentes sudamericanos entre el 31 de agosto y el 1 de septiembre del año 2000, realizada en Brasilia a petición del entonces presidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso.

<sup>131</sup> IIRSA, Op. Cit.

<sup>132</sup> Zebechi, Raúl, *IIRSA: la integración a la medida de los mercados*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2006. 8 p.

• MEGA PROYECTOS HÍDRICOS Y CORREDORES DE DESARROLLO



Fuente: IIRSA, Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramerica, *Planificación Territorial Indicativa - Cartera de Proyectos IIRSA*, 2004.

El diseño y la diagramación de estos corredores fueron ideados para el transporte de mercaderías y productos entre el océano Atlántico y el Pacífico. Es en este último donde se concentra el mayor tráfico comercial de los Estados Unidos con los países de Oriente, como China, India y Japón.<sup>133</sup> Acorde a la opinión del economista mexicano Delgado Ramos (2003), este proyecto podría traer aparejado el aprovechamiento y el usufructo privado de los recursos y reservas naturales del continente, dado la ubicación estratégica de algunos de los corredores. (Ver ubicación del SAG (circulo verde) en el mapa continental)

IIRSA es costeado en gran parte por financieras internacionales, como ser el Fondo Financiero para el Desarrollo de la cuenca del Plata, el Banco Interamericano de

<sup>133</sup> Zebechi, Raúl, Op. Cit..

Desarrollo, la Corporación Andina de Fomento y otros bancos privados.<sup>134</sup> El Grupo Técnico Ejecutivo es el que gestiona las soluciones y acciones, con la intención de obtener el financiamiento necesario para la Cartera Estratégica de Proyectos de IIRSA. Este Grupo está compuesto por 3 equipos de trabajo. Uno vinculado con la Autoridad Sudamericana de Infraestructura, el segundo a cargo del Desarrollo de Mecanismos para la Generación de Ingresos, y finalmente, el tercero analiza y estudia las diferentes opciones para la inclusión del sector privado en el negocio.<sup>135</sup>

Los ejes hídricos más importantes, según la planificación propuesta por IIRSA, son: los afluentes de los ríos Plata / Paraná / Paraguay / Guaporé, el Amazonas / Putumayo y el río Negro-Orinoco. Un dato importante, es que la gigantesca reserva subterránea de agua potable del Acuífero Guaraní está ubicada justamente debajo del primer eje hídrico mencionado. Se considera que la importancia del SAG es vital para el desarrollo de estos corredores comerciales. (Ver mapa a continuación)



Fuente: IIRSA, Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica, *Planificación Territorial Indicativa - Cartera de Proyectos IIRSA*, 2004.

<sup>134</sup> Grupo Analistas – Analistas Financieros Internacionales, *Financiación de proyectos transnacionales de infraestructuras de América del Sur (Iniciativa IIRSA)*. Madrid, España: la organización, 2002. 40 p.

<sup>135</sup> IIRSA, Op. Cit.



Se podría filosofar largo tiempo sobre si la localización del IIRSA en América del Sur es casual o no. Para eso no hay que dejar de considerar la inmensa riqueza natural que posee esta parte del continente americano. América Latina no solo dispone de una inmensurable cantidad de agua potable, sino que además cuenta con incalculables depósitos de petróleo en Venezuela, así como de gas en Perú y en Bolivia.

Basado en el análisis de los dos mapas expuestos, y en las opiniones del Licenciado Delgado Ramos, se puede llegar a la reflexión de que es muy llamativo que el centro de desarrollo más fuerte e importante para IIRSA sea justamente sobre la región que comprende el Acuífero Guaraní. Un lugar geográfico que, por el este, tiene acceso al Atlántico, y por el oeste se vincularía con el eje hídrico Paraná-Paraguay.

Aparte del Proyecto de Integración de Infraestructura Regional Suramericana - IIRSA, existen muchos otros estudios e investigaciones que se realizan actualmente o fueron propuestos en su momento sobre la región del SAG. Entre los más importantes se pueden nombrar, la propuesta del año 2000 realizada por científicos brasileños directamente al Banco Mundial para la instauración de una Red de Monitoreo del Acuífero Guaraní. La intención de la correspondiente proposición era la de incrementar el horizonte de conocimiento científico y técnico de la zona. En julio de 2004, el Banco Mundial llamó a licitación a un proyecto para el “Desarrollo y Confección del Mapa Base del Acuífero Guaraní”. Asimismo, la Organización Internacional de Energía Atómica, a pedido del Banco Mundial, ha realizado continuos análisis isotópicos de las reservas hídricas del Acuífero.<sup>136</sup>

#### **4.7. Comentarios sobre el Capítulo**

¿Qué es un acuífero?, ¿Para que sirve?, ¿Por qué las aguas subterráneas son tan importantes?, ¿Por qué hay que protegerlas?. Muchas preguntas e inquietudes que son, y fueron, discutidas en innumerables conferencias internacionales sobre el agua; pero que lamentablemente solamente un bajo porcentaje de la población siquiera conocen.

---

<sup>136</sup> Bruzzone, Elsa M., Op. Cit..

Dado la creciente demanda del preciado líquido por parte de la humanidad, no es de extrañarse que esta “pepita de oro azul” localizada en el corazón del MERCOSUR sea el propósito comercial - en el corto plazo - de muchas corporaciones internacionales.

Los más de 15 millones de habitantes que viven en la región del SAG, así como las más de 300 a 500 ciudades que se abastecen del agua de este gran reservorio, componen un potencial mercado consumidor de agua de gran interés económico para estas multinacionales.

A lo comentado hay que agregarle los proyectos de investigación financiados por entidades financieras extranjeras, algunos de los cuales fueron descritos durante el desarrollo de este capítulo, que toman al Acuífero Guaraní como el elemento esencial e imprescindible para cumplir con sus objetivos; objetivos que son cuestionados por diversos organismos no gubernamentales.

***5. La Amenaza de los Acuerdos  
Internacionales de Libre  
Comercio e Inversión sobre el  
Agua del Acuífero Guaraní***

## **5. La Amenaza de los Acuerdos Internacionales de Libre Comercio e Inversión sobre el Agua del Acuífero Guaraní**

### **5.1. Los Recursos Naturales en los Tratados de Libre Comercio**

Desde comienzos de los ochenta hasta los días presentes, la instrumentación de los Tratados de Libre Comercio moldean los actuales procesos de globalización del planeta, en el marco de la implementación de políticas de desregulación y liberalización económica. Los grandes desarrollos tecnológicos, de investigación, de medio de comunicación y los avances en nuevas conductas en la estructura productiva, han ocasionado que las fronteras de cada país ya no sean barreras para la expansión y el crecimiento económico que demandan las grandes corporaciones internacionales existentes. En un mundo globalizado, son ellas los principales actores de la marcha de la economía internacional.

Centrándonos en los recursos naturales, muchas veces, el solo caso que las exportaciones de las materias primas y demás recursos, ingresen a los mercados de países más desarrollados con una carga arancelaria muy reducida y, en algunas situaciones, liberados y exceptuados de ellas, implica que éstos no sean tema de debate al momento de la firma de los TLC. La importancia de esto radica en que uno de los pilares principales de los TLC, consiste en la incremental desregulación de ciertos sectores, como ser, el energético, el vinculado con los recursos naturales y su componente principal, el agua.

### **5.2. ¿Los Recursos Naturales de América Latina como Valor Económico y Estratégico?**

Como ya se ha mencionado en los capítulos anteriores, la pregunta que ocupó un lugar central en los debates del IV Foro Mundial del Agua realizado en México durante el mes de marzo del 2006, fue si justamente el agua debía considerarse como una mercancía o un derecho humano propio de cada individuo.<sup>137</sup> Lamentablemente esta pregunta no posee todavía una respuesta clara, concreta y precisa de los diferentes organismos internacionales que intervienen en la cuestión.

Muchos consideran que el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (dentro del marco de la OMC) determina claramente que el agua debe ser considerada como cualquier

---

<sup>137</sup> IV Foro Mundial del Agua, Op. Cit.

otra mercadería o bien, y que esta definición busca beneficiar a las corporaciones multinacionales que consideran a este preciado recurso como estratégico para sus operaciones comerciales. Día a día, innumerables organismos no gubernamentales de diferentes países debaten y discuten para que el agua sea retirada de las negociaciones de la OMC.

El AGCS, suscripto en el año 1995, posee dentro de sus funciones principales la de establecer procesos de liberalización y de desregulación de los servicios básicos que son propios del comercio internacional. Tiene únicamente dos excepciones, los servicios procurados al público como una facultad propia del Estado, y ciertos servicios dentro del sector del transporte aéreo.<sup>138</sup> Considerado esto, se podría llegar a especular que los recursos hídricos, y particularmente lo que comprende al Acuífero Guaraní, no estarían excluidos de la apertura comercial buscada por este organismo.<sup>139</sup>

Lo expresado lleva a una primera interpretación, de que este preciado líquido es considerado en muchos TLC, y mismo por la OMC, como un bien comerciable. A la fecha, un gran número de países aun no han comprometido sus servicios medioambientales en la OMC, pero existen grandes presiones internacionales para que los mismos se incluyan bajo las reglas del AGCS en el corto tiempo.

Con la frase "...cuando el agua es comercializada es un bien, todas las provisiones de los tratados comerciales de bienes se aplican...", los negociadores del libre comercio dejan muy expresada la idea e intenciones de su actuar.<sup>140</sup> Esto demuestra que no todos se oponen a la incorporación del agua al circuito comercial. Los que apoyan la liberalización de los servicios, consideran de maliciosa y prejuiciosa la interpretación de algunos artículos del AGCS que vinculan el agua con el comercio, y acusan de que el único fin buscado en esto es crear condicionantes y excusas para bloquear la apertura de mercados.

A causa de esto y en defensa de las acusaciones provenientes de diferentes organismos no gubernamentales, la OMC, en una publicación de la página titulada *La OMC no trata de quedarse con su agua* (2001), responde a esas críticas sobre la temática hídrica diciendo,

---

<sup>138</sup> Para confirmar lo mencionado, en el Sistema Armonizado de la OMC, el cual está dividido en 21 secciones y 99 capítulos, se puede ver que el agua, como concepto de un servicio de agua potable y saneamiento básico, se encuentra incluido en el AGCS como una mercancía. Dentro del Sistema, el recurso hídrico se incluye y describe dentro de la Sección IV – Capítulo 22 – Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre, más específicamente en la sub-partida 22.01 – Agua, incluida el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.

<sup>139</sup> OMC – Organización Mundial del Comercio (Ginebra) "Compromisos específicos de los Miembros" [en línea]. OMC. 08 octubre 2006. [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/schedules\\_s/goods\\_schedules\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/schedules_s/goods_schedules_s.htm) [Consulta: 08 octubre 2006]

<sup>140</sup> Investigaciones Rodolfo Walsh "Vienen por el agua, y por la leche" [en línea]. Investigaciones Rodolfo Walsh. 09 octubre 2006. <http://www.rodolfowalsh.org/spip.php?article2458> [Consulta: 09 octubre 2006]

“La AGCS no impone la privatización o desregulación de ningún servicio. El número de Miembros que han aceptado hasta ahora compromisos del AGCS sobre la distribución de agua es cero. Si se asumieran esos compromisos no afectarían al derecho de los gobiernos a fijar niveles de calidad, inocuidad, precio o cualquier otro objetivo general que se considere adecuado, y las mismas normas reglamentarias se aplicarían a los proveedores extranjeros y a los nacionales.”<sup>141</sup>. (OMC, 2006, p.9)

Definido y aclarado lo anterior, como es sabido, el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales ha sido el motor principal en la región latinoamericana de la actividad económica y productiva. Las imponentes reservas naturales e hídricas de que se dispone, como es el caso del Acuífero Guaraní y, a su vez, la posesión de una de las mayores biodiversidades del planeta, componen una de las características más destacables del patrimonio natural de los países de América Latina y el Caribe.

Fue debido a los innumerables cambios y reformas económicas de la región (especialmente durante las últimas dos décadas) lo que determinó que la inversión y la producción industrial utilizaran a los recursos naturales de manera más intensiva en sus procesos. En este contexto, y gracias al constante incremento de la demanda mundial, grandes corporaciones internacionales llevaron a los recursos naturales de la zona a niveles de explotación descontrolada.

Muchos de los acuerdos de libre comercio firmados recientemente en América Latina, abren aun más las puertas hacia la eliminación de barreras a la explotación de los recursos naturales, así como a un mejor tratamiento a la inversión extranjera. No menos importante es mencionar que después del fin de las grandes guerras del siglo XX los países más desarrollados han visto con mayor interés estratégico el aprovisionamiento de determinados recursos. Varios de los países más industrializados del mundo, entre los que se encuentran los Estados Unidos, Canadá, Alemania, Japón, y Francia, han adecuado sus políticas y objetivos de seguridad nacional en función de estas prioridades.<sup>142</sup>

Sobre este aspecto se le pregunto a la Lic. Elsa Bruzzone (2004), su opinión sobre si los Tratados de Libre Comercio dejarían a los países sin control alguno sobre sus recursos naturales.

---

<sup>141</sup> OMC – Organización Mundial del Comercio (Ginebra) “El AGCS – Realidad y Ficción” [en línea]. OMC. 02 octubre 2006. [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/serv\\_s/gats\\_factfiction\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gats_factfiction_s.htm) [Consulta: 02 octubre 2006]

<sup>142</sup> Ibid, p. 86

“Si bien se hace mucho hincapié en el tema de los aranceles, lo que tiene de gravísimo los TLC y el ALCA son los capítulos referidos a inversiones, ya que prevé mecanismos que aseguran a las empresas transnacionales acceder en un país, por ejemplo, a la salud, a la educación, y también a los insumos en materia prima. Respecto al agua, al ser una materia prima, se determina que los gobiernos puedan tener políticas de protección ambiental siempre y cuando no impidan las inversiones y el comercio; y en caso de tener una controversia con una empresa transnacional, esos gobiernos no pueden resolver el conflicto judicialmente en su país sino que deben aceptar tribunales internacionales, en este caso la Corte Penal de Nueva York”<sup>143</sup>. (Yizmeyán, Rubén - Rel-UITA, 2004)

Como información complementaria al desarrollo de la Tesis, y en vinculación directa con el SAG, es primordial nombrar un documento que desde su primera publicación en los Estados Unidos en el año 1980 ha recibido grandes críticas por su contenido ideológico en pos de la seguridad nacional del país del norte. Conocido bajo el nombre de “Documento Santa Fe IV” (2000) desarrolla, en un nivel de detalle muy preciso, la política norteamericana hacia la región de Latinoamérica.<sup>144</sup> El documento fija que uno de los pilares geoestratégicos fundamentales de la política de ese país se fundamenta en que los recursos naturales del continente americano (entre ellos, los recursos hídricos) estén a su disposición, a la hora de tener que responder a sus prioridades nacionales.<sup>145</sup>

Con lo mencionado se puede arribar a la suposición de que los TLC (y en su mayor exponente la idea buscada con la creación del ALCA) pueden llegar a constituir un medio para simplificar la apertura de los mercados del hemisferio, y de esta manera, facilitar la participación en los mismos de las transnacionales. Los tratados de libre comercio firmados poseen el carácter de ser supranacionales. Esto significa que, debido a su naturaleza de ley internacional, se ubican por encima de las leyes nacionales o internas de los estados signatarios.

Finalmente, cerrando esta parte inicial sobre los TLC y el agua, y para poseer todas las herramientas de interpretación y análisis necesarias que se requieren para llegar a entender un poco más las posibles intenciones que existen detrás de los tratados de libre

---

<sup>143</sup> Yizmeyán, Rubén - Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (Rel-UITA) “El agua, un recurso a defender” [en línea]. Rel-UITA. 26 agosto 2006 [http://www.rel-uita.org/agricultura/ambiente/agua/con\\_elsa\\_bruzzone.htm](http://www.rel-uita.org/agricultura/ambiente/agua/con_elsa_bruzzone.htm) [Consulta: 26 agosto 2006]

<sup>144</sup> En mayo de 1980, el denominado Grupo de Santa Fe inició la difusión de documentos destinados a dirigir la política de Estados Unidos frente a América Latina. Este grupo se reúne conjuntamente con la Heritage Foundation, integrando a los intelectuales de ese país. A fines del año 2000 fue publicado el documento Santa Fe IV. En el mismo reafirma todos los principios de “la doctrina Monroe” enunciada en 1823 sobre la orientación de la política norteamericana. Como elementos geoestratégicos del documento Santa Fe IV, donde se incluirían los recursos hídricos, se puede mencionar textualmente los siguientes:

“...1. Control de los estrechos atlánticos. 2. Uso del Canal de Panamá. 3. Una ruta alrededor del Cabo de Hornos. 4. Seguridad de que los países del hemisferio no serán hostiles a Estados Unidos... Además que los recursos naturales del hemisferio estén disponibles para responder a nuestras prioridades nacionales...”

<sup>145</sup> Ruiz – Caro, Ariela, *El TLC de los países andinos y los recursos naturales*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2005. 4 p.

comercio sobre el SAG, se puede comentar que el mundo del agua privatizada está prácticamente dominado por dos grandes multinacionales de origen francés, SUEZ y VIVENDI – VEOLIA.<sup>146</sup>

Estos gigantes europeos son dueñas de innumerables empresas hídricas en más de 120 países del planeta, y poseer cerca de 2/3 del mercado mundial de agua privatizada (solamente en América Latina, estas multinacionales poseen cerca de 50 concesiones para la distribución de agua). Distribuyen agua a cerca de 100 millones de personas. Desde hace poco tiempo, estos gigantes del agua están cambiando sus estrategias, concentrando sus operaciones comerciales e inversiones en mercados como el de los Estados Unidos, Europa y América del Sur. VIVENDI – VEOLIA, SUEZ, y otra compañía de origen alemán llamada RWE, han adquirido varias compañías líderes de agua en Estados Unidos y otras partes del mundo.<sup>147</sup>

### **5.3. Los Tratados de Libre Comercio y la Integración Americana**

Año 1990. El mundo empieza a sentir la tendencia existente de la economía mundial hacia la regionalización. Se incrementan, y se empiezan a estimar los posibles conflictos comerciales entre los principales bloques mundiales.<sup>148</sup> Fue en este escenario que se constituyó el referente adecuado para la decisión de los Estados Unidos de proponer la creación de una posible zona hemisférica de libre comercio.

El ALCA, el máximo ideal sobre la temática de los TLC, era la herramienta precisa de los Estados Unidos para mejorar su posición competitiva en el resto del mundo, sobre todo ante el constante avance de la integración europea y la posible unión del bloque asiático. Para poder llegar a cumplir con este objetivo tan ambicioso, el país del norte recurrió a la utilización de una clara redefinición de sus relaciones exteriores con los países de América Latina y el Caribe.

Es relevante resaltar que en los tres mega-bloques del mundo, conformados por la Unión Europea, el bloque asiático y el hasta hoy no concretado bloque americano, se han venido produciendo aumentos sostenidos del comercio intra-bloque.<sup>149</sup> La tendencia creciente de

---

<sup>146</sup> ALTERNATIVA, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*, Op. Cit.

<sup>147</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina, la resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*. Montevideo, Uruguay: la organización, 2004. 115 p.

<sup>148</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit.

<sup>149</sup> *Ibid*, p. 88



los actuales intercambios internacionales se está caracterizando por ser de este tipo de comercio. Aunque con menor intensidad, algo similar acontece con el flujo de capitales.

América, un área con cerca de 800 millones de personas (que solamente implica el 13,13% de la población mundial). Un mercado con una tasa de crecimiento promedio cercana al 5%, el cual representa el 29,6% del mercado global. Un producto bruto interno (PBI) de la región americana que se ubica en los 9.000 billones de dólares norteamericanos, lo que equivale aproximadamente al 34,7% del PBI mundial per capita. A pesar de esto, si las mediciones se basan sobre el desarrollo económico de cada país de forma individual con respecto al PIB per cápita, las diferencias y brechas entre los mismos se hacen muy evidentes.<sup>150</sup>

Todo proyecto que tenga como objetivo central la integración y consolidación hemisférica de América requiere como pilar fundamental, sólidas bases macro y micro-económicas.<sup>151</sup>

#### **5.4. El TLC-macro, el Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA**

Diferentes propuestas vinculadas con la integración del continente americano se han venido desarrollando en el correr de los últimos años, pero es irrefutable, que la más ambiciosa y controvertida, por cuestiones de orden político, económico y social, es la del ALCA.

Esta iniciativa dio su puntapié inicial en junio de 1991 con la idea presentada por el ex Presidente de los Estados Unidos, George Bush (padre), conocida como *Iniciativa para las Américas*. El plan establecería una zona de libre comercio en toda América, que se expandiría desde Alaska hasta Tierra de Fuego. Luego de diversas etapas, el bosquejo inicial del proyecto tomó la fuerza y el impulso necesario durante la Cumbre de Presidentes y Jefes de Gobierno de América, llevada a cabo en Miami a finales de 1994. Fue en esta Cumbre donde se concretó crear el Área de Libre Comercio de las Américas, la cual entraría en plena vigencia a partir del año 2005.<sup>152</sup>

---

<sup>150</sup> Von Moltke, Honrad; Ryan, Daniel, *Medio Ambiente y Comercio: El caso de MERCOSUR y los Principios de Winnipeg*. Washington D.C., Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Medio Ambiente, 2001. 52 p.

<sup>151</sup> En lo vinculado al contexto comercial, en el continente americano se firmaron cinco acuerdos sub-regionales: el MERCOSUR, el Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte, la Comunidad del Caribe, el Mercado Común Centroamericano y el Grupo Andino. Bajo otro aspecto, y con otras características, se puede nombrar la Asociación Latinoamericana de Integración, y los compromisos, derechos y obligaciones propios de los países latinoamericanos como miembros de la OMC.

<sup>152</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit..

## Extensión de la Integración Americana - Mapa del ALCA



Fuente. Estría, Jaime [y otros], *El ALCA y sus peligros para América Latina*. 2005.

La pretensión, u objetivo central, del ALCA era la aplicación de un mecanismo de comercio sin fronteras, así como una estructura comercial sin barreras aduaneras entre los países que integran el área. Dado la magnitud de este tratado continental, algunos creen que el verdadero interés existente obedece a dos factores establecidos por los Estados Unidos. Por un lado, las alteraciones y transformaciones de la estructura de poder a nivel global, y por el otro, la primacía del país del norte en la economía mundial.

Para llegar a conocer un poco más sobre este macro TLC que hubiese envuelto al SAG en su totalidad, y para no incurrir en demasiados detalles que no hacen al trabajo de Tesis en sí, en el **Anexo X** se formularán algunas breves preguntas con sus respectivas respuestas respecto al tema ALCA. La intención buscada en el mismo es intentar comprender los procesos que giran alrededor de la negociación de integración hemisférica, los temas que se discuten en los encuentros, los puntos de negociación actual, y otros tantos aspectos.

Pero el ALCA, como estructura y proceso de negociaciones propiamente dicho, no es una idea de integración novedosa para América. Existe un claro referente de su desarrollo y

construcción y que, a su vez, actualmente es usado como tratado base para la negociación de los TLC en América Latina, el TLCAN.

El TLCAN, más conocido bajo sus siglas en inglés, NAFTA (North American Free Trade Agreement), es un acuerdo económico entre Canadá, Estados Unidos y México que implanta una zona de libre comercio. Entró en vigencia el 1 de enero de 1994, cinco años después del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos.<sup>153</sup>

El TLCAN estableció una región de libre comercio con un mercado potencial de cerca de 406 millones de personas. El tratado fija objetivos que los países signatarios se comprometen a cumplir y que además son comunes a ellos. El principal es la reducción y eliminación de ciertos derechos aduaneros. A diferencia de otros acuerdos comerciales, el alcance del TLCAN se extendió mucho más allá de las cuestiones propias del comercio tradicional (aranceles, subsidios, cupos), para comprender, a su vez, capítulos sobre los derechos de los inversionistas extranjeros, la propiedad intelectual y los servicios.

Incursionando más al contexto latino, la autora y directora del Programa de las Américas de la International Relations Center, Laura Carlsen (2005) opina, desde el punto de vista mexicano, sobre las ventajas y desventajas de formar parte del TLC luego de 12 años de aplicación del TLCAN,

“La gran distancia entre las promesas y la realidad una década después es notable. Dentro de todas las promesas quizá lo más importante para México fue la teoría de la supuesta convergencia entre los tres países, pero principalmente entre EE.UU. y México. La década del TLCAN en México muestra grandes divergencias económicas y políticas entre ese país y sus vecinos al norte....Es cierto que hay éxitos en la experiencia del TLCAN. El comercio con Norteamérica se ha incrementado.... Como el laboratorio del modelo de libre comercio en el mundo, la experiencia mexicana cobra importancia debido al gran interés de otros países que se encuentran negociando tratados de libre comercio o bajo presión para hacerlo”<sup>154</sup>. (Carlsen, Laura – IRC, 2005, p. 1 - 3)

A pesar de los aspectos negativos indicados, no hay que negar que existen reales beneficios económicos – comerciales para México; el único país latinoamericano involucrado en el TLCAN. La ventaja de formar parte se apoya en tres afirmaciones. Un

---

<sup>153</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit..

<sup>154</sup> Carlsen, Laura, *Balance del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en México: el mito de la convergencia*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2005. 5 p.

importante aumento de las exportaciones mexicanas desde el año 1994, un incremento de la producción manufacturera, y un elevado superávit comercial con Estados Unidos.<sup>155</sup>

Los partidarios mexicanos a favor del TLCAN basan algunas de sus conclusiones y comentarios en cuadros similares al especificado a continuación. El mismo refleja los beneficios económicos que trajo aparejado para México su incorporación en el TLCAN.



En otro artículo de Laura Carlsen (2006), escrito durante la realización del IV Foro Mundial del Agua (México, 2006), ella analiza ciertas cuestiones que vinculan la mercantilización y privatización de los recursos hídricos con los procesos de integración regional, más específicamente, el TLCAN. Ella escribe que,

“...Para completar el cuadro de cómo funciona la privatización del agua hace falta mencionar brevemente dos sistemas globales que juegan papeles claves. El primero es el sistema de propiedad intelectual, que garantiza el monopolio sobre nuevas tecnologías de uso y tratamiento de agua. ...Y el otro son los acuerdos que rigen el comercio internacional, en particular los acuerdos de libre comercio, sean en la OMC o como acuerdos bilaterales. El TLCAN es un buen ejemplo. A pesar de que existe una cláusula que supuestamente protege la soberanía del agua en los tres países [Estados Unidos, Canadá y México], en el momento en que el agua de los ríos, lagos o manantiales se vuelve servicio o bien entra en el mismo esquema de libre comercio, inclusive con tratamiento nacional para inversionistas extranjeros. Esto

<sup>155</sup> Abin, Carlos “El TLCAN: un espejo cercano” [en línea]. Revista del Sur. 30 octubre 2006. [http://www.redtercermundo.org.uy/revista\\_del\\_sur/texto\\_completo.php?id=245](http://www.redtercermundo.org.uy/revista_del_sur/texto_completo.php?id=245) [Consulta: 30 octubre 2006]

lleva a la imposibilidad de proteger un recurso estratégico como el agua....”<sup>156</sup>.  
(Carlsen, Laura – IRC, 2006, p. 2)

Bajo lo mencionado, y vinculándolo directamente con el proceso de negociación de los TLC en Latino América, se puede llegar a deducir que muchas de las experiencias acontecidas en México, están siendo utilizadas como ejemplo y referencia explícita en los demás países de América Latina que están siendo involucrados.

Pero hay un tercer integrante que forma parte del TLCAN del cual no hay que olvidarse, Canadá. Este país se vio muy afectado comercial y económicamente, al igual que México, por varios de los capítulos que estaban incluidos en el TLCAN, particularmente por el de Inversiones.<sup>157</sup>

### 5.5. El “Status” del ALCA al 2007

Desde su formulación inicial en el año 1994, la propuesta del ALCA fue adquiriendo mayor precisión año tras año. Un balance global del proceso indica que el mismo ha surcado diversos y crecientes inconvenientes, los cuales han resultado en **una expresa paralización del desarrollo de la negociación**.<sup>158</sup> A la fecha, las negociaciones no han progresado, y el ALCA no pudo entrar en vigencia a comienzos de 2005 tal como fue planeado. Las causas principales, profundas e irreconciliables discrepancias originadas en varias áreas (agricultura, servicios, inversiones), especialmente entre el MERCOSUR y Estados Unidos.<sup>159</sup>

El mayor desequilibrio detectado durante las reuniones de negociación del ALCA estuvo en la total ausencia de herramientas que disminuyeran los impactos de la competencia

---

<sup>156</sup> Carlsen, Laura, *El IV Foro Mundial del Agua: El agotamiento del modelo*. Op. Cit.

<sup>157</sup> Según el Capítulo 11 (Inversiones) del tratado, los inversionistas privados tienen la facultad de demandar a otro estado miembro, y exigir una indemnización, cuando estos quebranten alguna de las obligaciones convenidas en el Tratado en cuestión. En este sentido, Canadá debió soportar en el año 1997 una demanda de la empresa norteamericana Ethyl Corporation, por una ley del estado canadiense que prohibía el uso del aditivo MMT en las gasolinas. La ley había sido establecida en su momento, dado que el producto utilizado por la empresa es perjudicial para la salud. El gobierno de Canadá no sólo tuvo que pagar el importe demandado, sino que debió suprimir la ley vigente.

<sup>158</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit..

<sup>159</sup> A causa de las nuevas posturas encaradas por Latinoamérica, y la incremental resistencia de algunos países a consentir los términos y condiciones propuestas por el ALCA se procedió a dar lugar a una reformulación de su estructura original. La XIV Reunión del Comité para las Negociaciones Comerciales en San Salvador, del 8 al 11 de julio de 2003, se llevo a cabo con la intención de comenzar a buscar soluciones alternativas para destrabar el entorno estanco en donde estaba situada el ALCA en ese entonces. Durante la Reunión Ministerial realizada en Miami en noviembre del mismo año se llegó a la idea que la modalidad del “ALCA de dos niveles” era la fórmula adecuada. En el primer nivel, se disminuirían las obligaciones pretendidas hasta llevarlas a un mínimo. La intención buscada era la de abarcar todos aquellos aspectos que los 34 países asociados estaban dispuestos a aceptar, y, a su vez, intentar quitar de la negociación algunos de los puntos conflictivos. En el segundo nivel, los gobiernos más comprometidos en el proceso podrían acordar beneficios y obligaciones secundarias a través de negociaciones bilaterales o plurilaterales. No obstante, las siguientes reuniones celebradas en Puebla y en Buenos Aires, demostraron que la modalidad de “dos niveles” no consiguió desvanecer las diferencias previamente existentes.

desigual entre los países signatarios.<sup>160</sup> Algunos consideraron que esta actitud de los Estados Unidos buscaba dejar de lado la negociación de temas delicados, como son la agricultura, y al mismo tiempo, aplicar medidas más profundas en áreas como los servicios, inversiones, propiedad intelectual y compras gubernamentales.<sup>161</sup>

En noviembre de 2003, el Comité para las Negociaciones Comerciales del Área de Libre Comercio para las Américas publicó el texto del tercer borrador. Al igual que el primer y segundo borrador, este borrador contenía numerosas propuestas “encorchetadas”. El texto en cuestión incluía casi 5.300 pares de corchetes situados en las palabras, párrafos o artículos en los que no había conformidad. Luego de la publicación, los desacuerdos entre las partes se fueron repitiendo, viéndose que no se lograría concretar el ALCA en las fechas que se pretendían en su idea original.

**PARES DE “PARÉNTESIS DE CORCHETES”  
EN EL TERCER BORRADOR DEL ALCA**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>Corchetes</b>
CAPÍTULO I Asuntos institucionales	48
CAPÍTULO II Disposiciones Generales	37
CAPÍTULO III Definiciones	
CAPÍTULO IV Transparencia	20
CAPÍTULO V Tratamiento de las diferencias en los niveles de desarrollo y tamaño de las economías	9
CAPÍTULO VI Disposiciones Medioambientales	7
CAPÍTULO VII Disposiciones laborales y procedimientos relativos al incumplimiento de disposiciones ambientales y laborales	7
CAPÍTULO VIII Aranceles y Medidas No Arancelarias	136
CAPÍTULO IX Agricultura	367
CAPÍTULO X Régimen de Origen	222
CAPÍTULO XI Procedimientos Aduaneros relacionados con el Régimen de Origen	123
CAPÍTULO XII Procedimientos Asuntos Aduaneros	189
CAPÍTULO XIII Normas y Barreras Técnicas al Comercio	133
CAPÍTULO XIV Medidas de Salvaguarda	369
CAPÍTULO XV Subvenciones, Antidumping y Derechos Compensatorios	183
CAPÍTULO XVI Servicios	334
CAPÍTULO XVII Inversión	1103
CAPÍTULO XVIII Compras/Contrataciones/Adquisiciones Del Sector Público	486
CAPÍTULO XIX Política de Competencia	243
CAPÍTULO XX Derechos de propiedad intelectual	713
CAPÍTULO XXI Marco Institucional	61
CAPÍTULO XXII Excepciones Generales	57
CAPÍTULO XXIII Solución De Controversias	429
CAPÍTULO XXIV Disposiciones Finales	21
<b>TOTAL</b>	<b>5297</b>

Fuente: Estría, Jaime [y otros], *El ALCA y sus peligros para América Latina*. 2005.

<sup>160</sup> Paralelamente a esta reunión en San Salvador (2003), se fueron negociando tratados de libre comercio que tenían como parte más interesada a los Estados Unidos, y a algunos grupos de países latinoamericanos. Los acuerdos en sí eran similares, y tenían las mismas características que el firmado por Chile con el país del norte en el año 2003. Los países más interesados en esa oportunidad eran, Colombia, Ecuador, Perú, Panamá y República Dominicana. Pero no todos estaban interesados o motivados para formar parte de ese grupo de países. Países como Venezuela y Bolivia, también miembros de la Comunidad Andina, no formaron parte de este grupo, y, en la práctica, se alinearon con la posición que tenía el MERCOSUR. Los representantes de este grupo alternativo estaban dispuestos a negociar temas como los servicios, propiedad intelectual o compras gubernamentales, siempre y cuando Estados Unidos eliminara sus subsidios agrícolas.

<sup>161</sup> Abin, Carlos, *El ALCA, un camino hacia la anexión – Propuesta de alternativas para América Latina*. Montevideo, Uruguay: Instituto del Tercer Mundo y Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2004. 172 p.

A pesar de los frecuentes reclamos y demandas de la sociedad, así como de otros organismos no gubernamentales, en el tercer borrador no se revelaban cuáles eran los países que secundaban las iniciativas. A esto hay que sumarle que ningún gobierno publicó versión alguna que sea de fácil interpretación y entendimiento. Sin estos elementos era imposible reconocer qué gobierno estaba defendiendo cual o tal propuesta del texto, así como tampoco identificar cual era el nivel de apoyo que tenían las propuestas tratadas.

#### 5.5.1. Caminos Alternativos hacia el Libre Comercio

A pesar del fracaso del ALCA, los países latinoamericanos han venido desarrollando sus propios acuerdos de integración. Así, a lo largo de la década de los 90' se incrementaron las iniciativas orientadas a buscar el desarrollo de mayores y mejores vínculos políticos - económicos entre los países de la región. A los viejos esquemas de integración latinoamericana (Mercado Común Centroamericano, Grupo Andino, Comunidad del Caribe - CARICOM) se fueron añadiendo nuevos, como el MERCOSUR y la Asociación de Estados del Caribe.<sup>162</sup> Desde ese entonces se han venido firmando diferentes acuerdos y tratados bilaterales entre los países de América.<sup>163</sup>

Conjuntamente a lo señalado, y debido al gran aumento de tratados que se estaban firmando en América Latina, fue posible que muchos esquemas gubernamentales que no habían encontrado interés en llevar a cabo un proceso de integración regional a causa de su posición política, cultural o económica, cambiaran su punto de vista a favor del mismo.

Dado el escenario de total estancamiento en las negociaciones del ALCA, paralelamente al mismo se han venido negociando TLC más velozmente que los acuerdos negociados con México. Los países latinoamericanos que, a la fecha, ya han firmado tratados de libre comercio con los Estados Unidos son Chile, Centroamérica, y República Dominicana. Otros están en pleno proceso, como el que se está acordando con Colombia, Ecuador y Perú.<sup>164</sup>

Resulta evidente que para los Estados Unidos la opción de los TLC ha ido acompañado al proceso del ALCA, y adquirió máxima prioridad al complicarse más aún su negociación. A pesar de que esta opción es menos abarcadora que la que estaba siendo buscada con el

---

<sup>162</sup> Ibid, p. 95

<sup>163</sup> A grandes rasgos se puede decir que un TLC es un acuerdo firme, complejo y duradero, que solo rige para dos o más países. Éste puede ser anulado por cualquiera de las partes signatarias, y puede revocarse sin consecuencias o compensaciones. Muchos de los últimos TLCs que fueron firmados en la región buscan incorporar mayor cobertura en lo que respecta a las inversiones de capitales extranjeros.

<sup>164</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit..

ALCA, este tipo de proceso le permite sacar mayor ventaja al momento de tratar y negociar nuevos acuerdos, a los cuales podrá ir imponiendo sus principios, enfoques e intereses en cada uno de los ellos. La consecuencia más extrema si este tipo de negociación aconteciese en la región, es la parcial o total pulverización del poder de negociación en bloque.

Estos tratados no son sólo meros acuerdos de apertura comercial. Los mismos incluyen desde un nuevo rol para el Estado dentro de la economía, nuevas amparos a la propiedad intelectual, nuevos aspectos legales vinculados con el trato y protección recíproca<sup>165</sup> a los capitales extranjeros, así como nuevos espacios de negociaciones concernientes al sector agrícola y los servicios. Es dentro de éste último concepto, en donde encontramos todo lo vinculado a la comercialización, explotación y distribución del agua que afectaría directamente las reservas del SAG.

Un aspecto para comentar es que tanto los TLC suscriptos en la región, como los que se encuentran en proceso de negociación, se han caracterizado por presentar durante el proceso de negociación las mismas diferencias y desigualdades que se produjeron en el ALCA.

Del otro lado de la mesa de negociación, los negociadores de los Estados Unidos y sus representantes se han encargado de destacar que el TLC firmado con Chile constituye un antecedente fundamental para las reglas y proceso que corresponderían haber sido acordadas en el ALCA; y resaltan particularmente los beneficios que estos tratados traerían a los países signatarios.

Pero, todos los acuerdos de libre comercio que se están negociando actualmente en el mundo poseen características similares a las que esta aplicando los Estados Unidos con los países de América Latina? La respuesta es afirmativa. Como ejemplo se puede hacer referencia a los TLC de la Unión Europea que no son muy disímiles de los propuestos por el país del Norte. En el caso de los acuerdos que vinculan al sector de servicios, y en particular los del agua, la UE es el mayor interesado que el mismo se libere. La UE ha invocado en el marco de las negociaciones del AGCS de la OMC en junio del 2002 que se

---

<sup>165</sup> Esto significa que los países firmantes de esos acuerdos tendrán protección de sus capitales en ese país y viceversa. Por lo tanto, únicamente signatarios del acuerdo dispondrán de estas cláusulas de protección de la inversión extranjera. Las empresas que exportan capital deben considerar, al momento de invertir, con este tipo de garantía.



liberalicen los servicios del medio ambiente (dentro del cual se incluyen los recursos hídricos).<sup>166</sup> Su posición con respecto a este tema queda claramente establecida.

Si bien los TLC suscritos con el estado norteamericano se han emparentado con la estructura establecida en el TLCAN y que, a su vez, han recibido innumerables críticas por sus articulados al momento de cerrar el proceso de negociación, muchos de los países aceptan estas cláusulas; que son aun más profundas que las asentadas por la OMC. Algunos políticos y economistas latinos declaran que esta aceptación es el precio que se debe pagar para aumentar el acceso a mercados de países más desarrollados.<sup>167</sup>

## **5.6. El Acuífero Guaraní, los Recursos Hídricos y el Mundo del Libre Comercio**

En la última década y media, el concepto de un mundo a favor del libre comercio se ha estado imponiendo por medio de diversos mecanismos y métodos alrededor del planeta, y más específicamente en los países en vías de desarrollo. Este sub-capítulo se centrará en algunas cuestiones propias de los actuales tratados de libre comercio vigentes en América, y su vinculación con los recursos naturales, en particular, con los recursos hídricos.

La sociedad latinoamericana advierte la existencia de numerosos procesos de privatización y comercialización de agua en la región, muchos de estos respaldados en acuerdos firmados por los estados en donde se realiza el negocio.

En los TLC vigentes no existe un capítulo aplicado solamente a los recursos naturales o hídricos, pero existe una relación muy cercana a su gestión, no sólo en los capítulos sobre tratamiento de inversiones sino también en los articulados sobre medio ambiente y servicios. Son estos capítulos los que más afectarían la gestión y regulación del Acuífero Guaraní, en aspectos como, las responsabilidades de las empresas involucradas en los procesos de explotación y comercialización del recurso, el poder de negociación restante de los gobiernos firmantes del acuerdo, la imposición de barreras o regulaciones a la exportación, por nombrar algunos.

---

<sup>166</sup> Joy, Clare; Hardstaff, Peter, *Agenda de desarrollo, ¿de quién? – Un análisis de las demandas de la Unión Europea a los países en vías de desarrollo bajo el AGCS*. Londres, Inglaterra: World Development Movement, 2003. 34 p.

<sup>167</sup> Es preciso recalcar que la aceptación de una norma de libre comercio tiende a extenderse cuando se firma un nuevo tratado de libre comercio debido al principio de "Nación más favorecida". Este concepto fija que toda preferencia y beneficio concedido a un estado debe extenderse a los países firmantes del nuevo TLC. Muchos gobiernos de Latino América han hecho caso omiso de este importante aspecto.

Acorde a los informes y reportes analizados sobre la temática del libre comercio, muchos países están firmando TLC que, en su gran mayoría, permiten que los recursos naturales e hídricos queden a disposición de las grandes inversiones multinacionales de otro país signatario. Organizaciones civiles y no gubernamentales demandan que los gobiernos locales apliquen políticas y reglas que avalen un desarrollo sostenible y renovable de su patrimonio natural. De allí que esto sea un tema de gran sensibilidad política.

Como se ha dicho, el TCLAN es considerado por numerosos negociadores del libre comercio como el texto base para los nuevos acuerdos a ser firmados en América Latina. Es de esperarse que muchos aspectos del mismo estén incluidos en la confección de los nuevos tratados que se negocian. Dentro de los temas que más conflicto han traído durante las últimas décadas para la aplicación de los TLC, se puede nombrar<sup>168</sup>,

- Nación Más Favorecida
- El Carácter Vinculante y Ejecutable
- La Expropiación
- El uso improcedente del término - Discriminación

La escritora canadiense Maude Barlow sostuvo en diálogo en 2004 con [www.cronicon.net](http://www.cronicon.net), en donde advirtió que dentro de la lógica de un mercado abierto que impulsa Estados Unidos en América Latina a través de los tratados de libre comercio se está intentando disimular como mercancía a recursos vitales como el agua, la flora y la fauna. Ante la pregunta, si los TLC atentan contra el manejo público del agua en una nación, ella respondió,

“...Sí, en los tratados de libre comercio que impulsan los Estados Unidos el agua es incluida como una mercancía. La nieve, el hielo y el agua, según el desaparecido GATT, deben tener el carácter de mercancías y así se disfraza en los TLC. Esto significa que si un país empieza a exportar agua a los Estados Unidos, por ejemplo, no podría luego cerrar la llave, porque firma un compromiso irreversible. Esto se asemeja a la comercialización del petróleo, en el sentido de que si se incumple un contrato, la parte afectada puede demandar compensación financiera del gobierno. Si Latinoamérica comienza a exportar agua, ésta se convierte en un recurso compartido y las corporaciones, según estipula la matriz de los TLC, tienen derecho a demandar por compensación económica...”<sup>169</sup>. (Arellano Ortiz, Fernando, 2006, p.2)

---

<sup>168</sup> Lara Cortés, Claudio [y otros], *El ALCA al desnudo: críticas al texto borrador del Área de Libre Comercio de las Américas de noviembre de 2002*. [s.l.]: Alianza Social Continental, 2003. 127 p.

<sup>169</sup> Arellano Ortiz, Fernando “Los TLC que impulsa Estados Unidos convierte el agua en mercancía para privatizarla” [en línea]. Cronicon Virtual. 30 enero 2007. <http://www.cronicon.net/paginas/edicante/ediciones13/7.htm> [Consulta: 30 enero 2007]

## 5.7. El Acuífero Guaraní y los TLC de América

Luego de analizar y comprar los textos, tanto del último borrador del ALCA (publicado en noviembre de 2003) como del TLCAN y otros TLC vigentes, se observa que muchos de sus títulos, áreas y artículos interactúan de manera directa, o indirecta, con la temática de los recursos hídricos.<sup>170</sup>

Particularmente hay dos capítulos reiterativos que se podrían considerar centrales para respaldar una viable estrategia corporativa de usufructo hídrico sobre la reserva del SAG, el de Servicios y el de Inversiones. Son estos dos, los que en cada proceso de negociación de un acuerdo fueron siempre los más criticados y objetados dado las responsabilidades, derechos y obligaciones que implicaba aceptar un tratado con esas cláusulas incorporadas.

Son tres los aspectos claves que se repiten en el contenido de los TLC vigentes que podrían suponer de una virtual amenaza a la gestión del agua del Acuífero Guaraní.

El primer aspecto es el que concierne al trato nacional. Esto significa que mediante esta cláusula, ningún estado puede discriminar a otro país para beneficiar o defender su propio sector en el aprovechamiento comercial del agua. Para aclarar este concepto conviene utilizar un ejemplo. Si se tiene la situación en donde, una determinada localidad o ciudad dispone privatizar su servicio de suministro y distribución de agua (por dar el nombre de una ciudad se puede nombrar la ciudad argentina, Corrientes, localizada geográficamente en el centro de la región que del SAG), la misma se vería condicionado de admitir que otras empresas del sector hídrico de capitales de países que firmaron el TLC, integren y compitan en la oferta pública.<sup>171</sup> De igual manera, si se autoriza a una empresa nacional la exportación de agua o cualquier forma de explotación de consumo. Otras empresas del extranjero, cuyos países forman parte del acuerdo, dispondrían del mismo derecho de hacer uso comercial de las aguas del país que las compañías locales.

El segundo concepto es la disposición conocida bajo el nombre de “proporcionalidad”. Ella determina que el estado signatario del acuerdo no puede disminuir, limitar o condicionar la exportación de un recurso (para el caso en análisis, el agua) a otro país firmante luego de que se haya aprobado la correspondiente exportación.

---

<sup>170</sup> Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA "Antecedentes del Proceso del ALCA" [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. [www.ftaa-alca.org/view\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/view_s.asp) [Consulta: 15 diciembre 2006]

<sup>171</sup> Lo que significa que no se puede proteger de ninguna manera a una empresa, institución u organización social nacional sin que cualquier inversionista extranjero reciba lo mismo exactamente. En caso de que esto no se cumpla al pie de la letra, el país podría ser demandado por trato desigual.

Finalmente la tercera disposición, lo concerniente a la solución de conflictos entre el inversionista y el estado (donde se localiza la inversión propiamente dicha). Es justamente en el capítulo sobre Inversiones<sup>172</sup> donde se desarrolla este concepto. El mismo indica que se faculta a cualquier empresa de un país integrante del tratado a emprender una demanda contra otro estado firmante en concepto de compensación o resarcimiento, si aconteciese el caso en el cual el querellante viese afectado sus derechos de trato nacional por ese gobierno, o si una legislación adoptada expropié o afecte de sobremanera la rentabilidad futura de la empresa en cuestión. Solamente una compañía que posee sede en el exterior obtiene la posibilidad de iniciar una demanda amparándose en esto mencionado. Es decir, las empresas locales no pueden realizar este reclamo a su propio país, a pesar de que este forme parte del TLC. Al final de este punto, se presentarán diferentes casos de empresas que se valieron de esta cláusula bajo el marco del TLCAN.

En sus capítulos iniciales, tanto el TLC como el Tercer Borrador del ALCA y demás TLC, se enuncian las obligaciones inherentes al intercambio de bienes o mercancías. Las mismas se inspiran en las definiciones que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio hace a mercancía.<sup>173</sup> Dentro de este concepto, el AGCS comprende a las aguas naturales, artificiales y las aireadas, así como las aguas de todo tipo, a excepción del agua de mar.

Como ya se ha mencionado repetidas veces durante el desarrollo de este capítulo, el texto propuesto del borrador del ALCA había sido una casi copia fiel del TLCAN y, a su vez, muchos de los tratados y acuerdos de libre comercio que fueron, o que están siendo, firmados se basan literalmente en este. El ejemplo más claro, y que también se usará como referencia durante el próximo punto, es el Tratado de Libre Comercio firmado en el año 2003 entre Chile y Estados Unidos.<sup>174</sup>

Ingresando en el análisis de los dos capítulos directamente vinculados con la gestión hídrica (el de Servicios y el de Inversiones) y, a su vez, para llegar a comprender la relación que tienen estos temas con el agua del Acuífero Guaraní, a continuación se explicarán ciertas características que son comunes, no solamente al ALCA, ni al TLCAN, sino a los TLC que se vienen y fueron negociando.

---

<sup>172</sup> En el tercer borrador del ALCA del año 2003 – Capítulo XVII, en el TLCAN de 1994 – Capítulo XI y en el TLC de Chile con Estados Unidos del año 2003 – Capítulo X.

<sup>173</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit..

<sup>174</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos" [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. [www.sice.oas.org/trade/chiusa\\_e/shiusaind\\_e.asp](http://www.sice.oas.org/trade/chiusa_e/shiusaind_e.asp) [Consulta: 17 noviembre 2006]

### 5.7.1. El Capítulo de Servicios y la Gestión Hídrica

Los servicios bancarios, de transporte, telecomunicaciones, salud, turismo, suministro y tratamiento de agua, educación, poseen gran importancia, no sólo desde el aspecto económico y político, sino también para las sociedades de todos los países.

En todo proceso de aplicación de un TLC existen grupos de negociación cuya función central, para el caso de servicios, es la de la conducción y estudio de los aspectos relevantes vinculados con esa área temática, así como las disciplinas esenciales para lograr liberalizar gradualmente el comercio de servicios. De esta manera se proporcionaría alcanzar una zona de libre comercio en condiciones más claras y transparentes para garantizar la integración de las economías por igual.<sup>175</sup>

Habiendo mencionado el AGCS en los párrafos anteriores, es importante subrayar que los acuerdos negociados entre los gobiernos, deben ser conformes, compatibles y respetar las normas y pautas del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.<sup>176</sup>

Para poder efectuar una descripción detallada de los aspectos que vinculan los capítulos de Servicios con los reversas de agua del Acuífero Guaraní, es importante indicar que para cumplir con tal objetivo se utilizarán los textos del TLCAN (año 1994 – Capítulo XII), del TLC firmado entre Chile y Estados Unidos (año 2003 – Capítulo de Servicios XI) y el texto propuesto por el Capítulo XVI de Servicios del Tercer Borrador del ALCA (2003).

La primera parte de los capítulos en cuestión son la que poseen los conceptos más generales sobre los servicios; y son algunos de ellos que afectan directamente al manejo del recurso del SAG. Se abordan temas como Ámbito de Aplicación, Servicios Gubernamentales, Trato de Nación Más Favorecida, Transparencia y Regulación, Denegación de Beneficios, Trato Nacional, Acceso a Mercados y Definiciones.<sup>177</sup> Sin entrar en mayores detalles, se señalarán unos artículos que asientan particularidades que se podrían ligar con el manejo, administración y gestión del Acuífero Guaraní.

---

<sup>175</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit..

<sup>176</sup> El AGCS fue el resultado de una larga y compleja negociación que se inscribió dentro de lo que se conoció como la Ronda de Uruguay, llevada a cabo durante los años 1986 a 1994. Desde inicios del año 1995, la OMC empezó a implementar las disciplinas del AGCS.

<sup>177</sup> Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA "ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas, Borrador de Acuerdo, Capítulo XVI Servicios" [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. [www.ftaa-alca.org/ftaadraft03/chapterXVI\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ftaadraft03/chapterXVI_s.asp) [Consulta: 15 diciembre 2006]

- En el Artículo 1 y 2 del Tercer Borrador del ALCA (2003), se presentan ciertas definiciones básicas. Estos conceptos abarcan todos los sectores en sus aspectos generales. Se explican los significados, aplicaciones e interpretaciones que se tendrán en cuenta para los conceptos de Prestadores de Servicio, Consumidor, Persona, Empresa, Nivel de Gobierno, por nombrar algunos.

Dentro del acuerdo del TLCAN estas referencias aparecen mencionadas en los artículos 1201.<sup>178</sup> En el tratado firmado entre Chile y Estados Unidos en 2003 éstos conceptos figuran en el artículo 11.1.<sup>179</sup>

- En el Artículo 3 se engloban los principios básicos sobre la cláusula del trato de nación más favorecida, que se cita textualmente a continuación<sup>180</sup>.

“[Con respecto a las medidas abarcadas por el presente Capítulo,] cada Parte otorgará [inmediata e incondicionalmente] a los [servicios y] prestadores de servicios de cualquier otra Parte un trato no menos favorable que el que conceda [, en circunstancias similares,] a los [servicios] [similares y] prestadores de servicios [similares] de cualquier otra Parte o un país que no es Parte”. (ALCA – FTAA, 2003)

El concepto citado quiere determinar con esto que un estado debe proceder de igual manera dentro del sector hídrico entre pares firmantes. En el texto del TLCAN, el artículo que hace referencia al mismo aspecto (trato de nación más favorecida) es el 1203.<sup>181</sup> Dentro del firmado entre Chile y Estados Unidos, en el artículo 11.3.<sup>182</sup>

- Trato Nacional y Acceso a Mercados. En el acuerdo sobre Servicios del ALCA, estos dos conceptos son aplicables tanto para todos los gobiernos signatarios del tratado, como a todos los sub-sectores y proveedores de servicios, así como a todas las modos de abastecimiento y distribución, entre ellos, el del agua (Artículo 4 y 5 del Tercer Borrador del ALCA de Noviembre 2003).

<sup>178</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos” [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. [www.sice.oas.org/trade/nafta\\_s/indice.asp](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice.asp) [Consulta: 18 noviembre 2006]

<sup>179</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos” [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>180</sup> Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA “ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas, Borrador de Acuerdo, Capítulo XVI Servicios” [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. Op. Cit.

<sup>181</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos” [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>182</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos” [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

Dentro del tratado, TLCAN, esta referencia aparece mencionada en los artículos 1202.<sup>183</sup> En el Tratado firmado entre Chile y Estados Unidos estos figuran en el Capítulo 11 en los artículos 11.2 y 11.4.<sup>184</sup>

Tanto el “Trato Nacional” como el de “Acceso a Mercados” son los dos conceptos más importantes dentro del proceso de negociación que busca el libre comercio de los recursos hídricos. Para el caso del “Trato Nacional” se puede dar el ejemplo del gobierno que se vería en la situación de acceder a que participen y compitan en la oferta pública de algún servicio hídrico del país, no solamente a las empresas hídricas locales, sino también a las de capitales extranjeros signatarios del acuerdo.

- Sobre las obligaciones que asumirían los diferentes países firmantes se puede mencionar el Artículo 6 del Tercer Borrador del ALCA (2003). En el respectivo artículo se trata de conservar el principio de transparencia en términos de la información que cada estado podrá y deberá notificar. El mismo dice<sup>185</sup>,

[Cada Parte informará con prontitud [a la entidad apropiada del ALCA/o a cualquiera otra Parte], y por lo menos anualmente, del establecimiento de nuevas medidas [o la introducción de] [modificaciones a las ya existentes] que afecten significativamente al comercio de servicios abarcado por sus compromisos [específicos] en virtud del presente Capítulo.] (ALCA – FTAA, 2003)

Dentro del texto del TLCAN, el artículo que se expresa los mismos aspectos es el 1204 y el 1209.<sup>186</sup> En el Tratado de Libre Comercio de Chile y Estados Unidos esto figura en el artículo 11.7.<sup>187</sup> Nuevamente, la similitud es incuestionable.

Inherente en esta última mención está una de las principales preocupaciones que generan los TLC en Latino América. Actualmente, muchos de los servicios de explotación, abastecimiento y distribución de agua de la región latinoamericana siguen estando en manos del Estado.<sup>188</sup> Según la interpretación del capítulo de Servicios (sea el TLCAN, ALCA u otro TLC vigente en América), los de tipo

---

<sup>183</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos” [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>184</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos” [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>185</sup> Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA “ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas, Borrador de Acuerdo, Capítulo XVI Servicios” [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. Op. Cit.

<sup>186</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos” [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>187</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos” [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>188</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

gubernamental prestados de manera comercial estarían sujetos a las disposiciones de los TLC. Eso podría llegar a desatar presiones para que los gobiernos privaticen o permitan la competencia extranjera en el sector.

- Un Artículo clave en la apertura de los mercados de servicios, y en particular el del agua, es el octavo. El mismo describe el derecho que tienen las partes para determinar sus objetivos y lineamientos, siempre y cuando no entren en contradicción con lo establecido durante la negociación del tratado. Es decir, para el caso del SAG; cada uno de los países que lo componen debe velar por todas las medidas necesarias (por ejemplo, procedimientos, licencias, autorizaciones y otros requisitos) que afecten el comercio de servicios vinculados con el agua. Las mismas no deben constituir una restricción a la comercialización del servicio del agua en la región.
- En términos generales, el resto de los artículos del capítulo de Servicios en cualquiera de los tres textos utilizados para el análisis, mantienen la misma estructura, pero con un mayor vínculo por lo instaurado en el AGCS.<sup>189</sup>

Como se verá en el capítulo siguiente, muchas de las privatizaciones de servicios públicos hídricos han fracasado en el continente, empeorando la calidad de los servicios y provocando fuertes aumentos en la tarifa del servicio. Por su parte, y como sucede en muchos de estos casos, la corrupción siempre ha formado parte en la mayoría de los casos de privatización. A esto hay que sumarle la ineficacia de los entes reguladores.<sup>190</sup>

### 5.7.2. El Agua y el Capítulo de Inversiones en los TLC

Antes de la publicación del texto del primer borrador del ALCA (3 de julio de 2001), había una gran especulación de como sería tratado el tema Inversiones, particularmente en torno a la semejanza de este capítulo con respecto al del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.<sup>191</sup>

---

<sup>189</sup> Cabe destacar que la mayor parte del contenido del capítulo analizado está entre corchetes (más de 334). En muchos de ellos hay más de una redacción. Esto quiere decir que hasta la fecha los países que participan del proceso de negociación todavía no han llegado a un acuerdo definitivo sobre el tema. A diferencia de la propuesta publicada en el año 2002 como Segundo Borrador del ALCA, este Tercer Borrador ya se muestra un grado de avance importante en términos de los aspectos más generales.<sup>189</sup> Sin embargo, investigadores y especialistas del libre comercio insinúan que el capítulo sobre servicios es todavía muy superficial frente a la gran cantidad de particularidades que enviste un sector tan complejo.

<sup>190</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, *La privatización del agua en América Latina*. Londres, Inglaterra: Unidad de Investigaciones de la Internacional de Servicios Públicos (UIISP) - Universidad de Greenwich, 2002. 36 p.

<sup>191</sup> *Ibid*, p .104



Al igual que el reciente sub-capítulo expuesto (los servicios y su relación con la gestión hídrica), la necesidad de examinar ciertos artículos del capítulo de Inversiones del texto ALCA, TLCAN y del TLC firmado por Chile con Estados Unidos, se justifica en demostrar como a través del proceso de apertura de mercados el objetivo buscado es el de implantar condiciones y beneficios para la inversión extranjera.

Beneficios que no son menores para los sectores vinculados con el agua, dado que tanto las empresas privatizadoras de los recursos hídricos como son SUEZ, VIVENDI (VEOLINA o VEOLIA desde 2003), y RWE, entre las más importantes, así como las grandes embotelladoras, como Nestle, Coca Cola y Danone, están muy interesados en obtener su propia porción en la industria del agua, y más específicamente del SAG. El cuadro siguiente muestra algunos valores sobre el mercado que controlan 4 de los mayores consorcios del agua.

<b>Los mayores consorcios de agua</b>				
<b>Consortio/ empresa</b>	<b>Ventas (miles de millones de euros)</b>	<b>Ventas agua (en miles de millones de euros)</b>	<b>Clientes (Millones)</b>	<b>Lugar Global Fortune<sup>4</sup></b>
Suez – Onedo (Francia)	40.2	10.1	125	74
Veolina – Veolina Water (Francia)	30.8	11.3	108	42
RWE – Thames Water (Alemania – G. Bretaña)	46.6	2.9	70	82
Bouygues – SAUR (Francia)	22.2	2.3	36	211

Fuente: RWE 2003 según datos de la empresa y [www.fortune.com](http://www.fortune.com)<sup>4</sup>

Pero no solamente las grandes compañías de agua manejan ventas que rebasan el PBI de varias pequeñas economías del mundo. La industria del agua embotellada impulsa cerca de 800 mil millones de dólares norteamericanos al año, y por ahora, solamente posee un acceso muy bajo a las fuentes de agua potable del planeta. Según estimaciones realizadas durante los últimos años, la industria del agua embotellada supera en varios millones la rentabilidad que produce el mercado farmacéutico, y es actualmente liderada por las mencionadas – empresas Nestlé, Danone y Coca Cola. Se calcula que en 2007, el mercado

mundial del agua embotellada movilizará alrededor de 182.000 millones de litros de agua.<sup>192</sup>

A diferencia del TLCAN, el capítulo sobre Inversiones del Tercer Borrador del ALCA es el más transparente, según la opinión de varios negociadores que intervinieron durante el desarrollo del texto.<sup>193</sup> Esto, en el sentido de manifestar de manera abierta las disposiciones que se atribuyen las inversiones extranjeras y a las obligaciones que los países firmantes deben asumir hacia esos capitales. Hay que señalar que en todos los TLC actualmente vigentes, entre 20 a 30 artículos del capítulo sobre Inversiones, son siempre aplicados a precisar el tratamiento de las controversias que pudieran originarse respecto de los capitales extranjeros.

El aspecto más cuestionado del capítulo sobre Inversiones exige a los países firmantes que otorguen amplios derechos a los inversionistas extranjeros. Y, como ejemplo de la más literal aplicación del mismo es interesante analizar el informe de Public Citizen (2005) titulado “*Capítulo 11 del TLCAN y los Litigios de Inversionistas contra Estados: Lecciones para el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica*”, en el cual se analiza los 42 casos y demandas presentadas al año 2005 en el marco del TLCAN.<sup>194</sup> El reporte demuestra la situación en la cual los inversionistas extranjeros han exigido el pago de una indemnización a alguno de los países signatarios del TLCAN. Varias disputas que se presentan en el informe tienen al agua como principal actor; algunas de las mismas serán referidas al final de este punto.

Acorde a Public Citizen (2005), solamente cinco demandas presentadas por inversionistas extranjeros han recibido resarcimientos por las querellas que realizaron a los gobiernos que integran el TLCAN. En otros seis casos, las demandas presentadas fueron rechazadas por los tribunales que intervinieron. Si bien la cantidad de casos cerrados es baja, cerca de 35 millones de dólares norteamericanos ya fueron pagados por esta razón en concepto de indemnizaciones.<sup>195</sup>

---

<sup>192</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las canillas abiertas de América Latina II. La lucha contra la privatización del agua y los desafíos de una gestión participativa y sustentable de los recursos hídricos*. Montevideo, Uruguay: la organización, 2006. 131 p.

<sup>193</sup> Estría, Jaime [y otros], Op. Cit..

<sup>194</sup> Bottari, Mary; Wallach, Lori, *Capítulo 11 del TLCAN y los litigios de inversionistas contra estados – Lecciones para el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica*. Washington DC, Estados Unidos: Public Citizen, 2005. 91 p.

<sup>195</sup> Ibid, p. 106

Al igual que el desarrollo presentado sobre Servicios en los TLC y los recursos hídricos, para el siguiente análisis sobre la relación que existe entre los artículos de Inversiones y elpreciado líquido se utilizarán las mismas referencias aplicadas para el primero indicado.<sup>196</sup>

Desde el primer artículo del Capítulo de Inversiones, el lector halla, en los tres acuerdos de libre comercio por igual (sea el TLCAN, TLC de Chile con Estados Unidos, o en el texto propuesto por el ALCA) posibles definiciones de lo que se supone es una inversión. En todos se detalla con precisión que dentro del concepto de inversión se engloban actividades como la creación o adquisición de una empresa, actividades vinculadas con bienes muebles e inmuebles, derechos en el ámbito de la propiedad intelectual, licencias y contratos otorgados para la exploración y explotación de recursos naturales, y muchos más.<sup>197</sup>

Habiendo comentado lo anterior se puede decir que en todos los textos de los TLC referenciados, imperan cinco privilegios esenciales a favor de los inversionistas que podrían llegar a afectar la administración y gestión de los recursos del Acuífero Guaraní. Los mismos son<sup>198</sup>,

- El Artículo 13 del Capítulo XVII de Inversiones del ALCA (el artículo 1110 del TLCAN<sup>199</sup>, y el 10.9 en el Tratado de Libre Comercio firmado entre Chile y Estados Unidos<sup>200</sup>) le asegura a los inversionistas extranjeros que los países participantes los recompensarán ante cualquier situación de expropiación, o cualquier otra medida gubernamental parecida. Dicha cláusula es la base y marco de las demandas que se han presentado bajo el Capítulo 11 del TLCAN. Es, a su vez, uno de los artículos más polémicos y discutidos en las mesas de negociación.

Este concepto cubre tanto las expropiaciones directas como indirectas, hasta inclusive cualquier medida del gobierno cuyas consecuencias puedan ser considerados similares a una expropiación. A través de esta cláusula, las grandes corporaciones del agua podrían llegar a demandar a cualquier país de la región del

---

<sup>196</sup> Se utilizarán los textos del TLCAN (año 1994 – Capítulo XI), del TLC firmado entre Chile y Estados Unidos (año 2003 – Capítulo de Inversiones X) y el texto propuesto en el Capítulo XVII de Inversiones del Tercer Borrador del ALCA (2003).

<sup>197</sup> Dentro del TLCAN, dichas definiciones sobre inversión y sus características propias se encuentran en el artículo 1139. En el Tratado de Libre Comercio firmado entre Chile y Estados Unidos esto figura en el Capítulo 10 sobre Inversiones en el artículo 10.27.

<sup>198</sup> Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA "ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas, Borrador de Acuerdo, Capítulo XVII Inversión" [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. Op. Cit.

<sup>199</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos" [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>200</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos" [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

Acuífero Guaraní, cuyas actividades traigan aparejado una reducción de sus márgenes de rentabilidad.

- El Artículo 4 del Capítulo de Inversiones del ALCA (Artículo 1102 del TLCAN<sup>201</sup>, y el 10.2 en el Tratado de Libre Comercio de Chile y Estados Unidos<sup>202</sup>) encierra una cláusula de "trato nacional". En lo relativo a todos los aspectos vinculados con la inversión, el artículo exige a los gobiernos signatarios que brinden a los inversionistas extranjeros un trato igual al de los capitales nacionales. La aplicabilidad de este concepto sobre el SAG, es similar a la referida en el punto sobre Servicios.
- El Artículo 5 del Capítulo XVII del ALCA (Artículo 1103 del TLCAN<sup>203</sup>, y el 10.3 en el Tratado de Libre Comercio de Chile y Estados Unidos<sup>204</sup>) estipula el "trato de nación más favorecida". Esta cláusula obliga a los gobiernos el otorgamiento a los capitales foráneos, de un trato no menos beneficioso que el mejor de los tratos logrado por un inversionista de otro país firmante. El concepto refuerza aún más los derechos y atribuciones a los inversionistas extranjeros, con el objetivo de consagrar con total certeza la suerte que correría su inversión.
- En el Artículo 6 y 9 (el 1105 del TLCAN<sup>205</sup>, y el 10.4 en el Tratado de Libre Comercio de Chile y Estados Unidos<sup>206</sup>) incluye el concepto sobre "nivel mínimo de trato". Dispone que los inversionistas deben obtener un trato conforme con el derecho internacional (trato justo y equitativo, así como protección y seguridad plenas).
- El Artículo 10 del Capítulo de Inversiones (Artículo 1106 del TLCAN<sup>207</sup>, y el 10.5 en el Tratado de Libre Comercio de Chile y Estados Unidos<sup>208</sup>) prohíbe la utilización de

---

<sup>201</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobiernos de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos" [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>202</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos" [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>203</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobiernos de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos" [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>204</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos" [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>205</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobiernos de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos" [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>206</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos" [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>207</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobiernos de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos" [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. Op. Cit..

"requisitos de desempeño". Estas exigencias deberían ser destinadas para garantizar que las inversiones extranjeras lograren cumplir con objetivos económicos y sociales dentro del país receptor del capital.<sup>209</sup>

Hoy son muchas las organizaciones y organismos no gubernamentales que piden a sus gobiernos que dejen fuera de los nuevos tratados comerciales estos derechos acrecentados de los inversionistas.

Este reclamo tiene un precedente internacional llevado adelante por Australia. Fue justamente debido a la inmensa presión política del congreso australiano lo cual forzó al gobierno de los Estados Unidos que no se incorpore en el tratado que se estaba negociando, el mecanismo o herramienta que permitiera al inversionista demandar al Estado. Después de largos debates, el artículo fue incluido con modificaciones a su formulación inicial. El tratado de libre comercio entre los Estados Unidos y Australia fue firmado en el año 2004.<sup>210</sup>

Inversionistas provenientes de alguno de los tres países integrantes del TLCAN han usado estos nuevos derechos a su favor durante los últimos años, llegando a impugnar políticas nacionales como faltas al acuerdo propiamente dicho. Las dos sedes para el arbitraje sobre disputas del capítulo XI del TLCAN son, el Centro Internacional para el Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones del Banco Mundial (CIADI) y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

A continuación se expondrán resumidamente algunas de las demandas presentadas ante alguno de los tribunales referidos, que **poseen dependencia con la temática del agua**. Estos litigios pueden ser tomados a modo de simples casos de análisis, así como también de advertencias ante futuras controversias regionales que pudiesen acontecer sobre la región del SAG, en caso de que se firmase algún tipo de TLC sin que se tomen recaudos sobre las cláusulas antes señaladas tanto para Servicios como Inversiones.

El primer juicio en el que se invocó el capítulo XI de Inversiones del TLCAN aconteció en el año 1998. La empresa norteamericana Sun Belt Water Inc. localizada en Santa Bárbara,

---

<sup>208</sup> SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior "Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos" [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. Op. Cit..

<sup>209</sup> Al igual que el sub-capítulo sobre Servicios, y muy lejos de acercarse a ese texto consentido por todos los integrantes involucrados en el proceso de negociación del ALCA, el Capítulo XVII – Inversiones del Tercer Borrador del ALCA (2003) tiene todavía innumerables corchetes en sus párrafos y artículos.

<sup>210</sup> Bottari, Mary; Wallach, Lori, Op. Cit..

estado de California, Estados Unidos expuso una demanda contra Canadá debido a que no se le concedió el contrato para la exportación de agua al estado de California cuando la provincia canadiense de Columbia Británica prohibió su exportación a granel en el año 1991. La compañía de capitales estadounidense argüía que esta denegación transgredía las reglas del TLCAN. La querrela presentó su demanda en concepto de indemnización por un valor de 10.000 millones de dólares norteamericanos. La empresa declaró que la prohibición impuesta afectó su rentabilidad futura como empresa. El arbitraje no ha comenzado aún, por lo que está pendiente de resolución.

Otro caso similar es el de la empresa canadiense Methanex Corporation del año 1999. En éste, fue la corporación con sede en Canadá que inició la demanda contra Estados Unidos por un monto cercano a los 970 millones de dólares norteamericanos. La fundamentación dado por la querrela se base en que el estado de California prohibió la utilización de un aditivo para combustible que fabricaba Methanex. Según estudios del caso, la razón de prohibición presentada por los Estados Unidos era que el aditivo era un gran contaminante de las aguas subterráneas de la zona donde estaba localizada Methanex. La empresa canadiense utilizó en su defensa un argumento similar al de Sun Belt Water Inc. La sede del arbitraje fue CNUDMI. El 3 de agosto de 2005 el tribunal involucrado decidió rechazar el reclamo Methanex Corporation, y la empresa fue sentenciada a pagar un importe cercano a los 3 millones de dólares norteamericanos al gobierno de los Estados Unidos.

Debido a la oposición del gobierno municipal de México de autorizar la construcción de un vertedero de desechos tóxicos, durante el año 1997 el estado mexicano fue demandado por la empresa norteamericana Metalclad (con sede en el estado de California), en el tribunal del TLCAN por el concepto de expropiaciones indirectas en incumplimiento directo de las cláusulas del tratado. A pesar de los reclamos presentados por la localidad afectada por la demanda, en donde se explicaba que los desechos tóxicos a descargarse afectarían las aguas subterráneas, el gobierno mexicano tuvo que pagar a la empresa norteamericana una suma cercana a los 15 millones de dólares norteamericanos en concepto de indemnización. La sede del arbitraje fue en el CIADI.

En tres oportunidades, disputas sobre la eliminación de toxinas inseguras para el medioambiente y para la salud fueron objetadas por los tribunales intervinientes bajo el concepto de expropiación. Durante el año 1997, Canadá dispuso revertir una prohibición dictaminada sobre un aditivo de la gasolina (MMT), y tuvo que pagar un monto de 13 millones de dólares norteamericanos a la empresa norteamericana Ethyl Corporation. La

empresa baso su reclamo en el Capítulo XI del TLCAN; argumentando que la regulación ambiental impuesta por Canadá equivalía a una expropiación indirecta de sus activos según la definición del artículo 1110 del TLCAN. Sede del arbitraje: CNUDMI

Canadá nunca pudo haber previsto que el cierre de sus fronteras al ingreso de productos de policlorobifenilos tóxicos amparándose en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos (fecha de entrada en vigor 1992), le podría costar una suma cercana a los 5 millones de dólares norteamericanos. Fue en octubre de 1998 cuando la empresa S.D. Meyers presentó ante el tribunal del TLCAN una demanda por ese motivo por un importe de 20 millones de dólares norteamericanos contra el gobierno de Canadá por expropiación, violación de las reglas sobre nivel mínimo de trato exigidas por la legislación internacional y pérdidas de oportunidades comerciales. El arbitraje fallo a favor de la empresa estadounidense.

Para conocer más sobre la protección de las inversiones extranjeras en la Argentina, así como la posición de los inversionistas en los TLC firmados por los Estados Unidos con algunos países de Latino América, por favor remitirse al capítulo de Anexos (**Anexo VI** y **Anexo VII**).

## **5.8. El Agua y la Organización Mundial de Comercio**

Desde su creación la OMC ha sido objeto de incontables cuestionamientos respecto de los principales problemas para lo cual realmente se creó. Controversias que giran alrededor de los verdaderos fines buscados por la organización, así como discusiones sobre su participación en el intento de imponer intereses comerciales de países industrializados y de grandes corporaciones dentro del marco de las relaciones internacionales.

El agua tampoco está ajena de ser incorporada al ámbito de la OMC. Cerca de 134 países integrantes de la organización trabajan conjuntamente para eliminar, en el corto plazo, las últimas barreras arancelarias y no arancelarias que todavía están vigentes. Lamentablemente, la OMC no encierra, todavía, las regulaciones y normativas necesarias para proteger la biodiversidad y los recursos naturales del mundo.<sup>211</sup>

Con solo mencionar que las leyes y normas que protegen al medio ambiente pueden llegar a ser cuestionadas por los estados integrantes de la OMC alegando que son bloqueos para

---

<sup>211</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

el libre intercambio del comercio internacional, demuestra como estas cuestiones impiden la apropiada labor de los países que buscan establecer controles sobre los productos exportables. Si las leyes nacionales no están creadas en función de las normas y estipulaciones de la OMC, se convierten en blancos de demandas y sanciones internacionales.

Una pregunta que surge sobre estos cuestionamientos a la OMC es; la supremacía de este organismo internacional se extiende también sobre el agua?. Por el momento no hay una respuesta afirmativa o negativa sobre este aspecto. Pero hay que tener en cuenta que a diferencia de cualquier otra institución mundial, la OMC reúne en su estructura el poder legislativo como el judicial hasta el punto de poder cuestionar y anular leyes, normas y políticas de cualquiera de los estados integrantes, si los mismos no se adecuan a su normativa.

Dentro del artículo XX<sup>212</sup> del ex GATT, conocido bajo el nombre de “Excepciones generales”, se asientan varias situaciones específicas en que los integrantes de la OMC pueden quedar exentos de las reglas del Acuerdo General. Entre esos se incluye una salvedad que serviría para proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

El artículo establece que las leyes implantadas por los estados miembros deber ser “...necesarias para proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal,..., relativas a la conservación de recursos agotables siempre que dichas medidas entren en vigor conjuntamente con las debidas restricciones sobre la producción o el consumo nacionales.”<sup>213</sup> Pese a esto, dentro del artículo XX subsiste un concepto a través del cual este artículo solo puede usarse de forma “no discriminatoria” y no debe constituir una barrera encubierta contra el comercio.

Lamentablemente, en los conflictos expuestos ante la OMC durante los últimos años, el organismo siempre ha respondido con disposiciones de protección que poseen la característica singular de ser “lo menos restrictivas para el comercio” (aparte de tener que cumplir con criterios de transparencia, objetividad, así como con las normas internacionales debidas), dejando en un segundo plano cuestiones sobre la protección del medio ambiente

---

<sup>212</sup> Existen una serie de artículos del Acuerdo General que tienen pertinencia directa para las cuestiones ambientales relacionadas con el comercio. De todos ellos el artículo XX es el que más controversias respecto de su interpretación ha generado desde la misma creación del GATT en 1947. El artículo XX del Acuerdo General sobre excepciones generales establece una serie de casos específicos en que las Partes Contratantes del GATT, o los actuales Miembros de la OMC, pueden quedar exentos de la observancia de las normas del Acuerdo General. Entre ellas figuran dos series de circunstancias ligadas a la protección ambiental.

<sup>213</sup> Jurisprudencia Internacional “Artículo XX GATT” [en línea]. La organización. 08 octubre 2006. <http://www.jurisint.org/pub/06/sp/doc/05.htm> [Consulta: 08 octubre 2006]



en si mismo.<sup>214</sup> Por ejemplo, para sustentar la aplicación de sus normas de protección del medio ambiente relativas a los recursos hídricos ante un tribunal de la OMC, un país debería poder probar que ha estudiado y examinado todas las situaciones y escenarios posibles con lo cual se permitió llegar a la norma que resultaba menos restrictiva para el comercio.

Dentro de la estructura de la OMC, y como ya se ha mencionado al comienzo de este capítulo, el AGCS envuelve una gran cantidad de servicios vinculados con los recursos hídricos. Por nombrar alguno, el servicio de alcantarillado, suministro de agua potable, saneamientos de efluentes, protección de la biodiversidad, análisis de napas subterráneas, riego artificial, embalses y represas, agua embotellada, y servicios de transporte relacionado con el agua. Pero, lo que no hay que dejar de considerar es que el objetivo principal del AGCS no se resume únicamente a los servicios propiamente dichos, sino a las medidas, acciones, controles y normativas de los gobiernos referentes aplicables a dichos servicios.

### **5.9. La Creciente Ingerencia de las Grandes Corporaciones del Agua**

La creciente participación e influencia de las grandes empresas multinacionales del agua en el sector de los servicios de distribución y abastecimiento de agua, agua embotellada, tratamiento de efluentes, infraestructura hídrica, hace que las mismas orienten sus metas y objetivos hacia los atributos y beneficios que les confieren los acuerdos de libre comercio. Estos nuevos escenarios internacionales permiten que las corporaciones puedan adaptar sus propias estrategias comerciales, de expansión, de adquisición, a nuevos mercados potenciales.

Esa transformación del usufructo del agua a manos privadas se ha ido concentrando mundialmente en algunas multinacionales como son BECHTEL, SUEZ y VIVENDI - VEOLINA, la RWE, algunas empresas de capitales norteamericanos como son las compañías INTERNATIONAL WATER y AZURIX, así como en las grandes embotelladoras NESTLE, DANONE o COCA COLA, entre otras.<sup>215</sup>

---

<sup>214</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>215</sup> ALTERNATIVA, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*, Op. Cit..

Este cambio en el mundo hídrico sólo ha sido posible debido a que los estados nacionales están dejando de lado el control y regulación del agua al formar parte de acuerdos comerciales, como es el caso de los TLC.

### **5.10. Comentarios sobre el Capítulo**

Durante el desarrollo del capítulo se han expuesto diferentes casos con los cuales se podría llegar a la idea de como se quieren hacer cumplir, u orientar, ciertos objetivos hídricos estratégicos. El medio utilizado; la participación y firma de tratados de libre comercio o de integración regional.

Estas poderosas herramientas económicas que poseen el carácter de ley internacional por encima de las leyes nacionales de los países signatarios, facilitarían el camino para que las grandes corporaciones extranjeras (directamente ligadas a la utilización de recursos hídricos) se vean beneficiadas con el lucro de las reservas de agua potable del SAG.

Cláusulas como las de trato nacional, nación más favorecida, o lo concerniente a la solución de conflictos inversionista – estado, crean condiciones de privilegio para que los inversionistas extranjeros puedan llegar a controlar y, luego, mercantilizar el agua potable bajo las normas resueltas por el comercio global. Esta tendencia está favorecida también por el apoyo brindado por diversos organismos financieros internacionales que junto con los gobiernos locales, son los principales impulsores de los TLC.

Los ejemplos expuestos demuestran lo que le podría suceder a cualquier país firmante de un TLC (basado en el texto del TLCAN), si el mismo no cumple al pie de la regla lo estipulado en el tratado y, a su vez, si la empresa querellante se vale de un conocimiento detallado de las regulaciones e instrumentos involucrados en el acuerdo firmado.

La presentación de este tipo de demandas por parte de empresas privatizadoras o embotelladoras extranjeras contra el estado argentino (o cualquier otro integrante de la región del Acuífero Guaraní) sobre la base de condiciones o prohibiciones impuestas bajo la supuesta firma de un TLC para la explotación o usufructo del SAG es completamente viable.

## ***6. El Gran Negocio del Agua***

## 6. El Gran Negocio del Agua

### 6.1. El Agua está en Venta

Las grandes multinacionales dedicadas a la comercialización de alimentos, energía y transporte, están viendo con sumo interés, desde hace pocos años, la posibilidad de incrementar su rentabilidad sacando ventaja de la escasez de agua que está afectando al mundo.

Para poder llevar a cabo sus objetivos estratégicos a nivel mundial desarrollan nuevas tecnologías tales como la potabilización del agua de mar, adquieren represas y vías marítimas, obtienen la autorización para la distribución de agua a la población de un país, aumentan su participación en la industria del agua embotellada, realizan importantes obras hídricas y hasta llegan a exportar el preciado recurso.

Un artículo periodístico (diario canadiense *The Globe and Mail*) nombrado por la canadiense Maude Barlow en su libro *El Oro Azul* (2001), pronostica que en los próximos diez años la privatización de los recursos hídricos de todo el mundo será la inversión del siglo, y que los negocios que se originarán en ese sector se estimarán en millares de millones de dólares norteamericanos.<sup>216</sup>

Acercándonos al tema hídrico del Acuífero Guaraní, se puede mencionar que tradicionalmente la distribución y la gestión del agua en la región siempre han estado en manos del Estado. Recientemente existe un proceso de transformación del marco estructural legal mundial y nacional, cuyas modificaciones apuntan, en su gran mayoría, a permitir el ingreso de multinacionales al correspondiente mercado hídrico.<sup>217</sup> Es importante recordar que el Acuífero es la principal fuente de suministro de agua de más 400 ciudades de la zona (en la viven cerca de 15 millones de habitantes); un innegable atractivo económico para cualquier multinacional que ofrezca y controle el recurso.<sup>218</sup>

---

<sup>216</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>217</sup> Polaris Institute (Ottawa), Op. Cit..

<sup>218</sup> Banco Mundial, Op. Cit.

## 6.2. Los Tratados de Libre Comercio y las Corporaciones del Agua

Para llegar a comprender mejor este título, así como el peso que poseen las grandes corporaciones del agua en el mercado y su posible efecto sobre el SAG, a continuación se citarán algunas opiniones dadas por la señora Maude Barlow y el señor Tony Clark; dos personas muy vinculadas con el cuidado y la defensa del medio ambiente y del agua en el ámbito internacional.

Durante la reunión realizada por la Comisión Nacional de Defensa del Agua y la Vida en Montevideo, Uruguay, en el año 2003, se le preguntó a la escritora canadiense Maude Barlow su opinión sobre la actual apertura de los mercados del agua y la posible privatización que eso traería aparejado,

“... Lamentablemente hemos descubierto este problema (por la crisis del agua potable) en el mismo momento en el cual se impone la idea del libre comercio, lo que favorece la apropiación por esas empresas de los recursos básicos. En el llamado Consenso de Washington, acordado entre las corporaciones se adoptó la estrategia de privatizar todos los recursos naturales..... Antes de que nosotros nos diéramos cuenta de esta crisis del agua, las corporaciones transnacionales ya lo habían previsto,.... Estas poderosas alianzas tienen capacidad de influir en instituciones multilaterales como el Banco Mundial y en los bancos regionales de desarrollo. ...También tienen una gran influencia en la definición de los acuerdos internacionales de comercio como el ALCA o la OMC para que sus pretensiones queden incluidas en esos tratados”<sup>219</sup>. (Rel – UITA, 2003)

Otro defensor del medio ambiente que participó de la reunión de Montevideo fue el Sr. Tony Clark.<sup>220</sup> Al preguntarle sobre la liberalización mundial de los mercados del agua, Clark comentó,

“Hay un grupo de corporaciones que controla el agua a escala mundial. Es un negocio muy lucrativo que representa una enorme cantidad de dinero. En la estrategia de expansión de estas corporaciones, los organismos multilaterales de comercio como la OMC ocupan un papel clave. En el texto del ALCA, inclusive, existen artículos cuyo único fin es facilitar el ingreso de las corporaciones transnacionales a las economías de todos los países miembros. En los sistemas de libre comercio el agua es considerada..., por un lado como un bien que puede ser negociada, exportada, por otro lado como un servicio, y por eso están incluidos en los acuerdos de libre comercio.... Si se aprueban los acuerdos internacionales como están propuestos, los gobiernos nacionales deberán fundamentar, demostrar, probar

---

<sup>219</sup> Amorin, Carlos - Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (Rel-UITA) “El agua es un derecho humano esencial” [en línea]. Rel-UITA. 15 septiembre 2006 <http://www.rel-uita.org/agricultura/ambiente/agua/agua-derecho-humano.htm> [Consulta: 15 septiembre 2006]

<sup>220</sup> Es director del Instituto Polaris de Canadá, y fue co-escritor del libro *El Oro Azul - La crisis mundial del agua y la reificación de los recursos hídricos del planeta* (2001) con Maude Barlow.

que tienen razones por las cuales no puede privatizar el agua, porque de lo contrario los países pueden ser sancionados por la OMC.”<sup>221</sup>. (Rel – UITA, 2003)

### 6.3. Los Principales Protagonistas en el Ámbito del Agua

Alrededor del planeta, el comercio del agua potable comprende un mercado gigantesco. Se estima que los volúmenes de venta superan fácilmente los 400.000 millones de dólares norteamericanos al año.<sup>222</sup> A nivel mundial, fueron varios los sucesos y factores que favorecieron, desde principios de los años noventa, al surgimiento de este gran mercado internacional de agua:

- La escasez del recurso hídrico fue un aliciente para los consorcios multinacionales.
- La necesidad de localizar emprendimientos rentables para inversión y colocación de fondos fuera de los países de origen de las empresas.
- Los Estados Nacionales y su visión frente a la política mundial sobre privatizaciones de recursos.

Con tales perspectivas no es de extrañar que una gran cantidad de multinacionales estén muy atraídas a los mercados hídricos ubicados, en gran parte, en países en vías de desarrollado; en América del Sur se tiene el caso del Acuífero Guaraní. Entre los actores que poseen una relación directa e influyente sobre la comercialización internacional del agua y que podrían ser los mayores interesados en el potencial del SAG, se puede nombrar a,

- Las empresas transnacionales (privatizadoras)

**VIVENDI - VEOLINA**, es el actor más grande de la industria del agua. A nivel mundial, la empresa tiene una participación cercana al 36%. Fue fundada en el siglo 19 en Francia.<sup>223</sup> Fue con el nombre de Veolina con el que la corporación francesa se afianzó como una de las mayores multi-sectoriales orientada a la gestión del agua y desechos. En 1998 cambió su nombre por VIVENDI, y en 2003 a VEOLINA.<sup>224</sup>

---

<sup>221</sup> Ibid, p. 118

<sup>222</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las canillas abiertas de América Latina II. La lucha contra la privatización del agua y los desafíos de una gestión participativa y sustentable de los recursos hídricos*. Op. Cit.

<sup>223</sup> ALTERNATIVA, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*, Op. Cit..

<sup>224</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina, la resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*, Op. Cit.

VIVENDI - VEOLINA abastece a cerca de 25 millones de clientes en Francia<sup>225</sup> y es la empresa con mayor participación en ese mercado. Esta presente en más de 100 países alrededor del mundo, y sus ventas a nivel global llegan a superar levemente las de su compatriota SUEZ.<sup>226</sup> Además del agua esta empresa trabaja activamente en explotar otros sectores de servicios, como ser la electricidad.

En América Latina, VIVENDI – VEOLINA posee las siguientes concesiones a la fecha<sup>227</sup>,

<b>MULTI</b>	<b>PAÍS</b>	<b>CONCESIÓN</b>
Vivendi	Argentina	Aguas del Valle
Vivendi	Argentina	Proactiva Medio Ambiente (Argentina)
Vivendi	Brasil	Sanepar
Vivendi	Colombia	FCC Tunja
Vivendi	México	Omsa
Vivendi	Puerto Rico	Compañía de Aguas (liquidada)
Vivendi	Uruguay	Aguas del Sauce
Vivendi	Venezuela	FCC Monagas

Esto demuestra que la empresa no es ajena en el mercado latino, y que fácilmente podría ser una, de las tantas, que podría estar interesada en la explotación y comercialización del recurso hacia algunas de las ciudades que están localizadas sobre el SAG.

**SUEZ LYONAISE des EAUX**, este consorcio francés posee el 22% del mercado internacional del agua. Fue fundada en 1880, y se fusionó en 1997 con el consorcio financiero e industrial Compagnie de SUEZ. En el año 2002 el nombre se abrevió a SUEZ. Sus actividades se relacionan con el suministro de agua, energía, telecomunicaciones y medios de comunicación. SUEZ abastece en Francia alrededor de 17 millones de usuarios.<sup>228</sup>

Desde hace más de una década, la empresa en cuestión, según el informe de la Casa Bertolt Brecht (2004), ha efectuado una estrategia de expansión para llegar a posicionarse como líder en el mercado del agua. Entre los años 1995 y 2000, 20 de las 30 mayores metrópolis que licitaron el servicio de agua potable lo hicieron con SUEZ. Las ciudades fueron: Casablanca (Marruecos), Amman (Jordania), Atlanta (Estados Unidos) y Buenos

<sup>225</sup> La población estimada de Francia esta cercana a los 65 millones de habitantes (año 2005).

<sup>226</sup> Red África-Europa, Fe y Justicia, *El Agua: un derecho de todos, La Privatización del Agua y de los Servicios de Saneamiento en África - Plan de Acción 2003*. Bruselas, Bélgica: la organización, 2003. 27 p.

<sup>227</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, Op. Cit..

<sup>228</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina, la resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*, Op. Cit.

Aires (Argentina). ONDEO, una sucursal de SUEZ, tiene participación en 30 países en todo el mundo, y abastece con agua a más de 115 millones de personas.<sup>229</sup>

Al igual que VIVENDI – VEOLINA, SUEZ también obtuvo varias concesiones en América Latina, entre las que se puede nombrar<sup>230</sup>,

<b>MULTI</b>	<b>PAÍS</b>	<b>CONCESIÓN</b>
Suez	Argentina	Aguas Cordobesas
Suez	Argentina	Aguas de Santa Fe
Suez	Bolivia	Aguas de Illimani
Suez	Brasil	Aguas de Limeira
Suez	Brasil	Aguas de Amazonas
Suez	Brasil	Aguas Guariroba
Suez	Chile	Aguas de Valdivia
Suez	Chile	Aguas Décima
Suez	Chile	Aguas Metropolitanas
Suez	Chile	Aguas Quinta
Suez	Chile	Aguas Andinas (EMOS)
Suez	Colombia	ACUACAR
Suez	Colombia	BAS
Suez	Cuba	Aguas de La Habana
Suez	Cuba	Aguas de Varadero
Suez	México	Simas
Suez	México	TECSA
Suez	Puerto Rico	Ondeo (Puerto Rico)
Suez	Uruguay	Aguas de la Costa

Como se ha dicho para el caso de VIVENDI – VEOLINA, la gran cantidad de concesiones obtenidas por esta empresa de capitales franceses, sumado a su posición casi dominante en la industria del agua privatizada, lo ubica en la cima del podio de las corporaciones que podrían llegar a lucrar con el agua del Acuífero. VIVENDI – VEOLINA y SUEZ unidas poseen una participación en el mercado hídrico que supera el 50%. Las compañías que le siguen en el tamaño de explotación y comercialización de agua son mucho menores.

Hay que revelar que una empresa subsidiaria de SUEZ, Aguas de la Costa, ya había pedido en el año 2003 la concesión de explotación de agua de dos áreas que forman parte del Acuífero Guaraní en el Uruguay. Era la zona que comprenden las ciudades de Tacuarembó y Ribera. La solicitud fue denegada.<sup>231</sup>

<sup>229</sup> *Ibíd.*, p. 119

<sup>230</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, *Op. Cit.*.

<sup>231</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las canillas abiertas de América Latina II. La lucha contra la privatización del agua y los desafíos de una gestión participativa y sustentable de los recursos hídricos*. *Op. Cit.*



**RWE**, esta empresa alemana trabaja en conjunto con Thames Water UK (empresa de capitales ingleses). Juntas, ambas retienen el 18% del mercado internacional.<sup>232</sup> Se puede reconocer que es el único consorcio que actualmente podría llegar a disputar el mercado del agua con los dos gigantes franceses (VIVENDI y SUEZ).

Desde sus comienzos como empresa energética municipal (principal empresa hidroeléctrica de Alemania), RWE se ha convertido en uno de los 100 mayores consorcios del mundo. El grupo RWE se va exhibiendo dentro del mercado del agua como una importante protagonista del mundo de los servicios de aguas y saneamiento.<sup>233</sup>

RWE tampoco es ajena en la mercado latino. El cuadro que sigue, demuestra las cuatro concesiones que la misma posee en el continente americano<sup>234</sup>. Como previsible empresa orientada a la explotación del agua del Acuífero Guaraní, esta corporación de capitales alemanas no puede competir, en una primera instancia, contra la capacidad y el potencial que disponen sus hermanos franceses.

<b>MULTI</b>	<b>PAÍS</b>	<b>CONCESIÓN</b>
RWE	Chile	Essam
RWE	Chile	ESSBIO
RWE	Chile	ESSEL
RWE	México	Thames (México)

**BETCHEL CORPORATION**, esta empresa de capitales norte-americanos es responsable de 19.000 proyectos con relación al agua en más de 140 países alrededor del mundo. Un dato interesante para tomar en cuenta, es que en 1994 la United Utilities of Britain se asoció con BECHTEL para promover proyectos de privatización en América del Norte y del Sur.<sup>235</sup>

Aparte de VIVENDI - VEOLINA, SUEZ y RWE, en el mercado mundial de agua existen otras empresas transnacionales que comercializan este servicio.<sup>236</sup> Algunas de las mismas son filiales de las 3 grandes de la industria del agua nombradas, otras pertenecen al respectivo grupo económico y unas pocas son de capitales independientes. Se puede nombrar:

<sup>232</sup> Red África-Europa, Fe y Justicia, Op. Cit.

<sup>233</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>234</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, Op. Cit..

<sup>235</sup> Ibíd, p. 121

<sup>236</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina, la resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*, Op. Cit..

- SAUR, filial del consorcio francés Bouygues. Es la empresa número 4 en el mundo y concentra sus intereses en Francia, Polonia, España, China, Rusia y Argentina.
- En el Reino Unido, producto de las privatizaciones de los servicios del agua surgieron empresas como Anglian Water, Kelda Group y United Utilities.
- El consorcio Berlinwasser (Agua de Berlín), propiedad de RWE, VIVENDI y de la comuna de la ciudad, participa activamente en varios proyectos en Asia y Europa del Este ( Hungría, Rumania).
- La filial de Enron Azurix intervino en el mercado del agua (hasta la quiebra de su casa matriz en 2001), y fue vendida a Anglian Water y a la filial americana de RWE, American Water Works.

Desde hace poco tiempo, las dos grandes empresas distribuidoras de agua de origen francés están cambiando su estrategia global, concentrando sus negocios, adquisiciones e inversiones en mercados más rentables y prometedores a corto plazo. Sus intereses están centrados en la existencia de acuerdos y tratados de libre comercio que beneficien y protejan las inversiones extranjeras en los países firmantes, como es el caso del TLCAN o cualquier otro TLC que posea características similares.

No hay que dejar de indicar que VIVENDI - VEOLINA, SUEZ y la alemana RWE han adquirido diferentes empresas distribuidoras y comercializadoras de agua en Norteamérica durante los últimos años. Entre sus inversiones más importantes están, U.S. Filter, United Water, y American Water Works. Pero Estados Unidos no es el único mercado con potencial en la industria del agua, a pesar de que más del 75% de la distribución del recurso sigue todavía en manos públicas. Otros destinos posibles en la mira de estas grandes multinacionales; empresas de agua brasileras, chilenas, colombianas, uruguayas y argentinas.

Los siguientes cuadros comparativos, tablas y gráficos muestran las particularidades y localizaciones de varias de empresas transnacionales indicadas anteriormente. De los mismos se ve la gran participación que cada una posee en la industria del agua, así como los importantes beneficios e ingresos que estas corporaciones han obtenido en el correr de los últimos años.

## Los mayores actores corporativos en el mundo de la industria del agua

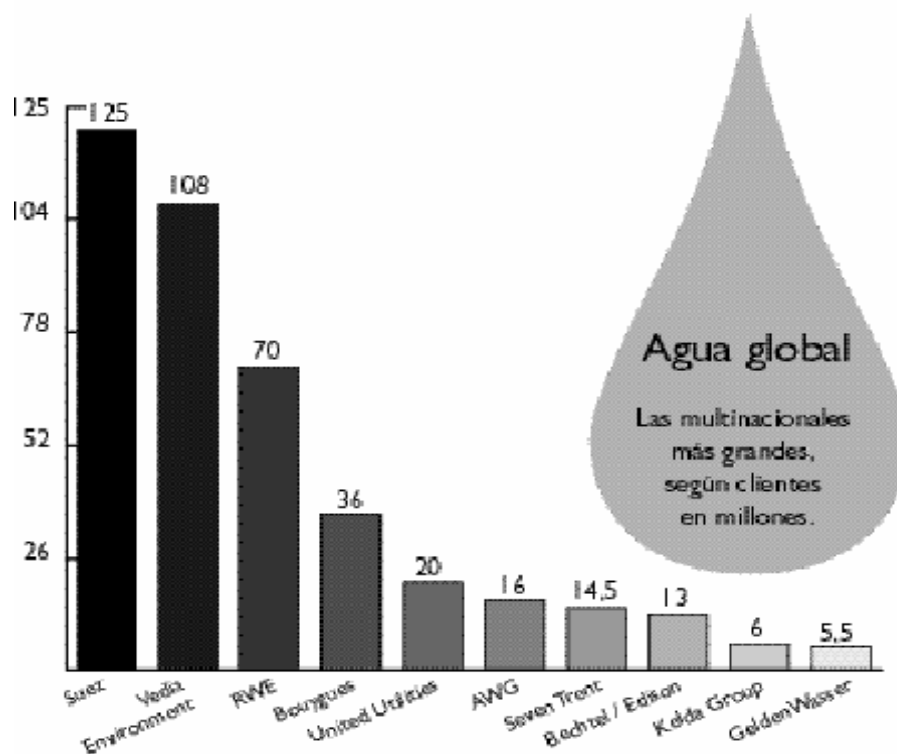
Corporación	Filial de Agua	País de origen	Ingresos totales en el 2001	Beneficios totales en el 2001	Ingresos del Agua en el 2001
Vivendi Universal	Vivendi Water	Francia	\$51.7 billiones	-\$1.02 billiones	\$11.90 billiones
Suez	ONDEO	Francia	\$37.2 billiones	\$1.80 billiones	\$8.84 billiones
RWE	Thames	Alemania	\$55.5 billiones	\$1.11 billiones	\$2.8 billiones proyecto de 1 año
Bouygues	SAUR	Francia	\$17.9 billiones	\$0.301 billiones	\$2.18 billiones
United Utilities	United Utilities Water	Reino Unido	\$ 2.7 billiones	\$0.467 billiones	\$1.35 billiones
Severn Trent		Reino Unido	\$2.6 billiones	\$0.307 billiones	\$1.28 billiones
AWG plc	Anglian Water	Reino Unido	\$2.6 billiones	\$0.195 billiones	\$1.03 billiones
Kelda	Yorkshire Water	Reino Unido	\$1.1 billiones	\$0.231 billiones	\$0.8 billiones
Bechtel	International Water	EE.UU./Reino Unido	\$15.1 billiones (datos del 2000)	N/A	N/A

Fuente: Polaris Institute (Ottawa), *Cómo las corporaciones planean la toma de control de los servicios locales del agua*, 2003.



Gráfica informativa WEED: Horst Eberlein

Fuente: Cifras empresariales RWE, 2003



Fuente: Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina*, 2004.

- El FMI, el Banco Mundial y la Organización de Naciones Unidas

Es conocido que en numerosas partes del mundo los servicios de suministro y saneamiento de agua requieren ser perfeccionados y reestructurados ya que no cubren las necesidades básicas de su población. En muchos casos, los Bancos Internacionales así como el Fondo Monetario Internacional, recomiendan habitualmente la privatización de ciertos servicios públicos, como es el caso del agua, como condición imprescindible para poder otorgar los prestamos.<sup>237</sup> Algunos organismos argumentan a favor de la privatización diciendo,

“Así como sucede con otros servicios de infraestructura como electricidad, telecomunicaciones y transporte, muchos países en vías de desarrollo dependen de los servicios públicos estatales para financiar y para operar los servicios de agua y de saneamiento. Sin embargo, debido a los recursos financieros y humanos limitados, los resultados son con frecuencia una baja productividad y un servicio y cobertura ineficientes”<sup>238</sup>. (ONU - DPI/2293, 2003, p. 2)

Del párrafo citado se puede llegar a interpretar que en los países en donde el sector público esta concesionado a manos privadas, se producirían mejores resultados que si el acceso a

<sup>237</sup> Red África-Europa, Fe y Justicia, Op. Cit.

<sup>238</sup> ONU, Organización de Naciones Unidas, *Suministrar Agua por un Precio - DPI/2293 E -Febrero*. [s.l.]: la organización, 2003. 2 p.

los servicios de agua quedase en el sector público. Tales privatizaciones abarcan desde el nivel de la explotación y extracción del agua, hasta el suministro y abastecimiento propiamente dicho. Las instituciones financieras internacionales promueven esta metodología a través del soporte financiero directo, así como con préstamos que incluyen condicionamientos y cláusulas de regulación.

- La OMC

Como tercer integrante del mundo del agua privatizada esta la OMC. Sus objetivos, la gradual apertura de los mercados de servicios y la progresiva orientación hacia la privatización.<sup>239</sup> Dentro de esta liberalización de los servicios, no solo se comprende la explotación, administración y comercialización de los recursos hídricos, sino también los que componen los servicios de salud, servicios de transporte, los de comunicación, así como los servicios del medioambiente.

#### 6.4. La Privatización de los Recursos

En el actual mundo globalizado los organismos defensores del medio ambiente se han ido orientado hacia un gran desafío hídrico. Su objetivo principal es el de mantener a los recursos hídricos como un bien público. Desde hace años, la industria mundial del agua ha estado evolucionando a base de grandes emprendimientos de multinacionales que buscan lucrar con la explotación del mismo.

El informe de la organización Amigos de la Tierra (2003) define a la privatización<sup>240</sup>, "...como el proceso de transferencia del (o parte del) manejo de un bien o servicio público a una empresa privada. Es un proceso de reducción del control del estado, y el crecimiento del rol de las fuerzas del mercado"<sup>241</sup>. (Amigos de la Tierra, 2003, p. 10)

Diversos gobiernos de Latinoamérica han privatizado bienes pertenecientes al Estado Nacional a lo largo de la década pasada. Muchas de estas concesiones fueron realizadas por voluntad propia o bajo cierta presión externa. Varios préstamos conferidos incluían un

---

<sup>239</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>240</sup> La Organización Internacional del Trabajo (2001), en su informe denominado *La incidencia de la descentralización y la privatización en los servicios municipales*, de octubre de 2001, define a la privatización, en su sentido más restringido, como un concepto utilizado "...para describir la venta de activos públicos al sector privado. Es un término que se ha asociado con la transferencia de activos del sector público al privado en términos de propiedad, gestión, finanzas o control". (Organización Internacional del Trabajo (Ginebra), *La incidencia de la descentralización y la privatización en los servicios municipales*. Ginebra, Suiza: la organización, 2001, p. 7)

<sup>241</sup> Amigos de la tierra (Ámsterdam), *Privatización, naturaleza en venta. Impactos de la privatización del agua y de la biodiversidad* - número 107. Ámsterdam, Países Bajos: la organización, 2005. 64 p.

conjunto de rigurosas obligaciones de política económica, incluyendo la apertura de los mercados de cada país y, a su vez, ciertos requerimientos vinculados con privatizaciones de servicios.<sup>242</sup>

Las empresas que comercializan el recurso hídrico declaran que los gobiernos de cada país son los culpables del fracaso en el suministro adecuado de agua a la población. El académico sueco Fredrik Segerfeldt<sup>243</sup>, autor de *Agua A La Venta: Cómo la Empresa Privada y el Mercado Pueden Resolver La Crisis Mundial del Agua* (2006), comenta que es una irrealidad que la privatización del agua haya fracasado en los mercados donde ha sido aplicada por las transnacionales. Dice que,

“En gran parte de los casos resaltados por los detractores de la privatización, ya sea en Argentina, Filipinas ó Bolivia, más personas han obtenido acceso a agua limpia y segura luego de la privatización. Los pobres se han beneficiado en todos estos casos.... También hay casos que los opositores del control privado del agua no mencionan, tales como Chile, Camboya y Gabón, donde el éxito ha sido contundente. Diversos indicadores del Banco Mundial muestran que más personas tienen acceso a una mejorada fuente de agua en estos países que en los que no tienen tal inversión...”<sup>244</sup>. (Cato Institute, 2005)

Los argumentos que comúnmente usan las grandes corporaciones interesadas en la explotación y usufructo del agua (o conocidos como pro-privatización) se centran casi siempre sobre las siguientes tres premisas básicas<sup>245</sup>:

- Crecimiento global de la población. El argumento de que cada vez hay más personas que necesitan tener acceso al agua, que es cada día más escasa y que, a su vez, esto generaría posibles tensiones y conflictos sociales, tiende a simplificar mucho el complejo social que gira alrededor de los recursos naturales.

---

<sup>242</sup> Con respecto a las características propias de las privatizaciones del agua a nivel global, se puede hacer mención del Primer Taller Popular en Defensa del Agua que se llevo a cabo en abril de 2005 en la Ciudad México. Durante el mismo se reconocieron y analizaron diversas metodologías de concesión y/o usufructo privado del agua que son llevadas a cabo en estos días. Entre las modalidades más importantes que se expusieron,

- Privatización de los servicios municipales de agua en zonas urbanas. En esta modalidad, las transnacionales gestionan la administración de redes de distribución y suministro.
- Privatización por desviación de aguas. Mediante canales y obras de infraestructura que desvían ríos, las multinacionales proveen el agua abundante para usuarios industriales a costa de las necesidades de otras regiones.
- Privatización por el embotellamiento de agua. Cuatro transnacionales controlan gran parte de este negocio (Coca-Cola, Pepsico, Nestlé y Danone). Estas compañías obtienen agua mayormente debido a ciertos subsidios favorables, que luego es vendida a precios muy superiores a lo que les costó conseguirla.

<sup>243</sup> Fredrik Segerfeldt fue asesor principal de la Confederación de Empresas Suecas. Previamente, el trabajó como un consejero sobre Europa Central y Oriental en la Unión de las Confederaciones Europeas Industriales y de Empleadores. También se desempeñó como consejero de asuntos internacionales de la Confederación de Empleadores Suecos. Segerfeldt ha sido publicado extensamente en la prensa sueca e internacional, incluyendo el Financial Times, el Wall Street Journal Europe, la Voz Europea, y Le Monde.

<sup>244</sup> Segerfeldt, Fredrik “El mito del fracaso de la privatización del agua” [en línea]. El Cato Institute. 25 septiembre 2006. <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2006-03-21.html> [Consulta: 25 septiembre 2006]

<sup>245</sup> Marrero, Carmelo Ruiz, Op. Cit..

- Adecuado precio económico. Las empresas privatizadoras respaldan sus precios en el suministro de agua aludiendo que su negocio requiere altos costos, y que la sociedad derrocha el agua porque la gente la obtiene gratuitamente o a precios muy bajos.
- La mala gestión del Estado. Las corporaciones señalan que como administrador del recurso, el Estado no ha tenido éxito. Esto es no sólo por falta de capacidad y de inversión en la infraestructura, sino debido a una cultura de despilfarro y mal uso del agua.

## 6.5. Experiencias Internacionales en la Privatización del Agua

Diversas transnacionales que gestionan el suministro público de agua han obtenido la concesión para administrar estos servicios en varios países de Latinoamérica. Entre ellos están, la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Perú y Uruguay. En su gran mayoría, estas empresas son casi siempre una sucursal o filial de una de las tres principales corporaciones de provisión de agua del mundo: SUEZ, VIVENDI y RWE.<sup>246</sup>

Pero a pesar de las buenas intenciones que manifiestan las corporaciones para satisfacer las necesidades en el abastecimiento de agua a la sociedad, muchas veces éstas nunca llegan a manifestarse en la realidad. Lamentablemente, los servicios de agua potable provistos por las empresas privatizadas tienen muy malos antecedentes alrededor del mundo. Ejemplos de éstos hay muchos, y todos ponen realmente en duda si la apertura de los mercados de servicios, principalmente en América Latina, es la solución adecuada al suministro ideal necesario.

En su libro, Maude Barlow (2001) expone diferentes ejemplos sobre este tema que acontecieron en el continente europeo. En Francia las tarifas se incrementaron en casi un 150% desde que los servicios fueron concesionados a empresas privadas. Esta misma situación se repitió entre los años 1989 a 1995 en Inglaterra, en donde muchos consumidores tuvieron que soportar aumentos que superaban el 106%. El gobierno francés informó además que el agua potable suministrada luego de la privatización del recurso poseía un muy elevado nivel de contaminación.

---

<sup>246</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina, la resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*, Op. Cit..

Con respecto a esto, Barlow (2001) comenta que durante el verano de 1998 el agua suministrada por la empresa australiana Sydney, proveedora de agua para toda Australia y ahora controlada por la empresa SUEZ, contenía altas concentraciones de parásitos giardia y criptosporidium, muy dañinos a la salud humana.<sup>247</sup>

En América Latina también hay innumerables problemas y cuestionamientos vinculados con la privatización de los suministros de agua potable. Estas negativas y desventajosas experiencias en la gestión de este preciado recurso deben ser analizadas en detalle para el caso de que se apruebe o autorice la explotación y aprovechamiento de las aguas del reservorio del SAG por cualquier empresa interesada. La gran cantidad de concesiones que actualmente ya poseen VIVENDI - VEOLINA, SUEZ y RWE en la región hacen temer, en perjuicio del SAG, que esta posibilidad sea muy viable. A continuación citaremos algunas de ellos:

- Puerto Rico. De 1995 a 2001 la Compañía de Aguas, filiar de VIVENDI, manejó la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico (AAA) con resultados muy desfavorables. Al expirar la concesión, el ente controlador de aguas puertorriqueño encontró 3.181 deficiencias en administración, operación y mantenimiento en las plantas de suministro. En 2001 se colocó a AAA en manos de Ondeo, subsidiaria de SUEZ. La eficacia de Ondeo fue igual de desastrosa que el de su predecesora, y el gobierno decidió cancelar el contrato. AAA volvió a administrarse por el sector público en el año 2004.<sup>248</sup>
- Argentina. Cuando VIVENDI - VEOLINA administró los acueductos de la provincia de Tucumán en 1995 con un contrato de 30 años las tarifas sufrieron un aumento que superaba el 100%. Tras fuertes protestas sociales, la multinacional se retiró en 1998.<sup>249</sup>
- Argentina. En junio del año 1999, se le otorgo a la empresa norteamericana AZURIX la concesión de la distribución de agua potable que abarcaba dos de las tres regiones de la provincia de Buenos Aires. Poco tiempo después, la transnacional comenzó con problemas vinculados con el mal servicio que ofrecían. Fue durante el mes de octubre de 2001, cuando AZURIX informó que declinaría el contrato a partir de enero de 2002 y que demandaría al estado nacional por 400 millones de dólares

---

<sup>247</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>248</sup> Marrero, Carmelo Ruiz, *El Lado Mojado del ALCA*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2004. 9 p.

<sup>249</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, Op. Cit.



norteamericanos. La concesión se anuló en marzo de 2002, y fue la compañía pública Aguas Bonaerenses la que hizo cargo de las operaciones.<sup>250</sup>

- Argentina. Otra concesión para la distribución de agua que fue muy cuestionada fue la que se realizó por el agua de Catamarca. La empresa involucrada fue una subsidiaria de VIVENDI – VEOLINA, Proactiva. Brevemente, se puede reseñar que la empresa que obtuvo la concesión de explotación por 30 años de este recurso. Para eso ofreció al gobierno provincial de Catamarca el pago de un porcentaje de su facturación anual, cerca del 12,5% (la otra empresa involucrada durante el proceso de concesión fue Urbaser, que solamente ofreció el 12,35%). Hubo grandes cuestionamientos luego de que se difundió esto al público.<sup>251</sup>
- Brasil. Los acueductos de la ciudad de Limeira fueron privatizados en 1995, y luego vendidos a Aguas de Limeira, de la cual el 50% es propiedad de SUEZ. La empresa subió fuertemente sus tarifas durante los primeros meses de operación.<sup>252</sup>
- Bolivia. A fines de la década de los 90', Bolivia tuvo que privatizar los acueductos de Cochabamba a pedido del Banco Mundial. En 1999 la empresa BECHTEL obtuvo el contrato de suministro. Al poco tiempo impuso drásticas subas en los precios de las tarifas, incitando protestas masivas. El gobierno cedió debido el reclamo popular, y decidió revocar la privatización a la corporación norteamericana. Debido a esto, BECHTEL está demandando a Bolivia por 25 millones de dólares norteamericanos.<sup>253</sup>
- Chile. Luego del proceso de privatización por la cual pasaron varias empresas de agua, tanto en EMOS (antigua distribuidora de agua propiedad del estado nacional chileno, conocido hoy como Aguas Andinas), como en ESVAL (otra empresa pública de agua) hubo importantes incrementos en los precios de las tarifas.<sup>254</sup>
- Ecuador. En diciembre de 2000, la empresa norteamericana, International Water, hizo una única oferta por la concesión de la distribución de agua potable de la ciudad de Guayaquil, y consecuentemente, se le adjudicó sin existir ningún otro competidor. Han sido innumerables los cuestionamientos y críticas sobre su actual gestión y administración.<sup>255</sup>
- Colombia. En la localidad de Soledad (zona de gran caudal hidrográfico), la empresa Técnicas Valencianas del Agua de España (TECVASA) obtuvo la concesión del

---

<sup>250</sup> *Ibíd.* p. 128

<sup>251</sup> *Ibíd.* p. 128

<sup>252</sup> Marrero, Carmelo Ruiz, *Op. Cit.*.

<sup>253</sup> *Ibíd.* p. 129

<sup>254</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, *Op. Cit.*.

<sup>255</sup> *Ibíd.* p. 129

servicio del agua por 20 años. TECVASA controla una zona con 11 millones de habitantes. Esta empresa fue creada por empresas financieras internacionales en 1999 únicamente para concursar en las privatizaciones del agua en América Latina. Al igual que los otros tantos casos explicados, esta empresa posee gran cantidad de demandas judiciales por deficiencias en la gestión y suministro de los servicios.<sup>256</sup>

- México. En Aguascalientes, cuyo sistema de agua fue concesionado a una subsidiaria de VIVENDI, las tarifas se encuentran entre las más altas de México. La peor consecuencia es que esto no ha resultado en un manejo sustentable del recurso generando que **el acuífero del que depende la ciudad está cerca del agotamiento**. Por los mismos motivos, la región de Chiapas (al sur de México) también sufre de una desenfrenada sobreexplotación de más de un centenar de acuíferos. Por mencionar otro aspecto de la política hídrica de México se puede comentar que SUEZ ha ganado muchas ofertas de privatización en varias ciudades mexicanas, así como VIVENDI y BECHTEL.<sup>257</sup>

Desplegados todos estos aspectos no demasiado positivos sobre lo que gira alrededor de las privatizaciones de agua en América Latina, lógicamente se puede llegar a suponer que una posible comercialización del recurso del Acuífero Guaraní en manos de estas corporaciones multinacionales no tendría un resultado diferente.

### **De vuelta al sector público: los casos de Argentina, Bolivia y Trinidad y Tobago**

Al momento de publicar el informe sobre *La privatización del agua en América Latina* (2002) en 2002 solamente en tres ciudades de Latinoamérica se habían revocado los contratos de suministro y distribución de agua, al menos temporalmente. Las ciudades involucradas están localizadas en la Argentina en la provincia de Tucumán y en la provincia de Buenos Aires. En Bolivia fue en la ciudad de Cochabamba en donde se canceló el contrato de comercialización de agua, y en el país norteamericano de América del Sur, Trinidad y Tobago, el retorno del servicio a manos del estado fue en su ciudad capital y alrededores.<sup>258</sup>

---

<sup>256</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, Op. Cit..

<sup>257</sup> Marrero, Carmelo Ruiz, Op. Cit..

<sup>258</sup> Hall, David; Lobina, Emanuele, Op. Cit..

## 6.6. La Defensa de los Recursos del Acuífero Guaraní - La Declaración del MERCOSUR

Llegado a este punto de la Tesis se podría llegar a cuestionar, cuál es la posición actual de los gobiernos que integran el MERCOSUR con respecto a la defensa y control del usufructo privado del agua, en particular el del Acuífero Guaraní, ante los irrefutables testimonios y ejemplos que se han venido aconteciendo sobre privatizaciones del recurso en las últimas décadas en América Latina.

Adelantando ciertas cuestiones que serán desarrolladas en el capítulo siguiente, se puede indicar que la preocupante experiencia internacional en la comercialización y explotación de los recursos hídricos, fue uno de los principales puntos que se discutieron durante la XXIV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta llevada a cabo en 2004 en Belo Horizonte (Brasil). Durante la misma se firmó la declaración MERCOSUR/CPC/DECL. No. 5 /2004 que proponía declarar al Acuífero Guaraní como Patrimonio Natural del MERCOSUR, entre algunas cosas.<sup>259</sup>

En un punto de la declaración se nombran los métodos como las empresas que comercializan el suministro de agua potable se hacen de los recursos naturales necesarios, y como este accionar se repite de igual manera en todo el mundo. Los que los países socios del MERCOSUR deberán aplicar procedimientos y políticas hídricas adecuadas para poder llegar a proteger el reservorio de agua del SAG en un futuro cercano.<sup>260</sup>

Todo lo antedicho encuadra perfectamente en lo establecido en el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR (2001)<sup>261</sup>. Éste tiene por objetivo el desarrollo sustentable y la protección del medio ambiente de la región que abarca mediante la aplicación de normas y regulaciones de carácter económico, social y ambiental, favoreciendo una mejor calidad del ambiente y de la vida de la sociedad.

También hay un marco normativo que comprende, entre otras cosas, leyes y regulaciones de protección del aire, del suelo, flora, fauna, recursos forestales, pesca y recursos

---

<sup>259</sup> En la correspondiente asamblea se reunieron las delegaciones de la Comisión Parlamentaria Conjunta (MERCOSUR), la delegación del Congreso de Chile, la Delegación del Congreso de México y el representante del Congreso de la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>260</sup> Congreso Nacional, Comisión Parlamentar Conjunta del MERCOSUR - Representación Brasileira, XXIV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta "MERCOSUR/CPC/DECL. No 05 /2004, Acuífero Guaraní – Patrimonio Natural del MERCOSUR" [en línea]. La organización. 20 agosto 2006. [www.camara.gov.br/mercosul/Oficial/Dez\\_2004/AnexoIII.htm](http://www.camara.gov.br/mercosul/Oficial/Dez_2004/AnexoIII.htm) [Consulta: 20 agosto 2006]

<sup>261</sup> Amersur "Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR" [en línea]. Portal Amersur – Asociación Civil, Medio Ambiente. 27 noviembre 2006 <http://amersur.org.ar/MedioAmb/AcuerdoMarco.htm> [Consulta: 27 noviembre 2006]

hídricos. Se explayará más sobre el tema del MERCOSUR y el Medio Ambiente en el próximo capítulo.

## **6.7. El Agua Embotellada es un buen Negocio**

Allí donde hay demanda de agua, el negocio está en pleno desarrollo.

Alrededor del mundo, el comercio del agua embotellada es una de las mayores industrias existentes. En los años 70', el volumen anual consumido llegaba a valores que alcanzaban los 900 millones de litros. Solamente una década después esta cifra se duplicó, rebasando los 1.900 millones de litros de agua envasada, y para fines de la misma, el planeta estaba cerca de 6.000 millones de litros.

En los últimos 5 años las ventas de agua se han incrementado a un ritmo anual superior al 20%, y el pronóstico más objetivo lo estima cercano al 25% para los próximos años. Como dato adicional se puede indicar que durante el año 2000 se embotellaron y comercializaron cerca de 24.000 millones de litros de agua potable en todo el planeta.<sup>262</sup>

Las empresas que poseen la mayor participación en esta industria de agua envasada son Perrier, Evian, Dasani, Montclair, Naya, y otras. Pero aparte existen otras miles de pequeñas compañías que también se dedican a explotar este mercado. Como en todo negocio potencial, en el correr de los últimos años, las grandes empresas de bebidas gaseosas, como ser Danone, Nestlé y Coca-Cola, están sacando importantes beneficios económicos gracias a la comercialización del preciado líquido.

En diversas ocasiones, la fuente de agua se localiza en países ajenos al del origen de la multinacional, como sería el caso del Acuífero Guaraní si la situación sucediera. No hay que olvidarse que el Acuífero es una gigantesca reserva que alcanzaría para abastecer a millones de seres humanos por cientos de años.<sup>263</sup> La cuestión no es menor, especialmente si se toma en cuenta que la cotización del agua embotellada será muy superior a la del petróleo, en poco tiempo.

En los últimos años, las grandes corporaciones de bebidas han incrementando sus operaciones a América Latina. Su objetivo, la búsqueda de nuevos y potenciales negocios,

---

<sup>262</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>263</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, *Plan de Implementación*. Op. Cit.

con el agua como principal materia prima, en mercados en pleno desarrollo. Actualmente, tanto Coca Cola como Nestlé tienen grandes centros de embotellado y distribución bajo su control. En Latino América, México, Brasil, Chile, así como otros tantos países, disponen de una muy variada red de compañías dedicadas únicamente a la industria del agua envasada.

Tomando en cuenta que a nivel mundial el mercado del agua embotellada se estima en muchos billones de dólares norteamericanos anuales, no es de extrañarse el interés que estas multinacionales extranjeras están teniendo en la exportación de agua potable del SAG.

Fue justamente en una publicación del diario uruguayo El País de mayo de 2005 donde se informaba sobre la comercialización de agua embotellada del Acuífero Guaraní. Se relataba que el municipio de Santana do Livramento (Brasil) iba a realizar una venta millonaria de agua del Acuífero con Jordania (un millón de litros de agua potable para ser exacto). La noticia hacía referencia también al encuentro comercial que tuvo lugar con representantes de Brasil y Uruguay para discutir oficialmente la posibilidad de explotación del SAG. Durante el mismo año, en el mes de junio, se publicó otro artículo periodístico en la Agencia Periodística del MERCOSUR sobre la comercialización de agua del Acuífero, en donde indicaba sobre la primera exportación de 300 mil litros a Medio Oriente.

Para conocer un poco más sobre de estas grandes corporaciones de agua envasada - embotellada, así como de sus posibles intenciones estratégicas que pudiesen llegar a tener sobre la región que comprende el Guaraní, se puede expresar que<sup>264</sup>:

- Nestlé, no es solamente la empresa de procesamiento y empaque de alimentos más grande el planeta, sino que es además una de las 10 compañías mundiales con mayores ingresos. Desde los años ochenta Nestlé empezó a adquirir compañías de agua embotellada locales, tanto en Europa como en América del Norte.

Posee operaciones en más 130 países con 2 marcas globales, 5 internacionales y 70 locales. Dispone de 103 plantas de producción, acumulando de esta manera el 15% de valor del mercado mundial de agua embotellada durante la década de los 90'. La multinacional tuvo un importante crecimiento desde el año 2002, en gran

---

<sup>264</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las canillas abiertas de América Latina II. La lucha contra la privatización del agua y los desafíos de una gestión participativa y sustentable de los recursos hídricos*. Op. Cit.

medida debido a su mayor participación en el mercado norteamericano. En el año 2005 se posicionó como líder mundial, con un porcentaje que superaba el 18% del mercado hídrico, o sea, que de cada cinco botellas de agua vendidas en el planeta, una posiblemente correspondiese a Nestlé.

A nivel global, entre las marcas que se destacan se pueden nombrar, Perrier, Vittel, San Pellegrino y Acqua Panna.<sup>265</sup> Además de éstas, a continuación se mencionarán otras que comercializan Nestlé, el país o países de venta del producto, y el origen del agua envasada.

NESTLÉ		
Marca	País(es) de Venta	Origen del agua
Abatilles	Francia	Arcachon, Francia.
Aberfoyle	Canadá	Guelph, Toronto (Canadá)
Acqua Panna	50 países	Toscana, Italia.
Agua Castello	Portugal	Pizoes-Moura, Portugal.
Almarhal	Arabia Saudí	RIAD, Arabia Saudí.
Aquarel	11 países europeos	9 manantiales de Francia, Alemania, Bélgica, Hungría, Italia y España.
Arrowhead	EUA	Descubierta por los indios de las montañas de San Bernardino (este de Los Angeles, EUA)
Ashbourne	Reino Unido	Manantial de Derbyshire, Inglaterra.

Fuente: Nódulo Materialista “El privilegio y gran negocio del agua embotellada” [en línea]. Nódulo Materialista. 10 enero 2007. <http://www.nodulo.org/ec/2004/n025p14.htm> [Consulta: 10 enero 2007]

- Danone, con su sede en Francia, es capaz la menos conocida dentro de los grandes embotelladores de agua en el mundo. Al igual que Nestlé, Danone es una empresa productora y procesadora de alimentos. El grupo Danone posee sus operaciones distribuidas en más de 120 países y le da empleo a 90.000 personas en todo el planeta.<sup>266</sup>

<sup>265</sup> Observatorio de la Globalización (Montevideo), *Agua embotellada: Signo de nuestro tiempo*. Montevideo, Uruguay: la organización, 2006. 6 p.

<sup>266</sup> Clarke, Tony, *¿Amenazan las aguas embotelladas el derecho universal de los pueblos al agua?*. Berlin, Alemania: Fundación Heinrich Böll, 2007. 16 p.

Desde hace varios años, junto con Nestlé, ambas empresas se establecen en el primer lugar en ventas de agua envasada a nivel mundial. Pero Danone, a diferencia de Nestlé, está en el segundo lugar en América Latina. Gran parte de su distribución la realiza la empresa norteamericana, Coca-Cola.

Por nombrar algunas de las marcas más rentables de esta empresa, Evian (la marca de agua mineral más vendida del planeta), Wahaha (una de los productos más consumidos por China), Volvic, y Cristal Springs, entre otras.<sup>267</sup> Como en el caso de Nestlé, a continuación se enumerarán algunas de las que comercializa esta empresa, el país o países de venta, y el origen del agua.

DANONE		
Marca	País(es) de Venta	Origen del agua
Aqua	Indonesia	---
Bonafont	México	---
Dannon	EUA (distribuida por Coca-Cola)	Varias fuentes
Evian	120 países (distribuida parcialmente por Coca-Cola)	Evian, Francia (se extraen 5 millones de litros diarios)
Font Vella	España	Manantial Font Vella; Girona, Cataluña (España)
Lanjarón	España	Manantial Lanjarón, Granada (España)

Fuente: Nódulo Materialista "El privilegio y gran negocio del agua embotellada" [en línea]. Nódulo Materialista. 10 enero 2007. <http://www.nodulo.org/ec/2004/n025p14.htm> [Consulta: 10 enero 2007]

- Coca-Cola y su mundialmente conocida etiqueta, es una de las empresas de bebidas refrescantes más importantes del mundo. Coca Cola vende cerca de 400 marcas en más de 200 países. En 2002, la empresa de capitales norteamericanos junto sus fuerzas con la francesa Danone para formar el grupo Coca Cola Danone Waters.<sup>268</sup> Esta estrategia comercial los ubicó segundos en ventas totales de agua embotellada en América del Norte, después de Nestlé.

Como información complementaria a lo expuesto se puede decir que, solamente en México, Coca Cola adquirió casi todas las marcas de refrescos del país y posee las

<sup>267</sup> Observatorio de la Globalización (Montevideo), Op. Cit..

<sup>268</sup> Clarke, Tony, Op. Cit.

mayores concesiones para la explotación del recurso.<sup>269</sup> Siguiendo con el caso de México como referente para América Latina, un dato importante es que de las 27 concesiones que tenía Coca Cola al año 2003 en más de 10 estados mexicanos y sobre 15 ríos, 19 eran para extraer agua de las fuentes y pozos de extracción y 8 para descarga de desechos vinculados con la producción del refresco.<sup>270</sup>

Dentro de las marcas que comercializa y distribuye Coca Cola,

COCA-COLA		
Marca	País (es) de Venta	Origen del agua
Bonaqua	Se vende en 47 países entre los que están Austria, Alemania, Chechenia, Finlandia, Hong Kong, Hungría, Noruega, Polonia, Rusia, Suecia, Ucrania, Ghana, Sudáfrica.	Varias fuentes
Ciel	México, Brasil, Venezuela, Colombia, Costa Rica, Nicaragua, Guatemala y Panamá.	Varias fuentes
Cristal/Crystal	América Latina	Varias fuentes
Dannon	EUA (en alianza con Danone)	Varias fuentes
Dasani	EUA, Canadá, Islas Caimán y República Dominicana	Agua de grifo local
India	India	Kerala (donde se extraen 1.5 millones de litros al día)

Fuente: Nódulo Materialista "El privilegio y gran negocio del agua embotellada" [en línea]. Nódulo Materialista. 10 enero 2007. <http://www.nodulo.org/ec/2004/n025p14.htm> [Consulta: 10 enero 2007]

Para el año 2002, en América del Norte las empresas Nestlé, Coca-Cola y Pepsi se ubicaban como los actores más fuertes del sector de agua embotellada. En América Latina la adquisición y compra de marcas y empresas embotelladoras sigue estando en plena vigencia dentro de los planes estratégicos de estas grandes corporaciones. Su posible

<sup>269</sup> Algunos ejemplos sobre las regiones más densamente explotadas por Coca Cola en América es México. En este país hay más de 27 concesiones para el aprovechamientos del agua, por mencionar algunos;

**Embotelladora Aguascalientes** (Aguascalientes, México), dos concesiones (1994 y 2002), una para descarga en el Río San Pedro y la otra para la extracción subterránea de 230.500 m<sup>3</sup> de agua por año de la cuenca Lerma-Santiago.

**Embotelladora Las Trojes** (Aguascalientes, México), tres concesiones (1994, 1997 y 2000); una de descarga en el río San Pedro y las otras dos de extracción subterránea en la cuenca Lerma-Santiago por 420.000 m<sup>3</sup> de agua cada una.

**Embotelladora La Bufa** (Zacatecas, México), dos concesiones (1998), una de descarga sobre el río Arroyo Cieneguillas, y una de extracción de agua subterránea por 207.000 m<sup>3</sup> sobre la cuenca El Salado.

**Embotelladora La Favorita** (Jalisco, México), tres concesiones (1996, 1998, 1999); dos de descarga sobre el Arroyo El Ahogado y Arroyo Ocotán, y una de extracción subterránea por 600.000 m<sup>3</sup> de agua de la cuenca Lerma-Santiago.

**Embotelladora Zapopan** (Jalisco, México), una concesión (2002) para la extracción de 600.000 m<sup>3</sup> de agua subterránea de la cuenca Lerma-Santiago.

**Embotelladora Los Altos** (Jalisco, México), una concesión (1994) para la extracción subterránea de 192.000 m<sup>3</sup> de agua de la cuenca Lerma-Santiago.

**Embotelladora Tecomán** (Colima, México), tres concesiones (dos en 1994 y una en 1995); dos son de descarga sobre el Canal Tecuanillo y Laguna de Cuyutlán; y una de extracción de 1.200.000 m<sup>3</sup> de agua subterránea de la cuenca Armería-Coahuayana.

<sup>270</sup> Castro Soto, Gustavo "La Coca Cola en México: el agua tiembla" [en línea]. Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria. 10 enero 2007. <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=445> [Consulta: 10 enero 2007]



estrategia consiste en introducir sus propias marcas en los mercados en donde es comprada la empresa embotelladora y distribuidora, así como mantener las recientemente adquiridas.

A la fecha, en Latinoamérica existe una vasta cantidad de embotelladoras y empresas de distribución de marcas internacionales, y una gran demanda de agua que sigue en constante aumento.

Una de las cuestiones por las cuales el mercado de agua embotellada ha gozado de tanto éxito durante estas décadas pasadas es por la aparente seguridad en la calidad del agua potable a consumir. No obstante, ciertos estudios de la Natural Resources Defense Council (1999) e informes de la FAO llegan a la conclusión de que el agua en botellas no es mejor que la que sale de la canilla de cada casa. Aseguran que al menos un elevado porcentaje de las marcas de aguas envasadas conocidas que fueron analizadas contenían ciertos grados de contaminación, incluyendo residuos de e.coli y arsénico.<sup>271</sup> Dada esta situación de alarma generalizada, en muchos países la comercialización del agua envasada ahora está sometida a minuciosos controles de pureza.

Pero la cruzada por la búsqueda de nuevas fuentes de materia prima para la industria del agua envasada no está limitada únicamente a las naciones occidentales. Desde Ghana a India, Coca Cola y otras grandes transnacionales están literalmente agotando las fuentes ancestrales de abastecimiento de agua de esos países. En Latinoamérica, y más específicamente en América del Sur, estas corporaciones están comprando grandes territorios de naturaleza y hasta completos sistemas hidrográficos con la intención de usarlos en su propio desarrollo futuro.<sup>272</sup>

Al momento de realizar este Tesis no hay una confirmación precisa sobre compra alguna de tierras o terrenos en la región que comprende al Acuífero Guaraní. Pero lo que si está claro es que el potencial comercial del reservorio es incuestionable. Las compañías saben muy bien que sólo necesitan comprar o alquilar la tierra en la cual está localizada la fuente correspondiente para conseguir un acceso ilimitado a los reservorios subterráneos de agua potable.

---

<sup>271</sup> Natural Resources Defense Council (Nueva York), *Agua Embotellada: Pura o Puro Cuento? – Botted Water: Pure Drink or Pure Hype?*. Nueva York, Estados Unidos: la organización, 1999. 105 p.

<sup>272</sup> Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina, la resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*, Op. Cit..

### 6.7.1. Adquisiciones de las Embotelladoras de Agua en la Región Sur

Dado el gran potencial comercial ya demostrado que posee el Acuífero, las grandes embotelladoras (Danone, Nestlé y Coca-Cola) están muy interesadas en la región que comprende el reservorio. La justificación a esto es que desde hace poco tiempo estas empresas han estado comprando diferentes embotelladoras, distribuidoras, propiedades, fuentes y pozos de extracción de agua localizados en los países que componen el MERCOSUR.

Algunos ejemplos son,

- Nestlé. Con la adquisición de la empresa de agua Perrier, durante el año 1996, obtuvo la posibilidad de explotar el Parque de Aguas en la ciudad de São Lourenço (Estado de Minas Gerais, Brasil). Esta región se caracteriza por ser la zona más abundante en aguas minerales diversificadas de todo el mundo.

La empresa Perrier era la única (hasta el momento de su compra) que se encargaba del embotellado y de la comercialización el agua mineral extraída en ese Estado. A fines del año 1998, Nestlé inició la construcción de una nueva fábrica de producción; y desde 1999 comercializa el agua embotellada conocida con la marca la Pure Life.<sup>273</sup> Recordemos nuevamente que el Acuífero Guaraní se localiza aproximadamente bajo doce Estados brasileños (Estado de Santa Catarina, Rio Grande Do Sul, Parana, Mato Graso Do Sul, Minas Gerais, y otros tantos), en gran parte de Uruguay, al este del territorio del Paraguay y al noreste de la Argentina.<sup>274</sup>

Como otra mención de los negocios que esta importante embotelladora posee en la región del sur, se puede señalar que la multinacional adquirió hace poco tiempo diversas fuentes de agua mineral ubicadas en las cercanías del municipio de Armazém (Estado de Santa Catarina, Brasil).

- Danone. La transnacional francesa adquirió en el Uruguay la empresa de agua embotellada Salus con sus respectivas fuentes de extracción y procesamiento. Esta empresa uruguaya posee una importante producción de agua mineral y cerveza.

---

<sup>273</sup> Cataldi, Lara "El sabor amargo de Nestle Pure Life" [en línea]. Centro de Investigaciones – Erklärung von Bern. 05 enero 2007. <http://www.evb.ch/es/p25002292.html> [Consulta: 05 enero 2007]

<sup>274</sup> Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, Op. Cit.

Salus es líder dentro del mercado uruguayo, y comercializa sus productos en el resto de los países que componen el MERCOSUR.<sup>275</sup>

Dentro de la Argentina, Danone, distribuye y comercializa sus productos de agua embotellada a través de las marcas Villavicencio (desde 1999 poseen el control de la reserva natural de donde se extrae el agua mineral), Ser y Villa del Sur.<sup>276</sup>

- Coca Cola. A diferencia de los casos mencionados, para el caso de la compañía norteamericana no existe en América del Sur un claro ejemplo verificable sobre adquisición de fuentes de explotación de agua que se pueda remarcar. Algunas fuentes, no confiables, hacen referencia a que Coca Cola estaría analizando la posibilidad de comprar una importante cantidad de tierras en la zona del Acuífero Guaraní localizadas del lado de Paraguay.

Los casos más controversiales que posee Coca Cola con respecto a la sobreexplotación de los recursos hídricos se centran en la India. Fue allí donde la embotelladora internacional ha llegado al punto de comprar literalmente un río para cubrir su producción (el río Bhavani en el estado indio de Tamil Nadu). La compañía extraía cerca de 1 millón de litros de agua por día en algunas zonas. La consecuencia; los niveles de las aguas subterráneas sufrieron bruscos descensos, afectando la disponibilidad del recurso para el resto de la población local.<sup>277</sup>

En el país centroamericano de El Salvador, una filial de la compañía Coca Cola fue acusada de acaparar los escasos recursos hídricos de la región para su posterior comercialización. Las acusaciones se basaban, por la construcción de una segunda fábrica de la embotelladora en el municipio de Nejapa localizada justamente sobre una importante región de mantos acuíferos.<sup>278</sup> En la región de Chiapas (México) la situación con la empresa norteamericana es idéntica.<sup>279</sup>

---

<sup>275</sup> Ceriotto, Luis "Danone compró el agua Salus" [en línea]. Diario Clarín. 17 enero 2007. <http://www.clarin.com/diario/2000/09/19/index.html> [Consulta: 17 enero 2007]

<sup>276</sup> Ceriotto, Luis "Los franceses de Danone se quedaron con Villavicencio" [en línea]. Diario Clarín. 17 enero 2007. <http://www.clarin.com/diario/1999/09/17/o-02010d.htm> [Consulta: 17 enero 2007]

<sup>277</sup> Srivastava, Amit "Coca Cola y el Agua – Una Relación Insostenible" [en línea]. India Resource Center. 12 enero 2007. <http://www.indiaresource.org/campaigns/coke/2006/cokewwfespanol.html> [Consulta: 12 enero 2007]

<sup>278</sup> Barlow, Maude "The tide is High" [en línea]. The Guardian. 12 enero 2007. <http://www.guardian.co.uk/analysis/story/0,3604,903045,00.html> [Consulta: 12 enero 2007]

<sup>279</sup> Castro Soto, Gustavo, Op. Cit.

## 6.8. ¿Exportación de Agua a Granel?

Las grandes corporaciones del agua no solo tienen la vista puesta en la comercialización del agua embotellada y en la gestión privada del servicio de suministro y saneamiento, sino también en la exportación del agua a granel.

Según la investigación realizada por Maude Barlow (2001), los mecanismos considerados para llevar a cabo estas operaciones podrían ser, a través del desvío de los cursos hídricos, por gaseoductos y oleoductos, o mediante la utilización de grandes petroleros especialmente diseñados para este objetivo. Actualmente varias empresas constructoras de cargueros se están dedicando a la reconversión de barcos petroleros para cumplir con la distribución y comercialización del recurso.<sup>280</sup>

Por dar algunos ejemplos, se puede comentar sobre los barcos petroleros más pequeños que llevan cargamentos de agua potable a las islas en Las Bahamas, mientras que los buques de mayor tamaño van rumbo a ciertos países asiáticos como Japón, Taiwan y Corea. En el Medio Oriente, países como Turquía considera vender su agua y enviarla en petroleros (u oleoductos especialmente reconvertidos) a Chipre, Malta, Libia, Israel, Grecia y Egipto. En Inglaterra, algunos políticos y empresarios están negociando la exportación de agua potable en grandes cantidades desde Escocia.

A su vez, la Comisión de la Unión Europea consideró que para solucionar los problemas de sequía en los países europeos del sur, se está analizando la viabilidad de obtener agua de regiones que posean buena disponibilidad del recurso, como por ejemplo Austria.<sup>281</sup> El agua de los Alpes podría llegar a correr en menos de una década hacia Portugal o Polonia en vez de fluir a los embalses de Viena.

Ya hay varias multinacionales estudiando la posibilidad de exportar el agua a gran escala. Grandes corporaciones del mundo entero se encuentran desarrollando nuevas tecnologías que les permitan transportar enormes cantidades de agua potable en sacos herméticos con la intención de ser remolcados a través de los mares y océanos. Empresas como la Nordic Water de Oslo (Noruega), y la Aquarius Water Trading and Transportation Ltd.<sup>282</sup> de

---

<sup>280</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>281</sup> *Ibid.*, p. 140

<sup>282</sup> Aquarius Water Trading and Transportation, una empresa con base en el Reino Unido, posee actualmente un contrato para abastecer agua potable procedente de la Grecia continental (El Pireo) a la Isla de Aegina mediante el empleo de sacos de caucho. Desde el año 1997 distribuye y comercializa en esta región y otros lugares del mar Mediterráneo.

Inglaterra y Grecia, han realizado las primeras entregas comerciales de agua potable en bolsas de poliuretano.

Maude Barlow (2001) comenta que según estimaciones de Aquarius, el mercado de agua potable fácilmente superará los 200 millones de toneladas métricas al año en el poco tiempo. La empresa Aquarius dispone de una flota de bolsas de arrastre de 720 toneladas a 2.000 toneladas. Las más grandes llegan a tener una capacidad de 2 millones de litros de agua cada una.<sup>283</sup> Es importante recordar, que esta metodología de suministro de agua ya fue usada durante la Guerra del Golfo en 1991 para abastecer a las tropas norteamericanas.<sup>284</sup>

Todo este desarrollo presentado permite suponer que existe la posibilidad latente de que ciertas multinacionales, que poseen un gran potencial de inversión, consideren esta metodología de entregas comerciales de agua potable como la más aplicable para la explotación del SAG. Los ejemplos mencionados son más que redundantes para fundamentar esta suposición.

## **6.9. Cometarios sobre el Capítulo**

Al igual que cualquier otro producto; cuando la demanda supera ampliamente a la oferta, la búsqueda de ese bien para satisfacer el mercado es implacable. Con el agua y las empresas que se hacen de este preciado recurso para lucrar con ella, es lo mismo.

Durante este capítulo se han mencionado a los principales protagonistas dentro del mercado del agua potable, así como innumerables argumentos sobre la cuestionable metodología de comercialización que utilizan, tanto en el caso de las privatizadoras de agua como en el de las embotelladoras y envasadoras.

Los ejemplos presentados de la región mexicana de Aguascalientes, Chiapas y otros lugares de la región americana, con su gran cantidad de acuíferos que fueron explotados desmedidamente y sin regulación alguna por grandes multinacionales de la industria del agua potable, podrían ser considerados como una premonición de lo que sucedería si el Acuífero Guaraní jugase con las mismas reglas de juego.

---

<sup>283</sup> Canadá. Gobierno de Terranova y Labrador, *Exportación del Agua a Granel de Terranova y Labrador - Una Visión Preliminar de la Viabilidad Económica, Export of Bulk Water from Newfoundland and Labrador - A Preliminary Assessment of Economic Feasibility*. Terranova y Labrador, Canadá: la gobernación, 2001. 68 p.

<sup>284</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

El hecho no es el de crear fantasmas donde bastan las realidades. Es real que sobre el Acuífero Guaraní se han construido todo tipo de conspiraciones, pero la razón que rodea muchas de estas conjeturas es la enorme riqueza de agua potable que se localiza en este océano subterráneo latinoamericano, aún más valiosa frente a escenarios de escasez mundial. Un patrimonio natural reconocido por muchos como un tesoro líquido, y que recién ahora debido la urgencia hídrica mundial es observado bajo una nueva mirada por los gobiernos que lo poseen.

***7. El manejo de los Recursos  
Hídricos en el MERCOSUR y el  
Gobierno Nacional***

## **7. El manejo de los Recursos Hídricos en el MERCOSUR y el Gobierno Nacional**

### **7.1. Un Mundo orientado hacia la “Hidropolítica”**

Ya desde fines del siglo XXI en muchos países del mundo empezó a aflorar una creciente preocupación por la problemática ambiental. La principal causa de esto correspondió al surgimiento de grandes bloques económicos regionales. Al generarse estos nuevos conceptos orientados hacia un mundo sin fronteras, o con fronteras más flexibles, aparece una nueva concepción de territorio. Éste, así como los recursos localizados en el mismo, precisan de nuevas investigaciones y definiciones frente a estos acontecimientos recientes.

A eso hay que adicionarle la actual desarticulación de la estructura estatal, así como la reducción del espacio económico de operación de los Estados. En América Latina este marco de situación es característico con la redefinición del rol del Estado, y la cesión al sector privado de ciertos servicios públicos esenciales (entre ellos, el del agua).

Hoy en día, la política hídrica es una de las cuestiones centrales en el mundo entero. Los trazados de los ríos y demás cuerpos hídricos obran muchas veces cómo límites geográficos propios de cada país. A causa de esto, y ante posibles controversias, en la actualidad, estos cursos de agua son objeto de innumerables tratados internacionales, cuyo principal objetivo es posibilitar su correcto uso y control. Dentro de estos casos están considerados los acuíferos subterráneos que cruzan fronteras, como el Acuífero Guaraní. Es importante recordar que el SAG comprende en su extensión, gran parte de los territorios de Brasil, Uruguay, Paraguay y Argentina.

### **7.2. Un Cuestionamiento a los Gobiernos del Mundo**

Los gobiernos del mundo se han reconocido su falta de visión y planificación con respecto a la crisis que sufrían los recursos hídricos.

Las Naciones Unidas nombraron a la década del 80', la Década Internacional del Abastecimiento y Saneamiento del Agua Potable. No hay que dejar de reconocer que durante esos años se lograron grandes avances en lo que concierne a obras de infraestructura y de distribución de agua potable, especialmente en zonas en donde el



escenario hídrico era crítico. Pero la ONU también acepta, y se lamenta, que la falta de dinero y demás complicaciones crediticias están afectando esta campaña, y que si se mantiene el ritmo actual, el planeta deberá esperar hasta el año 2100 para poder disponer de una cobertura total de los servicios.<sup>285</sup>

Los efectos ambientales producidos por el incremento de los vínculos económicos es la interrogante que siempre surge durante los encuentros y discusiones sobre los acuerdos comerciales. Debido a esto, muchos representantes, funcionarios y delegados de diferentes gobiernos, tanto de países industrializados como de los de en vías de desarrollo, han encarado esta preocupación como propia de sus funciones y tareas.<sup>286</sup>

El problema de fondo en lo que concierne a la industrialización y el medio ambiente, no es el comercio internacional en sí, sino el crecimiento económico propiamente dicho. La apertura comercial siempre envuelve un incremento en nuevas inversiones. Muy frecuentemente estas colocaciones financieras están orientadas a proyectos industriales de gran envergadura, con sus consecuentes impactos ambientales.

Varios estudios llevados a cabo en el marco de los debates sobre las particularidades y consecuencias de la implementación del TLCAN (1994), demostraron que los miramientos hacia el cuidado ambiental no han jugado un rol trascendental en la fijación de las conductas comerciales entre las industrias contaminantes y no contaminantes.

A finales de 2003, las Naciones Unidas señalaron que de las investigaciones realizadas sobre los movimientos de inversión extranjera en todo el mundo, las normativas ambientales no habían sido justamente un factor determinante en la localización de las fábricas.<sup>287</sup> Muchas veces, en los ojos de los accionistas, la ubicación de sus capitales depende más de los factores de producción propios de la región (como ser la mano de obra, la infraestructura existente, la materia prima) que de las leyes ambientales.

Ciertos sectores que apoyan el libre comercio dudan sobre la incremental aplicación de salvaguardias ambientales en el sistema comercial internacional. Consideran que esto podría producir una importante desviación del objetivo básico buscado con los acuerdos comerciales; la apertura comercial. Pero otros, partidarios opuestos a la liberalización de

---

<sup>285</sup> Barlow, Maude, Op. Cit..

<sup>286</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – XIV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Panamá), *Comercio y Medio Ambiente: Panamá, Panamá: la organización*, 2003. 20 p.

<sup>287</sup> Gómez Lobo, Andrés, *Los Tratados Comerciales y el Medio Ambiente*. Antofagasta, Chile: Departamento de Economía de la Universidad de Chile, 2002. 6 p.

los mercados, opinan que en la medida en que surgen nuevos temas que vinculan las políticas comerciales con el medio ambiente, el sistema en su totalidad debería adecuarse paulatinamente a las nuevas realidades.

Con respecto a los tratados internacionales y su conexión con los recursos hídricos, no existe en la actualidad una relación directa entre ellos, sino múltiples vínculos que se cruzan, entrelazan y se integran según el empleo que se le de al agua. El agua surge como tema central en las agendas de las convenciones del libre comercio. Son las decisiones tomadas en estos eventos internacionales las que terminan repercutiendo en el uso del recurso.<sup>288</sup> La OMC asegura que el preciado líquido no aparece bajo el rótulo de “mercancía” en los tratados de libre comercio, pero simultáneamente se opone a prohibir esa situación en los acuerdos con el propósito de no “entorpecer” el libre flujo de bienes y servicios.

Muchos autores y sectores opositores al libre comercio sostienen que este tipo de acuerdos dificultan las funciones propias de los gobiernos, y ponen únicamente limitaciones a las políticas públicas orientadas a la normativización de los derechos sobre los recursos hídricos. Los ejemplos son; dificultar la aprobación de leyes y reglamentos que impiden la sobreexplotación de recursos hídricos, cuestionar la aptitud del Estado con respecto a las políticas domésticas para salvaguardar el agua, obstaculizar la inclusión de observaciones y consideraciones ambientales al momento de la emisión de los contratos de concesión, y hasta llegan al punto de impedir el otorgamiento a los proveedores locales de agua la posibilidad de recibir subsidios, transferencias o reducciones de su deuda.<sup>289</sup>

Todo lo anteriormente expuesto permite demostrar que en el agua, como en ningún otro recurso natural, no se pueden aplicar fórmulas o soluciones comunes para todos los escenarios existentes.

### **7.3. Las Normativas Hídricas en Latinoamérica**

Desde algunos años se están impulsando en varios países de América Latina y el Caribe importantes cambios en lo que afecta a las legislaciones y normativas centradas en la administración, gestión y distribución del agua. Las reformas concretas varían mucho de un Estado a otro. Algunos países que ya han corregido su estructura hídrica son por ejemplo,

---

<sup>288</sup> Protos – Agua para la Vida (Gante), *Agua y Libre Comercio*. Gante, Bélgica: la organización, 2003. 23 p.

<sup>289</sup> Solon, Pablo, “Los cruces de caminos entre el agua y el libre comercio” [en línea]. Water Not for Sale. 19 septiembre 2006 <http://www.waternoteforsale.org/blog/webpages/backgroundinforme.html> [Consulta: 19 septiembre 2006]

Brasil, Chile, Venezuela, Costa Rica, Colombia y México; otros están en camino de plantearlos.<sup>290</sup>

Las razones que han determinado la actual corriente de cambios, tanto a nivel legislativo como estructural, se han vinculan con la evolución de las ideologías e intereses sobrevenidos en todo el planeta. Por nombrar un ejemplo; muchos gobiernos han fomentado durante la última década la participación privada en el ámbito nacional.<sup>291</sup> Otro aspecto importante que se suma a esta transformación global es la incremental influencia que tiene sobre los gobiernos la firma de innumerables tratados regionales.

Los cambios no han sido uniformes en todos los países. Los debates más complicados se centran en temas tales como, las condiciones de concesión de explotación del agua, la formulación y puesta en práctica del contexto legal y normativo, la disposición de infraestructura solicitada para la administración del uso del recurso, la posibilidad de implementar instrumentos económicos apropiados a la cuestión hídrica.

Una equivocación que se repite frecuentemente en muchos países, consiste en considerar soluciones utilizadas con éxito en otras legislaciones como las adecuadas para aplicar al país que sufre el problema. Los gobiernos no prestan demasiada atención, ni a las condiciones institucionales, políticas o geográficas de los países que se toman como referencia, ni a su vez, a los resultados efectivamente obtenidos en la puesta en práctica.<sup>292</sup>

Las consecuencias que estos asuntos tuvieron en su lugar de instrumentación deberían ser analizadas en detalle antes de siquiera considerarse posibles de implementación sobre la región del Acuífero Guaraní. A esto hay que añadirle, que el solo hecho de que el Acuífero posee su superficie compartida por 4 estados y a profundidades variables, forja un debate legislativo muy complejo.<sup>293</sup>

---

<sup>290</sup> Dourojeanni, Axel, *Dilemas para mejorar la gestión del agua en América Latina y el Caribe*. Paris, Francia: Red Internacional de los Organismos de Cuenca, 2002. 32 p.

<sup>291</sup> Jouravlev, Andrei, *Administración del agua en América Latina y el Caribe en el umbral del siglo XXI*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL – división de Recursos Naturales e Infraestructura, 2001. 77 p.

<sup>292</sup> Solanes, Miguel, *América Latina: sin regulación ni competencia? Impactos sobre gobernabilidad del agua y sus servicios*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL, 2002. 14 p.

<sup>293</sup> Entre las Leyes o Códigos de Aguas vigentes en los países de Latinoamérica se pueden nombrar algunas, como ser:

- México - Ley de Aguas Nacionales. 1992.
- Venezuela - Ley de Aguas. 2001.
- Argentina - Ley Nacional 25.688 - Régimen de Gestión ambiental de Aguas. 2002.
- Chile - Decreto de Ley 1.122 - Código de Aguas de la República de Chile. 1981.
- Costa Rica - Ley de Aguas 276, de 1942 y sus reformas en 1996.

## 7.4. MERCOSUR, la Legislación Ambiental y el Agua

Sucesos recientes en la historia de la humanidad han revelado una preocupación progresiva por la salvaguardia y el manejo racional de los recursos hídricos. Son las convenciones, conferencias y reuniones internacionales llevadas a cabo en diversos lugares del planeta, las que orientaron a los gobiernos del mundo a esta nueva visión.<sup>294</sup>

A grandes rasgos, en la legislación internacional la preservación del agua es desarrollada dentro del campo ambiental, aunque otros aspectos referentes al recurso sean tratados en temas como navegación, producción de energía y salud, entre otros.

Guiando este tema a un plano local y relacionándolo directamente con el Acuífero Guaraní, el Tratado de Asunción (1991), piedra fundacional del MERCOSUR<sup>295</sup>, no hace mención expresa en su texto a la temática ambiental ni a la cuestión del agua, en ninguno de sus 24 artículos (como tampoco en sus anexos). A pesar de ello, su Preámbulo asienta que el éxito en la unificación de los mercados nacionales y la consiguiente creación de un mercado común corresponde cumplirse "...mediante el más eficaz aprovechamiento de los recursos disponibles... [y] la preservación del medio ambiente..."<sup>296</sup>.

La temática del medio ambiente se plantea dentro del MERCOSUR en un espacio específico, las Reuniones Especializadas en Medio Ambiente, conocidas como REMA. En estas reuniones se persigue el objetivo de implantar las medidas fundamentales para la protección y conservación de los recursos naturales.<sup>297</sup> En sus prioridades, está considerada la regulación y preservación de los acuíferos de forma compartida, como es el caso del Acuífero Guaraní.<sup>298</sup>

---

<sup>294</sup> Estos congresos internacionales estaban, y están, centrados en el estudio e investigación de los diferentes escenarios hídricos. Buscan resolver las problemáticas que envuelven la preservación del medio ambiente, y más específicamente, a los recursos hídricos. En el capítulo 18 de la Agenda 21 (1992) que resuelve sobre el agua, se subraya la preocupación con su protección y su conservación, así como la necesidad de coordinar una administración conjunta de los recursos hídricos localizados en áreas de fronteras.

<sup>295</sup> El 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay suscribieron el Tratado de Asunción, comprometiéndose a constituir el Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Según el Artículo 1 del Tratado, este Mercado Común implica la liberalización del comercio intra-zona, el establecimiento de un arancel externo común, la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados, la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, y la armonización legislativa.

<sup>296</sup> MERCOSUR. Subgrupo de Trabajo N°6 Medio Ambiente "Tratado de Asunción" [en línea]. Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 28 septiembre 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mercosur/documentos/asuncion.htm> [Consulta: 28 septiembre 2006]

<sup>297</sup> Von Moltke, Honrad; Ryan, Daniel, Op.Cit..

<sup>298</sup> La REMA llevada a cabo en Las Leñas, Argentina, en junio de 1992, determinó como objetivo general la "...formulación de recomendaciones al Grupo Mercado Común, que asegurarán una adecuada protección del medio ambiente en el marco de integración regional que implica el MERCOSUR...", buscando al mismo tiempo "...promover el desarrollo sustentable para la protección del medio ambiente." A su vez, para conocer alguno de los temas tratados en las diversas reuniones que se desarrollaron en los últimos años, se pueden resaltar los próximos puntos:

- el análisis de la normativa existente vigente en cuestiones ambientales en los países integrantes.
- las propuestas de directrices para la protección ambiental.
- la adecuación y armonización de las políticas ambientales.
- las restricciones no arancelarias de carácter ambiental.

Fue durante la REMA del año 1997 donde se establecieron una cantidad de directrices, dentro de las cuales se mencionaba como fundamental el manejo sostenible en el uso de los recursos naturales renovables. La intención era llegar a incentivar, aún más, el desarrollo integral de la región. Entre sus lineamientos se plasmaba la posibilidad de la elaboración de un documento legal común que equilibrara y optimizara los niveles de calidad ambiental en los países integrantes. Partiendo de esta instrucción, se inició la negociación de un proyecto de Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre el Medio Ambiente.<sup>299</sup>

Debido a diferencias entre los 4 Estados partes respecto a ciertas cuestiones inherentes al proyecto (como es el caso del tema bio-seguridad entre Argentina y Brasil), y hasta por determinadas acontecimientos internos de los países miembros, las negociaciones sobre el proyecto de Protocolo no se continuaron. Finalmente el 21 de junio de 2001 en la ciudad de Asunción (Paraguay) con la participación de los 4 integrantes plenos se aprobó el **ACUERDO MARCO SOBRE MEDIO AMBIENTE DEL MERCOSUR (2001)**.<sup>300</sup> El aspecto hídrico fue, y es, un pilar central en el proceso de negociación del pacto.<sup>301</sup>

En Argentina, el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR suscripto en Asunción fue sancionado con fuerza de Ley el 26 de Noviembre de 2003 por el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina - **Ley Nacional 25.841**.<sup>302</sup>

Desde ese momento, los gobiernos del MERCOSUR siguen adoptando medidas de protección ambiental en sus territorios. Una consecuencia de este accionar podría ser de que surjan situaciones en donde industrias localizadas en alguno de los países integrantes estén sujetas a normas rigurosas que pueden hacerles perder competitividad con relación a estar ubicadas en países que posean una estructura legislativa más flexible.

---

<sup>299</sup> Von Moltke, Honrad; Ryan, Daniel, Op.Cit.

<sup>300</sup> MERCOSUR. Subgrupo de Trabajo N°6 Medio Ambiente "Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR" [en línea]. Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 28 septiembre 2006. [http://www2.medioambiente.gov.ar/mercosur/decisiones/decision2\\_01/anexo.htm](http://www2.medioambiente.gov.ar/mercosur/decisiones/decision2_01/anexo.htm) [Consulta: 28 septiembre 2006]

<sup>301</sup> En el mismo se expresa claramente que los cuatro Estados Partes ratifican su responsabilidad con los principios enunciados en la Declaración de Río de Janeiro sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992. Dentro de los aspectos más importantes del Acuerdo Macro se pueden citar, a) la fomento del cuidado del medio ambiente y del adecuado aprovechamiento de los recursos disponibles, b) anexión del concepto ambiental en las políticas sectoriales, c) impulsar del desarrollo sustentable a través del apoyo equitativo entre los sectores ambientales y económicos, d) asignar prioridad a los temas vinculados con las causas y las fuentes de los problemas ambientales.

<sup>302</sup> Argentina. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso "Ley Nacional 25.841" [en línea]. Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 28 septiembre 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/tratados/ley25841.htm> [Consulta: 28 septiembre 2006]

Este tipo de razonamiento, en búsqueda del mejor mercado para la comercialización de un recurso natural se puede aplicar evidentemente al caso del Acuífero Guaraní. Comentado esto, en el **Anexo IX** se hace mención de ciertos principios que la Unión Europea ha adoptado dentro de sus políticas ambientales, y que podrían ser consideradas para el caso del SAG y el MERCOSUR.

Fue durante el Seminario del Acuífero Guaraní llevado a cabo en Buenos Aires en septiembre del 2004 coordinado por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, cuando el Ministro Alan Béraud, Subdirector General de Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, explicaba lo siguiente sobre el Acuífero en cuestión y la soberanía de los países que integran el MERCOSUR,

“...La titularidad de los países de la región no implica un condominio, sí una gestión concordante, común y coordinada, de los cuatro países en base a estos principios. Por su parte, el mejor conocimiento del recurso, tarea a la que esta abocado el Proyecto para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sostenible, permitirá ajustar las normas jurídicas a ser aplicadas al caso específico del SAG.... El objetivo de los cuatro Estados titulares del recurso a través del Consejo Superior de Dirección del Proyecto y del Grupo ad hoc de Alto Nivel Acuífero Guaraní creado por Decisión MERCOSUR/CMC/DEC N°25/04, es generar un acuerdo que consagre los principios y criterios que mejor garanticen sus derechos sobre el recurso como estados y en la sub-región, como dice la propia Decisión. Dicho acuerdo dirigido a la gestión y regulación del SAG habrá de incluir casi con seguridad, algún órgano de gestión común del recurso”<sup>303</sup>. (1er. Seminario sobre el Acuífero Guaraní: 2004: Buenos Aires)

Para conocer más sobre el Marco Normativo Ambiental e Hídrico en los países integrantes del MERCOSUR (compuesto por sus funciones propias, regulaciones y normativas de cada estado miembro, ratificaciones ambientales), por favor remitirse al **Anexo VIII**.

### **7.5. La Protección Jurídico – Político del Acuífero Guaraní en el Ámbito Nacional**

Con la intención de prevenir escenarios en donde la explotación de los recursos naturales sea más allá de lo renovable, y para evitar excesos de contaminación por vertidos industriales en la región del Acuífero Guaraní, los países del MERCOSUR convinieron establecer un marco institucional, legal, metodológico y de gestión para la utilización sostenible del Acuífero en el tiempo. Para cumplir con esta misión tan ambiciosa se ha

---

<sup>303</sup> CARI, (1er.: 2004: Buenos Aires), Op. Cit.

desarrollado el Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní (2003).<sup>304</sup>

Un aspecto significativo contemplado en el proyecto mencionado es la problemática del sector hídrico, especialmente en la Argentina. Este tema abarca no solamente las cuestiones vinculadas con contaminación y sobre-explotación, sino también las particularidades legislativas, administrativas y de gestión hídrica nacional.

Las diferencias y disputas que giran alrededor del tema del agua están muy condicionadas por el hecho de que la Constitución Nacional Argentina (1994) otorga a las provincias argentinas el dominio propio de sus recursos naturales.<sup>305</sup> Esto significa, que son los gobiernos provinciales los que disponen de la potestad sobre los recursos naturales, y son únicamente ellos los que pueden legislar sobre los mismos. Dado que varias cuencas hidrográficas argentinas tienen la característica de ser interprovinciales (como es el caso del Guaraní, que abarca no menos de 5 provincias en el territorio argentino), esta situación crea la exigencia de ordenar la realidad física de las cuencas con la política de las provincias. Esta cuestión es tan delicada, que ha sido tema de innumerables debates dentro del sistema legal argentino. La problemática, todavía no ha sido resuelta, y es la razón principal de los actuales conflictos del agua.

Otro asunto, no menos importante, son las amplias diferencias de escenarios físicos y climáticos que se presentan en las provincias de la Argentina, así como ciertas causas históricas y circunstanciales propias de cada zona. Con el correr de los años cada provincia se ha ido adaptando a sus realidades individuales generando una inmensa diversidad legal, estructural y organizativa. El panorama nacional ha promovido, hace poco tiempo, un proceso de cambio con la intención de elaborar los Principios Rectores de Política Hídrica. Su objetivo, la implementación de una política hídrica nacional conjunta.<sup>306</sup>

Para alcanzar a comprender aún más la vinculación que existe entre la estructura legislativa vigente de la nación argentina y el SAG, es conveniente desarrollar un breve resumen sobre el estado actual de la legislación hídrica del país, y así como la referencia

---

<sup>304</sup> Su principal objetivo es elaborar entre los cuatro países, y con la participación activa de la sociedad, una normativa ambiental convenida para el manejo sostenible del agua del Acuífero Guaraní. Las características y funciones detalladas del proyecto fueron desarrolladas en el Capítulo 4 de este trabajo.

<sup>305</sup> Argentina. Honorable Senado de la Nación "Constitución Nacional Argentina – Segunda Parte: Autoridades de la Nación, Título Segundo, Gobiernos de Provincia, Artículo 124" [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 05 octubre 2006. <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/gobiernos.php> [Consulta: 05 octubre 2006]

<sup>306</sup> Argentina. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Recursos Hídricos "Principios de Política Hídrica de la República Argentina" [en línea]. El Ministerio. 20 septiembre 2006. [http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/prog\\_polit.htm](http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/prog_polit.htm) [Consulta: 20 septiembre 2006]

que se hace del recurso en las diferentes leyes y normas que rigen en el país a nivel provincial y nacional.

#### 7.5.1. Estado Actual de la Legislación Hídrica Argentina

La Ley 25.688 (publicada en el Boletín Oficial en enero de 2003) establece el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. La Ley determina los presupuestos mínimos del medio ambiente asignados para la utilización, manejo equitativo, protección y conservación del agua.<sup>307</sup> Se debe aclarar que la misma fue muy cuestionada por ciertos sectores políticos y ecológicos debido a que no dispone de una cantidad necesaria de normativas y regulaciones para que pueda ser aplicables en jurisdicciones provinciales.

Como ya fue expresado, la situación legislativa está muy diversificada a nivel provincial. Hay algunas que poseen sus leyes bien definidas (Código de Aguas de la Provincia de Corrientes, Salta y de Córdoba), y otras que no disponen de normativas adecuadamente desarrolladas (Código de Aguas de la Provincia de Chaco – año 1990, Código de Aguas de la Provincia de la Rioja – año 1983). Hay otros casos, en donde las leyes vigentes o no existen o son muy antiguas, y hasta obsoletas en conceptos como la gestión integrada, aspectos económicos, desarrollo de infraestructura hídrica (Misiones).

#### 7.5.2. El Agua en la Constitución Nacional

La Constitución Nacional Argentina reformada en el año 1994 agrega diversas garantías y derechos en lo que concierne a la protección del medio ambiente. Entre ellas están las que se nombran en el Artículo 41 y en el 43 que se refieren tanto al derecho de gozar de un ambiente sano, como a los recursos jurídicos creados para defender este derecho.<sup>308</sup> El texto del Artículo 41 expresa,

**“Artículo 41- Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.**

---

<sup>307</sup> Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable “Ley Nacional 25.688 – Régimen de Gestión Ambiental de Aguas” [en línea]. El Ministerio. 15 julio 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/agua/ley25688.htm> [Consulta: 15 julio 2006]

<sup>308</sup> Argentina. Honorable Senado de la Nación “Constitución Nacional Argentina – Primera Parte, Capítulo Segundo, Nuevos derechos y garantías, Artículos 41 y 43” [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 05 octubre 2006. <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/capitulo2.php> [Consulta: 05 octubre 2006]



**Las autoridades proveerán a la protección de este derecho**, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

**Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección**, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y los radioactivos<sup>309</sup>. (Honorable Senado de la Nación, 1994)

El derecho a disponer de un ambiente saludable se ha incorporado en el texto de la Constitución Nacional teniendo en cuenta los últimos miramientos y contemplaciones ambientales desarrolladas a nivel internacional.

El otro cambio importante en materia de defensa y protección ambiental es el que se ocupa directamente del ordenamiento federal de gobierno y de la propiedad de los recursos naturales. Con respecto al primero, la Constitución determina competencias propias entre el gobierno federal y las provincias, y establece en el Artículo 121 que “Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno federal...”. En cuanto al dominio de los recursos naturales, el Artículo 124 puntualiza que “...Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”<sup>310</sup>.

De esta manera, queda explícitamente dispuesto que los recursos naturales localizados en cada provincia son de su dominio, otorgándole al Estado Nacional únicamente la facultad de dictar normas y leyes que tienen relación expresa con la política nacional. La Nación no podrá disponer de ningún recurso natural sin previo acuerdo con las provincias. Cada provincia estará obligada a regular y normar todo lo vinculado con el agua de su región o territorio.

### 7.5.3. El Agua y el Código Civil

En el Código Civil Argentino se advierten diversos artículos relacionados con la temática del agua. En su texto se distinguen las definiciones de varios conceptos del campo hídrico, entre ellos, ríos, lagos navegables y no navegables, vertientes, descargas pluviales, por nombrar solamente algunos.

---

<sup>309</sup> Ibid, p. 152

<sup>310</sup> Argentina. Honorable Senado de la Nación “Constitución Nacional Argentina – Segunda Parte: Autoridades de la Nación, Título Segundo, Gobiernos de Provincia, Artículos 121 y 124” [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 05 octubre 2006. <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/gobiernos.php> [Consulta: 05 octubre 2006]

El Código, en su Artículo 2.339, fija los elementos y objetos en el sistema jurídico nacional. Los mismos, o son bienes propios del Estado Nacional o corresponden a particulares. Acorde con esta separación conceptual y en lo que concierne específicamente al agua, quedan sujetos como bienes del Estado según el Artículo 2.340 del Código Civil<sup>311</sup>:

- 1) El mar territorial, interior, bahías, ensenadas, puertos y ancladeros.
- 2) Los ríos y las aguas subterráneas, sin perjuicio del ejercicio regular del derecho del propietario del fundo de uso y goce conforme la reglamentación vigente.
- 3) Los Lagos Navegables y sus lechos.

Hay que resaltar por otra parte lo que fija el Artículo 2.341, “Las personas particulares tienen el uso y goce de los bienes públicos del Estado o de los Estados, pero estarán sujetas a las disposiciones de este código y a las ordenanzas generales o locales”<sup>312</sup>. Si llevamos este Artículo al plano práctico de los recursos hídricos, se entiende que el mismo concede a los individuos particulares la posibilidad de utilizar y aprovechar el agua acorde a la normativa reinante.

A pesar de lo mencionado, el sector legislativo ha considerado separadamente los conceptos de aguas superficiales de las subterráneas. El Artículo 2.340 del Código Civil lo expresa en su inciso tercero. Los Códigos de Agua de cada provincia deben respetar y adaptar su normativa a este artículo. El Artículo 2.340 dice en su texto,

“...los ríos, sus cauces, las demás aguas que corren por cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud de satisfacer usos de interés general, comprendiéndose las aguas subterráneas, sin perjuicio del ejercicio regular del derecho del propietario del fundo de extraer las aguas subterráneas en la medida de su interés y con sujeción a la reglamentación”<sup>313</sup>. (Infoleg, 2006)

Cerrando el análisis se pueden citar dos artículos más, el 2.350 y el 2.637 respectivamente. Ellos exponen una salvedad concreta con respecto a lo que se refiere al dominio público de los recursos hídricos. El Artículo 2.350 establece que “Las vertientes que nacen y mueren dentro de una misma heredad, pertenecen en propiedad, uso y goce, al dueño de la heredad”<sup>314</sup>. A su vez, el Artículo 2.637 asienta que “Las aguas que surgen en los terrenos

---

<sup>311</sup> Infoleg – Información Legislativa “Código Civil de la Nación Argentina, Libro III – De Los Derechos Reales, Título I, De las cosas consideradas en sí mismas, o en relación a los derechos, Artículos 2.339, 2.440 y 2.441” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]

<sup>312</sup> Ibid, p. 154

<sup>313</sup> Ibid, p. 154

<sup>314</sup> Infoleg – Información Legislativa “Código Civil de la Nación Argentina, Libro III – De Los Derechos Reales, Título I, De las cosas consideradas en sí mismas, o en relación a los derechos, Artículo 2.350” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]

de particulares pertenecen a sus dueños, quienes pueden usar libremente de ellas y cambiar su dirección natural...<sup>315</sup>.

#### 7.5.4. El Agua y el Código Penal

Dentro del ámbito legislativo penal y con respecto a la cuestión hídrica, se puede hacer mención del Artículo 200 del Código Penal. El artículo determina que,

“Será reprimido con prisión o reclusión de 3 a 10 años, el que envenenare o adulterare, de un modo peligroso para la salud, aguas potables o sustancias alimenticias o medicinales, destinadas al uso público o al consumo de una colectividad de personas. Si el hecho fuere seguido de la muerte de alguna persona, la pena será de 10 a 25 años de reclusión o prisión”<sup>316</sup>. (Infoleg, 2006)

Acá se refleja claramente como se quiere proteger, no solo el recurso natural propiamente dicho, sino las consecuencias que su adulteración podría traer hacia las personas que se hicieran del mismo.

#### 7.5.5. El Agua y la Ley General de Medio Ambiente

Durante el año 2002, y comienzos del 2003, se sancionaron cuatro leyes de presupuestos mínimos dentro de las cuales estaban insertas la Ley General del Ambiente (Ley 25.675)<sup>317</sup> y la Ley de Gestión de Aguas (Ley 25.688)<sup>318</sup>. La Ley 25.675 sancionada en noviembre de 2002, fija los objetivos, metodologías y herramientas a través de los cuales va a efectuarse la política ambiental. Esta Ley detalla en su texto las reformas necesarias en la estructura ambiental vigentes en la Argentina.

#### 7.5.6. La Ley Nacional de Gestión de Aguas - Ley 25.688

Si bien la Ley Nacional de Gestión de Aguas fue establecida bajo el marco de la Ley de presupuestos mínimos (Ley 25.688), contempla aspectos novedosos vinculados a la temática hídrica. Como ya se ha mencionado durante este capítulo, la Ley Nacional de

---

<sup>315</sup> Infoleg – Información Legislativa “Código Civil de la Nación Argentina, Libro III – De Los Derechos Reales, Título VI, De las restricciones y límites del dominio, Artículo 2.637” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]

<sup>316</sup> Infoleg – Información Legislativa “Código Penal de la Nación Argentina, Libro Segundo de los Delitos, Título VII, Delitos contra la Seguridad Pública, Artículo 200” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]

<sup>317</sup> Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable “Ley Nacional 25.675 – Ley General del Ambiente” [en línea]. El Ministerio. 15 julio 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/marco/ley25675.htm> [Consulta: 15 julio 2006]

<sup>318</sup> Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable “Ley Nacional 25.688 – Régimen de Gestión Ambiental de Aguas” [en línea]. El Ministerio. 15 julio 2006, Op. Cit.

Gestión de Aguas fue muy cuestionada por juristas y otros sectores políticos, debido a que da a entender que el Estado Nacional tendría facultad sobre los recursos naturales de las provincias.

Se ha venido comentando la tendencia existente a nivel regional de conciliar las legislaciones ambientales e hídricas a nivel nacional. No se puede pretender que Argentina, o el MERCOSUR, sea un centro de atracción de inversiones cuando el empresario inversor, nacional o extranjero, no sabe cuánto debería pagar en materia de costos ambientales al instalar su empresa. El gobierno debe facilitar las herramientas necesarias, para que el inversor pueda disponer de esta información en fecha y forma.

En la página web de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación Argentina se puede disponer todo el material afín a la legislación ambiental y de recursos hídricos vigente en la Argentina (tanto bajo disposición nacional como provincial) y que podría llegar a afectar la gestión y regulación del reservorio que comprende el Acuífero Guaraní.

#### 7.5.7. El Agua en el orden Provincial

La problemática del agua, en cuestiones relacionadas a su protección, aprovechamiento, conservación y disponibilidad, quedo reflejado en innumerables reclamos y quejas presentadas por las provincias durante las últimas décadas.

Como antecedente de coordinación de las normativas ambientales a nivel nacional se puede nombrar el Pacto Federal Ambiental (1993), que fue firmado el 5 de julio de 1993 por las 23 provincias, la Capital Federal, el Ministro del Interior, la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.<sup>319</sup> Este pacto buscaba fomentar la homogenización de todas las entidades e instituciones que tiene vinculación con la cuestión ambiental.

Además, la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación ha impulsado recientemente, conjuntamente con los organismos hídricos provinciales, un documento denominado "Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina".<sup>320</sup> Fue a causa de diferentes proyectos de ley que habían sido presentados por los legisladores nacionales y

---

<sup>319</sup> ProDiversitas, Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad biológica, cultural y social "Pacto Federal Ambiental" [en línea]. Portal ProDiversitas. 22 agosto 2006. <http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc75.htm> [Consulta: 22 agosto 2006]

<sup>320</sup> Argentina. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Recursos Hídricos "Principios de Política Hídrica de la República Argentina" [en línea]. El Ministerio. 20 septiembre 2006, Op. Cit.

que no fueron aprobados por las provincias por considerarlos de tipo centralista e inconstitucional, razón suficiente para la instrumentación de los principios rectores. El objetivo prioritario del escrito era llegar a determinar los procedimientos hídricos necesarios que permitiesen una adecuada unificación, desde un punto de vista técnico, social, económico, legal, como también en cuestiones medio ambientales.

Con respecto a las acciones legislativas encaradas por las provincias que componen al Acuífero Guaraní se puede señalar algunos de los distintos compromisos recientemente asumidos,

a) En agosto de 2004 se llevo a cabo el Cuarto Encuentro Regional sobre Presentación y Debate de la Agenda del Medio Ambiente Nacional que fue realizado en Posadas (provincia de Misiones, Argentina). En el encuentro, las provincias de Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa, Santa Fe y Entre Ríos acordaron un compromiso para formar parte del desarrollo de las políticas de afianzamiento del Sistema Acuífero Guaraní.<sup>321</sup>

b) Por su parte, en noviembre de 2004 se presentó en el Congreso de la Nación un proyecto para la formación de una “Comisión Bicameral Acuífero Guaraní”. Tendría entre sus tareas principales la búsqueda de planes de acción para ser llevados a cabo por los países integrantes del MERCOSUR. Deberá también determinar las competencias vinculadas entre nación y provincias y, a su vez, coordinar con las legislaturas provinciales la inclusión de la temática hídrica en el tratamiento de sus leyes. El proyecto todavía no fue sancionado.<sup>322</sup>

c) En mayo del año 2005, los gobiernos de Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa, Entre Ríos y Santa Fe reunidos en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe, Argentina) firmaron un compromiso para mejorar y adecuar las gestiones hídricas que envuelven al Acuífero Guaraní.<sup>323</sup>

La aplicación de todas estas normativas hídricas orientadas a la protección y conservación de los recursos hídricos de la República Argentina están destinadas tanto a proteger el

---

<sup>321</sup> Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable “4to. Encuentro Regional, Presentación y Debate de la Agenda del Medio Ambiente Nacional – Región NEA Norte” [en línea]. El Ministerio. 11 septiembre 2006. [http://www2.medioambiente.gov.ar/agenda\\_ambiental/actividades/cuarto\\_encuentro/default.htm](http://www2.medioambiente.gov.ar/agenda_ambiental/actividades/cuarto_encuentro/default.htm) [Consulta: 11 septiembre 2006]

<sup>322</sup> ICAA – Instituto Correntino del Agua y del Ambiente “Ley N° 5641 reafirma jurisdicción de Corrientes sobre el Acuífero” [en línea]. Portal ICAA. 18 agosto 2006. <http://www.icaa.gov.ar/Noticias/06.htm> [Consulta: 18 agosto 2006]

<sup>323</sup> Crecenea Litoral “Declaración de Santa Fe - X Foro de Gobernadores de CRECENEA LITORAL, 12 y 13 de mayo del 2005” [en línea]. Portal Crecenea Litoral. 11 julio 2006. <http://www.crecenea.org.ar/html/foro.htm> [Consulta: 11 julio 2006]

gigantesco reservorio de agua que comprende el Acuífero Guaraní (no solo en temas de contaminación y sobreexplotación del agua, sino también a los intereses y negocios internacionales existentes que se quieren hacer de el mismo), como al resto de los cuerpos de agua que conforman el país.

### 7.6. Venta de Tierras en la Zona del Acuífero Guaraní

**clasificados**

ITE MANSION en Pquia. Nac. Huapi a 16km del centro oche 47has c/casa ppal esp y cas caser Parquiz Montañ c/pend esquiabl : naturales Acces s/Put ncrelb vta Lago Centor Unica Propied de estas Id residenc categor d vend turistic Valor: 00 TE:02944-422732 hot mabariloch.com.ar

COLEGIALES Lote de 9 x 45 mts Fot Libre Zona C3 2.A Construir 2300 m2 CASABLANCA 4566-5047

**CORRIENTES 85.000ha 70% AGUA**  
Una de LAS RESERVAS DE AGUA DULCE + Gde Mundo u\$s2.700.000 OMAR SERRANO 011-4742-0441

MISIONES 7.100 has De Morit Nativo Excelente Acceso u\$s 2.500.000 OMAR SERRANO 011-4742-0441

**HOTELES**

NTRO 56 hab 3\* 1800 mts fit consuite amplia Car inmuebles de hoteles abildo 548 4771-4242

ICENTRO Hoteles 4\* 00 hab rent anual 10% solo c/Entr personal abildo 548 4771-4242

**VENTA**

CARUELAS Apart 4\* 2250 m2 cub 40 habit cat lote 45 x 30 80% factor ocupac exc ubic Se toma campo parte de pago S.de los PADRES Hotel & SPA

Hoteles - Lugares de Turismo **10**

Fuente: Peker, Luciana "Tierra y Agua" [en línea]. Portal del Diario Pagina 12. 01 septiembre 2006. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/32-2005-09-03.html> [Consulta: 11 septiembre 2006]

Aunque parezca llamativo, este artículo periodístico fue publicado el 10 de agosto de 2005 en diario *Ámbito Financiero* de Argentina. Pero a pesar de lo extraño que resulta, el correspondiente aviso no es una singularidad. En la Argentina es legal la venta de tierras o propiedades a extranjeros aunque contengan grandes reservorios de agua en su superficie o debajo de ella.

Se estima que actualmente entre 18 y 24 millones de hectáreas se encuentran en manos de inversores extranjeros; esto implica alrededor del 10% del territorio nacional. Algunos concedores y especialistas del agro comentan que estas hectáreas vendidas, comprenden los mejores terrenos cultivables del país, y muchas más están disponibles a la venta o en

proceso de ser vendidas a capitales provenientes del exterior.<sup>324</sup> Varios proyectos de ley, impulsados entre ellos por la Federación Agraria Argentina, aguardan ser aprobados para llegar a regular, controlar y restringir, en cierta medida, ese tipo de adquisiciones. Según la propuesta de estos sectores impulsores de las ideas, para la compra de propiedades por parte de capitales foráneos se deberían seguir determinados procedimientos claros y concretos.<sup>325</sup>

La venta de terrenos y sus respectivos recursos naturales es una actividad que se extiende a lo largo de todo el país, por lo que la región que comprende el SAG tampoco es ajena a ella. Un ejemplo preciso son los Esteros del Iberá.

Localizados en centro de la provincia de Corrientes poseen la cualidad de ser tierras pantanosas, de difícil tránsito y acceso, suelen colmarse de agua de lluvia, y sus ríos y lagunas de poca profundidad tienen una muy variada vida acuática. Los Esteros están compuestos por muchas lagunas de agua potable las cuales se encuentran directamente ligadas con el Acuífero Guaraní.

Sobre este tema, el periodista argentino Gonzalo Sánchez<sup>326</sup> (que está publicó un libro de investigación sobre la compra de tierras por parte de capitales extranjeros en la Patagonia) opina,

“Resulta imposible afirmar que detrás de la voracidad foránea con que se compra tierra en lugares como la Patagonia o el Litoral, se esconden intenciones relacionadas con la futura falta de agua. Pero es real, sin embargo, que llamativamente muchas de estas compras se producen en sitios que además de belleza, albergan tesoros naturales que podrían ser gravitantes en treinta o cuarenta años”<sup>327</sup>. (Página 12, 2005)

Sánchez explica asimismo, quiénes son los nuevos dueños de los terrenos de la República Argentina,

“Douglas Tompkins, magnate textil norteamericano, posee 300 mil hectáreas en el sur de Chile y otras 55 mil en la región de los Esteros del Iberá, sobre el acuífero

<sup>324</sup> Klipphan, Andrés; Enz, Daniel “Tierras S.A.” [en línea]. Portal Semanario Análisis de la Actualidad. 29 noviembre 2006. <http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=10&no=47904> [Consulta: 29 noviembre 2006]

<sup>325</sup> Rotundo, Laura “Desde hace treinta años estamos regalando nuestra tierras” [en línea]. Portal Semanario Análisis de la Actualidad. 17 octubre 2006. <http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=10&no=50686> [Consulta: 17 octubre 2006]

<sup>326</sup> Gonzalo Sánchez nació en 1977 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Es periodista desde 1998. Actualmente, es redactor de Información General de la revista *Noticias*. Ha viajado innumerables veces por toda la Patagonia como cronista, pero también como montañista, lugar que se ha convertido en el eje de sus investigaciones y proyectos periodísticos futuros. “*La Patagonia vendida*” es su primer libro.

<sup>327</sup> Peker, Luciana “Tierra y Agua” [en línea]. Portal del Diario Pagina 12. 01 septiembre 2006. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/32-2005-09-03.html> [Consulta: 11 septiembre 2006]

guaraní. Pero aunque su presencia despierta sospechas de todo tipo, él defiende un ambicioso proyecto de conservación de la flora y de la fauna.... Lo concreto es que más allá de las presunciones, los extranjeros millonarios compran la tierra por migajas, siempre con la anuencia de las administraciones locales, persiguiendo el sueño del mundo propio autosuficiente y del paraíso privado”<sup>328</sup>. (Página 12, 2005)

El caso de Douglas Tompkins y sus propiedades sobre el Acuífero Guaraní (en la zona de los Esteros del Iberá) es actualmente un tema muy debatido y mediático. Esto se debió principalmente, luego de los hechos ocurridos en agosto 2006 cuando Luis D’Elía decidió cortar las cadenas de una tranquera con la excusa de que la misma no permitía el tránsito libre de los pobladores de la región a través de la propiedad de Tompkins.<sup>329</sup> Toda esta problemática sobre la cuestión de las adquisiciones de Tompkins, tuvo su inicio cuando Douglas Tompkins realizó la compra de muchas hectáreas en los Esteros de Iberá a través de su fundación The Conservation Land Trust a la familia Blaquier y a Pecom Forestal. Esta operación estuvo avalada por la flexibilidad existente en la ley de inversiones extranjeras vigente, y además, a la falta de una regulación gubernamental que controle la adjudicación de tierras por capitales extranjeros.<sup>330</sup> Para conocer más sobre este tema, por favor remitirse al **Anexo V**.

El mapa a continuación muestra (en color verde) la zona aproximada que comprenden las tierras de Tompkins. Se ve claramente que las mismas están directamente localizadas sobre el Acuífero.

---

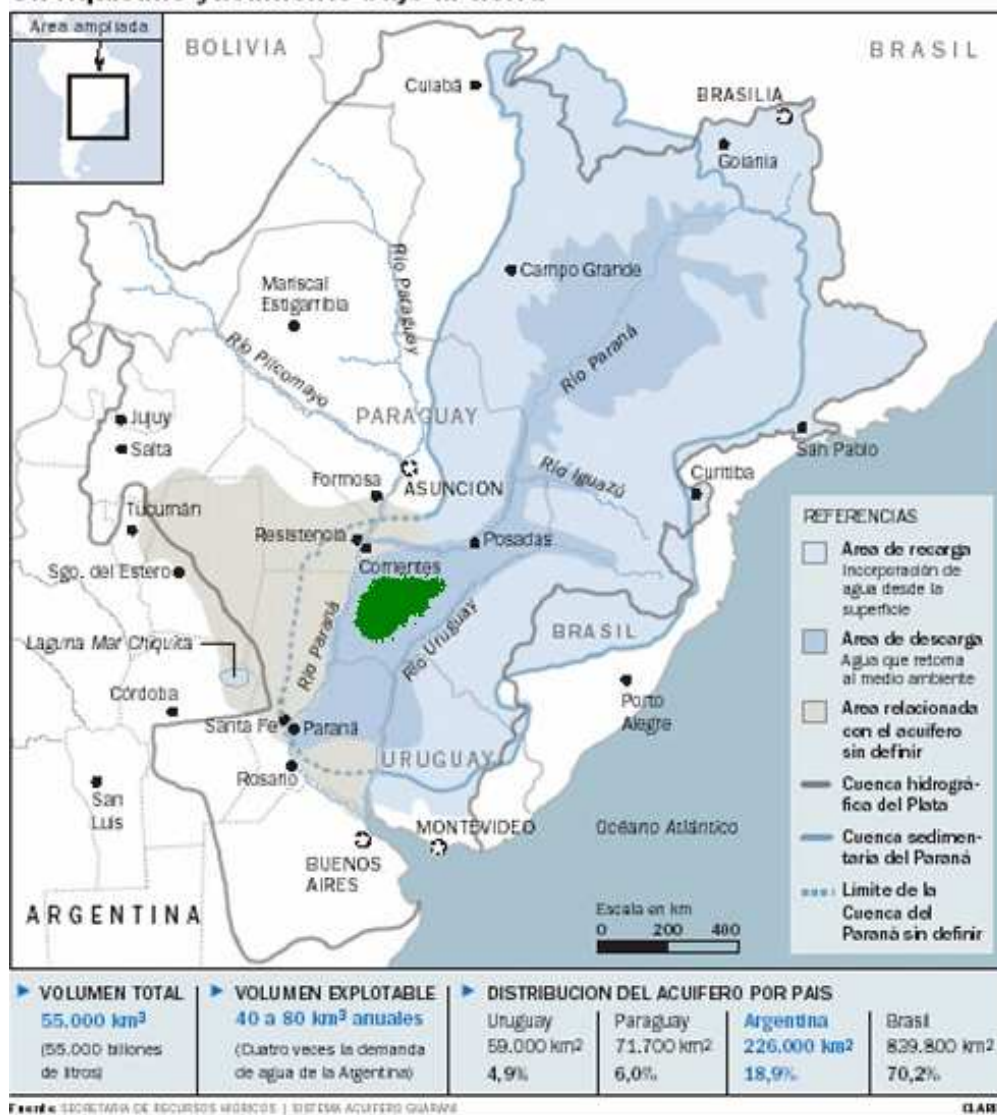
<sup>328</sup> Peker, Luciana “Tierra y Agua” [en línea]. Portal del Diario Pagina 12. 01 septiembre 2006, Op. Cit.

<sup>329</sup> Castelli, Luis “La argentinización del ambiente” [en línea]. Diario La Nación. 15 octubre 2006. [http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota\\_id=835828](http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=835828) [Consulta: 15 octubre 2006]

<sup>330</sup> Vera, Esteban “Un proyecto para recuperar tierras recibe la adhesión de organizaciones sociales” [en línea]. Portal Agencia Universitaria de Noticias y Opinión de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. 17 octubre 2006. <http://www.auno.org.ar/leer.php/2355> [Consulta: 17 octubre 2006]



## Un riquísimo yacimiento bajo la tierra



Fueron presentados varios proyectos de ley en el Congreso de la Nación para declarar al Acuífero Guaraní, así como a los Esteros del Iberá, como recurso natural patrimonio de la Nación Argentina. Muchos de estas presentaciones no han modificado su status de proyecto bajo el pretexto de estar pasando sobre la soberanía de las provincias según lo establecido en la Constitución Nacional (las provincias son las únicas dueñas de sus recursos naturales y no el Estado).<sup>331</sup>

Por nombrar alguna de las propuestas de leyes existentes y presentadas por diversos sectores políticos (y todavía no aprobados) se pueden aludir,

<sup>331</sup> Ibid, p. 160

1. La Senadora Nacional Mónica Arancio de Beller presentó en 2003 un proyecto de ley que proponía clasificar al agua como un recurso estratégico y que solo podía ser administrado por el Estado Nacional.<sup>332</sup>
2. También está la presentación del año 2005 realizada por la diputada de la Izquierda Unida, la Diputada Nacional Patricia Walsh. En la misma se solicitaba que el recurso hídrico no sea calificado como una mercancía.<sup>333</sup>
3. La Diputada Nacional Lucrecia Monteagudo propuso en 2005 la posibilidad de nacionalizar el recurso hídrico y de realizar una consulta ciudadana con la ayuda de otros organismos ambientalistas. La intención era ver si la población argentina aceptaría o no que el agua sea considerada una mercancía.<sup>334</sup>
4. Está también el proyecto de ley del año 2006 de la Diputada Correntina Araceli Méndez de Ferreira. Ella planteó la viabilidad de restituir a sus propietarios originarios las tierras vendidas a extranjeros. El proyecto se centraba particularmente en las hectáreas de los Esteros del Iberá adquiridos por Douglas Tompkins.<sup>335</sup> Si se transforma en ley, los campos del empresario norteamericano pasarán a manos de Parques Nacionales. El proyecto pone el acento en la relevancia estratégica de la zona.

## 7.7. La Protección del Agua, Principios Esenciales

Finalmente, y para cerrar este capítulo, se reseñarán a continuación algunos principios vinculados con la protección del agua. Los mismos se hacen mención en el Libro *El Oro Azul* de Maude Barlow (2001), y podrían llegar a ser aplicables a la hora de preservar el agua potable del Acuífero Guaraní.

La autora canadiense propone ciertos principios desarrollados durante sus años como Presidenta nacional del Consejo canadiense y Presidenta del Comité sobre Mundialización del agua del International Forum on Globalization, para cumplir con la misión de conservación y protección del agua potable.

- 1) El agua le corresponde a la tierra y a todos los seres vivos que habitan en ella,

---

<sup>332</sup> Argentina. Honorable Senado de la Nación "Ley Agua Patrimonio Natural y recurso Estratégico Nacional" [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 12 octubre 2006. [http://arancio.senado.gov.ar/web/senadores/even.php?id\\_sena=296&iOrden=0&iSen=ASC](http://arancio.senado.gov.ar/web/senadores/even.php?id_sena=296&iOrden=0&iSen=ASC) [Consulta: 12 octubre 2006]

<sup>333</sup> Peker, Luciana "Tierra y Agua" [en línea]. Portal del Diario Pagina 12. 01 septiembre 2006, Op. Cit.

<sup>334</sup> Diputada Monteagudo, Lucrecia "Proyecto de Consulta Popular y Ley del Agua para Argentina" [en línea]. Portal Periodístico Avizora - Atajo. 27 octubre 2006. [http://www.avizora.com/atajo/informes\\_varios/aqua\\_potable/0012\\_aqua.proyecto\\_consulta\\_popular.htm](http://www.avizora.com/atajo/informes_varios/aqua_potable/0012_aqua.proyecto_consulta_popular.htm) [Consulta: 27 octubre 2006]

<sup>335</sup> Vera, Esteban "Un proyecto para recuperar tierras recibe la adhesión de organizaciones sociales" [en línea]. Portal Agencia Universitaria de Noticias y Opinión de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. 17 octubre 2006, Op. Cit..

Como es sabido el preciado líquido es imprescindible para la existencia de la vida. Durante siglos, la sociedad se ha hecho del aprovechamiento y explotación del recurso sin otorgarle el lugar elemental que realmente se merece. Para contrarrestar esta situación las autoridades de todos los gobiernos del mundo deberían crear y reglar normativas para la correcta defensa y conservación del agua.

2) El agua debe mantener su localización natural, si es posible,

Modificar los cauces y cursos de los ríos, cortar su recorrido con la construcción de grandes embalses, puede generar grandes cambios en los ecosistemas, muchos de tipo negativos.

3) El agua potable debe ser preservada para su utilización futura,

Cada generación debe cumplir con la misión de asegurar que las tareas y actividades que se realizan en su entorno, no ocasionen un empobrecimiento de la disponibilidad, calidad y acceso del agua. Los gobernantes de todo el mundo deben asignar la máxima prioridad a la construcción y mejoras de infraestructuras hídricas en sus respectivos Estados.

4) El agua contaminada corresponde ser reciclada,

El ser humano ha colaborado de manera directa en el proceso de contaminación del agua en todo el mundo por lo que debe cumplir con la responsabilidad de recuperarla. Las autoridades de cada país deben crear y aplicar rigurosas normativas ambientales y de saneamiento para solucionar la contaminación existente.

5) La conservación y preservación del agua potable debe ser prioritario para todos los niveles de gobierno,

Dado que el agua le pertenece a la tierra y de todas las especies que viven en ella, nadie posee el derecho de apropiarse o buscar fines comerciales con ella en perjuicio de otro. Por lo tanto, el agua no debe formar parte de ningún proceso de negociación, acuerdo internacional de libre comercio, que se vincule con la privatización y comercialización del recurso. Los gobiernos se deben comprometer en tomar las acciones y medidas necesarias para proclamar al agua de su país como un bien público y establecer reglamentaciones para protegerlas.

6) Tener acceso al agua potable necesaria es un derecho fundamental,

Todos los seres humanos poseen el derecho de tener acceso al agua potable y de disfrutar de sistemas sanitarios adecuados. El mejor camino para plasmar esto es conservando los servicios de distribución y abastecimiento de agua potable en manos del Estado, reglamentando la protección de las aguas y promoviendo de manera eficaz el uso racional del mismo.

### **7.8. Comentarios sobre el Capítulo**

Como fue demostrado, la situación del Acuífero Guaraní desde el punto de vista legal es precaria y llena de interrogantes: ¿Cómo colaborarán y cooperarán los gobiernos involucrados?, ¿Cuál será el rol de los funcionarios provinciales y nacionales con respecto a la temática del agua?, ¿Qué condiciones y regímenes se tendrán en cuenta para la compra de tierras por parte de extranjeros?, ¿El agua se transformará en un commodity?, ¿El agua tendrá precio?. Numerosas preguntas pero muy pocas respuestas.

Sin embargo pareciera que, contrariamente de la poca prioridad que los gobiernos del MERCOSUR le dan al Acuífero, diversas cuestiones que involucran desde la gestión propiamente dicha de este gigantesco reservorio de vida hasta su adecuada preservación, **lentamente** está comenzando a generar un nivel de compromiso y conciencia hídrica mayor, tanto en lo social como gubernamental.

Analizados los antecedentes presentados se entiende que todos los gobiernos que componen el SAG deben involucrarse para asegurar un desarrollo sostenible del mismo. El Estado nacional, así como los estados provinciales, deben trabajar de manera conjunta para llegar a aplicar e instrumentar políticas hídricas que sean sustentables en el tiempo.

Hace falta una real disposición de todos los países que conforman el MERCOSUR para poder llegar a adoptar medidas y acciones concretas que permitan un aprovechamiento pleno de la zona, dejando de lado intereses extranjeros que cargan con fines controvertidos.

## **8. Conclusión**

## 8. Conclusión

Agua potable; fuente básica de la vida desigualmente distribuida en el planeta.

Agua potable; su **demanda** global se ve incrementada año tras año, alcanzando niveles críticos de abastecimiento y renovación.

Agua potable; su **oferta** ajustada a grandes capitales internacionales que buscan hacerse del recurso para sacar la máxima rentabilidad.

Con estos aspectos claramente identificados se puede expresar que el gran reservorio hídrico que compone el Acuífero Guaraní está en la mira de los planes estratégicos de grandes compañías multinacionales; más aún si éstos están avalados por la existencia de TLC entre los países que intervienen. Es decir, un mercado hídrico millonario en donde conocer y controlar las reglas del comercio vigentes asegura una rentabilidad futura para pocos.

Debido a que el agua potable se encuentra distribuida en forma desigual al tamaño y crecimiento de la población del planeta, sumado a que su disponibilidad y acceso también son variables que afectan principalmente a los países con menores posibilidades económicas, el preciado líquido azulino se ha convertido en una verdadera cuestión geopolítica.

Durante los últimos años, grandes debates se han llevado a cabo, tanto a nivel internacional como nacional, sobre la adecuada administración del agua potable. A pesar de las discusiones y de los diferentes puntos de vista entre los grupos económicos, ecologistas y organismos civiles que participaron en las mismas, todos reconocieron de manera unánime que mejorar inmediatamente la gestión del agua era esencial. Lógicamente, esta meta únicamente se puede cumplir si se instituyen políticas hídricas apropiadas a la problemática local, nacional e internacional.

Dado a los rotundos cambios producidos en las posiciones relativas que incumben al agua en el correr de los años (del derecho a una provisión justa de agua potable se fue pasando a una mayor preocupación por su valor económico); se puede presuponer de que se está

en una situación de encrucijada hídrica? Esta es una pregunta de difícil respuesta, porque los elementos necesarios para responderla son directamente opuestos. Por un lado, el agua potable como derecho humano está ganando apreciación internacional, pero por el otro, su reconocimiento como mercancía se está insertando cada vez con mayor rapidez en la marco del comercio mundial.

A la luz de los TLC vigentes en Latino América parece ser que no hay gran disposición por parte de los países involucrados a dar una respuesta clara y precisa al tema hídrico. En un futuro cercano y con la suscripción a nuevos TLC basados en capítulos y artículos similares al del TLCAN, esto podría no solamente afectar las aguas del Acuífero Guaraní, sino también a cualquier cuenca hídrica. Es la presencia de una débil política hídrica interna y externa, el motivo central que permite llegar a este punto de torpeza jurídica regional.

Las claras evidencias de la ineficiencia en la administración y legislación hídrica de los estados latinoamericanos, así como la ausencia visible de resultados económicos convincentes, genera un escenario en el se refleja que la gestión pública no está capacitada para manejar sus propios recursos de manera eficaz.

La existencia de este contexto regional, a la cual hay que añadirle el creciente interés de las grandes comercializadoras del agua en nuevas áreas de explotación, así como su incremental participación en los mercados hídricos de cada uno de los países de Latino América; promueve que el Acuífero Guaraní sea tan potencialmente atractivo para ellos.

Las más grandes multinacionales del agua en el mundo, sea el caso de SUEZ, VIVENDI – VEOLINA, Danone, Nestlé o Coca Cola ya poseen a la fecha grandes inversiones vinculadas con la industria hídrica en todo el MERCOSUR. Lo que esto significa, si se lo vinculado con el Acuífero, es que a través de sus ya asentadas distribuidoras, embotelladoras o de sus concesiones de distribución de servicios de agua éstas corporaciones conocen perfectamente el mercado y todo lo concerniente a las características propias de los países que componen el reservorio. A su vez, las multinacionales entienden que a la protección dada a sus capitales por medio de Leyes de Protección al Capital Extranjero propias de cada país, habría que adicionarle las cláusulas y artículos de un TLC, lo que incrementaría aun más sus condiciones de privilegio en el mercado local.

Partiendo de la Hipótesis de esta Tesis, si el actual proceso de integración regional que acontece en América, llevado a cabo a través de TLC, facilitaría a empresas multinacionales vinculadas con la utilización de recursos hídricos lucrar los posibles reservorios de agua potable del Acuífero Guaraní en estos primeros años del nuevo milenio; el desarrollo y análisis desplegado llega a una conclusión afirmativa de la misma.

La gran presión política – económica que imponen los poderosos intereses corporativos que mueven a los países industrializados, fácilmente haría sucumbir las débiles regulaciones y normativa existentes en la zona que comprende el SAG. Si a ese contexto se le agrega la existencia de disposiciones como ser trato nacional, relación inversionista – estado, trato de nación más favorecida, la defensa que un estado signatario de un TLC puede presentar sobre prohibiciones, condiciones o restricciones aplicadas a la explotación y/o comercialización de recursos hídricos en su país queda reducida, sino nula.

El agua del Acuífero Guaraní no debe ser considerada como una mercancía, sino parte integral de la vida y, por lo tanto, los impactos que podría ocasionar la firma de un TLC deben ser analizados con sumo detalle y confrontarlos con los de otras iniciativas de desarrollo para acordar las mejores opciones para el país. Asimismo, por su relación con la calidad de vida de la población, los aspectos que giran alrededor del preciado líquido deben predominar sobre los meramente comerciales.<sup>336</sup>

Finalmente, el solo hecho de que exista un debate al nivel mundial sobre los recursos hídricos es un buen factor en sí mismo. Demuestra que hay un empeño para corregir y mejorar la situación actual. Sin embargo, para conseguir resultados más efectivos y aplicables, las discusiones corresponderían llevarse a cabo tanto a nivel local y regional, como en los más altos círculos de debate comercial en donde se puede centralizar sobre los contenidos más importantes que afectan a las aguas subterráneas y superficiales del planeta y, por consiguiente, también al Acuífero Guaraní.

---

<sup>336</sup> Es decir, que cualquier estado involucrado en el proceso de negociación debería analizar en detalle todos los artículos, cláusulas y demás condiciones que se establecen en el texto del mismo, particularmente en los que incumben a servicios e inversiones. Estos dos últimos capítulos se consideran como asuntos centrales para los países más industrializados. Se recomienda (por parte del escritor de esta Tesis) la lectura del caso "Sun Belt Water Inc. vs. Canadá –1998".



## **9. *Bibliografía***

## 9. Bibliografía

### Libros e Informes

- IV Foro Mundial del Agua, *Agua para el Crecimiento y el Desarrollo - Documento temático preparado para el IV Foro Mundial*. D.F. México, México:[s.n.], 2005. 70 p.
- Abin, Carlos, *El ALCA, un camino hacia la anexión – Propuesta de alternativas para América Latina*. Montevideo, Uruguay: Instituto del Tercer Mundo y Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, 2004. 172 p.
- Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague), *El medio ambiente en Europa: tercera evaluación*. Copenhague, Dinamarca: la organización, 2003. 63 p.
- Amigos de la tierra (Ámsterdam), *Privatización, naturaleza en venta. Impactos de la privatización del agua y de la biodiversidad - número 107*. Ámsterdam, Países Bajos: la organización, 2005. 64 p.
- ALTERNATIVA, Centro de Investigación Social y Educación Popular y CEDAL, Centro de Asesoría Laboral del Perú, *Desafíos del Derecho Humano al Agua en el Perú*. Lima, Perú: la organización, 2005. 217 p.
- Araujo, L.M. [y otros], *Acuífero Gigante del MERCOSUR en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay: Mapas hidrológicos de las formaciones Botucatu, Piramboia, Rosario Del Sur, Buena Vista, Misiones y Tacuarembó*. Curitiba, Brasil: UFPR (Universidad Federal de Paraná), 1995. 63 p.
- Banco Mundial, Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, *Environmental Protection and Sustainable Development of the Guaraní Aquifer System Project*. [s.l.]: la organización, 2002. 19 p.
- Barlow, Maude, *El Oro Azul - La crisis mundial del agua y la reificación de los recursos hídricos del planeta*. Ottawa, Canadá: Paidós Ediciones, 2001. 97 p.
- Bottari, Mary; Wallach, Lori, *Capítulo 11 del TLCAN y los litigios de inversionistas contra estados – Lecciones para el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica*. Washington DC, Estados Unidos: Public Citizen, 2005. 91 p.
- Bruzzone, Elsa M., *El Agua Potable: Nuevo Recurso Estratégico del Siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: CEMIDA (Centro de Militares por la Democracia Argentina), 2003. 20 p.
- Canadá. Gobierno de Terranova y Labrador, *Exportación del Agua a Granel de Terranova y Labrador - Una Visión Preliminar de la Viabilidad Económica, Export of Bulk Water from Newfoundland and Labrador - A Preliminary Assessment of Economic Feasibility*. Terranova y Labrador, Canadá: la gobernación, 2001. 68 p.
- CARI – Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (1er.: 2004: Buenos Aires), *Seminario sobre el Acuífero Guaraní – Colección Documentos de Trabajo*

- Número 81 Buenos Aires 2004*. Buenos Aires, Argentina: la organización, 2004. 28 p.
- Carlsen, Laura, *Balance del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en México: el mito de la convergencia*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2005. 5 p.
  - Carlsen, Laura, *El IV Foro Mundial del Agua: El agotamiento del modelo*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2006. 12 p.
  - Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las Canillas Abiertas de América Latina, la resistencia a la apropiación privada del agua en América Latina y en el mundo*. Montevideo, Uruguay: la organización, 2004. 115 p.
  - Casa Bertolt Brecht (Montevideo), *Las canillas abiertas de América Latina II. La lucha contra la privatización del agua y los desafíos de una gestión participativa y sustentable de los recursos hídricos*. Montevideo, Uruguay: la organización, 2006. 131 p.
  - CEPIS/OPS, Organización Panamericana de la Salud (Washington), *Calidad del Agua*. Washington, Estados Unidos: la organización, 1999. 35 p.
  - CIEPAC, Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria (México), *Manual No seas presa de las represas*. Chiapas, México: la organización, 2005. 191 p.
  - Clarke, Tony, *¿Amenazan las aguas embotelladas el derecho universal de los pueblos al agua?*. Berlin, Alemania: Fundación Heinrich Böll, 2007. 16 p.
  - Comisión Económica para América Latina y el Caribe, *Dilemas para mejorar la Gestión del Agua en América Latina y el Caribe*. Madrid, España: Red Internacional de Organismos de Cuenca, 2002. 34 p.
  - Comisión Mundial de Represas, *Represas y Desarrollo: un nuevo marco para la toma de decisiones*. Londres, Inglaterra: Earthscan Publications Ltd., 2000. 46 p.
  - Comunidad Andina – Secretaría General, *Análisis del Tratado de Libre Comercio Chile - Estados Unidos*. Lima, Perú: la organización, 2003. 114 p.
  - Comunidad Andina – Secretaría General, *Análisis del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos*. Lima, Perú: la organización, 2004. 131 p.
  - Dourojeanni, Axel, *Dilemas para mejorar la gestión del agua en América Latina y el Caribe*. Paris, Francia: Red Internacional de los Organismos de Cuenca, 2002. 32 p.
  - EPA, Environmental Protection Agency, *Agentes patógenos en el agua potable: estado actual y perspectivas*. Cincinnati, Estados Unidos: la organización, 1995. 84 p.
  - Estría, Jaime [y otros], *El ALCA y sus peligros para América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Clasco, 2005. 394 p.

- Ferrier, Catherine, *Bottled Water: Understanding a Social Phenomenon*. [s.l.]: World Wildlife, 2001. 26 p.
- Fernández-Juregui, Carlos A., *El agua como fuente de conflictos*. [s.l.]: UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), 1999. 18 p.
- Gian Carlo, Delgado Ramos y John, Saxe Fernández, Banco Mundial y Desnacionalización Integral en México. D. F. México, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 2003. 156 p.
- Gómez Lobo, Andrés, *Los Tratados Comerciales y el Medio Ambiente*. Antofagasta, Chile: Departamento de Economía de la Universidad de Chile, 2002. 6 p.
- Grupo Analistas – Analistas Financieros Internacionales, *Financiación de proyectos transnacionales de infraestructuras de América del Sur (Iniciativa IIRSA)*. Madrid, España: la organización, 2002. 40 p.
- Hall, David; Lobina, Emanuele, *La privatización del agua en América Latina*. Londres, Inglaterra: Unidad de Investigaciones de la Internacional de Servicios Públicos (UIISP) - Universidad de Greenwich, 2002. 36 p.
- IIRSA, Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional de Suramérica, *Planificación Territorial Indicativa - Cartera de Proyectos IIRSA*. [s.l.]: la organización, 2004. 191 p.
- Isola, Alfredo E., *Contaminación del Agua y del Medio Ambiente*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Ad-Hoc, 2002. 63 p.
- Jouravlev, Andrei, *Administración del agua en América Latina y el Caribe en el umbral del siglo XXI*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL – división de Recursos Naturales e Infraestructura, 2001. 77 p.
- Joy, Clare; Hardstaff, Peter, *Agenda de desarrollo, ¿de quién? – Un análisis de las demandas de la Unión Europea a los países en vías de desarrollo bajo el AGCS*. Londres, Inglaterra: World Development Movement, 2003. 34 p.
- Manteca Valdelande, Víctor, *Política de Medio Ambiente en la Unión Europea*. [s.l.]: Generalitat de Catalunya - Noticias de la Unión Europea, 2005. 16 p.
- Marrero, Carmelo Ruiz, *El Lado Mojado del ALCA*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2004. 9 p.
- Natural Resources Defense Council (Nueva York), *Agua Embotellada: Pura o Puro Cuento? – Botted Water: Pure Drink or Pure Hype?*. Nueva York, Estados Unidos: la organización, 1999. 105 p.
- Lara Cortés, Claudio [y otros], *El ALCA al desnudo: críticas al texto borrador del Área de Libre Comercio de las Américas de noviembre de 2002*. [s.l.]: Alianza Social Continental, 2003. 127 p.

- Observatorio de la Globalización (Montevideo), *Agua embotellada: Signo de nuestro tiempo*. Montevideo, Uruguay: la organización, 2006. 6 p.
- ONU, Organización de Naciones Unidas, *Suministrar Agua por un Precio - DPI/2293 E -Febrero*. [s.l.]: la organización, 2003. 2 p.
- ONU, Organización de Naciones Unidas, y CEPAL – división de Recursos Naturales e Infraestructura, *Estudio sobre los convenios y acuerdos de cooperación entre los países de América Latina y el Caribe, en relación con sistemas hídricos y cuerpos de agua transfronterizos*. Santiago de Chile, Chile: la organización, 2003. 61 p.
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Roma), *Políticas e Instrumentos de Gestión del Agua en la Agricultura*. Roma, Italia: la organización, 2001. 330 p.
- PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Bruselas), *Mares y océanos ¿Vivos o muertos? - Actualidad del Medio Ambiente en Europa*. Bruselas, Bélgica: la organización, 2004. 16 p.
- PNUMA, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Bruselas), *GEO América Latina y el Caribe 2003: Perspectivas del Medio Ambiente*. D.F. México, México: la organización, 2004. 280 p.
- Polaris Institute (Ottawa), *Cómo las corporaciones planean la toma de control de los servicios locales del agua*. Ottawa, Canadá: la organización, 2003. 12 p.
- Postell, Sandra, *La batalla contra la escasez del agua: la situación en el mundo*. Madrid, España: Apostrofe, 1993. 110 p.
- ProDiversitas, Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad biológica, cultural y social (Buenos Aires), *América y el Agua*. [s.l.]: la organización, 2005. 11 p.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – XIV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (Panamá), *Comercio y Medio Ambiente: Panamá*, Panamá: la organización, 2003. 20 p.
- Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní, *Plan de Implementación*. Washington, Estados Unidos: Organización de Estados Americanos (OEA), 2003. 277 p.
- Protos – Agua para la Vida (Gante), *Agua y Libre Comercio*. Gante, Bélgica: la organización, 2003. 23 p.
- Red África-Europa, Fe y Justicia, *El Agua: un derecho de todos, La Privatización del Agua y de los Servicios de Saneamiento en África - Plan de Acción 2003*. Bruselas, Bélgica: la organización, 2003. 27 p.
- Ruiz – Caro, Ariela, *Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL, 2005. 81 p.

- Ruiz – Caro, Ariela, *El TLC de los países andinos y los recursos naturales*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2005. 4 p.
- Saint Marc, Philippe, *La contaminación*. Barcelona, España: Salvat, 1973. 49 p.
- Sánchez T., Luis [y otros], *Uso Eficiente Del Agua*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2004. 72 p.
- Solanes, Miguel, *América Latina: sin regulación ni competencia? Impactos sobre gobernabilidad del agua y sus servicios*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL, 2002. 14 p.
- Tussie, Diana [y otros], *El ALCA y las Cumbres de las Americas, ¿Una nueva relación público – privada?*. Buenos Aires, Argentina: Biblos, 2003. 295 p.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *¿Hay agua suficiente en el Mundo?*. Paris, Francia: la organización, 1997. 24 p.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *Agua para todos, Agua para la vida*. Paris, Francia: la organización, 2003. 32 p.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *Water Security and Peace*. Paris, Francia: la organización, 2003. 122 p.
- UNESCO Etxea-Centro - UNESCO Euskal Herria, *Encuentros sobre el Agua*. [s.l.]: la organización, 2004. 49 p.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *Agua para todos, Agua para la vida*. Paris, Francia: la organización, 2006. 82 p.
- UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Paris), *2do. Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo*. Paris, Francia: la organización, 2006. 554 p.
- Von Moltke, Honrad; Ryan, Daniel, *Medio Ambiente y Comercio: El caso de MERCOSUR y los Principios de Winnipeg*. Washington D.C., Estados Unidos: Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Medio Ambiente, 2001. 52 p.
- Zebechi, Raúl, *IIRSA: la integración a la medida de los mercados*. Silver City, Estados Unidos: Programa de las Américas del International Relations Center (IRC), 2006. 8 p.

## Direcciones Web – Internet

- Abin, Carlos “El TLCAN: un espejo cercano” [en línea]. Revista del Sur. 30 octubre 2006. [http://www.redtercermundo.org.uy/revista\\_del\\_sur/texto\\_completo.php?id=245](http://www.redtercermundo.org.uy/revista_del_sur/texto_completo.php?id=245) [Consulta: 30 octubre 2006]
- Amersur “MERCOSUR y Medio Ambiente” [en línea]. Portal Amersur – Asociación Civil, Medio Ambiente. 20 julio 2006. <http://www.amersur.org.ar/MedioAmb/MSyMedioAmbiente.htm> [Consulta: 20 julio 2006]
- Amersur “Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR” [en línea]. Portal Amersur – Asociación Civil, Medio Ambiente. 27 noviembre 2006 <http://amersur.org.ar/MedioAmb/AcuerdoMarco.htm> [Consulta: 27 noviembre 2006]
- Amorin, Carlos - Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (Rel-UITA) “El agua es un derecho humano esencial” [en línea]. Rel-UITA. 15 septiembre 2006. <http://www.rel-uita.org/agricultura/ambiente/agua/agua-derecho-humano.htm> [Consulta: 15 septiembre 2006]
- Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA “ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas, Borrador de Acuerdo, Capítulo XVII Inversión” [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. [www.ftaa-alca.org/ftaadraft03/chapterXVII\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ftaadraft03/chapterXVII_s.asp) [Consulta: 15 diciembre 2006]
- Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA “Antecedentes del Proceso del ALCA” [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. [www.ftaa-alca.org/view\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/view_s.asp) [Consulta: 15 diciembre 2006]
- Área de Libre Comercio de las Américas - ALCA “ALCA - Área de Libre Comercio de las Américas, Borrador de Acuerdo, Capítulo XVI Servicios” [en línea]. ALCA - FTAA. 15 diciembre 2006. [www.ftaa-alca.org/ftaadraft03/chapterXVI\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/ftaadraft03/chapterXVI_s.asp) [Consulta: 15 diciembre 2006]
- Arellano Ortiz, Fernando “Los TLC que impulsa Estados Unidos convierte el agua en mercancía para privatizarla” [en línea]. Cronicon Virtual. 30 enero 2007. <http://www.cronicon.net/paginas/edicanter/ediciones13/7.htm> [Consulta: 30 enero 2007]
- Argentina. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Recursos Hídricos “Principios de Política Hídrica de la República Argentina” [en línea]. El Ministerio. 20 septiembre 2006. [http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/prog\\_polit.htm](http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/prog_polit.htm) [Consulta: 20 septiembre 2006]
- Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable “Ley Nacional 25.688 – Régimen de Gestión Ambiental de Aguas” [en línea]. El Ministerio. 15 julio 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/agua/ley25688.htm> [Consulta: 15 julio 2006]

- Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable “Ley Nacional 25.675 – Ley General del Ambiente” [en línea]. El Ministerio. 15 julio 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/marco/ley25675.htm> [Consulta: 15 julio 2006]
- Argentina. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Recursos Hídricos “[Normativa Hídrica Provincial](#)” [en línea]. El Ministerio. 20 agosto 2006. [http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/marco\\_legal.htm](http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/marco_legal.htm) [Consulta: 20 agosto 2006]
- Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable “4to. Encuentro Regional, Presentación y Debate de la Agenda del Medio Ambiente Nacional – Región NEA Norte” [en línea]. El Ministerio. 11 septiembre 2006. [http://www2.medioambiente.gov.ar/agenda\\_ambiental/actividades/cuarto\\_encuentro/default.htm](http://www2.medioambiente.gov.ar/agenda_ambiental/actividades/cuarto_encuentro/default.htm) [Consulta: 11 septiembre 2006]
- Argentina. Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso “Ley Nacional 25.841” [en línea]. Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 28 septiembre 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/tratados/ley25841.htm> [Consulta: 28 septiembre 2006]
- Argentina. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Recursos Hídricos “Funciones” [en línea]. El Ministerio. 28 septiembre 2006. <http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/funciones.htm> [Consulta: 28 septiembre 2006]
- Argentina. Honorable Senado de la Nación “Constitución Nacional Argentina – Segunda Parte: Autoridades de la Nación, Título Segundo, Gobiernos de Provincia, Artículo 124” [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 05 octubre 2006. <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/gobiernos.php> [Consulta: 05 octubre 2006]
- Argentina. Honorable Senado de la Nación “Constitución Nacional Argentina – Primera Parte, Capítulo Segundo, Nuevos derechos y garantías, Artículos 41 y 43” [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 05 octubre 2006. <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/capitulo2.php> [Consulta: 05 octubre 2006]
- Argentina. Honorable Senado de la Nación “Constitución Nacional Argentina – Segunda Parte: Autoridades de la Nación, Título Segundo, Gobiernos de Provincia, Artículos 121 y 124” [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 05 octubre 2006. <http://www.senado.gov.ar/web/interes/constitucion/gobiernos.php> [Consulta: 05 octubre 2006]
- Argentina. Honorable Senado de la Nación “Ley Agua Patrimonio Natural y recurso Estratégico Nacional” [en línea]. Portal del Senado de la Nación Argentina. 12 octubre 2006. [http://arancio.senado.gov.ar/web/senadores/even.php?id\\_sena=296&iOrden=0&iSen=ASC](http://arancio.senado.gov.ar/web/senadores/even.php?id_sena=296&iOrden=0&iSen=ASC) [Consulta: 12 octubre 2006]



- Barlow, Maude “The tide is High” [en línea]. The Guardian. 12 enero 2007. <http://www.guardian.co.uk/analysis/story/0,3604,903045,00.html> [Consulta: 12 enero 2007]
- Brasil. Ministerio de Medio Ambiente Agencia Nacional de Aguas de Brasil “Política Nacional de Recursos Hídricos - Ley 9.433/97” [en línea]. Portal de la Agencia Nacional de Aguas. 25 agosto 2006. <http://www.ana.gov.br/Legislacao/default2.asp> [Consulta: 25 agosto 2006]
- Brasil. Ministerio de Medio Ambiente Agencia Nacional de Aguas de Brasil “Sistema Nacional de Recursos Hídricos - Ley 9.984/00” [en línea]. Portal de la Agencia Nacional de Aguas. 25 agosto 2006. <http://www.ana.gov.br/Legislacao/default2.asp> [Consulta: 25 agosto 2006]
- Castelli, Luis “La argentinización del ambiente” [en línea]. Diario La Nación. 15 octubre 2006. [http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota\\_id=835828](http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=835828) [Consulta: 15 octubre 2006]
- Castro Soto, Gustavo “La Coca Cola en México: el agua tiembla” [en línea]. Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria. 10 enero 2007. <http://www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=445> [Consulta: 10 enero 2007]
- Cataldi, Lara “El sabor amargo de Nestle Pure Life” [en línea]. Centro de Investigaciones – Erklärung von Bern. 05 enero 2007. <http://www.evb.ch/es/p25002292.html> [Consulta: 05 enero 2007]
- Ceriotto, Luis “Danone compró el agua Salus” [en línea]. Diario Clarín. 17 enero 2007. <http://www.clarin.com/diario/2000/09/19/index.html> [Consulta: 17 enero 2007]
- Ceriotto, Luis “Los franceses de Danone se quedaron con Villavicencio” [en línea]. Diario Clarín. 17 enero 2007. <http://www.clarin.com/diario/1999/09/17/o-02010d.htm> [Consulta: 17 enero 2007]
- Congreso Nacional, Comisión Parlamentar Conjunta del MERCOSUR - Representación Brasileira, XXIV Reunión Plenaria de la Comisión Parlamentaria Conjunta “MERCOSUR/CPC/DECL. No 05 /2004, Acuífero Guaraní – Patrimonio Natural del MERCOSUR” [en línea]. La organización. 20 agosto 2006. [www.camara.gov.br/mercosul/Oficial/Dez\\_2004/AnexoIII.htm](http://www.camara.gov.br/mercosul/Oficial/Dez_2004/AnexoIII.htm) [Consulta: 20 agosto 2006]
- Crecenea Litoral “Declaración de Santa Fe - X Foro de Gobernadores de CRECENEA LITORAL, 12 y 13 de mayo del 2005” [en línea]. Portal Crecenea Litoral. 11 julio 2006. <http://www.crecenea.org.ar/html/foro.htm> [Consulta: 11 julio 2006]
- Desarrollo Sostenible – Desarrollo Económico respetuoso del Ambiente Natural y Social “Legislación Ambiental de la República Argentina” [en línea]. Portal Desarrollo Sostenible. 18 julio 2006. <http://www.dsostenible.com.ar/leyes/legislacionnacional.html> [Consulta: 18 julio 2006]

- Diputada Monteagudo, Lucrecia “Proyecto de Consulta Popular y Ley del Agua para Argentina” [en línea]. Portal Periodístico Avizora - Atajo. 27 octubre 2006. [http://www.avizora.com/atajo/informes\\_varios/agua\\_potable/0012\\_agua.proyecto\\_consulta\\_popular.htm](http://www.avizora.com/atajo/informes_varios/agua_potable/0012_agua.proyecto_consulta_popular.htm) [Consulta: 27 octubre 2006]
- Estados Unidos. Universidad de Minnesota “Aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Observación general 6, Los derechos económicos, sociales y culturales de las personas mayores (13 período de sesiones, 1995), U.N. Doc. E/C.12/1995/16/Rev.1 (1995)” [en línea]. Portal de la Universidad de Minnesota. 02 octubre 2006. <http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/epcomm6s.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]
- Frers, Cristian “La Guerra del Agua” [en línea]. Ecoportal – Portal Ecológico y Natural. 11 julio 2006. [http://www.ecoportal.net/contenido/temas\\_especiales/agua/la\\_guerra\\_del\\_agua](http://www.ecoportal.net/contenido/temas_especiales/agua/la_guerra_del_agua) [Consulta: 11 julio 2006]
- Ghersi, Enrique y Ñaupari, Héctor “Agua sucia: Las causas y los responsables del cólera en Perú” [en línea]. El Cato Institute. 28 septiembre 2006. <http://www.elcato.org/publicaciones/edc/edc-2005-08-23.html> [Consulta: 28 septiembre 2006]
- Granato, Leonardo “Protección del inversor extranjero y arbitraje internacional en los Tratados Bilaterales de Inversión” [en línea]. Eumed – Net. 19 noviembre 2006. [www.eumed.net/libros/2005/lg/04.htm](http://www.eumed.net/libros/2005/lg/04.htm) [19 noviembre 2006]
- ICAA – Instituto Correntino del Agua y del Ambiente “Ley N° 5641 reafirma jurisdicción de Corrientes sobre el Acuífero” [en línea]. Portal ICAA. 18 agosto 2006. <http://www.icaa.gov.ar/Noticias/06.htm> [Consulta: 18 agosto 2006]
- Infoleg – Información Legislativa “Código Civil de la Nación Argentina, Libro III – De Los Derechos Reales, Título I, De las cosas consideradas en sí mismas, o en relación a los derechos, Artículos 2.339, 2.440 y 2.441” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]
- Infoleg – Información Legislativa “Código Civil de la Nación Argentina, Libro III – De Los Derechos Reales, Título I, De las cosas consideradas en sí mismas, o en relación a los derechos, Artículo 2.350” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]
- Infoleg – Información Legislativa “Código Civil de la Nación Argentina, Libro III – De Los Derechos Reales, Título VI, De las restricciones y límites del dominio, Artículo 2.637” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/105000-109999/109481/texact.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]
- Infoleg – Información Legislativa “Código Penal de la Nación Argentina, Libro Segundo de los Delitos, Título VII, Delitos contra la Seguridad Pública, Artículo 200” [en línea]. Infoleg. 02 octubre 2006.

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm>

[Consulta: 02 octubre 2006]

- Infoleg – Información Legislativa “Constitución Nacional Argentina” [en línea]. Infoleg. 15 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/9481/texact.htm> [Consulta: 15 octubre 2006]
- Iniciativa MERCOSUR – Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo “Agua, La construcción social de un derecho humano” [en línea]. Portal de Iniciativa MERCOSUR. 02 octubre 2006. <http://www.iniciativamercosur.org/agua.htm> [Consulta: 02 octubre 2006]
- Instituto de Derecho y Economía Ambiental “Audiencia Pública para el Tratamiento del Proyecto de Ley De los Recursos Hídricos de Paraguay” [en línea]. Portal del Instituto de Derecho y Economía Ambiental. 29 agosto 2006. [http://www.idea.org.py/boletin/agosto/audiencia\\_aguas.html](http://www.idea.org.py/boletin/agosto/audiencia_aguas.html) [Consulta: 29 agosto 2006]
- Investigaciones Rodolfo Walsh “Vienen por el agua, y por la leche” [en línea]. Investigaciones Rodolfo Walsh. 09 octubre 2006. <http://www.rodolfowalsh.org/spip.php?article2458> [Consulta: 09 octubre 2006]
- Jurisprudencia Internacional “Artículo XX GATT” [en línea]. La organización. 08 octubre 2006. <http://www.jurisint.org/pub/06/sp/doc/05.htm> [Consulta: 08 octubre 2006]
- Klipphan, Andrés; Enz, Daniel “Tierras S.A.” [en línea]. Portal Semanario Análisis de la Actualidad. 29 noviembre 2006. <http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=10&no=47904> [Consulta: 29 noviembre 2006]
- MERCOSUR. Subgrupo de Trabajo N°6 Medio Ambiente “Tratado de Asunción” [en línea]. Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 28 septiembre 2006. <http://www2.medioambiente.gov.ar/mercosur/documentos/asuncion.htm> [Consulta: 28 septiembre 2006]
- MERCOSUR. Subgrupo de Trabajo N°6 Medio Ambiente “Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR” [en línea]. Argentina. Ministerio de Salud y Ambiente – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. 28 septiembre 2006. [http://www2.medioambiente.gov.ar/mercosur/decisiones/decision2\\_01/anexo.htm](http://www2.medioambiente.gov.ar/mercosur/decisiones/decision2_01/anexo.htm) [Consulta: 28 septiembre 2006]
- Nódulo Materialista “El privilegio y gran negocio del agua embotellada” [en línea]. Nódulo Materialista. 10 enero 2007. <http://www.nodulo.org/ec/2004/n025p14.htm> [Consulta: 10 enero 2007]
- Portal El Paranaense – el Portal de la Selva Paranaense “Algunas respuestas a las preguntas más frecuentes sobre Douglas Tompkins y su propósito” [en línea]. Portal El Paranaense. 17 noviembre 2006. [http://www.elparanaense.com.ar/ep/index.php?option=com\\_content&task=view&id=331&Itemid=2](http://www.elparanaense.com.ar/ep/index.php?option=com_content&task=view&id=331&Itemid=2) [Consulta: 17 noviembre 2006]

- OMC – Organización Mundial del Comercio (Ginebra) “El AGCS – Realidad y Ficción” [en línea]. OMC. 02 octubre 2006. [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/serv\\_s/gats\\_factfiction\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/gats_factfiction_s.htm) [Consulta: 02 octubre 2006]
- OMC – Organización Mundial del Comercio (Ginebra) “Compromisos específicos de los Miembros” [en línea]. OMC. 08 octubre 2006. [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/schedules\\_s/goods\\_schedules\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/schedules_s/goods_schedules_s.htm) [Consulta: 08 octubre 2006]
- Peker, Luciana “Tierra y Agua” [en línea]. Portal del Diario Pagina 12. 01 septiembre 2006. <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/32-2005-09-03.html> [Consulta: 11 septiembre 2006]
- ProDiversitas, Programa Panamericano de Defensa y Desarrollo de la Diversidad biológica, cultural y social “Pacto Federal Ambiental” [en línea]. Portal ProDiversitas. 22 agosto 2006. <http://www.prodiversitas.bioetica.org/doc75.htm> [Consulta: 22 agosto 2006]
- Redacción Agencia Periodística del MERCOSUR “El agua potable también es negocio” [en línea]. Agencia Periodística del MERCOSUR. 24 agosto 2006. [http://www.prensamerocosur.com.ar/apm/nota\\_completa.php?idnota=601%20](http://www.prensamerocosur.com.ar/apm/nota_completa.php?idnota=601%20) [Consulta: 24 agosto 2006]
- Rotundo, Laura “Desde hace treinta años estamos regalando nuestra tierras” [en línea]. Portal Semanario Análisis de la Actualidad. 17 octubre 2006. <http://www.analisisdigital.com.ar/noticias.php?ed=1&di=10&no=50686> [Consulta: 17 octubre 2006]
- Segerfeldt, Fredrik “El mito del fracaso de la privatización del agua” [en línea]. El Cato Institute. 25 septiembre 2006. <http://www.elcato.org/publicaciones/articulos/art-2006-03-21.html> [Consulta: 25 septiembre 2006]
- SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio Chile – Estados Unidos” [en línea]. SICE. 17 noviembre 2006. [www.sice.oas.org/trade/chiusa\\_e/shiusaind\\_e.asp](http://www.sice.oas.org/trade/chiusa_e/shiusaind_e.asp) [Consulta: 17 noviembre 2006]
- SICE – Sistema de Información sobre Comercio Exterior “Tratado de Libre Comercio de América del Norte entre el Gobierno de Canadá, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos” [en línea]. SICE. 18 noviembre 2006. [www.sice.oas.org/trade/nafta\\_s/indice.asp](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice.asp) [Consulta: 18 noviembre 2006]
- Solon, Pablo, “Los cruces de caminos entre el agua y el libre comercio” [en línea]. Water Not for Sale. 19 septiembre 2006. <http://www.waternoteforsale.org/blog/webpages/backgroundinforme.html> [Consulta: 19 septiembre 2006]
- Srivastava, Amit “Coca Cola y el Agua – Una Relación Insostenible” [en línea]. India Resource Center. 12 enero 2007. <http://www.indiaresource.org/campaigns/coke/2006/cokewwwfespanol.html> [Consulta: 12 enero 2007]

- UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura “Primera evaluación de los recursos hídricos mundiales realizada por el conjunto del sistema de las Naciones Unidas” [en línea]. La organización. 15 noviembre 2006. [http://portal.unesco.org/en/ev.php-RL\\_ID=10076&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/en/ev.php-RL_ID=10076&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html) [Consulta: 15 noviembre 2006]
- Uruguay. Poder Legislativo – República Oriental del Uruguay “Código de Aguas” [en línea]. Portal del Parlamento de Uruguay - Poder Legislativo – República Oriental del Uruguay. 15 septiembre 2006. <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ley14859.htm> [Consulta: 15 septiembre 2006]
- Vera, Esteban “Un proyecto para recuperar tierras recibe la adhesión de organizaciones sociales” [en línea]. Portal Agencia Universitaria de Noticias y Opinión de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. 17 octubre 2006. <http://www.auno.org.ar/leer.php/2355> [Consulta: 17 octubre 2006]
- Yizmeyián, Rubén - Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (Rel-UITA) “El agua, un recurso a defender” [en línea]. Rel-UITA. 26 agosto 2006. [http://www.rel-uita.org/agricultura/ambiente/agua/con\\_elsa\\_bruzone.htm](http://www.rel-uita.org/agricultura/ambiente/agua/con_elsa_bruzone.htm) [Consulta: 26 agosto 2006]

## ***10. Anexos***

## 10. Anexos

### Anexo I

Entrevista hecha a la Licenciada Elsa Bruzzone – Profesora de Historia y especialista en temas de Defensa Nacional, Estrategia y Geopolítica, secretaria del CEMIDA - Centro de Militares por la Democracia Argentina.

Fuente: Entrevista realizada Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (Rel-UITA) el 26 de Marzo del 2004 por Rubén Yizmejián.<sup>337</sup>

El agua se agota y no tiene sustitutos para mantener y generar vida en este planeta.

El agua se ha transformado en este siglo XXI y lo hará aun más en los venideros, en el recurso estratégico de mayor importancia para la vida humana. La vida en este planeta nació en el agua, en los mares y después fue evolucionando. Y para que pudiera evolucionar se hizo necesario que hubiera agua potable, y el agua potable está en los ríos y en las napas subterráneas.

El agua es vital para la vida humana. Lamentablemente, en manos de las transnacionales apoyadas por sus respectivos gobiernos, se ha convertido en una mercancía, algo sujeto a la oferta y a la demanda del mercado, cuando tendría que ser un bien social, ya que es un bien que pertenece a la humanidad y tendría que estar al servicio de la gente. No deberíamos ver continentes enteros, como el africano, sin acceso al agua potable a pesar de tener recursos, o carencias de agua potable como las que se observa hoy en América Central, en América del Sur, en Argentina, mi propio país, debido a esa concepción de que toda la vida, tanto vegetal, animal y humana tiene precio.

- Tal como está planteado por Estados Unidos, ¿el ALCA dejaría a nuestros países sin control alguno sobre sus recursos naturales estratégicos?

Si bien se hace mucho hincapié en el tema de los aranceles, lo que tiene de gravísimo el ALCA son los capítulos referidos a inversiones, ya que prevé mecanismos que aseguran a

---

<sup>337</sup> Yizmejián, Rubén - Regional Latinoamericana de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (Rel-UITA) "El agua, un recurso a defender" [en línea]. Rel-UITA. 26 agosto 2006. Op. Cit.

las empresas transnacionales acceder en un país, por ejemplo, a la salud, a la educación, y también a los insumos en materia prima.

Respecto al agua, al ser una materia prima, se determina que los gobiernos puedan tener políticas de protección ambiental siempre y cuando no impidan las inversiones y el comercio; y en caso de tener una controversia con una empresa transnacional, esos gobiernos no pueden resolver el conflicto judicialmente en su país sino que deben aceptar tribunales internacionales, en este caso la Corte Penal de Nueva York. En el tema de las patentes se reconoce a las multinacionales el derecho a apoderarse de los conocimientos de las poblaciones originarias del continente, de la biodiversidad genética de nuestros bosques y selvas, y poder comerciar con ellos a cambio de que cuando ese producto dé una ganancia se pague una indemnización a las comunidades, a los gobiernos o a las poblaciones donde se encuentran estos bosques y estas selvas, tan indispensables sobre todo para la industria farmacéutica. Estos cuatro elementos implican la entrega del control de todos nuestros recursos naturales estratégicos. Por eso es que decimos *No al ALCA*.

- ¿No está faltando poner el tema en la calle para informar y concientizar a los pueblos sobre la trascendencia de todo lo que está en juego?

En Argentina, los grandes medios de difusión masiva de alcance nacional recién están empezando a tomar el tema. Lo han tratado más los medios alternativos. Después uno tiene que difundirlo y hablarlo con la gente porque a la población la información no le llega. Se hace el boca a boca, conferencias, charlas, seminarios. Yo acabo de regresar de un encuentro contra el ALCA en Quito, y fue muy sorprendente para los ecuatorianos escuchar hablar sobre todos estos temas. Los ignoraban, a pesar de que las comunidades campesinas e indígenas tienen una gran conciencia del problema. Para el común de la gente era sorprendente escuchar hablar del agua potable como recurso estratégico y apreciar en su verdadera dimensión cómo estamos cayendo en manos del imperio, que intenta controlar estos recursos ante la inoperancia de los gobiernos y el desconocimiento de la población.

- Una de las mayores reservas de agua potable del mundo es el Acuífero Guaraní, ya casi no nos pertenece y la gente ni lo sabe.

El Acuífero ya no está en manos de nuestros gobiernos, que en lugar de repartir la inversión de 6,5 millones de dólares norteamericanos que le correspondía poner a cada



uno para llegar a los 26 millones de dólares que representaba el monto total del estudio completo del Acuífero, se lo entregaron al Banco Mundial. ¿Y a quién responde el Banco Mundial? A Estados Unidos y a los países del Primer Mundo. Ahora es el Banco Mundial el que decide qué se estudia, quiénes estudian, qué es lo que se va a hacer y qué es lo que se va a dejar de hacer. El único objetivo, para ellos, es el desarrollo sustentable y preservarlo de la contaminación. En el Primer Mundo estos dos términos significan que la población local no va a tener acceso a ese recurso en beneficio propio, porque ese recurso se transforma en una mercancía que va a entrar en el mercado de acuerdo a la ley de la oferta y la demanda y por lo tanto no va a tener en cuenta los intereses y las necesidades de las poblaciones locales.

- ¿A qué grado de conflicto podría llegar la expropiación de esta reserva genuina de agua subterránea?

La situación de conflicto en el futuro puede plantearse de dos maneras. Primero, si los gobiernos no cambian de actitud seguramente el Acuífero quedará definitivamente en manos del Banco Mundial y de los Estados Unidos. Y si la cambian van a tener que enfrentar presiones, que llegado el caso podrían comprender intentos de intervención militar en caso de que ellos establezcan las bases que quieren montar en nuestros países. Estas bases les servirán para un reconocimiento del terreno, para actuar en los momentos que los gobiernos quieran recuperar soberanía.

## Anexo II

Entrevista efectuada al Lic. Roberto Montes – Coordinador Técnico Componente de Comunicación del Proyecto para la Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Sistema Acuífero Guaraní.

Fuente: La misma fue realizada el 11 de Mayo del 2006 por mi, Martín Ehrlich, autor de esta Tesis, por medio de e-mail al Lic. Montes.

- Bajo su visión analítica, ¿Cuál es la importancia o el potencial económico, político, cultural del Sistema Acuífero Guaraní?

La importancia del SAG es mucha y su potencial, enorme. En términos económicos no es dimensionable aún. Cubre un abanico de usos que van del abastecimiento urbano al uso recreativo en instalaciones termales, pasando por su utilización para la agricultura. En términos políticos y aun culturales (y, por qué no, en términos de cultura política e institucional) plantea todo un desafío a nuestros cuatro países para hacer una gestión conjunta sustentable, responsable y coordinada del recurso que, por su naturaleza física misma debe ser enfáticamente local.

- ¿A pesar del Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní, seminarios del CARI y demás informativos, porque considera Uds. que hay tan poco conocimiento del Acuífero Guaraní?

No creemos que el conocimiento sea poco ni tampoco acabado. Poco a poco y de manera sostenida se empieza a saber más sobre el SAG. Nuestro Proyecto y los proyectos del Fondo Guaraní de Universidades han hecho en ese sentido un aporte importante en los últimos años que, conforme avanzamos, es creciente. Al respecto no hay que olvidar que dos detalles que, por obvios, no son menores:

- a) el SAG no está en crisis y nuestro Proyecto es, en ese sentido, preventivo y no paliativo o de mitigación. No es muy habitual en la región operar preventivamente (y con acuerdo de cuatro países) sobre cuestiones medioambientales; es más común actuar frente a la emergencia.

b) por definición, a diferencia del agua superficial, el agua subterránea es invisible (y bastante menos conocida): llamar la atención sobre aquello que no se vé no siempre es sencillo.

- ¿Cuáles son los objetivos que considera más importantes a cumplir dentro Proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní?

Precisamente, los que tienen que ver con la elaboración e implementación de un marco común institucional, legal y técnico de gerenciamiento para el uso sostenible y protección del SAG para las generaciones presentes y futuras. Estamos en ese camino, avanzando en la producción de conocimiento --como condición básica para el gerenciamiento-- y en el desarrollo de un Análisis Diagnóstico Transfronterizo (ADT), antecedente del producto final del Proyecto: su Programa de Acción Estratégica (PAE).

- Se han levantado algunas críticas frente a este proyecto, según las cuales este trabajo aportará información privilegiada a corporaciones internacionales que pudieran estar interesadas en apropiarse del agua. ¿Usted qué opina sobre este comentario?

El Proyecto tiene un fuerte componente de producción de conocimiento. La dirección máxima del Proyecto, su CSDP, está integrado por las autoridades libremente designadas por cuatro países soberanos. Se trata de los primeros beneficiarios del Proyecto. Pensar, como en el caso de estas críticas sin fundamento, que en pleno siglo XXI, el conocimiento científico-técnico sobre los recursos naturales puede permanecer en el arcano y ser utilizado conspirativamente por "corporaciones", parece un poco banal. De todos modos, reconocemos que la "fantasmática" al respecto ha sido agitada, sobre todo al inicio del Proyecto, por algunos grupos. Hoy ya se percibe una menor intensidad dada la evidencia de que es genuina la necesidad de avance del conocimiento y del Proyecto.

- ¿Que reflexión se podría hacer sobre la mención por parte del Banco Mundial (ya en la década de los 90') de que el "SAG es un recurso estratégico de agua potable del Cono Sur?

Que más allá de que lo postule el Banco Mundial o quien fuera, es cierto. La frase contiene dos datos objetivos: es un recurso de agua potable y está en el Cono Sur de América. La

valoración de "estratégico" es, precisamente, valorativa y corre por cuenta de quien la formula. Es importante que los países tengan definido completamente el recurso que a ellos mismos pertenece. Para esto cuentan con ayuda de distintas agencias y organismos.

- Finalmente, tanto en la Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente de Dublín en 1992, como en la Declaración Ministerial de La Haya de marzo del año 2000, se menciona al Agua como un "bien económico"; ¿que comentario me podría dar con respecto a esto?

Las dos últimas preguntas escapan lamentablemente al objeto de trabajo de nuestro Proyecto (básicamente científico-técnico) por lo cual cualquier respuesta transitaría el andarivel de la opinión personal de quien circunstancialmente la enunciara.

Finalmente, te invitamos a visitar nuestro sitio web [www.sg-guarani.org](http://www.sg-guarani.org) que mantenemos actualizado y donde está disponible toda la información sobre el Proyecto y la información que va generando.

Roberto Montes

Coordinador Técnico Componente de Comunicación

Proyecto Sistema Acuífero Guaraní

Luis Piera 1992, CP: 11200, Montevideo, Uruguay

(+598 2) 410 0337 [www.sg-guarani.org](http://www.sg-guarani.org)

### Anexo III

Entrevista efectuada al Lic. Alfredo Serra – Coordinador de Acuífero Guaraní de la Coalición Ríos Vivos y Encargado de Aguas y Suelos del Foro Ecologista de Paraná, de Entre Ríos.

Fuente: Nota del diario misionero El Territorio de Misiones. Entrevista realizada por Cristina Besol, el 6 de Agosto del 2004 al Lic. Alfredo Serra. La misma fue enviada a mi casilla de correo (Martín Ehrlich) por el Lic. Serra en abril de 2006, luego de varias charlas por medio del correo electrónico.

- ¿Creen que es necesario el acuerdo entre el MERCOSUR, el Banco Mundial, la OEA y países europeos? ¿Nos perjudica o beneficia el acuerdo?

Nuestro punto de vista, es que no era necesario el acuerdo realizado, denominado Proyecto GEF. Lo que quizá sí los cuatro países debimos hacer, es habernos adelantado y proponer una sistematización de los trabajos que las universidades locales venían realizando a fin de no superponer esfuerzos y llevar a cabo éste trabajo sin la participación del Banco Mundial, la OEA y los países europeos.

- ¿Por qué opina que no hace falta la intervención de esos organismos?

El Proyecto GEF no va a realizar estudios exhaustivos del Acuífero Guaraní, sino solamente recopilar lo ya realizado por las universidades locales más algunas investigaciones en cuatro áreas puntuales, por ende poco más aportará al conocimiento. Entonces, el proyecto GEF al presente no es ni bueno ni malo, la información que recopila es información pública, es decir información que ya estaba disponible para cualquiera, la que sí, ahora, será más fácilmente utilizable por cualquier interesado.

El acuerdo, por lo tanto puede beneficiarnos o perjudicarnos, todo depende de nosotros. Si adoptamos todos los recaudos necesarios entre los cuatro países como para preservarlo y para que sea usado sustentablemente por los habitantes de la región, antes que intereses foráneos puedan apropiárselo en su provecho, el convenio fue un éxito, en caso contrario habremos perdido la batalla.

De todas formas esto demuestra el vacío existente en las agendas públicas de nuestros gobernantes en lo relativo a la construcción de una política de manejo sustentable

democrática y participativa de los recursos que poseemos; como así también el aislamiento de las instituciones y actores sociales relacionados a la problemática.

- ¿Si no era necesario el acuerdo, bajo su opinión, qué intereses impulsaron la firma de ese acuerdo?

Hay fuertes intereses tanto de gobiernos con problemas o futuros problemas de agua potable, como de empresas que obtienen enormes ganancias con el agua. Nosotros pensamos que el agua debe estar en función social, por ende no debe ni puede venderse. Si todos tomamos conciencia de ello rápidamente y actuamos en consecuencia, habremos recuperado el Acuífero Guaraní para nuestra gente.

- ¿Creen que está garantizada la soberanía del Acuífero Guaraní?

Si bien en la Argentina el agua es propiedad de las provincias porque así lo dispone la Constitución Nacional, con embajadoras como María Esther Bondanza nuestra agua no está asegurada. Cuando como embajadora se abroga la posición Argentina sin consultar a los verdaderos dueños del agua que son las provincias y piensa el agua primero en términos “económicos” antes que sociales; cuando admite que “se está gestando una declaración de principios entre los cuatro países donde van a decir al mundo que los que tienen el dominio son los cuatro países y no es esto un reservorio de uso común de la humanidad”, nuevamente sin consultar e ilustrar antes a la población que vive sobre el acuífero o gestionar leyes que lo preserven, porque antes de declarar al mundo hay que trabajar localmente, para que las declaraciones no sean vanas y desde todo punto de vista el agua sea verdaderamente para las comunidades que viven sobre el Acuífero.

- ¿El Acuífero, podría representar en un futuro cercano un recurso económico social importante para el país, comparable, por ejemplo, al petróleo en Irak?

El Acuífero no debe representar un recurso económico, el agua no debe ser bajo ninguna circunstancia considerada una mercancía, acuerdos internacionales potenciales como el ALCA u organizaciones como la Organización Mundial de Comercio nos lo recuerdan día a día.

Por otra parte, no tendremos agua en calidad y cantidad sin un manejo sustentable del territorio y esto no es posible sin la participación efectiva de la población en las decisiones.

Esto implica una organización y un acuerdo entre las comunidades urbanas, rurales, indígenas, campesinas, pobres y ricas. Únicamente de ésta manera obtendremos una redistribución más equitativa, la descentralización del poder y el establecimiento de sociedades sustentables en el ámbito del Acuífero Guaraní.

## Anexo IV

Entrevista efectuada al Lic. Orlando Castillo – Coordinador del Programa Desmilitarización y Alternativas No Violentas del Servicio de Paz y Justicia, SERPAJ, de Paraguay.

Fuente: Entrevista realizada por mi, Martín Ehrlich, autor de esta Tesis, e-mail al Lic. Orlando Castillo el 28 de Abril del 2006.

- ¿Bajo su visión analítica, cual es el potencial principal que tiene el SAG (Sistema Acuífero Guaraní) para los Estados Unidos, hegemonía del ALCA?

Cuando nos referimos al Acuífero Guaraní a la vista de los Estados Unidos, nos estamos refiriendo a un bien económico desde la mirada de este gobierno. Es decir, a un factor de explotación, de generación de riquezas, que necesita ser controlado y explotado. El agua y los recursos naturales en general (Petróleo, Gas, Biodiversidad) han pasado a formar parte de la política de seguridad de los Estados Unidos, quien con implementación de la lógica del terrorismo ha llevado las fronteras de su seguridad a todo el Globo. El control del Acuífero Guaraní, que posee 1.190.000 km<sup>2</sup>, representa para el gobierno norteamericano una prioridad para seguir teniendo y manteniendo una población con una calidad de vida superior al resto de los países, pero limitándola al poder adquisitivo de los mismos.

Controlar las fuentes principales de agua del planeta, es imperioso, para seguir teniendo un control económico y político sobre el mundo. Considero que, se piensa para el agua el mismo sistema de control que es ejercido en la actualidad sobre el petróleo, -aunque es mucho más grave por tratarse de un elemento indispensable para la vida-. Es decir, controlar la producción, distribución, consumo, precio, para lo cual es importante ir creando una reserva de agua potable, lo cual solo es posible por medio del control efectivo de los ríos, acuíferos, ya sea por medio de acuerdos comerciales o por el actor militar.

Es importante para los Estados Unidos ingresar al “bien agua” como factor económico, y no como un recurso natural, como un elemento importante para la vida, sino colocarlo en la lógica de las necesidades (no en la lógica de derechos). Es decir, el agua como bien económico es de producción limitada, por lo tanto accederán a ella solo los que tengan disponibilidad económica. Por ello es importante que el agua fluya dentro del mercado, pueda girar su acceso y distribución desde una lógica de mercado. Si el acceso al agua es entendida en sentido de derechos, esta lógica cambia radicalmente, debiendo los estados



garantizar el acceso a ella, y por lo tanto no se regirá por la lógica de la oferta y la demanda.

Lo primero que los Estados Unidos quieren hacer es controlar las fuentes de agua, y por ello es importante demostrar una presencia militar importante en los lugares donde las mismas se encuentran. Por ello hoy el continente americano y el mundo se encuentran rodeados por la presencia militar norteamericana, ya sea por medio de bases militares o ejercicios militares, como es el caso de Paraguay.

El control del agua es un objetivo primordial de Washington. Es por ello que ya desde el Comando Sur de los Estados Unidos (SOUTHCOM), se viene considerando la actuación militar en torno de esta lógica. Según los Objetivos Estratégicos del SOUTHCOM para la región americana, la misma debe garantizar que “los recursos energéticos de la región fluirán libremente hacia los mercados internacionales y no serán blanco de agresiones”

Es decir, que el agua ya es vista como un recurso estratégico, y por lo tanto militar, por lo que se debe garantizar por medio de la fuerza el acceso de este bien al mercado. Por ello el Acuífero Guaraní es importante para los Estados Unidos, por un control económico, por la implementación de una lógica económica, que le permita controlar este mercado que tiene como compradores potenciales a más de 6 mil millones de ciudadanos del mundo.

- ¿Que reflexión se podría hacer sobre la mención por parte del Banco Mundial (ya en la década de los 90') de que el **“SAG es un recurso estratégico de agua potable del Cono Sur”**

No resulta extraño que los gobiernos del Cono Sur actualmente se encuentren implementando y llevando adelante un estudio de SAG por parte del Banco Mundial. En primer lugar el interés del Banco Mundial es el de crear jurisprudencia diplomática favorable, con respecto a recursos compartidos por varios países, en especial sobre el agua. La creación de una superestructura que pueda administrar el acuífero, desde una lógica económica, es el objetivo final. La idea del Banco Mundial en el SAG tiene por finalidad insertar el debate y concertar el acuerdo sobre la Internacionalización de los Recursos Naturales. Es decir, implementar la lógica que los recursos naturales son de todos y todas -lo cual es correcto- y por lo tanto los Estados que lo poseen no pueden ejercer soberanía sobre los mismos, sino que la misma debe ser cedida a una

administración internacional, como el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo principal estado miembro son los Estados Unidos.

El Banco Mundial tiene un interés económico, pero de despojo para los países. Para ello ya se lleva adelante el proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní.

La primera fase del proyecto tiene como fin principal el establecimiento de un marco regulatorio del SAG, que consiste en el marco institucional y técnico del manejo y conservación del Acuífero. Una vez establecido este marco, el Banco buscará la tercerización de la administración del SAG, de manera a que el mismo sea explotable económicamente.

Estos son los intereses desde mi particular punto de vista sobre la importancia que da el Banco Mundial al SAG. No existe ningún interés de conservación del mismo, ni de establecimientos de políticas de acceso de la población a Agua Potable. Los organismos financieros multilaterales al igual que las empresas transnacionales tienen una visión de explotación económica a futuro. Mientras las organizaciones sociales miramos el presente, los organismos internacionales piensan en políticas a 30 o 50 años, y es por ello que ya desde la década de los '90 el Banco Mundial vino pensando en el SAG.

- Que aspectos (legales – políticos – económicos) opina Ud. que existen actualmente en el Paraguay para que se permita este tipo de proyecto de control regional en la zona del SAG?

Nuestro punto de análisis, debe partir primeramente del rol de Paraguay en el MERCOSUR. El Paraguay así como el Uruguay son los denominados socios chicos de esta unión regional. La inexistencia de una política exterior firme del gobierno paraguayo, el mantenimiento en el gobierno del mismo partido que llevó a la presidencia por medio de un Golpe de Estado al dictador Alfredo Stroessner, facilitan que las políticas con respecto al SAG sean tomadas entre Brasil y Argentina.

De hecho, la política exterior y la económica es muy dependiente de las políticas del Brasil, las cuales tienen una directa influencia en las decisiones gubernamentales. Mucho dependerá del posicionamiento del Brasil principalmente y de Argentina con relación a la forma de administración del Acuífero Guaraní. En este sentido, Brasil ha demostrado

históricamente un deseo de hegemonía regional, la cual la ha ido construyendo en los distintos campos internacionales. Actualmente ha demostrado una capacidad de construcción de consensos a nivel internacional como es el caso del rechazo al ALCA, la constitución del G-20 en la Organización Mundial del Comercio.

Lo que hoy podemos asegurar, es que se puede repetir con el SAG los mismos errores del MERCOSUR. Es decir, con un completo control por parte de Brasil y Argentina, un no reconocimiento de las asimetrías con Uruguay y Paraguay.

Jurídicamente son pocos los análisis que pueden realizarse, debido a la dependencia política de las potencias del Sur. Los marcos jurídicos que regulan relaciones multilaterales como la que es cuestión de análisis dependen mucho de las imposiciones, que en este caso se podrían dar.

En cuanto a resistencia social, a iniciativa social para exigir una administración coherente e inherente de un recurso natural de suma importancia con el SAG, el mismo se viene dando de manera lenta, paulatina. Ello se debe principalmente a la inexistencia de grupos ambientalistas, de Movimientos Ecológicos que reivindicuen los derechos humanos de tercera generación, el derecho a un ambiente sano, a la conservación de la naturaleza. Si bien existen en Paraguay Organizaciones Ambientalistas, las mismas no cumplen con el rol y la responsabilidad social que les cupe.

- ¿Bajo su opinión, que regulación se podría determinar para controlar la compra de tierras y propiedades de la zona que compete al SAG por parte de extranjeros / empresas transnacionales (norteamericanas en su gran mayoría)?

Creo que este tema es una discusión pendiente. Es una discusión que aún no se ha dado en la sociedad civil, en las organizaciones y movimientos sociales y que se encuentra pendiente y urgente de tratamiento. Necesariamente la legislación aplicable deberá contener principios fundamentales como el reconocimiento que todo ser humano tiene derecho al agua, que la misma no debe ser explotada en términos económicos. Principios de Justicia, Igualdad, Solidaridad, pero desde el respeto de la soberanía, independencia y autodeterminación de los pueblos.

Ningún sistema de regulación que no responda a una lógica de derecho podrá funcionar. Lo que si es urgente ir viendo es la preservación del Acuífero, limitando principalmente la

utilización de agro-tóxicos en las zonas de recargue. Estos cultivos tienen que ver principalmente con la soja transgénica. La legislación a ser aplicada en ningún caso debe permitir la administración por parte de ningún organismo multilateral o económico, como el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), u otro.

- ¿Que solución o alternativa popular habría que aplicar, bajo su punto de vista, para que el SAG y todos sus recursos naturales vinculados queden en manos del MERCOSUR? ¿Existe esta opción con el fantasma del ALCA encima?

Creo que el principal fantasma actual para el SAG es el Banco Mundial. El interés demostrado por el mismo que ya ha financiado trabajos de investigación que tienen que ver principalmente con la regulación de la administración del SAG es un riesgo que ya estamos corriendo, sin que exista una movilización u conocimiento en torno al tema.

El ALCA por el momento se encuentra en stand by, y se va formando por medio de los TLC's, siendo los más importantes los de Centro América, y los firmados recientemente por Colombia y Perú con los Estados Unidos. El principal riesgo del SAG es el libre mercado, la lógica del libre mercado, donde la Organización Mundial del Comercio va a intentar -y de hecho ya lo ha venido intentando- garantizar la inversión de multinacionales. El negocio del agua es un negocio muy rentable y se intentará garantizar la inversión extranjera en la región y que los estados garanticen la inversión extranjera.

Las empresas españolas y francesas ya se encuentran en la región con claras intenciones de explotar económicamente el SAG, aunque existe gran resistencia luego de la denominada "Guerra del Agua" en Bolivia por las sabidas consecuencias que género la administración de este bien público por parte de empresas al pueblo cochabambino.

El principal desafío para las sociedades de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en la actualidad es la de informar y formarse. Existe un total desconocimiento del SAG y los planes e intereses que corren alrededor del mismo. El conocimiento es manejado por un pequeño grupo de gente y no por la totalidad de la población. Creo que el problema de la SAG no es que quede a manos del MERCOSUR, sino que quede realmente en manos de la gente, que su regulación garantice el acceso de la gente a este bien público, y eso solo se puede conseguir por medio de la organización.

## Anexo V

Algunas respuestas a las preguntas más frecuentes sobre Douglas Tompkins y su propósito,

Fuente: Publicación del 11 de octubre de 2006 en el Portal El Paranaense – el Portal de la Selva Paranaense.<sup>338</sup>

Existiendo tantos dichos y contradichos sobre la persona e intenciones de Douglas Tompkins y su empresa The Conservation Land Trust (TCLT), la realidad del Iberá sigue postergada. Con el fin de encausar nuevamente el debate hacia las amenazas que realmente atentan contra la Reserva del Iberá, en este artículo TCLT responde los interrogantes que surgen frecuentemente con respecto a Douglas Tompkins y sus verdaderas intenciones en nuestro país.

- ¿Quién es en realidad Douglas Tompkins?

Douglas Tompkins y su esposa, Kristine McDivitt, son estadounidenses que hicieron su fortuna en la industria textil. Motivados por su pasión por la naturaleza, gestada por su afición al montañismo y a las aventuras en lugares salvajes alrededor del mundo, hace más de veinte años vendieron sus empresas textiles para invertir en proyectos de conservación de la naturaleza y emprendimientos agropecuarios y eco-turísticos que contemplen la conservación del ambiente.

Sus proyectos conservacionistas se sustentan en una concepción filosófica denominada Ecología Profunda (Deep Ecology) desarrollada por el noruego Arne Naess, que no concibe el antropocentrismo, sino que promueve el equilibrio de fuerzas entre el hombre y la naturaleza. Se opone, por tanto, a la globalización que, según sostiene, no ha hecho más que licuar las culturas locales y sus saberes ancestrales para imponer la homogeneización de los valores en buena parte del planeta. En 1992, Douglas fundó The Conservation Land Trust (TCLT) y en el 2000, Kristine creó Conservación Patagónica.

---

<sup>338</sup> Portal El Paranaense – el Portal de la Selva Paranaense “Algunas respuestas a las preguntas más frecuentes sobre Douglas Tompkins y su propósito” [en línea]. Portal El Paranaense. 17 noviembre 2006 [http://www.elparanaense.com.ar/ep/index.php?option=com\\_content&task=view&id=331&Itemid=2](http://www.elparanaense.com.ar/ep/index.php?option=com_content&task=view&id=331&Itemid=2) [Consulta: 17 noviembre 2006]

- ¿Qué es The Conservation Land Trust (TCLT)?

The Conservation Land Trust es una fundación estadounidense sin fines de lucro y apolítica, fundada en 1992, por Douglas Tompkins. Su objetivo inicial fue establecer y administrar el Parque Pumalín (Chile). Sin embargo, la organización encontró su verdadero origen en la decisión de Douglas Tompkins de dejar el mundo de los negocios textiles para invertir su patrimonio económico en la tarea de conservar los paisajes naturales que tanto había disfrutado en su trayectoria como aventurero y montañista. The Conservation Land Trust sostiene que sin ecosistemas saludables hay poca esperanza para una economía humana.

TCLT junto a Conservación Patagónica, han adquirido diferentes propiedades situadas en áreas naturales de alto valor ecológico, con la intención de crear reservas naturales acordes a las estrategias de conservación de áreas protegidas de cada país. La política de la Fundación es restaurar ecológicamente y habilitar administrativa y estructuralmente estas áreas, para luego donarlas a los gobiernos de los países anfitriones con el fin de que las gestionen y conserven a perpetuidad. Bajo esta política, se ha donado al gobierno chileno el “Parque Nacional Corcovado” y al argentino el “Parque Nacional Monte León”.

- ¿Es verdad que compra tierras para luego donarlas al Estado convertidas en áreas naturales protegidas?

En alguna entrevista, al preguntarle a Tompkins sobre sus intenciones, éste contestó: “Nuestro trabajo en ecología provoca múltiples acusaciones. Pero nuestros parques hablan por sí mismos”. Esta expresión encuentra sobrado fundamento en la realidad, ya que las fundaciones The Conservation Land Trust (creada por Douglas Tompkins) y Conservación Patagónica (fundada por su esposa Kristine McDivitt) llevan donadas más de 144.000 hectáreas de tierras protegidas en Parques Nacionales chilenos y argentinos; y otras 300.000 a ONGs nacionales o con el mismo propósito final (Fundación Pumalín).

Tras la compra de más de 84.000 hectáreas de un prístino bosque lluvioso de la costa chilena, un largo proceso y múltiples gestiones; en 2005 The Conservation Land Trust donó estas tierras al Estado chileno con la finalidad de sumarlas a unas 200.000 hectáreas de tierras fiscales y del ejército y así constituir una de las áreas protegidas más espectaculares de Chile: el Parque Nacional Corcovado.

En un proceso similar, y tras la compra y posterior donación al Estado argentino de más de 66.000 hectáreas de estepa patagónica y 40 km de costa atlántica con una exuberante riqueza faunística; en 2004 The Conservation Land Trust y de Conservación Patagónica crearon el primer parque marítimo argentino: el Parque Nacional Monte León ubicado en la provincia de Santa Cruz. En la actualidad, la administración y desarrollo del área, es responsabilidad de la Administración de Parques Nacionales de Argentina.

- ¿Cuál es el mecanismo que utiliza para donar sus tierras? ¿La donación, es a perpetuidad o está sujeta a algún convenio que la condiciona?

El mecanismo utilizado es el de la donación. Las donaciones se hacen con la exigencia de que se destine lo donado al objetivo previsto en la donación; esta exigencia se denomina “cargo”. La donación con cargo es una figura jurídica expresamente contemplada en el Código Civil argentino.

Normalmente todas las donaciones (no sólo las de Douglas Tompkins) de inmuebles al Estado Nacional se hacen bajo la figura de la donación con cargo, para evitar que administraciones futuras puedan cambiar el destino para el que se donó el inmueble.

El cumplimiento del cargo depende enteramente del donatario (el Estado) y no del donante, con lo cual legalmente es imposible que el donante pretenda recuperar lo donado mientras el Estado cumpla con el cargo de la donación.

The Conservation Land Trust Argentina S.A. (TCLTA) utiliza los mismos mecanismos de donación con los que cuenta cualquier persona física o jurídica en la Argentina. Naturalmente, al momento de efectivizarse la donación TCLTA deberá contar con las garantías que aseguren el cumplimiento de los objetivos por los cuales se dona (es decir, la preservación de las tierras donadas a lo largo del tiempo).

- ¿Cuál es el proyecto conservacionista de Tompkins en el Iberá?

La meta del Proyecto Iberá es promover la conservación de los ecosistemas y procesos naturales de los Esteros del Iberá mediante la implementación de un Parque Natural como área de preservación, la recuperación de las áreas degradadas y de especies en serio retroceso numérico o extintas localmente. Estas actividades son complementadas con planes de educación ambiental, capacitación, difusión y por acciones tendientes al ordenamiento territorial del área declarada Reserva Natural Provincial. El proyecto tiene

una duración estimada en 15 años, tras los cuales TCLT proyecta donar sus tierras al Estado para crear un parque natural.

- ¿Se quiere apropiarse del agua del Acuífero Guaraní?

El Acuífero Guaraní posee casi 1.200.000.000 hectáreas. Sobre él, en la superficie, habitan millones de personas, por lo que las 240.000 hectáreas que Douglas Tompkins posee en Corrientes resultan irrisorias comparadas con la magnitud y distribución del Acuífero. El único interés de Tompkins es administrar sus tierras con el fin de proteger el ecosistema circundante al agua superficial (captada de las lluvias), evitando así la degradación de los esteros y dando sustento a la conservación de la biodiversidad local.

Por otra parte, todos los recursos naturales (Incluidas las fuentes de agua superficiales y subterráneas), son bienes públicos pertenecientes y administrados por el Estado; por lo que, sea nativo o extranjero el propietario del dominio de la tierra, los recursos naturales que ella alberga inevitablemente permanecen bajo el dominio del Estado - provincial o nacional según corresponda- y su utilización requiere una previa autorización oficial.

Esto ha sido ratificado mediante distintas leyes promulgadas por la provincia de Corrientes:

La Ley Nº 5.641/04, reafirma la plena jurisdicción de la Provincia de Corrientes sobre las aguas subterráneas que conforman el Acuífero Guaraní, atendiendo a su carácter de recurso perteneciente al dominio público en concordancia con lo dispuesto en el Art. 124 de la Constitución Nacional y los Art. 2339 y Art. 2340, inc. 3 del Código Civil. Además por dicha normativa se declara de interés provincial la protección ambiental y uso racional con el objeto de asegurar el uso sustentable y la preservación de este recurso hídrico y estratégico en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El Decreto Ley Nº 191 (Código de aguas de la Provincia de Corrientes) en su artículo 4, dispone que “el dominio sobre las aguas públicas y privadas está limitado por los respectivos derechos de uso que los administrados adquieran de acuerdo a las disposiciones de este código”.

El artículo 6 habla de “los recursos híbridos que comprende sus aguas, causes, lechos y acuíferos”. En el artículo 8 expresa “que siendo el agua un recurso natural indispensable para la vida y la actividad del hombre y del desarrollo y mantenimiento del medio ambiente, declárase como cosa que está fuera del comercio de acuerdo a



lo prescripto en el artículo 2337 del código civil y QUEDANDO ABSOLUTAMENTE PROHIBIDA SU COMERCIALIZACIÓN”. El artículo 13 dice “el dominio del estado de la provincia sobre las aguas públicas es inalienable e imprescriptible”, más adelante expresa “las personas privadas no podrán adquirir por prescripción el dominio de esas aguas ni el derecho a su uso”

Por todo lo expresado queda claro que ni Douglas Tompkins, ni nadie, puede apropiarse del agua, ya que este recurso está sujeto a la potestad del Estado, independientemente de quien sea el propietario de las tierras que lo alberguen.

- ¿Que relación existe entre Tompkins y la Fundación ECOS?

No existe relación alguna entre Douglas Tompkins y la Fundación ECOS, ya que la mención de Tompkins en el plan de manejo de ECOS fue solo a los efectos de presentar antecedentes de inversiones en conservación en la región, con el fin de obtener financiación internacional para la elaboración del proyecto.

Los dichos y contradichos sobre la relación de Tompkins y ECOS tienen su origen en el desconocimiento generalizado sobre los mecanismos de financiación de los proyectos Global Environment Facility. Una de las condiciones para acceder a estos fondos otorgados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), es que debe existir una o varias contrapartes que inviertan en el mismo sentido. Por ejemplo, para que la Administración de Parques Nacionales de Argentina consiguiera fondos para costear la formulación y materialización de proyectos de distinta índole en algunos de sus parques, debió justificar la existencia de inversiones previas en el mismo sentido.

De la misma manera ECOS, al solicitar fondos al PNUD para formular su plan de manejo, presentó como antecedentes de inversiones en conservación en Iberá, la compra de tierras hecha por Douglas Tompkins a través de Conservation Land Trust Argentina. Tompkins en ningún momento cedió dinero a ECOS; los 9 millones de dólares norteamericanos que se rumorea aportó, se tratan simplemente del monto de la inversión por compra de tierras que The Conservation Land Trust Argentina hizo en la región, y que fue utilizada por ECOS para cumplimentar la cita de antecedentes de inversiones en conservación en Iberá.

## Anexo VI

### La Protección de las Inversiones en la Argentina

Fuente: Informe - *Protección del inversor extranjero y arbitraje internacional en los Tratados Bilaterales de Inversión*

La Argentina, como país integrante del MERCOSUR, es el Estado que más se ha desarrollado y especializado en materia protección y garantías de las inversiones provenientes del extranjero. En comparación con el resto de los países que integran el MERCOSUR, la Argentina supera ampliamente la cantidad de convenios de inversión firmados con países exportadores de capital.<sup>339</sup>

Adentrándonos un poco más en el aspecto histórico de la apertura del gobierno nacional hacia la protección del capital extranjero, se puede indicar que un punto de quiebre es el que está citado en la Constitución Nacional reformada del año 1994. En su Artículo 75, inciso 22, se instaura el verdadero sentido del establecimiento del predominio de los acuerdos internacionales sobre el ordenamiento jurídico interno.

“...**Art. 75.-** Corresponde al Congreso - Inciso 22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes...”<sup>340</sup>. (Constitución Nacional Argentina, 1994)

También en su artículo 75 inciso 24, la Constitución Nacional autoriza al Congreso Nacional a encomendar idoneidades y jurisdicción a organismos supra-estatales.

Como información adicional a lo comentado, se puede decir que la Argentina aprobó en el año 1993 una nueva normativa nacional para las inversiones de capital extranjeras a través de ley 21.382/93, y su decreto reglamentario 1853/93.

Todo este cambio en la política económica del país y en la región, tiene como objetivo lograr una mayor y mejor apertura del mercado argentino a las inversiones extranjeras, afianzando al país en el contexto internacional.<sup>341</sup>

<sup>339</sup> Granato, Leonardo “Protección del inversor extranjero y arbitraje internacional en los Tratados Bilaterales de Inversión” [en línea]. Eumed – Net. 19 noviembre 2006. [www.eumed.net/libros/2005/lq/04.htm](http://www.eumed.net/libros/2005/lq/04.htm) [19 noviembre 2006]

<sup>340</sup> Infoleg – Información Legislativa “Constitución Nacional Argentina” [en línea]. Infoleg. 15 octubre 2006. <http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/9481/texact.htm> [Consulta: 15 octubre 2006]

<sup>341</sup> Estos instrumentos internacionales poseen una jerarquía mayor a las leyes internas. Las leyes nacionales no podrán desconocer las obligaciones adjudicadas en los acuerdos sin violar el Derecho internacional.

## Anexo VII

### Los Recursos Naturales y la Posición del Inversionista en los TLC con Estados Unidos – Características y Ejemplos

Fuente: Informe - *Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos*

Como ya fue presentado, ni en el ALCA, ni en los TLC suscritos, existe un grupo de negociación aplicado solamente a la temática de los recursos naturales, ni hídrico. El tratamiento de estos conceptos está muy vinculado con las cláusulas de trato nacional al capital extranjero, la anulación de los requisitos de desempeño a los inversionistas, los procedimientos gubernamentales para la solución de controversias, y otras tantas disposiciones más.<sup>342</sup>

Lo que se desarrollará a continuación son ciertos aspectos y características que poseen, al día de hoy, los TLC que fueron firmados hace poco tiempo entre varios países de América Latina con los Estados Unidos, y la posición relativa que poseen tanto los recursos naturales como los inversionistas, en los mismos.

#### 6.10.1 Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos

El primer ejemplo, y referente principal del ALCA, es el TLCAN. Todas las características, ventajas y desventajas para el inversor, juicios y demandas, así como, los beneficios, riesgos y desafíos sobre los recursos naturales que poseen los países involucrados (México, Canadá y Estados Unidos) fueron ampliamente tratados durante el desarrollo de la Tesis.

#### 6.10.2. Tratado de Libre Comercio entre Chile y Estados Unidos

Firmado en el año 2003. A diferencia de México, en donde el TLCAN fue el promotor de la gran cantidad de reformas que sufrió ese país, dentro del estado chileno el TLC debe ser tomado en cuenta como la finalización de un proceso de apertura progresiva, encaminada desde mediados de los años setenta.

---

<sup>342</sup> Ruiz – Caro, Ariela, *Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos*. Santiago de Chile, Chile: CEPAL, 2005. 81 p.

En lo que respecta al capítulo de Inversión Extranjera, el tema no representó mayores complicaciones al momento de las negociaciones y posterior firma del TLC. Esto se debió en gran medida a que el país transandino ya tenía un régimen abierto a las inversiones extranjeras desde 1974, que fue siendo actualizado de manera progresiva mediante la aplicación de mecanismos de garantías.<sup>343</sup> Por lo tanto, sin necesidad de importantes cambios normativos en su legislación interna, el capítulo sobre inversiones, al igual que en el TLCAN, se respalda en cuatro conceptos básicos<sup>344</sup>,

1. Trato Nacional y Trato de Nación más Favorecida a los capitales foráneos.
2. Anulación a la imposición de cualquier tipo de requisitos de desempeño a los inversionistas extranjeros.
3. Apertura a todos los sectores, excepto algunos establecidos en listas adjuntas al tratado firmado.
4. Aplicación del mecanismo de solución de controversias en cuestiones vinculadas con inversiones del extranjero utilizando para eso los arbitrajes internacionales.

Durante la última década, el sector primario ha sido un destino tradicional de las inversiones de capital extranjero en Chile. Las mayores provienen especialmente de Estados Unidos. Sin embargo, en los últimos 5 años, éstas se han diversificado crecientemente al sector de servicios.

#### 6.10.3. Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos

El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos (CAFTA), fue firmado en mayo de 2004, e integró el tercer TLC que los Estados Unidos conciertan con países de Latino América y el Caribe. Fueron los cinco países centroamericanos integrantes del Sistema Integración Centroamericana que se compone de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, los que empezaron las negociaciones y acuerdos necesarios en búsqueda de un tratado de libre comercio con Estados Unidos en enero 2003.<sup>345</sup>

---

<sup>343</sup> Comunidad Andina – Secretaría General, *Análisis del Tratado de Libre Comercio Chile - Estados Unidos*. Lima, Perú: la organización, 2003. 114 p.

<sup>344</sup> Ruiz – Caro, Ariela, *Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos*., Op. Cit.

<sup>345</sup> Comunidad Andina – Secretaría General, *Análisis del Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Estados Unidos*. Lima, Perú: la organización, 2004. 131 p.

Al igual que en los TLC firmados con México y Chile, este capítulo sobre Inversiones permite a las corporaciones extranjeras a iniciar demandas contra los Estados miembros en tribunales con sede en el extranjero. Asimismo, y al igual que en el texto del tratado Chile, los estados integrantes de este acuerdo no aplicarán requisitos de desempeño a cualquier inversión de origen extranjero.<sup>346</sup>

Como información complementaria, es fundamental considerar que en Centroamérica el agua es uno de los recursos primarios de la zona. Su manejo y gestión ha sido tema de discusión en innumerables reuniones gubernamentales y civiles. Tal como está estipulado dentro del TLCAN, los gobiernos signatarios no pueden prohibir, aplicar barreras aduaneras, o limitar exportación alguna de un recurso, salvo causas expresas fijadas en el GATT.

#### 6.10.4. Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y algunos países de la Comunidad Andina

Al momento de desarrollar este trabajo de Tesis, la negociación del tratado de libre comercio entre Estados Unidos y los tres estados mencionados no había concluido. Se había previsto, que el correspondiente acuerdo iba a ser firmado en enero de 2005, pero por diferentes cuestiones internas del proceso, se postergo. Solamente cuatro de los cinco países integrantes de la Comunidad Andina intervienen de las negociaciones (Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia). Venezuela no ha formado parte.<sup>347</sup>

El tema de principal fricción durante la negociación es el vinculado con los procedimientos y métodos que se aplicarían a las inversiones extranjeras, especialmente en lo que concierne a los hidrocarburos. No hay que olvidar que Estados Unidos es el primer consumidor de este tipo de exportación andina.<sup>348</sup>

Tal como sucede con los tratados suscritos con México, Chile y Centroamérica y República Dominicana, el acuerdo de libre comercio que se está llevando a cabo con los Estados Unidos posee los mismos lineamientos y principios tanto en lo que atañe al tema de inversiones como a los servicios. El texto no ostenta ningún capítulo que trate el contenido energético, como tampoco uno sobre recursos naturales.

---

<sup>346</sup> Ruiz – Caro, Ariela, *Los recursos naturales en los tratados de libre comercio con Estados Unidos.*, Op. Cit.

<sup>347</sup> Ibid, p. 205

<sup>348</sup> Ibid, p. 205

## Anexo VIII

### Marco Normativo Ambiental e Hídrico en los Países Integrantes del MERCOSUR

Fuente: Varios Informes, Reportes y Legislaciones propias de cada país.

### Marco Normativo Ambiental e Hídrico en los Países Integrantes del MERCOSUR

- **Argentina**

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de Salud, tiene a su cargo la gestión del Medio Ambiente en la Argentina.

El organismo de competencia directa con el agua es la Secretaría de Recursos Hídricos. La misma está localizada en Av. Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Oficina 1107 Ciudad de Buenos Aires. Dentro de sus principales objetivos están, asistir en el proceso de preparación y aplicación de la política hídrica nacional, así como plantear el marco regulatorio concerniente a la administración del recurso a nivel nacional y provincial. Desarrollar y proponer programas relacionadas a la gestión de recursos hídricos internacionales compartidos, sus cuencas, cursos de agua sucesivos y contiguos, en conexión con los organismos y jurisdicciones involucrados.<sup>349</sup> Cumple la función de acordar convenios con las respectivas Provincias, y otras entidades, para la ejecución de proyectos vinculados a temas de obras públicas hidráulicas y saneamiento.

Existen diferentes Consejos Hídricos Nacionales y Provinciales que se encargan de fomentar la creación de planificaciones hídricas provinciales, colaborar en la elaboración del Plan Hídrico Nacional, regular la gestión integral del recurso hídrico, resolver el financiamiento nacional e internacional de los proyectos hídricos, entre otros fines. Entre los principales consejos está el Consejo Hídrico Federal, integrado por los estados provinciales, la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Consejo Hídrico del Litoral y el Consejo Hídrico del NOA.

---

<sup>349</sup> Argentina. Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Recursos Hídricos "Funciones" [en línea]. El Ministerio. 28 septiembre 2006. <http://hidricos.obraspublicas.gov.ar/funciones.htm> [Consulta: 28 septiembre 2006]

La República Argentina aprobó, a su vez, una serie de leyes nacionales que ratificaron diversas Convenciones Ambientales Internacionales. Se pueden citar alguna de ellas<sup>350</sup>:

- Ley 23.274/89, Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.
- Ley 23.922/91, Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación.
- Ley 24.295/93, Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Ley 25.438/01, Protocolo de Kyoto de la Convención sobre Cambio Climático.

- **Brasil**

En Brasil, el organismo encargado de la gestión del medio ambiente es el Ministerio de Medio Ambiente. A través de la Ley 6.938 de 1981 se determinó una Política Nacional de Medio Ambiente estableciendo el Sistema Nacional de Medio Ambiente y el Consejo Nacional de Medio Ambiente.<sup>351</sup>

El Ministerio de Medio Ambiente es la encargada de llevar a cabo la Política Nacional de Recursos Hídricos sustentada en la Ley 9.433 del año 1997. La misma es conocida como la Ley de Aguas.<sup>352</sup> Dentro de sus principios básicos se puede nombrar,

- El agua es considerada como un bien, propiedad del Estado.
- Utilización múltiple del agua, con lo cual ubica a todos los usuarios posibles en una condición de igualdad desde el punto de vista del acceso ha dicho recurso natural.
- Administración descentralizada e interactiva.

Como hecho relevante a mencionarse, en el marco legislativo del Sistema Nacional de Recursos Hídricos fue aprobada la Ley 9.984 en el año 2000, la cual determinó la creación

---

<sup>350</sup> Desarrollo Sostenible – Desarrollo Económico respetuoso del Ambiente Natural y Social “Legislación Ambiental de la República Argentina” [en línea]. Portal Desarrollo Sostenible. 18 julio 2006. <http://www.dsostenible.com.ar/leyes/legislacionnacional.html> [Consulta: 18 julio 2006]

<sup>351</sup> Amersur “MERCOSUR y Medio Ambiente” [en línea]. Portal Amersur – Asociación Civil, Medio Ambiente. 20 julio 2006 <http://www.amersur.org.ar/MedioAmb/MSyMedioAmbiente.htm> [Consulta: 20 julio 2006]

<sup>352</sup> Brasil. Ministerio de Medio Ambiente Agencia Nacional de Aguas de Brasil “Política Nacional de Recursos Hídricos - Ley 9.433/97” [en línea]. Portal de la Agencia Nacional de Aguas. 25 agosto 2006. <http://www.ana.gov.br/Legislacao/default2.asp> [Consulta: 25 agosto 2006]

de la Agencia Nacional de Aguas. Esta entidad gestiona y reguladora el uso de los ríos y demás cuencas hídricas localizadas en Brasil.<sup>353</sup>

- **Paraguay**

La creación de la Secretaría de Medio Ambiente (SEAM) fue impulsada por la Ley 1.561 del año 2000. Su ámbito de acción está dentro del Ministerio de Industria y Comercio. La citada ley creó, además, el Sistema Nacional del Ambiente y el Consejo Nacional del Ambiente.<sup>354</sup> En esta última entidad existen grupos especialmente comprometidos para el diseño de políticas y normativas que buscan la protección y conservación del medio ambiente. La SEAM es la encargada de aplicar todas las disposiciones legales vinculadas con la cuestión ambiental.

Paraguay no dispone en este momento de ninguna Ley de Aguas, pero a la fecha se está discutiendo en la Cámara de Diputados y Senadores del Paraguay un Proyecto de Ley, denominado “De los Recursos Hídricos del Paraguay (2006)”.<sup>355</sup>

- **Uruguay**

Dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente existe la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Su función principal es regir, normar y promover el cuidado ambiental en Uruguay. En el año 1994 se sancionó la Ley 16.466 sobre Evaluación del Impacto Ambiental en correlación con las sugerencias y recomendaciones establecidas en la Convención de Río de 1992. Con respecto a otras leyes que protegen al medio ambiente en suelo uruguayo, el artículo 47 de la Constitución Nacional uruguaya (reformada en 1997), revela el interés general hacia la protección ambiental. También se puede aludir la Ley 17.283 aprobada en el 2000, cuyo tema central es la Protección General del Ambiente.<sup>356</sup> Vinculado con los recursos hídricos, Uruguay dispone de la Ley 14.859 del año 1978, la misma es conocida bajo el nombre de Código de Aguas.<sup>357</sup>

---

<sup>353</sup> Brasil. Ministerio de Medio Ambiente Agencia Nacional de Aguas de Brasil “Sistema Nacional de Recursos Hídricos - Ley 9.984/00” [en línea]. Portal de la Agencia Nacional de Aguas. 25 agosto 2006. <http://www.ana.gov.br/Legislacao/default2.asp> [Consulta: 25 agosto 2006]

<sup>354</sup> Amersur “MERCOSUR y Medio Ambiente” [en línea]. Portal Amersur – Asociación Civil, Medio Ambiente. 20 julio 2006, Op. Cit.

<sup>355</sup> Instituto de Derecho y Economía Ambiental “Audiencia Pública para el Tratamiento del Proyecto de Ley De los Recursos Hídricos de Paraguay” [en línea]. Portal del Instituto de Derecho y Economía Ambiental. 29 agosto 2006. [http://www.idea.org.py/boletin/agosto/audiencia\\_aguas.html](http://www.idea.org.py/boletin/agosto/audiencia_aguas.html) [Consulta: 29 agosto 2006]

<sup>356</sup> Amersur “MERCOSUR y Medio Ambiente” [en línea]. Portal Amersur – Asociación Civil, Medio Ambiente. 20 julio 2006, Op. Cit.

<sup>357</sup> Uruguay. Poder Legislativo – República Oriental del Uruguay “Código de Aguas” [en línea]. Portal del Parlamento de Uruguay - Poder Legislativo – República Oriental del Uruguay. 15 septiembre 2006. <http://www.parlamento.gub.uy/leyes/ley14859.htm> [Consulta: 15 septiembre 2006]



## Anexo IX

### Medio Ambiente en la Unión Europea: ¿Una lección para el MERCOSUR?

Fuente: Informe - *Política de Medio Ambiente en la Unión Europea y El medio ambiente en Europa: tercera evaluación.*

Para poder integrar el conocimiento del desarrollo presentado es interesante examinar cuales son las consideraciones que hoy por hoy se tienen del Medio Ambiente en la Unión Europea.

La UE comprende un proceso de regionalización sin igual en la sociedad internacional, y debido a esta característica única, es muy difícil comparación con otras organizaciones internacionales. Pero, no obstante, la UE no es ajena a los riesgos y amenazas ambientales que debe enfrentar en su territorio.

La UE ha demostrado, en el correr de sus años, ser muy capaz y eficiente en la temática que comprende el adecuado y correcto manejo del medio ambiente. Para llegar a este nivel de particular relevancia y sofisticación, ellos trataron de generar una activa interacción entre actores provenientes de diferentes niveles institucionales de los gobiernos que la componen y la sociedad en si. Aunque el proceso de regionalización del MERCOSUR está constituido con una estructura institucional semejante a la de la UE, el Mercado Común del Cono Sur no dispone de ciertas características políticas propias de la colaboración y participación económica como la UE. A pesar de estas importantes diferencias, considerar aquellos aspectos en lo que respecta al desempeño y aprendizaje europeo puede ser útil para el caso del MERCOSUR y a la conservación y protección del Medio Ambiente.

Durante los últimos 15 años los Tratados de la UE fueron reformados tres veces de manera significativa. Esta el Acta Única Europea del año 1986, el Tratado de Maastricht de 1992 y el Tratado de Ámsterdam que entró en vigor en 1999. En cada de estos sucesos fueron justamente los alineamientos y las disposiciones ambientales de los correspondientes acuerdos, las que presentaron las modificaciones más importantes.<sup>358</sup> La UE presenta tres objetivos ambientales muy claros: conservar, proteger y perfeccionar la calidad del medio

---

<sup>358</sup> Manteca Valdelande, Víctor, *Política de Medio Ambiente en la Unión Europea*. [s.l.]: Generalitat de Catalunya - Noticias de la Unión Europea, 2005. 16 p.

ambiente, asistir en la protección de la salud humana y garantizar el uso racional y adecuado de los recursos naturales disponibles, en particular el del agua.<sup>359</sup>

A fin del año 1998, el cuerpo legislativo en materia ambiental de la UE excedía los 300 instrumentos legales. Esto incluía normativas, directivas, regulaciones, procedimientos, métodos, recomendaciones y una gran cantidad de ordenamientos financieros. Dentro de la estructura legislativa de la UE, las directivas son los documentos utilizados para lograr y llevar a una unidad ordenada los conceptos y procesos.<sup>360</sup> Ellas abarcan todas las áreas con respecto a la cuestión ambiental.

Las directivas son de carácter obligatorio para cada uno de los integrantes que comprende la UE. Los gobiernos miembros son autónomos para optar el modo y el procedimiento para llevarlo a cabo, permitiendo que cada uno el aplique teniendo en cuenta su propio sistema legal. Para comienzos del año 1999 ya se había aprobado cerca de 114 regulaciones en materia ambiental.<sup>361</sup>

La UE posee un papel cada vez más esencial en el campo de la protección, preservación y gestión internacional ambiental. Son las áreas que se vinculan con el medio ambiente las que sufren innumerables cambios, ajustes y arreglos dentro de la legislación. Esto trae como consecuencia que surjan situaciones que pueden resultar un tanto frustrantes para los países que están comercialmente relacionados con la UE.

Si bien ya se ha mencionado que hay que ser precavidos cuando se trata de comparar dos sistemas de regionalización comercial y político, como es el caso de la UE y el MERCOSUR, es viable considerar ciertos aspectos que se podrían tener en cuenta para su aplicación en los países de América del Sur.

- Un elemento fundamental para lograr el éxito en las políticas medioambientales, es obtener el apoyo popular de la ciudadanía. Con respecto a las cuestiones ambientales, la UE no tuvo mucho respaldo de la sociedad europea en un comienzo.
- La administración del medio ambiente necesita de un gran apoyo de todos los niveles de los gobiernos involucrados.

---

<sup>359</sup> Agencia Europea de Medio Ambiente (Copenhague), *El medio ambiente en Europa: tercera evaluación*. Copenhague, Dinamarca: la organización, 2003. 63 p.

<sup>360</sup> Von Moltke, Honrad; Ryan, Daniel, Op. Cit.

<sup>361</sup> Ibid. p. 210

- En materia medioambiental los gobiernos integrantes deben disponer de una adecuada y eficiente capacidad gubernamental. El éxito se logra teniendo un alto nivel de innovación institucional.
- Es fundamental reconocer claramente todos los elementos ambientales esenciales que son comunes en cada una de las legislaciones de los países integrantes del MERCOSUR, y permitir la posibilidad a los gobiernos respectivos de elegir los modos adecuados para lograrlo.

## Anexo X

### ALCA – Preguntas y Respuestas sobre el gran proyecto de integración americana

Fuente: Varios Informes y Reportes.

Para el desarrollo de las próximas preguntas, se partirá de una pregunta general, la cual se irá respondiendo conforme se desarrollen las preguntas individuales. La misma es, **¿Quién, cómo y qué se negocia en el ALCA?**<sup>362</sup>

1. ¿Quién negocia en el ALCA? Las naciones que componen los 34 países de América.  
2. ¿Cómo se negocia? El proceso de negociación se desarrolla a través de 9 comisiones temáticas. Éstas se dividen en,

- 1) Servicios públicos.
- 2) Inversiones.
- 3) Los contratos públicos.
- 4) Acceso al mercado.
- 5) Agricultura.
- 6) Derechos de propiedad intelectual.
- 7) Subsidios.
- 8) Anti-dumping y compensación.
- 9) Políticas de competencia y solución de controversias.

Por el momento, no hay comisión alguna que trate directamente los temas vinculados sobre medio ambiente, políticas sociales o laborales.

3. ¿Quiénes revisan y controlan estos grupos de trabajo? Los Ministros de Comercio y Finanzas de cada país involucrado. Las decisiones sobre estos temas se discuten y se toman en las Cumbres Presidenciales. Posteriormente de llegado a un acuerdo general sobre los temas de negociación en cuestión, cada país signatario efectuará sus propios ajustes de tipo institucional local, para que luego de esto, entre vigencia el tratado.

---

<sup>362</sup> Para el desarrollo de las próximas 11 (once) preguntas con sus respectivas respuestas, el contenido de la información recolectada se obtuvo de diferentes textos, libros e informes que tratan el tema del ALCA en detalle y profundidad. Dado esto, y para evitar una aglomeración innecesaria de citas bibliográficas, se mencionará únicamente como cita central, al libro de los autores Estría, Jaime [y otros], *El ALCA y sus peligros para América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Clasco, 2005. 394 p.

4. ¿Cómo está redactado el texto del ALCA? La redacción del texto del ALCA se divide en 3 borradores,

- Primer borrador: presentado en Buenos Aires (Argentina) abril de 2001.
- Segundo borrador: noviembre 2002, en Quito (Ecuador).
- Tercer borrador: 21 de noviembre de 2003 en Miami (Estados Unidos).

El último borrador presentado en el año 2003 está compuesto por 24 capítulos. En el mismo hay más de 5.300 corchetes que indican los puntos de discrepancia entre los países implicados.

5. ¿Cuáles son las cuatro ideas básicas que se busca con el ALCA? Los objetivos se pueden resumir en,

- 1) Conservar y defender la democracia de los estados de América.
- 2) Impulsar la prosperidad económica de los países involucrados mediante la integración y el libre comercio.
- 3) Eliminar la pobreza y la discriminación en el continente americano.
- 4) Afianzar el crecimiento y el desarrollo sostenible de los países del continente americano.

6. ¿Cuáles son los puntos de difícil negociación, o en contra del proceso del ALCA?<sup>363</sup>  
Algunas cuestiones de difícil negociación son,

- 1) Lo relacionado con los productos del sector agropecuario, y los subsidios y ayudas económicas involucradas, en especial, por los Estados Unidos.
- 2) Temas concernientes a la propiedad intelectual y farmacéuticos, biodiversidad y al desarrollo tecnológico.
- 3) Puntos afines al sector financiero, como ser el movimiento de capitales.

---

<sup>363</sup> Con respecto a los puntos en contra del ALCA. Si, como todo proceso global que comprende un gran número de países, siempre existen sectores, grupo, organismos e ideologías políticas que no apoyan este tipo de integración regional. Algunos de los fundamentos que utilizan se pueden resumir en los siguientes, 1) Muchos sectores consideran que el ALCA parece estar delineado para consolidar el liderazgo político de los Estados Unidos, y sólo después de esto, como un plan económico que beneficie a los demás países del continente. 2) Tomando en cuenta alguna de las experiencias de los Tratados de Libre Comercio del mundo, muchos organismos no gubernamentales argumentan que en vez de mejorar las condiciones de los mercados de los países signatarios, el ALCA podría incrementar la pobreza y la desigualdad. 3) El ALCA podría llegar a someter a la racionalidad del libre comercio ciertos aspectos como la salud, la educación y la protección del medio ambiente, que son, actualmente, propios de cada país y cultura.

- 4) Otro aspecto conflictivo es el acceso a mercados de productos exportables y potencialmente competitivos.
- 5) Lo vinculado con la eliminación de las barreras no arancelarias.

7. ¿Cuáles son los argumentos a favor del proceso de integración latinoamericano? Para mencionar los más importantes,

- 1) El ALCA les permite a los países signatarios llegar a tener acceso a uno de los mercados más grande del mundo, como es el de Estados Unidos.
- 2) Puede llegar a transformarse en un instrumento para el desarrollo económico de los países latinoamericanos, buscando con ello aumentar y mejorar los niveles de productividad.
- 3) La integración continental busca aumentar la inversión extranjera entre los países vinculados, atraídos por el gigantesco mercado potencial que este crearía.
- 4) Muchas empresas podrían especializar su producción y distribución en aquellos productos y servicios en los que cada país posee sus mayores ventajas comparativas.

8. Finalmente, una pregunta clave, ¿Qué pretenden los países de este acuerdo hemisférico? Para poder responderla, hay que separar la respuesta en los dos grupos de países interesados en el ALCA. Por un lado, los Estados Unidos; para ellos, la relación y el vínculo comercial con América Latina tiene un sólido valor estratégico internacional. Esta región es fundamental para poder apuntalar su poder económico, ya que esta área es un destino vital de productos e inversiones norteamericanos. Si el ALCA lograra su hegemónica consolidación, los Estados Unidos se ubicarían en una posición de poder de negociación frente a otros bloques comerciales, en especial, con la Unión Europea.

Por el otro lado, América Latina. Para los países latinoamericanos, el ALCA podría determinar una perspectiva a futuro muy interesante, ya que les permitiría atraer más inversiones extranjeras a su economía, así como la posibilidad de situar sus productos y mercancías en nuevos mercados internacionales.